

COMITÉ EDITORIAL

DIRECTOR: Enrique Ayala Mora, DPhil Oxon
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Sonia Fernández Rueda, Dra. (Taller de Estudios Históricos, Ecuador)
Tatiana Hidrovo Quiñónez, Dra. (Universidad Laica Eloy Alfaro, Manta)
Carlos Landázuri C., MA (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)
Milton Luna Tamayo, Dr. (Pontificia Universidad Católica del Ecuador)
Martha Moscoso, MA (Pontificia Universidad Católica del Ecuador)
Pablo Ospina Peralta, Dr. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)
Rocío Rueda Novoa, Dra. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)
Rosemarie Terán Najas, Dra. (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)

COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL

Roland Anrup, PhD (Universidad de Uppsala, Suecia)
Heraclio Bonilla, Dr. (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá)
Christian Büschges, DrPhil (Universidad de Berna, Suiza)
Kim Clark, PhD (Universidad de Western Ontario, Canadá)
Fernando Coronil (+), PhD (Universidad de Michigan, Ann Arbor, EE. UU.)
Malcolm Deas, MA (Universidad de Oxford, Reino Unido)
Bernard Lavallé, Dr. (Universidad de París III, Francia)
Juan Manguashca, DPhil (Universidad de York, Canadá)
Juan Marchena, Dr. (Universidad Pablo de Olavide, España)
Gabriela Ossenbach, Dra. (UNED, España)
Jacques Poloni-Simard, Dr. (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, Francia)
Jaime E. Rodríguez O., PhD (Universidad de California, Irvine, EE. UU.)
Edda Samudio, DPhil (Universidad de los Andes, Venezuela)
Alonso Valencia Llano, Dr. (Universidad del Valle, Colombia)

CONSEJO DE REDACCIÓN

EDITOR: Guillermo Bustos Lozano, PhD (guillermo.bustos@uasb.edu.ec)
EDITOR ADJUNTO: Santiago Cabrera Hanna, Dr. (santiago.cabrera@uasb.edu.ec)
ASISTENTE EDITORIAL: Katerinne Orquera, Dra. (katerinne.orquera@uasb.edu.ec)

PREPARACIÓN EDITORIAL

Supervisión editorial: Grace Sigüenza. Corrección: Gabriela Cañas.
Traducción al inglés: Patrick Saari. Traducción al portugués: Priscila Ferrer Caraponele.
Cubierta: diseño, Santiago Cabrera Hanna; arte, Edwin Navarrete.
Imagen: Viñeta con el escudo provisional de la república de Colombia.
Figura en el bono n.º 136 del empréstito de la república de Colombia levantado en Londres por Francisco Antonio Zea. Está fechado en Londres, 1.º día del mes de agosto 1820 y está a nombre del señor William Gibbon, por un valor de 500 libras esterlinas. Impreso: tinta litográfica/papel. Colección privada de Carlos Eduardo Balen y Valenzuela, Bogotá. Fotografía: Georges Lomné, 2019.
Impresión: Ediciones Fausto Reinoso, Av. Rumipamba E1-35 y 10 de Agosto, of. 103, Quito.

PROCESOS

REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA



julio-diciembre 2021, Quito

ISSN: 1390-0099 e-ISSN: 2588-0780

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/procesos>



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador

30 años

Área de Historia



CORPORACIÓN
EDITORIA NACIONAL

Procesos hace parte de los siguientes catálogos, bases bibliográficas, índices y sistemas de indexación (en orden alfabético)

- *ANVUR - Agenzia Nazionale di Valuazione del Sistema Universitario e della Ricerca* (Italia).
- *Cervantes Virtual* - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (España).
- *FID Romanistik* - Instituto Iberoamericano de Berlín (Alemania).
- *CIRC - Clasificación Integrada de Revistas Científicas* (España).
- *CLASE - Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades*, Base de datos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- *Clarivate Analytics* - Colección principal de Web of Science.
- *Dialnet* - Base de datos y sistema de alertas de la Universidad de La Rioja (España).
- *ERIH PLUS - Índice Europeo de Referencias de Humanidades y Ciencias Sociales*.
- *HAPI - Hispanic American Periodicals Index*, Base de datos de la Universidad de California Los Ángeles, UCLA (Estados Unidos).
- *Historical Abstracts EBSCO*.
- *Índice de Revistas Académicas de Acceso Abierto - OAJI* (Estados Unidos).
- *Latindex - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*.
- *Latinoamericana* - Asociación de Revistas Académicas de Humanidades de América Latina.
- *LatinRev - Red Latinoamericana de Revistas*, FLACSO (Argentina).
- *MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas* (España).
- *Prisma - Publicaciones y Revistas Sociales y Humanísticas*, CSA-ProQuest (Gran Bretaña).
- *Publindex - Índice Nacional de Publicaciones Seriadadas Científicas y Tecnológicas Colombianas*. Homologada.
- *REBIUN - Red de Bibliotecas Universitarias de España*.
- *REDIB - Red Latinoamericana de Innovación y Conocimiento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (España).
- *Repositorio* - Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

CONTENIDO

DOI del número: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021>

ESTUDIOS

<i>Dossier: El momento colombiano de las repúblicas andinas.</i>	
Historia política	11
Discusiones sobre legitimidad y representación política entre monárquicos y republicanos. Colombia y Venezuela, 1818-1821, por <i>Ángel Rafael Almarza e Inés Quintero</i>	17
Elecciones en la Gran Colombia, 1818-1830, por <i>Nohra Palacios Trujillo</i>	47
Recelos y objeciones: observaciones a la unión colombiana desde la prensa (1822-1825), por <i>Migdalia Lezama</i>	77
Vecinas y ciudadanas: las mujeres del Distrito del Sur y el uso de la voz "ciudadana" durante la república temprana, por <i>Alexandra Sevilla Naranjo</i>	109

DEBATES

La santidad barroca en la pintura mural del Carmen Alto de Quito. Iconografía e iconología, por <i>Esteban Herrera González</i>	137
La ley para el gobierno de los esclavos en el régimen de Santander, por <i>María Eugenia Chaves Maldonado</i>	171
Embargados y proscritos. Impresores ante la absoluta libertad de prensa en Antioquia, 1864-1879, por <i>Daniel Llano Parra</i>	191

DIÁLOGO CRÍTICO

Presentación. La república católica y la base social del velasquismo en debate	221
Comentarios sobre la república católica	
En torno a la república católica, por <i>Guillermo Bustos</i>	224
Sobre el moderno catolicismo, la romanización	

del clero y el conservadurismo en Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, por <i>Valeria Coronel</i>	228
El <i>aggiornamento</i> conservador entre los siglos XIX y XX, por <i>Alexis Medina</i>	233
Sobre la república católica en clave ecuatoriana y transnacional, por <i>Luis Esteban Vizueté Marcillo</i>	239
La república católica en la formación del Estado, por <i>Carlos Espinosa</i> y <i>Cristóbal Aljovín</i>	244
Comentarios sobre <i>Hombres y mujeres velasquistas</i> Una lectura crítica de <i>Hombres y mujeres velasquistas</i> , 1934-1972, por <i>Natalia Catalina León Galarza</i>	249
Mujeres y hombres velasquistas, por <i>Patricio Moncayo</i>	253
Masculinidades y feminidades en plural: precisiones conceptuales en el estudio de Ximena Sosa, por <i>Tatiana Salazar Cortez</i>	257
<i>Hombres y mujeres velasquistas</i> , 1934-1972: una conversación con Catalina León Galarza, Tatiana Salazar y Patricio Moncayo, por <i>Ximena Sosa</i>	267

SOLO LIBROS/reseñas

Cristóbal Espinoza Yépez, <i>LA ACADEMIA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (1920-1940): APORTES DE LA MISIÓN MILITAR ITALIANA</i> , por <i>Miguel Ángel Saldarriaga Viteri</i>	273
Esperanza López Parada, <i>EL BOTÓN DE SEDA NEGRA: TRADUCCIÓN RELIGIOSA Y CULTURA MATERIAL EN LAS INDIAS</i> , por <i>José Luis Paz Nomey</i>	276
Sebastián Mazzuca, <i>LATECOMER STATE FORMATION: POLITICAL GEOGRAPHY AND CAPACITY FAILURE IN LATIN AMERICA</i> , por <i>Pablo Andrade</i>	279
Medófilo Medina y Rigoberto Rueda, <i>BOLÍVAR Y SAN MARTÍN, LA INDEPENDENCIA COMO PROCESO CONTINENTAL</i> , por <i>Edwin Herrera Avellaneda</i>	283
Alfredo Santillán Cornejo, <i>LA CONSTRUCCIÓN IMAGINARIA DEL SUR DE QUITO</i> , por <i>Nina Longenecker Fox</i>	286
Alexandra Sevilla Naranjo, <i>FIDELISMO, REALISMO Y CONTRARREVOLUCIÓN EN LA AUDIENCIA DE QUITO</i> , por <i>Lenin Guerra</i>	290

SOLO LIBROS/referencias	295
-------------------------------	-----

EVENTOS	301
---------------	-----

Índice de autores	309
-------------------------	-----

Árbitros de este número	311
-------------------------------	-----

Política editorial	313
--------------------------	-----

CONTENTS

DOI's Issue: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021>

STUDIES

<i>Dossier: The Colombian momentum among the Andean republics. Political History</i>	11
Debates on legitimacy and political representation between monarchists and republicans. Colombia and Venezuela, 1818-1821, by <i>Ángel Rafael Almarza</i> and <i>Inés Quintero</i>	17
Elections in Gran Colombia, 1818-1830, by <i>Nohra Palacios Trujillo</i>	47
Misgivings and objections: Observations by the press on the Colombian union (1822-1825), by <i>Migdalia Lezama</i>	77
Women residents and citizens: Women of the <i>Distrito del Sur</i> and use of the term "woman citizen" in the early days of the republic, by <i>Alexandra Sevilla Naranjo</i>	109

DEBATES

Baroque saintliness in the mural paintings of Quito's Carmen Alto church. Iconography and iconology, by <i>Esteban Herrera González</i>	137
The law governing slaves in the regime of Santander, by <i>María Eugenia Chaves Maldonado</i>	171
Embargoed and banned. Printers on absolute freedom of the press in Antioquia, 1864-1879, by <i>Daniel Llano Parra</i>	191

CRITICAL DIALOGUE

Foreword. The Catholic Republic and the social basis of The Velasquism on debate	221
Remarks on the Catholic República	
About the Catholic Republic, by <i>Guillermo Bustos</i>	224
On modern Catholicism, Romanisation	

of the clergy, and conservatism in Carlos Espinosa and Cristóbal Aljovín, by <i>Valeria Coronel</i>	228
The conservative <i>aggiornamento</i> between the nineteenth and twentieth centuries, by <i>Alexis Medina</i>	233
On the Catholic Republic in Ecuadorian and transnational terms, by <i>Luis Esteban Vizuete Marcillo</i>	239
The Catholic Republic in shaping the state, by <i>Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín</i>	244
Remarks on <i>Men and women followers of Velasco</i> A Critical reading of <i>Hombres y mujeres velasquistas</i> , 1934-1972, by <i>Natalia Catalina León Galarza</i>	249
Men and women followers of Velasco, by <i>Patricio Moncayo</i>	253
Masculinities and femininities in the plural: Conceptual clarifications in the study of Ximena Sosa, by <i>Tatiana Salazar Cortez</i>	257
<i>Hombres y mujeres velasquistas</i> , 1934-1972: Talking with Catalina León Galarza, Tatiana Salazar, and Patricio Moncayo, by <i>Ximena Sosa</i>	267

ONLY BOOKS/Reviews

Cristóbal Espinoza Yépez, <i>LA ACADEMIA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (1920-1940): APORTES DE LA MISIÓN MILITAR ITALIANA</i> , by <i>Miguel Ángel Saldarriaga Viteri</i>	273
Esperanza López Parada, <i>EL BOTÓN DE SEDA NEGRA: TRADUCCIÓN RELIGIOSA Y CULTURA MATERIAL EN LAS INDIAS</i> , by <i>José Luis Paz Nomey</i>	276
Sebastián Mazzuca, <i>LATECOMER STATE FORMATION: POLITICAL GEOGRAPHY AND CAPACITY FAILURE IN LATIN AMERICA</i> , by <i>Pablo Andrade</i>	279
Medófilo Medina y Rigoberto Rueda, <i>BOLÍVAR Y SAN MARTIN, LA INDEPENDENCIA COMO PROCESO CONTINENTAL</i> , by <i>Edwin Herrera Avellaneda</i>	283
Alfredo Santillán Cornejo, <i>LA CONSTRUCCIÓN IMAGINARIA DEL SUR DE QUITO</i> , by <i>Nina Longenecker Fox</i>	286
Alexandra Sevilla Naranjo, <i>FIDELISMO, REALISMO Y CONTRARREVOLUCIÓN EN LA AUDIENCIA DE QUITO</i> , by <i>Lenin Guerra</i>	290

ONLY BOOKS/References 295

EVENTS 301

Author Index 309

Peers reviewers for this edition 311

Editorial Policy 321

CONTEÚDO

DOI do número: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021>

ESTUDOS

<i>Dossiê: O momento colombiano das repúblicas andinas.</i>	
História política	11
Discussões sobre legitimidade e representação política entre monarquistas e republicanos. Colômbia e Venezuela, 1818-1821, por <i>Ángel Rafael Almarza</i> e <i>Inés Quintero</i>	17
Eleições na Grã-Colômbia, 1818-1830, por <i>Nohra Palacios Trujillo</i>	47
Receios e objeções: observações acerca da união colombiana produzidas pela imprensa (1822-1825), por <i>Migdalia Lezama</i>	77
<i>Vecinas</i> e cidadãs: As mulheres do Distrito do Sul e o uso da voz “cidadã” durante o início da república, por <i>Alexandra Sevilla Naranjo</i>	109

DEBATES

A Santidade barroca na pintura mural do convento de Carmen Alto em Quito. Iconografia e iconologia, por <i>Esteban Herrera González</i>	137
A Lei para o governo de escravos durante o regime de Santander, por <i>María Eugenia Chaves Maldonado</i>	171
Embargados e proibidos. Impressores ante a liberdade absoluta da imprensa em Antioquia, 1864-1879, por <i>Daniel Llano Parra</i>	191

DIÁLOGO CRÍTICO

Apresentação. A república católica e as bases sociais do velasquismo em debate	221
Comentários sobre a república católica	
Apontamentos ao redor da república católica, por <i>Guillermo Bustos</i>	224
Sobre o catolicismo moderno, a romanização	

do clero e o conservadurismo en Carlos Espinosa e Cristóbal Aljovín, por <i>Valeria Coronel</i>	228
O <i>aggiornamento</i> conservador entre los séculos XIX y XX, por <i>Alexis Medina</i>	233
Sobre a república católica em chave equatoriana e transnacional, por <i>Luis Esteban Vizueté Marcillo</i>	239
A república católica na formação do Estado, por <i>Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín</i>	244
Comentários a <i>Hombres y mujeres velasquistas</i>	
Uma leitura crítica de <i>Hombres y mujeres velasquistas</i> , 1934-1972, por <i>Natalia Catalina León Galarza</i>	249
Mulheres e homens velasquistas, por <i>Patricio Moncayo</i>	253
Masculinidades e feminidades em plural: apontamentos conceituais no estudo da Ximena Sosa, por <i>Tatiana Salazar Cortez</i>	257
<i>Hombres y mujeres velasquistas</i> , 1934-1972: uma conversação com Catalina León Galarza, Tatiana Salazar y Patricio Moncayo, por <i>Ximena Sosa</i>	267

SÓ LIVROS/resenhas

Cristóbal Espinoza Yépez, <i>LA ACADEMIA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (1920-1940): APORTES DE LA MISIÓN MILITAR ITALIANA</i> , por <i>Miguel Ángel Saldarriaga Viteri</i>	273
Esperanza López Parada, <i>EL BOTÓN DE SEDA NEGRA: TRADUCCIÓN RELIGIOSA Y CULTURA MATERIAL EN LAS INDIAS</i> , por <i>José Luis Paz Nomey</i>	276
Sebastián Mazzuca, <i>LATECOMER STATE FORMATION: POLITICAL GEOGRAPHY AND CAPACITY FAILURE IN LATIN AMERICA</i> , por <i>Pablo Andrade</i>	279
Medófilo Medina y Rigoberto Rueda, <i>BOLÍVAR Y SAN MARTÍN, LA INDEPENDENCIA COMO PROCESO CONTINENTAL</i> , por <i>Edwin Herrera Avellaneda</i>	283
Alfredo Santillán Cornejo, <i>LA CONSTRUCCIÓN IMAGINARIA DEL SUR DE QUITO</i> , por <i>Nina Longenecker Fox</i>	286
Alexandra Sevilla Naranjo, <i>FIDELISMO, REALISMO Y CONTRARREVOLUCIÓN EN LA AUDIENCIA DE QUITO</i> , por <i>Lenin Guerra</i>	290

SÓ LIVROS/referências.....	295
----------------------------	-----

EVENTOS.....	301
--------------	-----

Índice de autores	309
-------------------------	-----

Avaliadores do número.....	311
----------------------------	-----

Política editorial.....	329
-------------------------	-----

ESTUDIOS

Dossier
**El momento colombiano de las repúblicas andinas.
Historia política**

Dossier
*The Colombian momentum among the Andean republics.
Political History*

Dossiê
O momento colombiano das repúblicas andinas. História política

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.3075>

PRESENTACIÓN

Al historiar el “régimen de Santander” en 1954, David Bushnell brindó el primer estudio de conjunto jamás dedicado a la primera Colombia. Treinta años más tarde, si no defraudó con el “énfasis institucional” de una obra que muchos consideraban ya como un clásico, el recordado historiador estadounidense reconoció haber eludido en esta las “repercusiones sociales de las políticas oficiales sobre las estructuras sociales y económicas”.¹ Hoy en día resultan de otra índole los vacíos historiográficos acerca de un período clave que muy a menudo sigue asociado con la “magna gesta” de los ejércitos libertadores.² En el primer volumen del dossier, nos empeñamos en analizar la geopolítica del proyecto territorial e institucional que correspondía al “momento colombiano”.

1. David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, 3.^a ed. (Bogotá: El Áncora, 1984), 14.

2. Véase Marcela Echeverri, Francisco A. Ortega y Tomás Straka, “La invención de la república: la Gran Colombia”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018), 17-29.

Desvelamos la ambición de una “república colosal” frente a los Estados Unidos y a los imperios del Brasil y de México y vimos cuán difícil fue la articulación entre un diseño nacional totalmente inédito y la realidad de poderes locales y regionales. En este segundo volumen queremos cuestionar la legitimidad de los mecanismos de la representación y participación política republicana.

Este segundo volumen del *Dossier El momento colombiano de las repúblicas andinas* comprende entonces temas inherentes a la política, con énfasis en problemas vinculados a la ciudadanía, la representación política, la prensa y la opinión pública. Inicia con el artículo escrito a cuatro manos titulado “Discusiones sobre legitimidad y representación política entre monárquicos y republicanos. Colombia y Venezuela, 1818-1821”. Ángel Rafael Almarza e Inés Quintero analizan las propuestas elaboradas por la *Gaceta de Caracas* y el *Correo del Orinoco* a fin de conocer los fundamentos a raíz de los cuales se definen los principios de representación política y legitimidad del orden antiguo y los que sirven de sustento al incipiente gobierno republicano. Con el objetivo de ofrecer un panorama de lo que fueron las confrontaciones y deslindes que se desarrollaron en la opinión pública durante los años previos a la conformación de la república de Colombia, estudian los argumentos que dan cuenta de los extravíos que determinan a ambas opciones políticas del momento: la monárquica y la republicana.

“Elecciones en la Gran Colombia 1818-1830” es el artículo presentado por Nohra Palacios Trujillo para este *Dossier*. En él destaca que durante los años de existencia de la primera experiencia colombiana, más allá de escasos incidentes en las asambleas electorales, en ningún momento se debilitó el proceso de institucionalización del sistema representativo como garante de la república. Sin embargo, esta *paz electoral*, como la llama la autora, llegó a su fin en 1828 con el fracaso de la Convención Constituyente de Ocaña y la posterior disolución de la república de Colombia, un par de años más tarde. ¿Por qué se rompió ese proceso de institucionalización de las elecciones como garante del orden político? ¿Por qué las elecciones no lograron imponerse como el medio pacificador o mediador de los conflictos sociales y políticos de Colombia durante el proceso electoral de 1827? Palacios Trujillo es de la idea de que estos polémicos comicios fueron concebidos como la designación de hombres virtuosos ubicados en dos facciones políticas opuestas representadas por los líderes del momento: los generales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, y no como la elección de representantes de la nueva sociedad colombiana que reflejaran proyectos políticos que lograran resolver los problemas propios de un Estado-nación en proceso de formación, con enormes dificultades en el escenario político, económico y social.

La tercera contribución de este número fue realizada por Migdalia Lezama, y se titula: “Recelos y objeciones: observaciones a la unión colombiana

desde la prensa (1822-1825)". Este trabajo tiene como objetivo examinar el papel de la prensa en el debate y difusión de las ideas políticas, con el propósito de comprender en su complejidad el proceso de formación y paulatino desgaste de la república de Colombia. Gracias al estudio pormenorizado de dos publicaciones periódicas: *El Venezolano* (1822-1824) y *El Observador Caraqueño* (1824-1825), su autora busca conocer la percepción sobre la viabilidad de la unión que expresaban los grupos de opinión pública mediante la prensa y precisar los argumentos que sustentaban los reparos y objeciones al nuevo orden constitucional en los inicios de la experiencia republicana colombiana. Este acercamiento a las publicaciones caraqueñas visibiliza la dimensión del cambio político y cultural como un factor determinante para comprender los retos que enfrentó esta novel nación luego de concretar su independencia de España, en 1821.

"Vecinas y ciudadanas: las mujeres del Distrito del Sur y el uso de la voz 'ciudadana' durante la república temprana" es el nombre de la cuarta y última colaboración de este *Dossier*. Su autora, Alexandra Sevilla, analiza la voz *ciudadana* durante el momento colombiano. A partir de los fundamentos teóricos y metodológicos de la historia conceptual, busca explicar las razones por las que, en los documentos judiciales y epistolares de la época comprendidos entre 1822 y 1830, aparece el término de "ciudadanas" para referirse a mujeres de cualquier condición social y económica, aun cuando oficialmente y en la Constitución de la República de Colombia de 1821 la ciudadanía no las incluía. Voces como Constitución, ciudadanía, libertad y república son expresiones que permiten comprender acontecimientos históricos, al estar cargados de sentido y significados, y más en ese momento crucial del fin de la guerra de independencia y la creación de nuevos Estados nacionales en Hispanoamérica. Es importante recordar que, al menos en el caso del Ecuador, la ciudadanía de la mujer solo se reconoció hasta la Constitución de 1929, lo que hace esta realidad aún más significativa e importante de comprender.

En suma, tal como lo hicimos en el volumen anterior, concebimos el "momento colombiano" en su debida extensión espacial y según una temporalidad que excede el solo "régimen de Santander" (1821-1827) considerado por Bushnell. Conviene así recalcar la importancia del debate sobre la representación que se originó en Venezuela previamente al Congreso de la Villa del Rosario de Cúcuta. La sarcástica condena del "primer Rey de Angostura" por parte de la *Gaceta de Caracas*, en junio de 1819, ilustra el "dispositivo de la urgencia"³ que el partido fidelista implementó en diversos territorios de la

3. Gérard Gengembre califica así la empresa de "desrealización de las palabras" inherente al discurso contrarrevolucionario. Gérard Gengembre, *La contre-Révolution ou l'histoire désespérante* (París: Imago, 1989), 24-26.

monarquía. De hecho, en estos mismos años, el condenar la “farsa” republicana resultó de lo más común en Lima o en Quito. De mayor interés, quizás, consiste la implacable crítica que dirigió el *Correo del Orinoco*, de junio a agosto de 1820, hacia las instituciones gaditanas. Aquí se materializa la profunda huella de las vejaciones que sufrieron los americanos en 1809 por parte de la Regencia y durante las mismas Cortes de Cádiz, desde 1810 hasta 1814. Por tanto, fue durante el período del gobierno militar (10 de agosto de 1819-3 de octubre de 1821), en medio de las exacciones impuestas por el dictamen de Bolívar a Santander de “libertar el país de la dominación española á toda costa”,⁴ cuando se elaboró el marco democrático de la república colombiana.

Analizar los pormenores de la “paz electoral” que conoció Colombia de 1818 a 1827 arroja nuevas luces sobre el período. El reparto de votos ilustra de sobremanera la ruptura creciente entre dos concepciones del orden republicano, una regida por la fidelidad hacia los principios establecidos en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821 y otra por la fidelidad hacia un jefe de guerra carismático. Conviene recalcar que la votación secundaria fue más favorable para quienes encarnaban el modelo del “ciudadano-soldado” cuando la votación de los congresistas se inclinó más hacia una estabilidad institucional asociada al civilismo. Así entraron a menudo en contienda los “vínculos adquiridos” —propios de una “ciudadanía de circunstancia”— con “los vínculos de hecho”, heredados del período colonial. El mapa electoral de 1827 nos brinda otra clave: tanto la división de la república entre dos bandos como la disgregación de Colombia se fraguaron en las urnas justo antes de que se reuniera la Convención de Ocaña. Las provincias del norte (incluyendo Cartagena y Santa Marta) y el departamento del Sur se pronunciaron a favor de Bolívar mientras que la parte central de la Nueva Granada y Panamá, a favor de Santander. Todo parece indicar que el calendario electoral pudo tener tanta relevancia como la Cosiata en el derrumbe de Colombia: las maniobras de Santander para su reelección como vicepresidente en 1825 no debieron ser ajenas al proyecto de presidencia vitalicia que Bolívar concretó a su favor, en 1826. En Ocaña, la descalificación de los partidarios del Libertador por parte de una junta calificadora favorable a Santander volvió a abrir la caja de Pandora de la libertad a toda costa: los cabildos abiertos y los pronunciamientos pusieron fin entonces a la concretización de la libertad de los Modernos en una república de desmesuradas dimensiones.

Nohra Palacios nos recuerda que, en 1825, el coronel Francisco Carabaño, principal adversario de Santander para la vicepresidencia de la república, tachó a éste de “traidor a la patria”. Tal agravio cobra sentido nada más leer el

4. Francisco de Paula Santander, *Apuntamientos para las memorias sobre Colombia i la Nueva Granada* (Bogotá: Imprenta de Lleras y Cía., 1837), 9.

artículo de Migdalia Lezama. Carabaño formaba parte de este grupo de emigrados que regresaron a Venezuela en 1821. Merece particular atención la rica experiencia que adquirió al presenciar la revolución liberal de Rafael Riego. Carabaño pasó a ser uno de los cuatro artífices de *El Venezolano*, desde junio de 1822 hasta mayo de 1824, abogando a favor del federalismo que suponía una ruptura con la articulación territorial decretada en Cúcuta. Al considerar las conexiones de esta gaceta con *El Insurgente* de Bogotá, uno se percata no solo de la larga gestación intelectual de la Cosiata sino también de sus vínculos con una oposición radicada en la misma capital de Colombia. De la misma manera, la constante comparación que establecen los caraqueños con la situación política de los quiteños pone de relieve la frustración de quienes habían sido los adalides de la Libertad en tiempos de las Juntas de gobierno frente a la prepotencia de una república recién creada y cuyas leyes no distaban, en varios aspectos, del antiguo virreinato. En suma, desde las periferias de Colombia se discutía la plena legitimidad de la Constitución de 1821.

Huelga decir entonces que la construcción de la ciudadanía fue un arduo proceso. En 1821, los “Pueblos de la Nueva Granada y Venezuela” formaron un “solo cuerpo de nación”, bajo la denominación de “República de Colombia”. Pero, acordémonos que el título I de la Constitución no mencionaba la voz de ciudadano sino la de “colombianos”. Tampoco en el título II, donde se mencionaba al “pueblo”. Aparecía luego, pero sin explicitación alguna: al contrario, el título III se atenía a definir al “sufragante parroquial” y al “elector”.⁵ Una paradoja si consideramos que el término circulaba ampliamente. En el departamento del Sur, su uso apareció poco después de la Batalla de Pichincha ¡bajo la pluma de la propia hija del Marqués de Selva Alegre! Sin embargo, la calificación de ciudadana, pudo resultar de cierta ventriloquía por parte de las autoridades judiciales de varias villas y ciudades de la fenecida Audiencia de Quito, tal como lo apunta Alejandra Sevilla. No debemos confundir ciudadanía pasiva y ciudadanía activa. De hecho, las mujeres ecuatorianas, si gozaban de derechos civiles, no tenían derechos políticos. Cabe matizar esta exclusión de la esfera pública, si consideramos el criterio del vicepresidente del senado, Jerónimo Torres, según el cual, en 1827, el cuerpo electoral de la república de Colombia constó de “ocho mil” votantes para una población total de “dos y medio millones de habitantes”.⁶

Con todo, resulta difícil evaluar la adhesión popular al republicanismo durante el “momento colombiano”. Es más, el fracaso de esta efímera cons-

5. *Cuerpo de leyes de la República de Colombia. Comprende la Constitución y leyes sancionadas por el primer congreso jeneral en las sesiones que celebró desde el 6 de mayo hasta el 14 de octubre de 1821*, vol. 1 (Bogotá: Bruno Espinosa, 1822), 7-11.

6. Gerónimo Torres, *Observaciones políticas dirigidas a la gran convención de Colombia por el ciudadano que los suscribe* (Bogotá: Imprenta de Nicomedes Lora, 1828), 5.

trucción estatal y territorial tuvo que ver probablemente, en palabras de Santander, con la exagerada “confianza de Bolívar en su poder moral, que no temiendo reacción alguna del pueblo contra su dictadura, se entregó a la más ciega seguridad”.⁷ Pocos años después, Víctor Hugo acuñaría el siguiente lema: “la Revolución, madre de los pueblos”.⁸

Ángel Rafael Almarza

Instituto de Investigaciones Históricas

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Morelia, México

<https://orcid.org/0000-0003-2870-087X>

Georges Lomné

Equipo “Analyse comparée des pouvoirs” (ACP) - EA 3350

Universidad Gustave Eiffel

París, Francia

<https://orcid.org/0000-0001-8222-3301>

7. Santander, *Apuntamientos para las memorias...*, 15. Véase al respecto el atinado análisis de Daniel Gutiérrez Ardila, “Soberana indiferencia. El discurso historiográfico frente al republicanismo popular colombiano”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 45, n.º 2 (julio-diciembre 2018), 119-147.

8. Víctor Hugo, “La Révolution, mère des peuples”, en *La légende des siècles*, t. 1 (París: Michel Lévy Frères, Hetzel et Cie, 1859), IX.

Discusiones sobre legitimidad y representación política entre monárquicos y republicanos. Colombia y Venezuela, 1818-1821

Debates on legitimacy and political representation between monarchists and republicans. Colombia and Venezuela, 1818-1821

Discussões sobre legitimidade e representação política entre monarquistas e republicanos. Colômbia e Venezuela, 1818-1821

Ángel Rafael Almarza

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, México
almarzavillalobos@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-2870-087X>

Inés Quintero

Universidad Central de Venezuela
Caracas, Venezuela
ines.quintero@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-5492-3121>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2635>

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2020
Fecha de aceptación: 24 de mayo de 2021

Artículo de investigación



RESUMEN

El artículo analiza las propuestas publicadas por la *Gaceta de Caracas* y el *Correo del Orinoco* en relación con los fundamentos sobre los cuales se defienden los principios de representación y legitimidad del orden antiguo y los que sirven de sustento al gobierno republicano. También se estudian los argumentos empleados por sus detractores para exponer los vicios que caracterizan a ambos proyectos. El objetivo es ofrecer un panorama de las confrontaciones y deslindes que se produjeron en la opinión pública, durante los años previos a la conformación de la República de Colombia.

Palabras clave: historia de América Latina, monarquía, república, representación, legitimidad, opinión pública, prensa Venezuela, Colombia.

ABSTRACT

The article examines the proposals published by the *Gaceta de Caracas* [Caracas Gazette] and the *Correo del Orinoco* [Orinoco Courier] in connection with the basic arguments defending the principles of representation and legitimacy of the old regime and those used to support the republican government. The arguments brandished by their critics to expose the flaws of both models are also examined. The purpose of the article is to provide an overview of the confrontations and dividing lines in public opinion in the years prior to the establishment of the Republic of Colombia.

Keywords: History of Latin America, Monarchy, Republic, Representation, Legitimacy, Public Opinion, Press Venezuela, Colombia

RESUMO

O artigo analisa as propostas publicadas na *Gazeta de Caracas* e no *Correo del Orinoco* em relação aos alicerces sobre os quais se defenderam os princípios da representação e da legitimidade da antiga ordem e dos apoiadores do governo republicano. Também são analisados os argumentos empregados por seus detratores para expor as consideradas falhas que caracterizavam ambos os projetos. Objetiva-se oferecer um panorama dos confrontos e esclarecimentos que se produziram na opinião pública nos anos que antecederam a conformação da República da Colômbia.

Palavras chave: História da América Latina, monarquia, república, representação, legitimidade, opinião pública, imprensa Venezuela, Colômbia.

INTRODUCCIÓN

Con el estallido de la guerra y la posterior derrota de la primera república, el 25 julio de 1812, el gobierno representativo sancionado el 21 de diciembre de 1811 en la constitución de Venezuela no tuvo posibilidad de llevarse a la práctica. A partir de entonces, el debate sobre la legitimidad política basada en la práctica de la representación, dejó de ser aspecto central de la confrontación política, aun cuando había sido materia de sostenidas discusiones desde 1808 y argumento fundamental del movimiento juntista que tuvo lugar en Caracas el 19 de abril de 1810, al igual que en otras provincias hispanoamericanas, luego de la disolución de la Junta Central y del establecimiento del Consejo de Regencia.¹

En ese momento, el eje central del debate estuvo referido a las carencias de representación e ilegitimidad política de la Regencia, de allí la respuesta de Caracas de establecer una Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII y de convocar a la elección de los representantes que conformarían el Congreso General de Venezuela, legítimo depositario de la soberanía. Al instalarse el Congreso, el 2 de marzo de 1811, fue presentado por la *Gaceta de Caracas* como “las primeras cortes americanas”, marcando un claro deslinde con las cortes reunidas en la península.²

La determinación juntista de Caracas, al igual que la convocatoria a elecciones, la reunión del Congreso y la posterior declaración de independencia absoluta, el 5 de julio de 1811, no obtuvieron el reconocimiento de las Cortes y fueron condenadas y rechazadas abiertamente por la prensa de Cádiz. Al quedar derrotado el gobierno insurgente, en 1812, se procedió a la jura de la Constitución Política de la Monarquía y se realizaron las elecciones que permitieron constituir los ayuntamientos y las diputaciones provinciales en algunas ciudades y territorios de las provincias de Venezuela, de acuerdo con lo establecido en la carta gaditana.

Estos espacios de representación quedaron igualmente sin efecto con la restitución del régimen absolutista por decreto del 4 de mayo de 1814, me-

1. Un registro de los procesos junistas en Hispanoamérica está recogido en Manuel Chust, coord., *1808: La eclosión juntera en el mundo hispano* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Fideicomiso Historia de las Américas, 2007).

2. Véase Inés Quintero, “Representación y ciudadanía: Venezuela 1808-1814”, en *Jaque a la Corona. La cuestión política en las independencias iberoamericanas*, ed. por Juan Ortiz e Ivana Frasquet (Castellón: Universidad Jaume I, 2010), 103-122; Inés Quintero y Ángel Almarza, “Dos proyectos, un solo territorio. Constitucionalismo, soberanía y representación. Venezuela 1808-1821”, en *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/08-1830*, coord. por Antonio Annino y Marcela Ternavasio (Madrid: AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2012), 55-70.

diante el cual Fernando VII ordenó la abolición de la Constitución, la disolución de las Cortes y la anulación de todas las resoluciones aprobadas desde su instalación, el 24 de septiembre de 1810.

El desarrollo de la guerra y la confrontación armada no fueron escenario propicio para darle continuidad a las diferentes posiciones que se habían manifestado en torno a los fundamentos de la legitimidad y la representación política entre republicanos y monárquicos, tal como habían quedado consagrados en sus respectivas Constituciones.

No fue sino en 1818, cuando nuevamente cobró especial importancia este debate. En el caso de la causa republicana constituía una necesidad política fundamental restablecer el gobierno representativo a fin de solventar las disidencias y disputas internas respecto al ejercicio de la autoridad, que se habían hecho presentes en el contexto de la guerra, para presentar ante el mundo la conformación de un gobierno legítimo sostenido sobre la práctica de la representación y también para establecer un claro deslinde con el sistema de gobierno de la monarquía.

El principio y la práctica de la representación como factor de legitimación política no fue una novedad en los territorios que formaron parte de la República de Colombia —Capitanía General de Venezuela y el Virreinato de la Nueva Granada— entre 1819 y 1821 y 1830-1831; al contrario, fue un debate que no perdió vigencia a pesar de tener más de una década como materia de discusión en la sociedad hispanoamericana, desde el Imperio mexicano hasta las Provincias Unidas del Río de la Plata. Nos encontramos ante un debate crucial que da cuenta del proceso de construcción de los nuevos referentes de legitimidad política entre los conceptos y prácticas de la modernidad y las premisas y criterios propios del Antiguo Régimen, tal como fue puntualizado en la obra de François-Xavier Guerra y ha sido estudiado y analizado por diferentes autores al referirse a los procesos de independencia en Hispanoamérica.³

Recientemente, los estudios sobre historia política han puesto su mirada en los procesos de creación de los Estados nacionales, la formación de la ciudadanía y la representación política, expandiendo un amplio abanico de posibilidades de análisis en relación con temas como el sufragio, las prácticas electorales, los tipos de representación, la formación de la opinión pública,

3. Como lo mencionamos, los primeros avances historiográficos para el contexto hispanoamericano, corresponden a François-Xavier Guerra, siendo su trabajo más importante *Modernidad e independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: MAPFRE, 1992). En él recopiló varias de sus investigaciones donde expuso un modelo interpretativo novedoso al sostener que estos cambios, transformaciones y permanencias alrededor de las revoluciones hispánicas, formaron parte del mismo proceso revolucionario que dio lugar a la desintegración de la monarquía católica y a la formación de Estados nacionales en América, abriendo el camino a la modernidad.

la participación política y las relaciones entre la sociedad civil/militar con el Estado. Las diferentes perspectivas de análisis en relación con el problema general de la representación, la ciudadanía y concretamente con las elecciones y sus prácticas políticas, conllevaron a formular nuevas preguntas y a vislumbrar diversas respuestas que revelan cómo estas tuvieron un papel central en la construcción de las nuevas repúblicas, y es precisamente en ese sentido que se inscribe el presente ensayo.⁴

Para el régimen absolutista de Fernando VII significaba un imperativo político rechazar y desconocer las pretensiones de los insurgentes de formar un nuevo gobierno basado sobre el ejercicio de la representación, justo cuando se encontraba buscando el apoyo de las potencias extranjeras para recuperar sus dominios de ultramar, de allí el interés y empeño en descalificar la convocatoria a elecciones de octubre de 1818, del mismo modo que la reunión del Congreso en Angostura, a partir del 15 de febrero de 1819. Una vez más los partidarios de ambos proyectos, tanto el monárquico como el republicano, pusieron especial empeño en ofrecer los argumentos sobre los cuales se sostiene la legitimidad de sus propuestas y prácticas políticas, así como descalificar y rechazar la oferta de sus contrarios, con la misma vehemencia que lo hicieron entre 1808 y 1814.

El objetivo del presente artículo es analizar los contenidos de esa discusión difundidos a través de los dos principales voceros periodísticos de cada uno de los bandos: la *Gaceta de Caracas*, órgano oficial del gobierno de la monarquía en Venezuela, cuyo editor fue el médico caraqueño José Domingo Díaz, y el *Correo del Orinoco*, vocero de la causa republicana, publicado en Angostura, bajo la conducción de Juan Germán Roscio, abogado y autor de los principales documentos del proceso de fundación de la República de Venezuela y posteriormente, de la República de Colombia. Si bien hay otras fuentes en las cuales es posible analizar este importante debate, como las hojas sueltas, impresos y sermones, en este caso nos limitamos exclusivamente a estos dos órganos periodísticos por constituir expresión fundamental del antagonismo entre ambos proyectos.

En este caso nos interesa analizar las proposiciones esgrimidas por los articulistas de ambos periódicos a fin de conocer cuáles fueron los argumentos utilizados

4. Entre los mejores trabajos para el contexto americano podemos destacar: Antonio Annino, coord., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995); Alfredo Ávila, *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005); y Marcela Ternavasio, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2002). Para el caso específico de la República de Colombia, véase Ángel Rafael Almarza, *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia, 1818-1821* (Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017).

para justificar la legitimidad política del proyecto que defienden, también nos proponemos examinar los planteamientos que les permitieron subrayar las carencias, vicios y deficiencias de la propuesta de sus adversarios para, finalmente, destacar la significación de este debate como parte de las confrontaciones y deslindes que tuvieron lugar en el terreno de la opinión pública, más allá del campo de batalla.

EL CONGRESO GENERAL DE VENEZUELA DE 1819: UNA “JUNTA EXTRAVAGANTE Y RIDÍCULA”

Muy poco tiempo después de que se conoció en Caracas la convocatoria a elecciones para la reunión del Congreso General de Venezuela, se publicaron las primeras advertencias y críticas respecto a la ilegitimidad que representaba su reunión en la ciudad de Angostura. La labor, como ya se mencionó, estuvo a cargo del editor de la *Gaceta de Caracas*, José Domingo Díaz, quien desde 1812, y con breves interrupciones, tuvo a su cargo rechazar, condenar y fustigar al proyecto republicano y a sus principales figuras. El propósito, en esta oportunidad no estuvo dirigido solamente a descalificar la propuesta republicana, sino que también tuvo como finalidad disminuir o evitar la impresión favorable que podía producir la causa independentista, local e internacionalmente, así como el establecimiento de un gobierno representativo en las provincias pertenecientes a la Capitanía General de Venezuela.

Para cumplir ambos objetivos, el 30 de diciembre de 1818, José Domingo Díaz publicó en la *Gaceta de Caracas* una sátira titulada “Aviso Importante”, donde puso de manifiesto por medio de la ridiculización, la farsa y la ironía, lo que en su opinión significaron los vicios, locuras, abusos y deficiencias de la convocatoria al Congreso. Y, aunque en principio la sátira como género literario está pensada para el entretenimiento, el propósito de Díaz no fue precisamente el humor en sí, sino un ataque a una realidad que desaprobaba.

El “Aviso Importante” se refirió a la proclama invitando a los pueblos a enviar diputados para la instalación del Congreso, que había redactado el “honorable Roscio”; señaló Díaz que: “en verdad que no va bien un Estado sin cuerpo legislativo”. En tono de burla hizo referencia a la convocatoria realizada:

Nosotros penetrados de la importancia y justicia de esta medida, y de que puede tener malas resultas tanto Simón: Simón de legislador, Simón de juez, Simón de dictador: Simón por delante y por detrás: Simón por arriba y por abajo: vuelta Simón y terna Simón; nosotros nos hemos apresurado a cumplir con su invitatoria⁵ y

5. En este caso, “invitatorio-a” se refiere a la invitación dirigida a los fieles para que tomen parte en el *Oficio Divino*.

tener parte en esta augusta asamblea, y en el gobierno supremo que debe elegirse.⁶

La sátira continuó reseñando las supuestas elecciones que se realizaron en los territorios monárquicos para el nombramiento de diputados al congreso de Venezuela, las cuales calificó de “canónicas, y, lo más extraño en tales escenas, tranquilas y pacíficas”. Según los resultados electorales “el supremo poder ejecutivo” sería ejercido por unanimidad de votos por Pablo Morillo, quien se desempeñaba como comandante del Ejército Expedicionario de Costa Firme y capitán general de Venezuela desde 1815.⁷

Como diputados “en el tantas veces convocado congreso”, se eligió al brigadier Francisco Tomás Morales por los llanos de Caracas; a los coroneles Antonio Tovar y Juan Tello por Barinas; al mariscal de campo Miguel de la Torre por Caracas; por Valencia, San Carlos, Barquisimeto y San Felipe, al brigadier Pascual Real y al teniente coronel Antonio Gómez; por Carora y Siquisiqui al coronel Juan de los Reyes Vargas; por Barcelona al teniente coronel Eugenio Arana; por Cumaná al teniente coronel Luis Genaro de la Roque, y “para otros partidos otras personas de cuyos nombres no me acuerdo. Él las verá”.⁸ En tono de burla e ironía, Díaz nombró como representantes de estas regiones a los principales oficiales del ejército realista que se encontraban en todos los frentes de batalla contra las tropas republicanas, principalmente los concentrados en la Campaña de Apure (1818-1819).

El artículo continuó burlándose de las elecciones, de las características de los electores, de los diputados, de la concurrencia y de otros aspectos relativos al proceso comicial republicano: “Jamás se ha observado un espíritu público tan igual: el mismo tienen los elegidos que los electores; y si aquellos van llevado por sus deseos, estos no han querido quedarse en sus casas, y allá van también con ellos para gozar de su elevación”. A esta idea, Díaz agregó:

Estamos ciertos de que la concurrencia será inmensa, y de que jamás en Venezuela se habrá visto una función ni tan circunspecta, ni tan magnífica: lo primero, porque no hemos permitido que concurran a ella ni muchos ni mujeres; y lo segundo [...] que presentarán las numerosas y diferentes comitivas de nuestros elegidos, como por el estruendo y armonía de las salvas y de las músicas.⁹

La sátira mediante la cual se descalificaba la convocatoria y reglamento para el Congreso a reunirse en Angostura, iba acompañada de la defensa de los fundamentos básicos del gobierno realista absolutista sobre lo cual insistió

6. “Aviso Importante”, *Gaceta de Caracas*, n.º 227, 30 de diciembre de 1818.

7. *Ibíd.*

8. *Ibíd.*

9. *Ibíd.*

en otras proclamas y documentos. En primer lugar, se cuestionó la legitimidad del gobierno republicano de convocar una asamblea en representación del pueblo de Venezuela, cuando la mayor parte de las provincias que conformaban la antigua Capitanía General se encontraba bajo el control de la monarquía; a lo cual añadió su escasa representatividad, cuando solo podían realizar elecciones en una parte poco significativa del territorio. Es importante destacar que entre los alegatos de Díaz para desacreditar las últimas medidas del gobierno *insurgente* se encontraba también el fracaso de las pasadas experiencias representativas, y el desarrollo de la guerra en los diferentes frentes militares que, en su opinión, eran favorables a las fuerzas al mando de Pablo Morillo ya que, para ese momento, la mayor parte del territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela se encontraba bajo el control del ejército realista, mientras que los patriotas solo controlaban las provincias de Guayana y Margarita, y algunas regiones de las provincias de Cumaná, Barcelona y Barinas.

No se detiene Díaz en el problema de fondo planteado en el primer reglamento electoral de Roscio respecto a que la participación y la representación políticas tenían su punto de partida en el tamaño de la población, lo cual constituye, como bien lo señala Carole Leal, “una indudable ruptura con cualquier forma de representación estamental o con aquellas sustentadas en las jerarquías tradicionales del orden político anterior”.¹⁰ En la polémica, a Díaz le interesa señalar la carencia de representatividad destacando exclusivamente el hecho de que las elecciones se realizaron solo en aquellas provincias que estaban bajo el control de los patriotas con el propósito de dejar ver que había mayor extensión de territorio bajo el dominio de las autoridades monárquicas.

Las autoridades realistas continuaron con su política de descrédito hacia las acciones adelantadas por el gobierno republicano establecido en Angostura, las cuales se intensificaron con la instalación del segundo Congreso de Venezuela, en virtud de la opinión favorable que generó a nivel local e internacional.

La primera reacción ante la noticia de la instalación del Congreso de Angostura ocurrió el 1 de abril de 1819, cuando José Domingo Díaz se pronunció en contra de la mencionada asamblea cuestionando nuevamente su legitimidad y representatividad:

¿Qué pueblos nuestros han dado poderes a esos cuatro miserables para que huyendo de nuestra fidelidad se reúnan en uno de los ángulos más distantes de nuestro territorio: formen una junta extravagante y ridícula: la denominen Con-

10. Carole Leal Curiel, *La primera revolución de Caracas, 1810-1812: del juntismo a la independencia absoluta* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello / Letraviva / Konrad Adenauer, 2019), 189.

greso General de Venezuela: se titulen representantes de sus diversos distritos: se llamen sus legisladores; y aparezcan ante todas las naciones arrogándose un carácter, cuyo origen es tan falso?¹¹

El documento más importante se publicó días más tarde, el 6 abril de 1819, bajo la autoría del mismo Díaz, titulado “Manifiesto de las provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”, réplica del gobierno monárquico, tanto a la instalación del Congreso de Angostura, como a los primeros documentos emanados del gobierno republicano. Para resaltar la ilegitimidad de la causa patriota, contó con el apoyo de 426 funcionarios de la administración monárquica, en representación de 56 ciudades, villas y pueblos de la Capitanía General de Venezuela. Rápidamente fue traducido al inglés y al francés, y difundido por toda Venezuela, las Antillas, Estados Unidos de América y Europa. De nuevo, el alegato de Díaz se sostenía en el número de adherentes, no sobre la proporción de población que representaban.

Este manifiesto es demostración elocuente de las distintas concepciones sobre la representación política, ya fuese de manera corporativa en el caso de los realistas absolutistas, o la fundamentada en la *voluntad general* de los patriotas.¹² Forma parte, igualmente, de la disputa por la independencia que se llevó a cabo más allá del campo de batalla y que se expresó de manera sostenida por la prensa como parte de una estrategia de propaganda política e ideológica contra el proyecto republicano. Sus alegatos irritaron en más de una oportunidad a las autoridades patriotas por su efectividad en la opinión pública.

En el “Manifiesto”, Díaz mostró la estrategia comunicacional del gobierno monárquico, cuya finalidad era establecer un claro contraste entre las atrocidades que caracterizaban las actuaciones del bando republicano y las bondades que le eran propias al régimen de la monarquía. Se trataba de exaltar las emociones, los sentimientos de amor, miedo, esperanza y culpa como recurso retórico para despertar el rechazo o la simpatía de los lectores. Si la causa de la monarquía era presentada como el sistema donde imperaban el honor, la justicia, la libertad, la paz y la fortuna, la oferta republicana representaba los peores vicios: ambición, cobardía, desorden, tiranía, esclavitud, mentira y ruina.

11. *Suplemento a la Gaceta de Caracas*, 31 de marzo de 1819.

12. El “Manifiesto” fue publicado en la *Gaceta de Caracas* en varios números y fechas: n.º 265, 25 de agosto de 1819; n.º 269, 22 de septiembre de 1819; n.º 270, 29 de septiembre de 1819; n.º 271, 6 de octubre de 1819; n.º 272, 13 de octubre de 1819; n.º 273, 20 de octubre de 1819; n.º 274, 27 de octubre de 1819; n.º 275, 3 de noviembre de 1819; n.º 276, 10 de noviembre de 1819; y n.º 282, 15 de diciembre de 1819. También se publicó en Caracas, en la imprenta de D. J. Gutiérrez, ese mismo año, y el siguiente fue reimpresso en Madrid por la Imprenta de Álvarez. En este artículo se toma el mencionado documento de la edición publicada en José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, t. VI (Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1977), 648-664.

De acuerdo con la argumentación ofrecida por Díaz, la legitimidad del gobierno de la monarquía provenía de la tradición hispánica de *los pueblos* que tenía su expresión en las corporaciones establecidas en las distintas ciudades, villas y pueblos que seguían siendo fieles al monarca. Todo lo contrario a la propuesta republicana que basaba su poder en la representación del pueblo, como sujeto histórico y político del modelo republicano. Esta diferenciación no solamente fue un punto clave del mencionado “Manifiesto de las provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”, sino que remite con claridad a lo que fue la confrontación de los dos proyectos en disputa: uno sostenido y asentado en los fundamentos de la sociedad tradicional y el otro en la propuesta de la modernidad republicana. Además de condenar el liderazgo de Simón Bolívar y la instalación del Congreso, resultaba de primera importancia rechazar la representatividad y legitimidad de los diputados, sobre todo por el impacto que podía tener en el viejo continente la reunión de un congreso que tenía su origen en un proceso electoral.

La asamblea de Angostura, en palabras de Díaz, no era más que una “farsa revolucionaria” en la cual sus diputados “marcan con una atroz impostura el honor de sus pueblos que en sus turbaciones se han hecho dignos del aprecio de todos los hombres de bien”. En respuesta a ello, “los ayuntamientos, diputaciones municipales y cabildos de naturales que legítimamente representan las respectivas ciudades, villas y pueblos”, manifestaron que “no ha podido en su sorpresa ver sin indignación al impostor, sin desprecio la impostura, sin horror la mancha de infidelidad que indirectamente se arroja sobre ellos, y sin compasión los incautos que por tales medios son víctimas de la más insensata y desmesurada ambición”. La *impostura* a la que hace mención se refiere a que los verdaderos representantes de *los pueblos* son hombres de *bien*, fieles a la nación y leales a la monarquía católica. Como señalaban en el “Manifiesto”, ellos rompieron el silencio porque los organizadores del Congreso de Angostura con su *impostura*, reflejaron dudas y deshonoraban lo que decían representar. Estos cuerpos, en cambio “jamás su obediencia al gobierno de sus soberanos había sido ni desmentida ni sospechada”. Por lo tanto, son impostores quienes se presentan al mundo como *Congreso general de las provincias de Venezuela*.¹³

Para demostrar la *impostura*, se hace una revisión de los acontecimientos políticos y militares más importantes de los últimos años, iniciando con la crisis de la monarquía católica entre 1808 y 1812, cuando “estos pueblos felices después de tres siglos de paz, de justicia y de libertad, habían llegado a un punto increíble de prosperidad, cuando unos pocos hombres perdidos vinieron a destruir aun sus mejores esperanzas”. Las elecciones para el primer

13. *Ibíd.*

congreso, reunido en 1811, también fueron valoradas como una *farsa*, en los términos siguientes: “Los pueblos de Venezuela recibieron órdenes de elegir los individuos de otra corporación llamada también congreso general de estas provincias, previniéndose en esta elección todas las formas de aparato y ostentación que pudieron inventarse para seducir, alucinar e inspirar ideas de legitimidad en la formación de aquel cuerpo”.¹⁴

Aunque condenaron la primera asamblea venezolana, resaltaron que “a pesar de las intrigas, de las dádivas, de las promesas y de las amenazas”, esa asamblea estuvo compuesta de una “gran parte de hombres buenos, contra los deseos y las esperanzas de la facción, expresándose por primera vez en esta elección el voto libre y general de estos pueblos”. Fue por esta razón que, a pesar de las críticas al congreso de 1811, este recogió *el voto general de los pueblos*, mientras que el de Angostura, en 1819, no era más que “la obra exclusiva de los restos miserables de aquellos sediciosos fugitivos que después de vagar por cinco años en las Antillas y otros países los han reunido en Guayana su miseria y desesperación”.¹⁵

Sobre este particular, llamaron la atención a las naciones del mundo respecto a la escasa representación del gobierno de Angostura ya que “la república que anuncian está reducida a la despoblada Provincia de Guayana, a la insignificante isla de Margarita, a los desiertos orientales de Cumaná y a aquellas inmensas llanuras que existen entre el Arauca y el Meta solo pisadas por tribus de indios salvajes, y arrojadas a ellas en esta campaña”. En cambio, y esta fue la base y sustento del “Manifiesto”, “todos los pueblos de Venezuela que son los comprendidos en los distritos de las corporaciones que suscriben, viven contentos bajo del gobierno de sus reyes que hizo felices a sus mayores, y los elevó al grado de prosperidad en que se vieron”.¹⁶

Las siguientes líneas revelan el propósito que se quería alcanzar con el “Manifiesto”, ya que destacaban, en primer lugar, quiénes eran los representantes de los *pueblos* de Venezuela, y en segundo lugar, se insistió en la idea de la poca estabilidad del gobierno republicano: “protestan a la Europa del modo más enérgico y solemne que al hacerle esta exposición no tienen otras miras que las de evitar la pérdida infalible de individuos de naciones amigas de la suya que animadas de falsas relaciones, de promesas quiméricas y de ese manifiesto insidioso que se ha hecho circular entre ellas, pueden ser víctimas de su necia credulidad”.¹⁷

No existió una respuesta inmediata del gobierno republicano al “Manifiesto”, seguramente para no darle mayor importancia; fue solo a principios

14. *Ibíd.*

15. *Ibíd.*

16. *Ibíd.*

17. *Ibíd.*

de 1820 cuando en el *Correo del Orinoco* se publicó el artículo: “Respuesta a las supuestas dadas por el gobierno español de Caracas contra la instalación del congreso general de Venezuela”, donde simplemente se expuso el rechazo al documento realista: “Nada diremos con respecto a la validez o nulidad de una representación bajo el yugo inquisitorial, tiránico y destructor de la España. *Voto libre y general de los pueblos de Venezuela*, expresado en las llamas uncidos y espirantes!!!!!!!!!!!!!! [sic] No hay en las lenguas términos propios para calificar la enormidad de este absurdo”. Para apoyar esta condena a las autoridades realistas, incorporaron extractos de cartas del Abate de Pradt sobre la independencia de América que datan de 1817, sin más referencias al “Manifiesto”.¹⁸

Pero más allá del “Manifiesto”, desde ese momento Díaz emprendió en la *Gaceta de Caracas* una campaña sistemática contra el gobierno de Angostura, a través de la publicación de ocho cartas dirigidas al redactor del *Correo del Orinoco* con el objeto de desmentir los fundamentos en que se basaba el gobierno representativo instalado a orillas del Orinoco. El análisis de los contenidos de algunas de estas cartas confirma las visiones encontradas que se manifestaron en esos años respecto al tema de la legitimidad y la representación política.

En la edición de la *Gaceta de Caracas* correspondiente al 9 de junio de 1819, Díaz publicó la “Primera carta al redactor del Correo del Orinoco” en la cual dio su opinión sobre los contenidos publicados en la prensa oficial del gobierno de Angostura: “Confieso a V. que su lectura ha causado en mí sensaciones de diversas especies, pero por lo general agradables. Digo por lo general, porque hay de todo como en botica: desvergüenzas por junto, locuras por mayor, insultos a rozo [...] contradicciones a pedir de boca, presunción de erudición [...] imposturas y calumnias cuantas se quieran”. Además, llamó a Francisco Antonio Zea el “director de la farsa de la nueva fantasmagoría”, al referirse al segundo congreso de Venezuela.¹⁹

18. “¿Cuál es la idea que habéis formado de los derechos de la soberanía? Cuando el cielo creó al hombre, ¿No pensó en hacer de él otra cosa que un vasallo? ¿Debe su cabeza al yugo, cualquiera que sea su construcción y su peso; y en fin, a decir verdad, no son siempre los opresores los que hacen los rebeldes? [...] ¿Por ventura, tus hijos no se separan jamás de sus padres, o no los has visto nunca pasar a su vez al estado de familia?”. *Correo del Orinoco*, n.º 40, 1 de enero de 1820. Énfasis en el original. Una reflexión crítica más detallada del contenido del “Manifiesto” fue publicada en un artículo titulado “Observaciones sobre el trilingüe manifiesto de Morillo contra el congreso general de Venezuela”, *Correo del Orinoco*, n.º 50, 29 de enero de 1820. El principal alegato para desmentirlo se encontraba en el recordado decreto del 22 de enero de 1809: “Desde momento, españoles y americanos, os veis elevados a la alta dignidad de hombres libres; ya no sois los mismos que antes, encorvados bajo un yugo tanto más duro, mientras más distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia”.

19. “Primera carta al redactor del Correo del Orinoco”, *Gaceta de Caracas*, n.º 251, 9 de junio de 1819.

En alusión a los conceptos políticos y filosóficos más utilizados por los republicanos, Díaz se ocupó de condenar cada uno de ellos, descalificando las bases del sistema representativo de Angostura:

Así, yo no sé llamar libertad a la licencia y al desenfreno: felicidad a la miseria efectiva [...]: fanatismo a la virtud pura y severa: derechos imprescriptibles del hombre a la insubordinación y a la rebelión: ilustración a la pedantería: filosofía a un conjunto de máximas y principios de subversión y de ideas siempre funestas y peligrosas a la tranquilidad de los pueblos: [...] patriotismo al furor revolucionario y al deseo del trastorno del orden establecido: [...] pueblo a los holgazanes, a los perdidos y a aquellos que no tienen lazos ni intereses algunos para con la sociedad.²⁰

En la tercera carta al redactor del *Correo del Orinoco*, Díaz fue más directo al condenar la ilegitimidad del Congreso de Angostura y cuestionar a cada uno de los representantes que asistieron a su instalación. Para él, la asamblea “me excita desprecio, asco e indignación. Me veo en la necesidad de correr el velo a esa farsa congresal y echar en cara a sus directores hechos que me avergüenza por lo que me toca en la línea de paisanaje”. Al referirse directamente a los diputados, aludió a relatos particulares de su pasado para cuestionarlos, entre los que destacó su poca o escasa formación académica o su gusto por el juego y la bebida. No se discute ni se plantea el origen o legitimidad de la elección, el propósito esencial es enumerar y destacar sus vicios, por ejemplo del diputado Eduardo Hurtado se dice: “aunque cura, sus persuasiones son con la lanza, y no con el evangelio”. O el caso de Tomás Montilla, a quien reputó como alcohólico: “puede hacer leyes sublimes, enérgicas y espirituosas en los muchos ratos de inspiraciones que tiene como la Pitia”. El representante Miguel Guerrero “más propio para dirigir un rodeo, que para meditar una ley”. O Gaspar Marcano, quien “en su profesión de abogado puede hacer hasta un memorial pidiendo licencia para quemar cohetes o jugar toros”.²¹

Sobre la legitimidad del Congreso, Díaz insistió sobre la escasa representación política en un momento donde parte importante de la Capitanía General de Venezuela se encontraba bajo el control de las tropas realistas:

20. *Ibíd.*

21. “Dr. Manuel Palacios. Es médico, nada más, y romancista; pero usa guantes, y estuvo en Norte América”. Sobre el célebre Roscio “¿Ha perdido en sus caravanas aquel hablar tan interminable, desaliñado, brusco y confuso, que los días eran pocos para sus discursos, y a la mitad de cada uno, ni él mismo sabía ya lo que pensaba decir?”; o con respecto al diputado de la Provincia de Margarita: “¿Qué hacía el grande Alzúru: aquel que por su propensión y deseos de la anarquía y del desorden se titulaba tribuno del pueblo; y que puesto sobre una cátedra en la plaza de la capital [...] incitaba al populacho para asesinase a los ricos?”. “Tercera carta al redactor del *Correo del Orinoco*”, *Gaceta de Caracas*, n.º 253, 23 de junio de 1819.

Porque no es del caso no entraré en disputa con V., ni sobre si es extravagante la denominación de provincia a una isla de seis miserables pueblos y de seis varas de extensión; ni sobre si lo es más tener 5 representantes una provincia de 400,000 personas, como la de Caracas, tener un número casi igual un islote o provincia de 20,000. V. conoce que es un desatino, y así vamos al cuento.²²

Seguramente la “Carta al redactor del *Correo del Orinoco*” más rica por su contenido y análisis es la cuarta, publicada en la *Gaceta de Caracas* del 30 de junio de 1819. En ella, Díaz comentó y criticó el “Discurso” que dio Simón Bolívar en la instalación del Congreso de 1819, y se valió precisamente de sus palabras para enfrentarse a la idea de república y democracia.

La primera idea que analizó del “Discurso”, trata sobre las características de los gobiernos democráticos y su “naturaleza insubsistente”. Desde el punto de vista de Díaz, esto se entendía por las siguientes razones, la primera: “estando la soberanía en las manos de una multitud por lo común ignorante, sus resoluciones o sanciones no son animadas ni dictadas sino por ignorancia”. La segunda: “porque aun cuando esta soberanía esté reducida al derecho de las elecciones, estas son casi siempre la obra de la intriga, del dinero y del crédito adquiridos por medios reprobados, y casi nunca por el de los honrados, el mérito y la virtud”. El tercero: “porque no es el interés del país sino el particular el que dirige las operaciones de personas que adquieren el mando y la administración por medios semejantes”. El cuarto: “porque la multitud, que juzga sin conocimientos de sus intereses, o por el que le dan los de un particular maligno o ambicioso, es arrastrada siempre por aquella versatilidad que es propia de sus escasos conocimientos”.²³ Para Díaz, los argumentos presentados sobre *la naturaleza insubsistente* de la democracia se confirman con la historia de las naciones antiguas: “¿Qué fueron sus gobiernos sino el juguete de un populacho desenfrenado, en que el más ignorante zapatero se creía con derecho para deliberar y deliberaba, en los más arduos y delicados asuntos de la nación?”²⁴

Como ya se mencionó, la intención de Díaz fue debatir la idea de democracia y república con las mismas palabras que empleó Bolívar en su “Discurso”, es por eso que llamó la atención al redactor del *Correo*: “Oiga V. al primer rey de Angostura cuando en su discurso al congreso expresa su opinión en esta parte. ‘Solo la democracia en mi concepto es susceptible de una absoluta libertad. Pero ¿Cuál es el gobierno democrático que ha reunido a un tiempo poder, prosperidad y permanencia?’”. En vista de los problemas que significaría el

22. *Ibíd.*

23. “Cuarta carta al redactor del *Correo del Orinoco*”, *Gaceta de Caracas*, n.º 255, 30 de junio de 1819.

24. *Ibíd.*

establecimiento de un gobierno democrático, Díaz dio su opinión al respecto, al considerar que el modelo ejecutado en Angostura no era adecuado: “Su debilidad nace del poder absoluto puesto en manos de la multitud; y si esto se altera, él también cesó de ser democrático. Yo prescindo de este error, y solo observo con particular placer que el primer Rey de Angostura y yo estamos acordes en que el gobierno democrático es por su naturaleza insubsistente”.²⁵

Sobre la *susceptibilidad* del gobierno democrático a los “desórdenes e injusticias”, Díaz apuntó que la historia de estos gobiernos respaldaba esa idea, “y en verdad que no podían ser otros los resultados de estar la soberanía en las manos de la multitud colectiva, o absoluta y distributivamente considerada”. En su opinión, el principal obstáculo para el establecimiento de un gobierno democrático era la “rectitud y la imparcialidad” de los funcionarios del nuevo Estado, ya que era “casi imposible encontrar hombres que sean insensibles a las insinuaciones, súplicas, clamores y necesidades del parentesco y de la amistad”. Al referirse a la rotación de los funcionarios públicos a través de las elecciones periódicas, calificó el proceso como *horrendo desorden*, ya que “¿Qué puede esperarse de una multitud ignorante, que obra por lo que oye, pero que no conoce, ni está cierta de lo que hace?”.²⁶ Para terminar esta cuarta carta, trajo como referencia las palabras del *primer Rey de Angostura* sobre la libertad

él terminantemente afirma que nuestros pueblos no están en situación de digerir el alimento de la libertad: que es más fácil sufrir la tiranía que mantener la libertad: que no cree se conseguirá en Venezuela esa democracia que no ha conseguido jamás el género humano; y últimamente que este gobierno solo puede existir entre los ángeles, más no entre los hombres”. Díaz celebró que Bolívar “está persuadido de la quimera de una democracia.”²⁷

La quinta carta de Díaz parte de una reflexión sobre la idea de la igualdad como base del sistema representativo republicano: “una quimera entre los hombres muy querida, apetecida y deseada de los holgazanes, de los viciosos, de los perversos, y de todos aquellos que nada tienen, ni nada merecen, y quieren y desean tener y merecer sin ser capaces de ello”. En su opinión, la igualdad era el origen de los *vicios y males de la democracia*, aunque creía que no existía ningún sistema de gobierno que pudiera garantizarla. A esta idea, agregó: “convengamos en que los gobiernos populares, esté la soberanía en el todo o esté en una parte, siempre traen o los terribles males

25. *Ibíd.*

26. *Ibíd.*

27. *Ibíd.*

del desorden tumultuario, o los más terribles de una degradante opresión”.²⁸

A través de una amplia revisión histórica de los orígenes de la monarquía, José Domingo Díaz en su sexta carta presentó una defensa al sistema, al que consideró el gobierno “más conforme al género humano [...] es el menos capaz de desórdenes e injusticias. [...] La tiranía en que degenera el gobierno de la monarquía es menos funesta que la tiranía de la multitud y de la nobleza”.²⁹ Más allá de destacar las ventajas del sistema monárquico sobre la aristocracia o la democracia, comparó la república con las poblaciones indígenas que habitaron el territorio venezolano, y a la monarquía con las grandes civilizaciones americanas: “Venezuela estaba formada por una multitud de pobres, pequeñas, y miserables repúblicas, separadas e independientes unas de otras”.³⁰

En fin, el “Manifiesto de las provincias de Venezuela a todas las naciones civilizadas de Europa”, las “Cartas al editor del *Correo del Orinoco*” y los demás artículos que publicó José Domingo Díaz en la *Gaceta de Caracas*, constituyen piezas fundamentales de la campaña propagandística e ideológica que caracterizó la disputa por la independencia, y así fueron entendidas y llevadas a cabo por ambos bandos, más allá del campo de batalla.

En el caso del “Manifiesto” de 1819, tanto su traducción como su amplia difusión fuera y dentro del territorio venezolano, tuvieron como propósito rechazar y condenar la reunión del Congreso de Angostura y las primeras medidas del gobierno republicano, así como criticar el contenido del discurso de Bolívar el día de su instalación. Queda clara allí la estrategia del partido monárquico de exponer ante la opinión pública las bondades de su gobierno y, al mismo tiempo, identificar a los patriotas republicanos como los responsables de las atrocidades de la guerra, exaltando las emociones y buscando de esta manera ganar la simpatía y la adhesión de los lectores leales a la monarquía.

El argumento central estuvo orientado a cuestionar y reprobear la legitimidad y representatividad calificándola como “extravagante y ridícula”, constituida por apenas 30 diputados, mientras que el gobierno monárquico estaba respaldado por representantes de 56 ciudades, villas y pueblos de la Capitanía General de Venezuela, lo cual deja en evidencia el contraste entre dos concepciones diferentes y contrapuestas de entender la legitimidad y representación política; entre la visión corporativa de la monarquía expresada en *los pueblos* y la fundamentada en la voluntad general, en *el pueblo*, propia del sistema republicano.

28. “Quinta carta al redactor del Correo del Orinoco”, *Gaceta de Caracas*, n.º 257, 14 de julio de 1819.

29. “Sexta carta al redactor del Correo del Orinoco”, *Gaceta de Caracas*, n.º 258, 21 de julio de 1819.

30. *Ibíd.*

De la misma manera que desde la *Gaceta de Caracas* se condenó y descalificó la propuesta republicana de constituir un gobierno representativo en la ciudad de Angostura, desde el *Correo del Orinoco* se criticó y rechazó la oferta liberal de pacificación y representación en las Cortes, bajo los preceptos de la Constitución Política de la monarquía.

LA OFERTA LIBERAL ESPAÑOLA: “UNA NUEVA ESCLAVITUD, UN NUEVO YUGO”

En los primeros días de 1820, tuvo lugar el pronunciamiento de Rafael de Riego, oficial de las tropas peninsulares acuarteladas en Andalucía, destinadas a reforzar las fuerzas militares de Pablo Morillo en América, quien se encontraba al frente del Ejército Expedicionario de Costa Firme. Muy poco tiempo después del alzamiento de Riego, los liberales españoles obligaron Fernando VII, rey de España e Indias, a jurar la Constitución doceañista, y a convocar a Cortes Generales como garantes de la soberanía nacional, para así dar paso al restablecimiento de las instituciones constitucionales y sus autoridades; se inicia entonces el llamado *Trienio liberal* (1820-23). Todo ello tendrá un impacto decisivo en el desenlace de la guerra de independencia a favor de las fuerzas republicanas, y por consiguiente, en el éxito del establecimiento y consolidación de la República de Colombia.

Son al menos tres las razones que dan cuenta de cómo se vieron beneficiados los republicanos con los sucesos ocurridos en la península. La primera está íntimamente vinculada con el tema militar: no llegaron a Tierra Firme los refuerzos materiales y humanos que durante años había solicitado Morillo para garantizar el triunfo contra los insurgentes, para entonces el desgaste de las fuerzas militares al mando de Morillo era considerable. La segunda está relacionada con la propagación de las ideas liberales que acompañaron a los pronunciamientos militares, así como los fundamentos básicos de la Constitución doceañista, especialmente los correspondientes a la soberanía popular y a la representación política; de esta manera, la propuesta republicana adquirió un matiz inesperado de legitimidad por parte de su enemigo. Y la tercera, la división que el liberalismo desencadenó en las filas de la monarquía y que se manifestó, por ejemplo, en las publicaciones caraqueñas como resultado de la aprobación del decreto de libertad de prensa.

Sin embargo, la política de pacificación y reencuentro emprendida por las autoridades monárquicas en América, despertaron alarma y preocupación entre los jefes civiles y militares del gobierno republicano instalado en Angostura. Así, mientras los bandos en disputa buscaban mecanismos efectivos para alcanzar la paz, la prensa republicana inició una ofensiva a través

del semanario oficial más importante e influyente de la naciente República de Colombia, el *Correo del Orinoco*, cuyos objetivos fueron contrarrestar la política de reconciliación del gobierno liberal español y deslegitimar la oferta monárquica que se fundamentaba en un gobierno representativo, más acorde con las aspiraciones americanas de mayor participación en los organismos del Estado español. Esta propuesta se encontraba amparada por las instituciones representativas consagradas en los espacios de representación contemplados en la Constitución de la monarquía española, a saber: las Cortes Generales, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. Al rechazar esta oferta, los patriotas buscaron defender las ventajas del sistema representativo colombiano y garantizar la consolidación del gobierno republicano con la reunión de su institución más importante: el Congreso General Constituyente que se reunió en la Villa del Rosario de Cúcuta entre mayo y octubre de 1821.

Los argumentos para desconocer la oferta liberal fueron los mismos que se esgrimieron desde los inicios de la revolución independentista para justificar de esta manera el derecho a la insurrección americana, aunque con un elemento nuevo: la República de Colombia era una realidad para esos primeros meses de 1820. El recuerdo de una época oprobiosa bajo los 300 años de dominación española, el agravio de las promesas incumplidas de la primera experiencia liberal española que terminó con el regreso del absolutismo en 1814, y la experiencia traumática de una cruenta guerra de independencia comandada por los más sanguinarios militares españoles, fueron los ingredientes básicos que alimentaron nuevamente el concepto del mal gobierno español en este lado del Atlántico, es decir, la condición de liberal no cambió en nada la situación de los americanos. En este sentido, el papel que jugó el *Correo del Orinoco* fue fundamental en la instauración y dirección de la opinión pública republicana entre los años 1818 y 1822, y como herramienta en el combate político e ideológico en los momentos más sensibles de la guerra de independencia. Sin olvidar, además, su función como mecanismo de cohesión de los sectores adversos al proyecto republicano colombiano.³¹

Una de las singularidades de la campaña que se difunde en las páginas del *Correo del Orinoco* tiene que ver con el hecho de que son los mismos ciudadanos quienes participan en el debate y asumen la defensa de la independencia y la libertad garantizadas por el sistema representativo del gobierno

31. El *Correo del Orinoco*, en diversas ocasiones, se valió de los arrepentimientos de partidarios de la monarquía para reforzar su mensaje de desprecio al pasado. Así, el ejemplo del exitoso militar de origen mestizo, el coronel Juan de los Reyes Vargas, y su paso a los patriotas fue reseñado por la prensa orinoquense con particular interés. Véase Elías Pino Iturrieta, *Modernidad y utopía. El mensaje revolucionario del "Correo del Orinoco"* (Caracas: Fundación John Boulton, 1973), 13 y ss.

colombiano, frente a la oferta de reconciliación y representación de los liberales españoles. Este compromiso político con los ideales republicanos lo expresaron por medio de cartas dirigidas a la redacción del *Correo del Orinoco*, las cuales fueron publicadas en el semanario. Esta apertura de las columnas de la prensa oficial establecida en Angostura, además de ser considerada como una herramienta de integración de la comunidad política sobre la base de la voluntad general, da cuenta de la importancia de la ciudadanía y su opinión en la conformación de la república y de su poder legitimador del gobierno representativo colombiano.

Bajo el seudónimo *Un Colombiano* se publicó en el *Correo del Orinoco* del 17 de junio de 1820, una comunicación que por su contenido e interés para la opinión pública es importante reseñar, por sintetizar los argumentos esgrimidos para contrarrestar la propuesta de la monarquía. Con el título “Artículo comunicado”, el autor dio cuenta de una Angostura plagada de rumores como consecuencia de la escasez de noticias oficiales sobre los últimos sucesos de la revolución liberal española y sus implicaciones americanas, especialmente respecto al tema del armisticio, valorado como el “remedio a la efusión de sangre que hacía las delicias de Fernando y sus satélites”.³²

A pesar de las esperanzas que podría ofrecer esta posibilidad para poner fin a la guerra, su autor fue más bien escéptico ante la solución del conflicto. La desconfianza se centró en el máximo jefe militar del ejército realista, Pablo Morillo, quien “no vive sino de la sangre y carnicería de sus semejantes, ha obligado a los defendidos colombianos a la prosecución de sus hostilidades por mar y tierra”. En su opinión, la violación a las garantías constitucionales consagradas en la carta magna de 1812 fue un ejemplo de la escasa voluntad política de las autoridades de la monarquía para alcanzar el cese de las hostilidades entre los bandos en pugna, a pesar de los pronunciamientos a favor de la reconciliación. La crítica de *Un Colombiano* a la Constitución gaditana fue implacable; no solo por su contenido, sino también por su aplicación en el territorio americano, siendo los abusos cometidos por los oficiales españoles en México, Perú y Venezuela los casos más emblemáticos.³³

La reflexión más importante del citado comunicado está relacionada con el tema del *despótico y arbitrario* mal gobierno español y el problema de la distancia del centro de poder, prestando especial atención a la escasa representación americana en las instituciones del gobierno monárquico. Su intención fue mostrar un escenario marcado por la ausencia de autoridad en América y el descrédito de los representantes. En su opinión, la Constitución —aunque sea la *más liberal*— no podía resolver las diferencias de los españoles de

32. “Artículo comunicado”, *Correo del Orinoco*, n.º 67, 17 de junio de 1820.

33. *Ibíd.*

ambos lados del Atlántico, manteniendo la *indiferencia*, la *codicia* y la *ignorancia* con la que eran mirados los americanos.³⁴

Además de los 300 años de “injusticias, agravios y privaciones” para justificar el “derecho ordinario de insurrección”,³⁵ se incorporó la similitud de la revolución liberal con la americana, dando a entender que ante la cercanía de las reivindicaciones se podía alcanzar un desenlace favorable para la causa independentista, de allí que el llamado de *Un Colombiano* estaba dirigido a los españoles: “Vale mucho la sangre, que aquellos han derramado por su emancipación y libertad, y no hay otra recompensa para tanta sangre derramada sino la independencia absoluta”.³⁶

La política de pacificación de los territorios rebeldes en América, adelantada por los liberales españoles a partir de 1820, no solo se centró en la jura de la Constitución doceañista como garante del orden, sino que además se basó en estimular la participación de los americanos en el máximo organismo representativo español: las Cortes Generales. El decreto de convocatoria estuvo acompañado de un manifiesto del rey Fernando VII, donde dejó constancia de su intención de dar paso al cese de las hostilidades y de enviar comisionados para establecer negociaciones en la búsqueda de la paz y la reconciliación entre ambos bandos, enfrentados desde hacía una década.

Los americanos residentes en la península, por ejemplo, rápidamente se interesaron en participar en la nueva políticas que procuraba la anhelada reconciliación *entre ambas Españas*, procurando lo que consideraban eran los puntos más importantes: representación más justa en las Cortes, medidas tendientes a una conciliación duradera, suspensión de hostilidades y atención a los reclamos locales, así como un efectivo cumplimiento de las promesas y de una mayor adecuación a la nueva realidad de los territorios del otro lado del Atlántico. La “Carta de varios ciudadanos americanos al Rey”, firmada en Cádiz el 20 de abril de 1820, recogió buena parte de esas inquietudes. Según ellos, el acto de las elecciones para participar en el gobierno representativo “es el mayor indicante de la libertad del pueblo. Si ésta no la tienen las dichas provincias [insurgentes] con respecto a España ¿Qué espe-

34. *Ibíd.*

35. Para estos meses existió una preocupación entre los patriotas por establecer las diferencias entre la idea de “insurrectos” y “rebeldes”. En el artículo “Dogma filosófico de la insurrección”, publicado en el *Correo del Orinoco*, n.º 92, del 20 de enero de 1821, se destacó la diferencia: “A fin de no embrollar la gramática de la razón, debe el nombre de insurrección a toda conjuración que tenga por objeto mejorar el hombre, la patria y el universo; y bajo todos tres aspectos, si hay algo en este globo que merezca el nombre de insurrección es la de América. Entonces la palabra odiosa de rebeldía quedará consagrada para designar todos los golpes violentos dados a las leyes de un país por los facciosos”.

36. “Artículo comunicado”, *Correo del Orinoco*, n.º 67, 17 de junio de 1820.

ranza se puede pues, tener de que reconozcan el llamamiento a estas cortes y envíen los diputados propietarios?”³⁷

Respecto a la representación no se cedería en nada, el Consejo de Estado español no consideró inconstitucional el menor número de diputados asignados a los territorios americanos, aun cuando algunos de sus miembros observaron su injusticia y su utilización como argumento de los insurgentes para justificar la independencia. Una vez instaladas las Cortes Generales, esta fue una de las principales reivindicaciones por lo insuficiente y desigual de la diputación americana.³⁸ Como se verá en los siguientes ejemplos, la visión esperanzadora de los efectos positivos que podría tener la política de pacificación bajo el amparo de la Constitución española fue duramente criticada en la prensa republicana de 1820.

Tomado de la *Gaceta de Puerto Rico*, en la edición del 1 de julio de 1820, se publicó en el *Correo del Orinoco* el manifiesto de Fernando VII a los habitantes de ultramar, de fecha 11 de abril de 1820, con la inserción de comentarios críticos del editor sobre los contenidos de la proclama real. Solo por mencionar uno de los tópicos, cuando el rey expuso la importancia del restablecimiento de las relaciones entre ambos lados del Atlántico y sobre la necesidad del restablecimiento de lo que llamó las “luces del siglo, y la índoles de un gobierno representativo”, y que no fue más que el llamado a las Cortes Generales, la respuesta del editor del semanario fue implacable al recordar el tema de la desigualdad de la representación americana en las Cortes reunidas entre 1810 y 1814, como parte de la larga lista de reproches contra las políticas del Estado español en los territorio de ultramar, en que se enumeraron las limitaciones relativas al comercio, la industria y la agricultura: “¡Bravo sistema representativo! ¡30 delegados por diez y nueve millones de constituyentes, y 149 por solo nueve!”³⁹

La conmemoración de la firma del acta de la independencia de Venezuela del 5 de julio de 1811, fue la ocasión propicia para rechazar la oferta española y reafirmar los principios de independencia y libertad que años antes había animado a los diputados a iniciar la *regeneración política*. Según la reseña de la jornada, el manifiesto de Fernando VII “contribuyó a aumentar el entusiasmo que debe siempre inspirar el acta de nuestra independencia”;

37. La carta se publicó bajo el título “Representación al rey de varios individuos de Costa Firme y Sud América”, *Correo del Orinoco*, n.º 76, 19 de agosto de 1820.

38. “Dictamen del Consejo de Estado”, Madrid, 28 de abril de 1820. Archivo General de Indias (AGI), *Indiferente General*, 1523, citado en Robinzon Meza, *Las políticas del Trienio Liberal español y la independencia de Venezuela 1820-1823* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2010), 90.

39. “Manifiesto del rey Fernando a los habitantes de ultramar”, *Correo del Orinoco*, n.º 69, 1 de julio de 1820.

mientras que la convocatoria a cortes la calificaron como “un extravagante delirio, degradante asignación, e insulto nacional”. Las palabras del vicepresidente colombiano Juan Germán Roscio sintetizan el ambiente: “siga pues Venezuela celebrando eternamente el aniversario de su independencia, y quiera Dios que los que hoy nos complacemos en este triunfo de la soberanía del pueblo vivan para celebrar otros muchos, y en mejor situación”.⁴⁰

El artículo titulado “Invitación a la América del Sur” firmado bajo el seudónimo de *Uno de vosotros*, inició su mensaje destacando la transcendencia de la proclamación de la Constitución de 1812 en la península, para dar paso un año más tarde a una época caracterizada por la “degradación; la más servil e ignominiosa”. Con la restauración del absolutismo triunfó “la barbarie, la superstición y el egoísmo”. A pesar de esta *desgraciada situación*, a principios de 1820 los militares españoles “levantaron el grito de insurrección” y obligaron a Fernando VII a “acomodarse al voto de los pueblos, o descender del trono, jurar la constitución y ordenar la convocatoria de las cortes generales”. En síntesis, manifestó su complacencia ante los posibles alcances de la revolución liberal, eso sí, solo para los españoles peninsulares, no para los americanos. Esta nueva *revolución política* fue seguida en América con particular temor por la anterior experiencia liberal. En opinión de *Uno de vosotros*, las esperanzas se encontraban en que ante la cercanía de los ideales liberales de los revolucionarios de ambos lados del Atlántico, los españoles aceptarían la independencia de las provincias americanas, pero no fue así.⁴¹

En la búsqueda de argumentos para limitar la influencia que podía tener el llamado de reconciliación amparado en la Constitución gaditana y la convocatoria a Cortes, el incógnito autor justificó —como otros escritos reseñados—, la independencia absoluta bajo la premisa de la desigual representación política americana en las instituciones políticas de la monarquía: “Ella se arma del código decretado por sus Cortes, lo proclama, lo jura y conforme a él se asigna 180 diputados para sus nueve millones de habitantes, y para los 17 millones que existen en la América solo concede 30 delegados”.⁴²

El llamado era a que los “¡Americanos del sur!” —de ahí el título de la carta— no se dejaran engañar por las palabras de Fernando VII; el recuerdo desfavorable de la primera experiencia liberal española marcó parte del discurso: “veréis que la España liberal, ilustrada y grande en su reorganización interior; con respecto a la América, es tiránica, ignorante y pequeña”. En otro apartado, el autor reflejó el maltrato y la opresión que caracterizaron los años durante los cuales se ejecutó la Constitución en Venezuela, y supuso

40. “5 de julio”, *Correo del Orinoco*, n.º 70, 8 de julio de 1820.

41. “Invitación a la América del Sur”, *Correo del Orinoco*, n.º 70, 8 de julio de 1820.

42. *Ibid.*

que la situación no podía ser diferente en la nueva coyuntura de 1820: “Es un delirio creer que la constitución española mejore el estado colonial de la América del Sur. La libertad individual y la igualdad civil no son bienes que se disfrutaban en las colonias españolas sea cual fuese el sistema adoptado por la metrópoli”.⁴³ Al igual que en otros escritos contemporáneos, la idea de la *América* maltratada fue consecuencia de 300 años de humillaciones, discriminaciones y maltratos de los peninsulares; así, la identificación de un pasado común tomó mayor protagonismo. Es la construcción de una identidad americana como referente de lucha contra la monarquía y como justificación de la insurrección.

La jura de la Constitución doceañista en Caracas, el 7 de junio de 1820, despertó nuevamente el malestar de *Un colombiano*, quien envió una larga comunicación al *Correo del Orinoco* donde condenó tal hecho por el vivo recuerdo de su aplicación en 1812, a la caída de la primera experiencia republicana en Venezuela, cuando se violentó la capitulación que firmaron Domingo de Monteverde y Francisco de Miranda, y la amnistía concedida por las Cortes Generales. Por su estilo, contenido y algunas notas muy precisas sobre persecución y condena de los *ocho monstruos*,⁴⁴ se podría asegurar que fue Juan Germán Roscio quien redactó la carta.⁴⁵

Aunque el relato sobre las penurias que sufrieron estos patriotas no deja de ser interesante, el artículo en cuestión se concentró en un tema que fue crucial en las discusiones en las provincias leales a la monarquías, y se refiere a otorgar la ciudadanía “a la gente de color que se halla al servicio del enemigo”,⁴⁶ tal como estaba contemplado en el texto constitucional, además de que fue promovido por la máxima autoridad militar del ejército español Pablo Morillo al ver las ventajas de otorgar este derecho a la mayoría de los integrantes de sus filas.⁴⁷ El llamado de Morillo se extendió en esa oportu-

43. *Ibíd.*

44. Con el título “ocho monstruos” se refirió Domingo de Monteverde a los patriotas quienes fueron sometidos a prisión y enviados a la península, luego de la capitulación firmada el 24 de julio de 1812. Entre ellos se encontraba Juan Germán Roscio.

45. “Otro”, *Correo del Orinoco*, n.º 72, 22 de julio de 1820.

46. *Ibíd.*

47. Esta discusión tuvo como escenario la prensa caraqueña y estuvo protagonizada por Morillo y el fiscal de la Audiencia de Caracas, Andrés Level de Goda. Morillo era de la idea de otorgar la ciudadanía a los pardos y morenos del ejército que por sus servicios y lealtad se hicieron acreedores de ese derecho; explicó que se trataba de una medida necesaria, pues las castas —y es el punto más importante— posiblemente tenían más derechos bajo el gobierno disidente de Colombia. “Carta del general en jefe del ejército Pablo Morillo al secretario de Estado y del despacho de la gobernación de ultramar”, Valencia, 6 de agosto de 1820. AGI, *Caracas*, 387, citado en Meza, *Las políticas del Trienio...*, 136-137. Sobre el otorgamiento de ciudadanía a los pardos, véase Inés Quintero, “El dilema de los

nidad a los emigrados de *Costa Firme*: “vosotros, estéis donde estuviereis y sean cualesquiera que hayan sido vuestras opiniones, acciones y circunstancias, podéis venir a vuestras casas a gozar de la tranquilidad de vuestros hogares y de las ventajas del gobierno representativo que acaba de jurar la nación, y que nos hace libres como debemos serlo”. Su idea era sumar partidarios, entre ellos a los patriotas descontentos con esta oferta de amnistía, por eso la respuesta republicana.⁴⁸

La crítica de *Un colombiano* al texto constitucional se concentró nuevamente en la *inicua* representación de los americanos en general, pero en lo particular, a las condiciones exigidas a los pardos, mestizos, zambos y mulatos, para acceder a la “a costa de mil pruebas y requisitos, que a muy pocos será dado”.⁴⁹ En todo caso, la atención del autor se concentró en evidenciar las deficiencias y contradicciones del sistema representativo español con respecto a la ciudadanía de las castas, y destacar, en ese sentido, las ventajas del sistema colombiano.

En el siguiente extracto se sintetiza parte de los argumentos que dificultaba el acceso de este sector de la población al derecho de participación política, aunque contaran con *virtud y merecimiento personal*: “ellas no la despacharán sino a los que hicieren servicios señalados a la patria, a los que se distinguen por su talento, aplicación y conducta”. Pero esto de nada vale “si no prueban que son hijos de legítimo matrimonio y de padres ingenuos; es decir, de padres que no hayan sido esclavos manumitidos”. Frente a estas restricciones, destaca entonces los avances que se plasmaron en las constituciones americanas, subrayando particularmente las venezolanas de 1811 y 1819, en la que “no se ponen trabas al talento y la virtud para ser ciudadano, ni el congreso se reserva el derecho de dar cartas de ciudadanía”. El llamado del anónimo escritor era muy claro: “Abrid los ojos, comparad las ventajas del sistema constitucional de Colombia”.⁵⁰

pardos. Contradicciones y limitaciones para el ejercicio de la igualdad política (Cádiz y Venezuela 1810-1812)”, en *Histórica*, n.º XXXIV (julio 2010): 39-64, <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/87>.

48. “El general Morillo a los emigrados de Costa Firme. Caracas, 12 de junio de 1820”, *Gaceta de Caracas*, 21 de junio de 1820. La comunicación se publicó unos días más tarde en el *Correo del Orinoco*, n.º 72, 22 de julio de 1820, con críticas a cada uno de sus apartados, por ejemplo: “Sí, con la constitución ¿No? ¿Con la de los 149 contra 30? ¿Con la que niega los derechos de ciudadano español a los descendientes del africano aun en su última generación? ¡Es tan bondadoso!”.

49. “Otro”, *Correo del Orinoco*, n.º 72, 22 de julio de 1820.

50. *Ibíd.* No fueron escasas las cartas y comunicaciones que se enviaron al semanario tratando el tema relativo a las ventajas del sistema representativo colombiano en descrédito del español; y es probable que parte de ellas fueran tomadas de la prensa europea donde se publicaron comunicaciones de americanos descontentos.

Para finales de agosto de 1820, Fernando Peñalver, en su condición de presidente del congreso de Angostura, publicó un “Manifiesto a los pueblos de Colombia” donde pidió a la población “que no os alucinen sus falsas promesas, sus falsos halagos, desconfiad de todo cuanto os digan, tener siempre presente lo pasado para que no triunfe la perfidia del enemigo que quiere artificiosamente esclavizaros”. El escrito en cuestión —un estilo reiterado en esos meses— ofreció una larga y detallada reseña de las que, en su opinión, fueron las circunstancias políticas, económicas y militares que obligaron a los *Pueblos de Colombia* a declarar su independencia absoluta como una medida para garantizar su libertad y seguridad. Una vez más, los 300 años de esclavitud y opresión, así como la distancia que separa ambos territorios fueron parte central de la argumentación. La exposición deja ver el marcado desprecio por las instituciones peninsulares, lo cual se expresa claramente al concluir con la siguiente afirmación: “Después de tantas pruebas como ha dado la España con cortes y sin cortes, de que no es la felicidad, la libertad ni la igualdad de derechos lo que ella ofrece a la América, sino una nueva esclavitud, un nuevo yugo, disfrazada con una constitución y unas cortes”.⁵¹

La crítica a la propuesta española con respecto a la representación política se hizo nuevamente presente: “pruebas de tiranía han dado las cortes, privando a los americanos en su constitución de la justa representación que corresponde a la América, que por la superioridad de su población, e incomparable extensión de su territorio debía ser mayor que la de la misma España”. Reconoció que se cometieron errores en el pasado, pero “hoy un gobierno enérgico y central está establecido por el voto unánime de más de tres millones de habitantes decididos a perecer o ser independientes. La desunión ha desaparecido ya, y la república se ha hecho invencible”. El mensaje de Fernando Peñalver, como máxima autoridad del congreso de Angostura, tuvo como propósito asegurarle a la población colombiana que no entrarían en relación de paz ni de amistad con el gobierno español “mientras no se ponga por base preliminar el reconocimiento de la soberanía e independencia de la República de Colombia”.⁵²

Para finalizar queremos destacar un artículo difundido originalmente en *El Censor Americano*,⁵³ publicación que tuvo una considerable difusión en

51. “Manifiesto a los pueblos de Colombia. Formado de orden del soberano congreso por presidente el honorable señor Fernando Peñalver”, *Correo del Orinoco*, n.º 77, 26 de agosto de 1820.

52. *Ibíd.*

53. *El Censor Americano* estuvo bajo la dirección de Antonio José Irisarri —enviado de Bernardo O’Higgins— y contó con la activa participación del caraqueño Andrés Bello. Se publicó en Londres entre junio y octubre de 1820 y, aunque solo alcanzó a editar cuatro números, buscó promover el reconocimiento europeo de las independencias hispanoame-

Hispanoamérica gracias al *Correo del Orinoco* y al *Correo Mercantil, Político y Literario*, este último editado en Lima. Nos referimos a “Reflexiones sobre la presente constitución de España”, en el cual se explicó a la opinión pública europea las carencias de la Constitución gaditana de 1812 y de las Cortes españolas para resolver el complejo problema americano, como se llegó a creer en estos años cuando se pensaba que su independencia era *peligrosa*.⁵⁴

Más allá de retomar los argumentos presentados hasta el momento sobre las desventajas del sistema representativo español como la escasa representación americana a partir de la base proporcional de la población —“excluyendo las gentes de color, originarias de África [...] ¿Tendrá representación en las cortes españolas un extranjero vecinado en los dominios de España y se negará este derechos a los que han nacido en nuestros suelos?”—⁵⁵ y la ilegitimidad de los suplentes, consideraron un aspecto que fue crucial en las discusiones en torno a los gobiernos representativos decimonónicos; nos referimos a la libertad e independencia del votante al momento de ejercer su derecho, ya sea por la influencia que podrían tener las autoridades o por el mecanismo mismo de la elección que limita ese requerimiento. Veamos con detalle este planteamiento.

El autor del artículo “Reflexiones sobre la presente constitución de España”, estaba convencido de que la participación de los españoles europeos en las elecciones en América traería particularmente dos problemas. Primero, por el número de estos en las capitales de provincia “donde se han de hacer todas las elecciones de diputados” dándole mayoría sobre los americanos; y segundo, por la “protección declarada del gobierno, o por mejor decir, con el gobierno mismo en sus manos, y con el ascendiente que les dan sus grandes riquezas”, es decir, por la influencia política y económica que podrían ejercer. Bajo estas dos premisas, “se puede decir, que tarde o temprano llegarán a hacerse dueños absolutos de las elecciones; peligro tanto mayor, cuanto menor sea el número de electores de partidos, de cuyo voto depende inmediatamente el nombramiento de diputados”.⁵⁶

Siguiendo con esta inquietud colocaron a consideración de los lectores un ejemplo: a una provincia americana de 140 000 habitantes le correspondería elegir solo seis electores de partido a quienes “habrá de confiar [...]

ricanas y, además, destacó las ventajas económicas de estos territorios para la inversión extranjera y la actividad comercial.

54. El artículo “Reflexiones sobre la presente constitución de España” se publicó en tres ediciones sucesivas del *Correo del Orinoco*, correspondientes a: n.º 93, 27 de enero de 1821; n.º 94, 3 de febrero de 1821; n.º 95, 10 de febrero de 1821.

55. “Reflexiones sobre la presente constitución de España”, *El Censor Americano*, n.º I (1920), 25.

56. *Ibíd.*, 27.

el importantísimo nombramiento de los diputados que han de asistir a las cortes, y que forman toda la defensa y protección que se ha concedido a los americanos. ¿Podemos lisonjearnos de tener este modo una verdadera representación?”. Pero existe un inconveniente adicional y está estrechamente vinculado a posibles prácticas de *seducción* y *cohecho* de las autoridades peninsulares, es decir, las presiones que podían tener estos electores al estar “expuestos en sus personas, familias y propiedades a la violencia y arbitrariedades de los virreyes, gobernadores y audiencias”.⁵⁷

La crítica no se quedó solo en la última fase del proceso electoral, su redactor es de la idea de que en cada una de estas etapas “excepto la primera, rara vez llegará el caso de reunirse cuarenta o cincuenta personas [...] desmembrando así, o por mejor decir, desmoronando en tan pequeños fragmentos el pueblo, se le despoja de toda su importancia”.⁵⁸ Su cuestionamiento sobre este particular es que un sistema electoral en tercer grado no garantizaba la libertad de los votantes: “¿Qué es, en efecto, cada una de estas porciones por sí sola, para ejercitar un acto que destinado a proteger la libertad, debe ser el más libre de todos los actos, el menos accesible a la seducción o al terror? Nada absolutamente, donde la libertad del pueblo tiene por enemigos declarados al gobierno, y a la clase más rica, más poderos y protegida”. Aunado a estos inconvenientes, se presenta otro más, y es el tiempo que transcurre entre cada una de las etapas del proceso “tiempo suficiente para que las causas que embarazan la libertad de los electores desplieguen toda su perniciosa energía”.⁵⁹

No hay diferencias ni contradicciones en el discurso que se difunde en las páginas del *Correo del Orinoco*, en los diferentes artículos citados quedan claramente expuestas las bondades del gobierno republicano, pero sin duda, el mayor empeño es destacar y reiterar las carencias y vicios del sistema de gobierno de la monarquía, así como la desconfianza que suscitan tanto la Constitución gaditana de 1812, como las ofertas de reconciliación y representación ofrecidas por las Cortes Generales. La determinación de sostener la independencia y avanzar en la consolidación de la propuesta republicana, queda refrendada en cada uno de los textos publicados, constituyendo, como ya se ha mencionado, un instrumento esencial de la contienda política e ideológica, más allá del campo de batalla, para consolidar el proyecto independentista y ganar el respaldo de quienes habían adversado o tenían dudas acerca de las bondades y posibilidades de la República de Colombia, a sancionarse de manera definitiva en la Villa del Rosario de Cúcuta.

57. *Ibíd.*, 28.

58. *Ibíd.*, 29.

59. *Ibíd.*, 30-31.

COMENTARIO FINAL

Como se ha visto en las páginas precedentes, la prensa constituyó un escenario de primer orden en la defensa de los proyectos políticos en disputa, así como en la descalificación y rechazo de las propuestas de los adversarios. Se trata de dos discursos totalmente antagónicos en los cuales es posible advertir las distintas posiciones que sirven de soporte y sustento a las concepciones sobre la legitimidad política y la representación presentes tanto entre los partidarios de la monarquía como entre los defensores del orden republicano. Dos experiencias políticas absolutamente irreconciliables.

Para quienes defendían las bondades y las virtudes de la monarquía, quedaba claro que se trataba del sistema de gobierno más conforme al género humano, el menos dado a los desórdenes y a la injusticia y en el cual imperan el honor y la libertad. Un sistema cuya legitimidad le viene conferida por la lealtad de villas, pueblos y ciudades, conforme a la tradición hispánica de los pueblos. En contraposición a este modelo ideal, se encontraba el gobierno republicano, donde la licencia, el fanatismo, la miseria y el furor revolucionario estaban a la orden del día y en el cual la legitimidad política carecía de sustento por haberse arrogado una autoridad de la cual carecía; la representación, por tanto, no solo había fracasado en la práctica, sino que constituía una farsa. El ejemplo más consistente de esta clara diferencia quedaba demostrado en las 426 firmas que respaldan el gobierno de la monarquía, frente a los escasos 30 representantes del “extravagante y ridículo” Congreso reunido en Angostura.

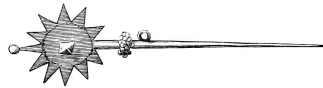
El cuadro que ofrecían los republicanos era absolutamente inverso. La monarquía era sinónimo de arbitrariedad, abusos y despotismo. No había diferencias entre las prácticas del absolutismo y la oferta liberal. Se condenaba por igual a las Cortes y a Pablo Morillo, ambos no eran sino la expresión del “mal gobierno de España”. El punto central de la desconfianza y la descalificación era la diferencia de representación entre americanos y peninsulares, consagrada por la Constitución gaditana de 1812, expresión del maltrato a los americanos y de la indiferencia frente a sus exigencias, lo cual no había desaparecido en la oferta de reconciliación del gobierno liberal; de allí la determinación de reafirmar la voluntad independentista sancionada el 5 de julio de 1811 y de constituir un gobierno legítimo sostenido sobre la práctica de la representación, cuya materialización sería la República de Colombia, aprobada en Angostura y sancionada posteriormente en la Villa del Rosario de Cúcuta.

Los deslindes son claros y tenían, como ya se dijo, un propósito fundamentalmente ideológico y propagandístico; por parte de los voceros de la monarquía, se trataba de condenar, rechazar y descalificar la falta de legitimidad del gobierno que se pretendía instaurar en Angostura, precisamente

por las carencias y vicios de la representación política que pretendía arrogarse. Eran varios los objetivos que se perseguían con este discurso: reafirmar la autoridad del monarca en los territorios que están bajo el mando de las autoridades realistas, ganar nuevos apoyos y sobre todo, despertar desconfianza frente a la oferta republicana y sus escasas posibilidades de éxito.

En el caso del discurso republicano, se buscaba insistir en los mismos argumentos esgrimidos desde el inicio de la independencia: condenar los 300 años de absolutismo, justificar la causa independentista como la respuesta al despotismo español, presentar la oferta republicana como la ruta hacia la libertad individual y la libertad civil y el ejercicio de la representación como la base y fundamento de la legitimidad política. La finalidad fue exactamente la misma que perseguían sus adversarios, pero en sentido opuesto: reafirmar entre sus seguidores las ventajas y alcances de la independencia, avanzar en la legitimación y consolidación del gobierno republicano, y conseguir el respaldo de quienes todavía seguían sujetos a la opresión, la esclavitud y la tiranía.

El escenario de la contienda no era el campo de batalla, sino la prensa y la opinión pública, pero la beligerancia, la confrontación y la violencia, fueron igualmente piezas esenciales de los deslindes y antagonismos, especialmente en un momento en que ambas propuestas aspiraban al triunfo y consolidación definitivas, de allí la necesidad de no dar cuartel ni tregua a los adversarios, recurriendo para ello a los fundamentos políticos que les permitían sostener ante sus lectores que se trataba de la oferta cuya fortaleza de representación era la garantía fundamental de su incuestionable legitimidad.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Periódicos

Correo del Orinoco, 1818-1822.

El Censor Americano, 1820.

Gaceta de Caracas, 1808-1822.

Fuentes primarias publicadas

Blanco, José Félix, y Ramón Azpurúa. *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. T. VI. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1977.

FUENTES SECUNDARIAS

- Almarza, Ángel Rafael. *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia, 1818-1821*. Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017.
- Annino, Antonio, coordinador. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Ávila, Alfredo. *En nombre de la nación: la formación del gobierno representativo en México*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.
- Chust, Manuel, coordinador. *1808: La eclosión juntera en el mundo hispano*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Fideicomiso Historia de las Américas, 2007.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- Leal Curiel, Carole. *La primera revolución de Caracas, 1810-1812: del juntismo a la independencia absoluta*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello / Letraviva / Konrad Adenauer, 2019.
- Meza, Robinzon. *La política del Trienio Liberal español y la independencia de Venezuela 1820-1823*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 2010.
- Pino Iturrieta, Elías. *Modernidad u utopía. El mensaje revolucionario del "Correo del Orinoco"*. Caracas: Fundación John Boulton, 1973.
- Quintero, Inés. "El dilema de los pardos. Contradicciones y limitaciones para el ejercicio de la igualdad política (Cádiz y Venezuela 1810-1812)". *Histórica*, n.º XXXIV (julio 2010): 39-64. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/historica/article/view/87>.
- _____. "Representación y ciudadanía: Venezuela 1808-1814". En *Jaque a la Corona. La cuestión política en las independencias iberoamericanas*, editado por Juan Ortiz e Ivana Frasset, 103-122. Castellón: Universidad Jaume I, 2010.
- _____, y Ángel Rafael Almarza. "Dos proyectos, un solo territorio. Constitucionalismo, soberanía y representación. Venezuela 1808-1821". En *El laboratorio constitucional iberoamericano: 1807/08-1830*, coordinado por Antonio Annino y Marcela Ternavasio, 55-70. Madrid: AHILA / Iberoamericana / Vervuert, 2012.
- Ternavasio, Marcela. *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

Elecciones en la Gran Colombia, 1818-1830

Elections in Gran Colombia, 1818-1830

Eleições na Grã-Colômbia, 1818-1830

Nohra Palacios Trujillo

Pontificia Universidad Javeriana

Cali, Colombia

nohra.palacios@javerianacali.edu.co

<https://orcid.org/0000-0002-4742-2193>

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2541>

Fecha de presentación: 30 de octubre de 2020

Fecha de aceptación: 1 de septiembre de 2021

Artículo de investigación



RESUMEN

El artículo estudia las elecciones en los territorios de la llamada Gran Colombia entre 1818 y 1828. ¿Por qué las elecciones no lograron imponerse como medio pacificador o mediador de los conflictos sociales y políticos de la república en 1827? Se plantea que, durante el proceso electoral de 1827, la elección de diputados a la convención constituyente fue concebida como designación de hombres virtuosos ubicados en dos facciones políticas opuestas, y no como elección de proyectos políticos que logran resolver el problema de la configuración de un Estado-nación.

Palabras clave: historia de América Latina, Gran Colombia, paz electoral, elecciones capacitarias, sufragantes, electores, Convención Constituyente.

ABSTRACT

The article examines the elections in the territories of the so-called Gran Colombia between 1818 and 1828. Why were elections not able to appease or mediate the social and political disputes of the republic in 1827? It is posited that, during the electoral process of 1827, the election of delegates to the constitutional convention was conceived as a designation of virtuous men located in the two opposing political factions and not as an election for political plans that would manage to settle the issue of shaping a nation-state.

Keywords: History of Latin America, Gran Colombia, Electoral Peace, Selective Voter Elections, Voters, Electors, Constitutional Convention.

RESUMO

Este artigo estuda as eleições ocorridas nos territórios da denominada Grã-Colômbia entre os anos de 1818 e 1828. Por que as eleições não conseguiram desempenhar um papel pacificador ou mediador dos conflitos sociais e políticos da república em 1827?

Sugere-se que, durante o processo eleitoral de 1827, a eleição de deputados para a convenção constituinte foi concebida como uma designação de homens virtuosos situados em duas facções políticas opostas, e não como uma eleição de projetos políticos que conseguiria resolver o problema da configuração de um Estado-nação.

Palavras chave: História da América Latina, Grã-Colômbia, pacificação eleitoral, eleições capacitativas, eleitores, convenção constituinte.

INTRODUCCIÓN

Desde la eclosión *juntista*, iniciada el 10 de agosto de 1809 en Quito, hasta 1818, los territorios que se configuraron en 1819 bajo el nombre de Gran Colombia (Venezuela, Ecuador y Colombia) vivieron procesos electorales diversos. En Venezuela y Ecuador se juró la Constitución de Cádiz,¹ y se realizaron elecciones según lo reglamentado en dicha Constitución. La Nueva Granada se dividió entre territorios patriotas y realistas. En los territorios patriotas se llevó a cabo un rico proceso electoral fundamentado en el constitucionalismo criollo iniciado en 1810 con la Constitución de Cundinamarca,² mientras que en los territorios realista (Santa Marta, Riohacha, Panamá y Popayán) se juró la Constitución gaditana y siguieron las mismas dinámicas de Ecuador y Venezuela.

Las luchas por la independencia lograron transformar el espacio electoral de los territorios de la Gran Colombia, con la principal función de aglutinar la soberanía del pueblo en una sola nación, en reemplazo de las soberanías de los *pueblos*.³ Este es el escenario en el que las elecciones adquirieron importancia en la configuración de la república representativa. A partir de 1818, y hasta la disolución de la Gran Colombia en 1830, la historia electoral de los territorios que la integraron se llevó a cabo bajo las mismas reglas comiciales. A medida que las elecciones permitieron institucionalizar el poder ejecutivo y el legislativo con un alto nivel de legitimidad, ellas mismas se iban estableciendo como el mecanismo legítimo para realizar la transferencia de la soberanía y de la autoridad entre los gobernados y los gobernantes. Pero esta paz electoral llegó a su fin en 1828, con el fracaso de la Convención Constituyente de Ocaña y la posterior disolución de la Gran Colombia. ¿Por qué se rompió ese proceso de institucionalización de las elecciones? ¿Por qué esos procesos no lograron imponerse como el medio pacificador o mediador de los conflictos sociales y políticos de la Gran Colombia en 1827? Para res-

1. Antonio Annino, ed., *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación del espacio político nacional* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1995), 479; Virginia Gutiérrez, *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial. 1750-1810* (Bogotá: Colciencias, 1999).

2. Daniel Gutiérrez Ardila, *Las Asambleas Constituyentes de la independencia: Actas de Cundinamarca y Antioquia (1811-1812)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010).

3. Marie-Danielle Demélas, "El sufragio indígena en los Andes durante el período revolucionario (1810-1815): ¿electorado cautivo o guerra de castas?", *Elecciones*, n.º 7 (2007): 169-186; José Carlos Chiaramonte, "Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aries: 1810-1820", en *Historia de las elecciones...*

ponder a estos interrogantes, partimos de la hipótesis que durante el proceso electoral de 1827 la elección de los diputados a la Convención Constituyente fue concebida como la designación de hombres virtuosos ubicados en dos facciones políticas opuestas, representadas por Bolívar y Santander, y no fue la elección de representantes de la sociedad que reflejaran proyectos políticos que lograran resolver el problema de la configuración de un Estado-nación con un extenso territorio, es decir, un proyecto político que lograra responder a la pregunta: ¿bajo qué sistema político debían continuar unidas Venezuela, Ecuador y Colombia? Sumado a esto, la renuncia de los diputados a la Convención de Ocaña rompió el vínculo que los unía con sus electores y sufragantes, y esto despojó a las elecciones de la legitimidad que le habían conferido los procesos electorales llevados a cabo entre 1818 y 1825, lo que condujo a que fuera la fuerza de las armas —y no la de las elecciones— la que se impusiera como el elemento legitimador y aglutinador de la autoridad.

Para Simón Bolívar las elecciones eran el único medio que tenía el pueblo para reafirmar la libertad que las tropas patriotas habían conseguido en el campo de batalla. Así lo expresó en el discurso que pronunció en el Consejo de Estado venezolano: “No basta que nuestros Ejércitos sean victoriosos: no basta que los enemigos desaparezcan de nuestro territorio, ni que el mundo entero reconozca nuestra Independencia; necesitamos aún más, ser libres bajo los auspicios liberales, emanados de la fuente más sagrada, que es la voluntad del pueblo”.⁴ Para ello era necesario restaurar las instituciones liberales con la participación de los ciudadanos como únicos detentores de la soberanía. Este principio republicano fue una constante en los planteamientos de Bolívar, siempre y cuando esa soberanía no fuera contradictoria con su definición de libertad; de lo contrario, el ejercicio de la fuerza podía ser aceptado y reemplazar por un tiempo determinado la soberanía del pueblo. Esta contradicción entre los principios republicanos de las elecciones y la fuerza de las armas fue una constante durante el gobierno de Bolívar, y no fue hasta 1826 que las elecciones significaron un problema mayor, dado el permanente estado de excepción en que se gobernaba la Gran Colombia. Las elecciones de 1818, 1820, 1822 y 1825 no fueron puestas a prueba y las instituciones representativas a las que ellas dieron origen nunca fueron sustituidas o reemplazadas por gobiernos dictatoriales, distinto a lo ocurrido con la Convención Constituyente de Ocaña, después de la cual se impuso la dictadura de Bolívar.

Las fuentes utilizadas para comprender esa relación entre el sistema electoral son: los registros electorales de segundo nivel de las elecciones de pre-

4. “Angostura octubre 10 de 1818. Sesión del Consejo de Estado del 1 de octubre”, *Correo del Orinoco*, n.º 12, t. I, 10 de octubre de 1818, 3.

sidente y vicepresidente de 1825, y las elecciones para la Convención Constituyente de Ocaña en 1827; las leyes electorales promulgadas entre 1821 y 1830; y, finalmente, las hojas, volantes y la prensa publicada en la Gran Colombia en los dos períodos electorales mencionados. Para Ana Buriano en Ecuador, en la segunda mitad del siglo XIX, la prensa como “constructora de ciudadanía desempeña un papel esencial en los procesos electorales: publicista de programas, hacedora de opinión; generadora de espacios público y sociabilidades diversificadas; creadora de ‘lo público’ como factor de legitimación del poder”.⁵ Las hojas sueltas, panfletos y la prensa publicada en la Gran Colombia en la antesala a las elecciones buscaron construir la opinión pública de los grancolombianos, pero esta no logró articular los tres territorios (Venezuela, Colombia y Ecuador). La capacidad de la prensa para crear opinión pública y sociabilidades estaba anclada a su lugar de publicación; los venezolanos no tenían acceso a la prensa de Quibdó, Popayán, Riobamba, Cuenca o Loja. La opinión pública de los sufragantes y los electores del extenso territorio estaba fragmentada en unidades geográficas que no consiguieron ser articuladas ni por la prensa, ni por los representantes elegidos. Si bien la prensa logró ser constructora de ciudadanías, esta siempre estuvo sujeta a la configuración geográfica que precedió a la Gran Colombia.

ELECCIONES PARA LAS CONVENCIONES CONSTITUYENTES Y EL CONGRESO ENTRE 1819 Y 1821

Con el discurso que Simón Bolívar pronunció en el Consejo de Estado venezolano, el 1 de octubre de 1818, se dio inicio al proceso electoral que debía restaurar las instituciones republicanas, las cuales habían sido derrocadas con la reconquista española acaecida en 1816. Bolívar decía:

yo me apresuro a proponer al Consejo de Estado la *Convocación del Congreso de Venezuela*. Y aunque el momento no ha llegado en que nuestra afligida Patria goce de la tranquilidad que se requiere para deliberar con inteligencia y acierto podemos, sin embargo, anticipar todos los pasos que aceleren la marcha de la restauración de nuestras Instituciones Republicanas.⁶

Esta convocatoria a elecciones se llevó a cabo bajo el estado de guerra; de los territorios que debían participar en dicha convención solo algunas

5. Ana Buriano Castro, *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano 1860-1875* (Ciudad de México: Instituto Mora, 2018).

6. “Angostura octubre 10 de 1818. Sesión del Consejo de Estado del 1 de octubre”, *Correo del Orinoco*, n.º 12, t. I, 10 de octubre de 1818, 4. Énfasis en el original.

villas de Venezuela estaban liberadas, mientras que los territorios de la Nueva Granada y de Ecuador continuaban bajo el dominio español. Para tener una idea de la dificultad que tenían estas elecciones para ser consideradas legítimas, un punto de comparación —guardando las proporciones— son las elecciones de las Cortes de 1809 realizadas en España. Pero a pesar de esto, el principio de restaurar la república a través de las urnas con el voto del ciudadano-soldado fue considerado como la única solución para reforzar la libertad. La implementación de un gobierno reconocido por la ley de la mayoría no podía esperar hasta la liberación de todo el territorio colombiano, o al menos de su mayor parte.⁷ La ley de la mayoría fue aplicada en las zonas libres, lo que proporcionó la legitimidad suficiente para que las leyes que emanaran del nuevo cuerpo constituyente fueran aceptadas por los territorios ausentes. Los representantes a la Convención de Angostura fueron elegidos por seis provincias, en ausencia de los territorios de la Nueva Granada y de Ecuador aún ocupados por las tropas españolas. Este acto de adhesión territorial a través de las elecciones inició la concepción moderna de la soberanía ligada a un espacio nacional y unificado, dejando atrás la soberanía de los pueblos vivida en las primeras repúblicas (1810-1815).

La comisión encargada de organizar las elecciones era consciente de las dificultades existentes en medio del conflicto y, para lograr su desarrollo, simplificó el proceso electoral. La comisión instauró por un corto período las elecciones directas y definió el número de representantes en 30, cuya votación fue distribuida entre las divisiones militares de cada provincia y las parroquias libres. Frente al problema de la definición de los ciudadanos activos y ante la ausencia de un censo electoral, el código electoral venezolano tuvo que ajustar los requisitos exigidos para la definición de los ciudadanos activos a las circunstancias de la guerra, es decir, estos no podían ser los mismos a los exigidos para las elecciones de 1811 en Venezuela, pues muchos de aquellos ciudadanos activos o habían muerto durante la guerra o habían emigrado. El gobierno militar venezolano se vio obligado a llamar a las urnas a los militares y soldados, hecho definido por Hébrard como *una ciudadanía de circunstancias*;⁸ pues fueron los eventos, más que las convicciones filosóficas, las que dictaron las opciones políticas tomadas para la convocación de un determinado grupo de sujetos a las urnas. Solo en las provincias de Margarita y de Guyana las votaciones fueron realizadas en los ayuntamientos, el resto de las votaciones se realizaron en las divisiones militares.

7. Anthony McFarlane, *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón* (Bogotá: Banco de la República / El Áncora, 1997).

8. Véronique Hébrard, *La Venezuela indépendant. Une nation par les discours: 1808-1830* (París: L'Harmattan, 1996), 191.

La simplificación del proceso electoral —con la anulación del segundo nivel electoral— condujo a que fueran los militares de un alto rango y los sujetos con una capacidad económica estable los encargados de elegir a los diputados de la Asamblea Constituyente de Angostura. El escenario en que dichos sujetos fueron a las urnas fue bastante atípico; tres de los cinco lugares encargados de elegir a los diputados fueron divisiones militares, es decir que las votaciones se hicieron literalmente en medio de la guerra. No hubo una construcción de una opinión política que condujera a los sufragantes a votar por un sujeto en función de una construcción racional o de una oferta electoral, la cual, además de imposible de realizar en aquellas circunstancias, no hacía parte de los procesos electorales. La elección de los diputados fue el producto de los vínculos militares, lo que François-Xavier Guerra ha denominado los *vínculos adquiridos*,⁹ es decir, los lazos que surgen en la comunidad de armas, en los ejércitos fuertemente personalizados, donde los soldados están unidos alrededor del prestigio y del carisma de un jefe. Al ser los soldados los designados como los *ciudadanos activos*, que debían restablecer las instituciones republicanas, el jefe que los había guiado durante las campañas de independencia pasó a estar revestido de la legitimidad del pueblo que él expresaba, convirtiéndose en el representante de los valores republicanos. No obstante, su poder carismático no era el único requisito necesario para ser elegido como representante de la nación.

Ser una persona letrada y tener un conocimiento jurídico y político también hacían parte de los requisitos implícitos. El general Pedro León Torres, elegido diputado por la provincia de Guyana, pertenecía a la élite blanca de la costa venezolana y, al momento de las elecciones, era el jefe militar de la brigada que reagrupaba dos batallones: el 1.º de Barcelona y el Valeroso Cazadores.¹⁰ El intendente militar Fernando Peñalver hacía parte de una de las familias más ricas de Venezuela, había participado activamente en la primera república venezolana, contaba con la experiencia constitucionalista de 1811, al haber sido uno de los firmantes de dicha Constitución, y al momento de las elecciones era uno de los integrantes del Consejo de Estado venezolano. En el mismo nivel militar y político se encontraban los generales Rafael Urdaneta, Santiago Mariño, Tomás Montilla y los coroneles Diego Vallenilla, Francisco Parejo, Miguel Guerrero y Pedro Eduardo Hurtado, quienes representaban el 35 % de la Asamblea Constituyente. El 65 % de los diputados restantes eran sujetos que hacían parte de la élite venezolana,

9. François-Xavier Guerra, *México: del Antiguo Régimen a la revolución* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1991), 145.

10. Clément Thibaud, *Républiques en armes. Les armées de Bolívar dans les guerres d'indépendance du Venezuela et de la Colombie* (Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2015), 292.

como los consejeros del Estado venezolano, entre los que se deben destacar los integrantes de la comisión especial encargada de formar el proyecto de reglamento electoral de 1818, compuesta por seis vocales: el director de las rentas, Juan Germán Roscio; el presidente de la Alta Corte de Justicia, Juan Martínez; el fiscal de la misma Corte, Ramón García Cádiz; el ministro de ella, Luis Peraza; y el auditor de guerra, Diego Bautista Urbaneja. Los electores de 1818 no eligieron a sus representantes en función de un bien superior de carácter político o económico, eligieron a aquellos sujetos que ocupaban los altos niveles de la jerarquía social y militar. En este sentido, el voto tuvo como función la legitimación democrática de la autoridad de un determinado grupo de sujetos, tanto civiles como militares, que ya ejercían un mando en el Gobierno patriota.¹¹

Una vez liberado gran parte del territorio neogranadino, el Gobierno citó a nuevas elecciones, las cuales tuvieron por objeto la formación de la Convención Constituyente de Cúcuta, para validar la *Ley fundamental* proclamada en 1819.¹² En este nuevo proceso electoral el número de las provincias participantes aumentó a catorce; comparadas con las elecciones realizadas en 1818, esta vez sí había sido convocada la mayoría de los territorios (mapa 1).

En el discurso de inauguración del Congreso Nacional colombiano de 1823, Santander afirmaba que el Congreso era el “testimonio irrefragable de la sumisión del Gobierno a la voluntad bien pronunciada de la nación”.¹³ ¿Cuál era esa voluntad y quién la pronunciaba realmente? En los principios republicanos eran los ciudadanos activos los que, en teoría, la pronunciaban. Sin embargo, se ha demostrado que el sistema electoral elaborado y los procedimientos en los dos niveles de elección no dejaban que todos los denominados ciudadanos activos expresaran su opinión con plena libertad. Entonces, ¿quiénes eran los reales encargados de elegir a los representantes del pueblo? y ¿cuáles eran los requisitos reales para ser elegido?

Desde de 1820 hasta la disolución de la Gran Colombia, las asambleas electorales de segundo nivel fueron la reproducción de los cabildos del Antiguo Régimen. Estuvieron formadas por los hombres que pertenecían a las familias ricas de la provincia, que antaño habían accedido a un cargo administrativo mediante una transacción económica con la Corona española. El reducido número de electores que debía elegir cada provincia (entre siete y treinta electores), sumado a la división administrativa del territorio facilita-

11. Adam Przeworski, *Why Bother with Elections?* (Cambridge: Polity Press, 2018).

12. McFarlane, *Colombia antes de la independencia...*, 130.

13. Francisco de Paula Santander, “Discurso de apertura del Congreso”, Bogotá, 17 de abril de 1823, en Francisco de Paula Santander, *Cartas y mensajes del general Francisco de Paula Santander*, comp. por Roberto Cortázar, vol. IV (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1954), 86.

Mapa 1. Provincias que realizaron elecciones en 1818 y 1820



Fuente: Clément Thibaud, *Républiques en armes. Les armées de Bolívar dans les guerres d'indépendance du Venezuela et de la Colombie* (Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2015), 285 y ss.

Elaborado por la autora.

ba la permanencia de la élite tradicional en las asambleas electorales. Sin la necesidad de establecer lazos clientelares o de filiaciones familiares, en las parroquias los sufragantes votaban por el cura, el jefe político o aquella persona que tenía alguna experiencia política, más concretamente, que hubiera participado en el gobierno de las primeras repúblicas. Entre los electores de la provincia de Bogotá, en 1822, se resalta la presencia de los curas Diego Padilla por el cantón de Funza; Tomás Rojas y José Rojas por el cantón de Chocontá; José Torres por el de Zipaquirá; Justino Gutiérrez por Guaduas, y el presbítero Juan Agustín De La Rocha, junto a hombres tan importantes como el general José Miguel Pey, por el cantón de Bogotá.¹⁴ Estos sujetos

14. "Asambleas electorales", *Gaceta de Colombia*, n.º 54, 27 de octubre de 1822.

eran las únicas personas que desde el imaginario político de los sufragantes podían cumplir la función de elector, teniendo como punto de referencia sus virtudes políticas, morales y económicas. Esto, en medio de una sociedad con altos niveles de analfabetismo, sin la presencia de clubes políticos, con una prensa embrionaria que no llegaba a todos los rincones del territorio. El debate político alrededor de la elección de los electores era inexistente y, ante estas circunstancias, la activación de las sociabilidades tradicionales era innecesaria en el primer nivel electoral.

En el segundo nivel de sufragio los vínculos de hecho y los vínculos adquiridos fueron un recurso importante, casi imprescindible, para la elección de los integrantes del Congreso. La inexistencia de las campañas electorales y la división de las asambleas para el efecto, una por cada provincia, facilitó la situación, razón por la cual las posibilidades de ser designado elector eran mínimas para quienes no pertenecían a la élite o no hacían parte del círculo de poder de una determinada familia.

Los vínculos militares continuaron operando bajo los principios del carisma, como se demostró en las elecciones para la Convención de Angostura. Se crearon nuevos vínculos intelectuales alrededor de un círculo de publicistas que buscaban modelar las leyes, sobre todo las constituciones, bajo sus principios filosóficos. Una de las características del primer grupo es su inicio en los cargos de elección con la Constituyente de Angostura; posteriormente, una gran parte de esos militares letrados fueron nombrados en las jefaturas de los departamentos y provincias, con lo cual Santander y Bolívar buscaron asegurar el control del territorio. De los diecinueve militares elegidos para Angostura, únicamente cinco continuaron en los cargos de elección y solo Fernando Peñalver hizo parte de las dos convenciones constituyentes que precedieron a la de 1819 y, en 1823, no aceptó renunciar al Senado ante el ofrecimiento de Bolívar y Santander de ser el intendente de Venezuela.

El segundo grupo estuvo conformado por abogados, quienes aparecieron en la escena política con la Constituyente de 1821, durante toda la década de 1820, y continuaron ocupando un cargo electivo. Entre estos publicistas sobresalen los nombres de Francisco Soto, quien participó en las convenciones constituyentes de 1821 y 1828, fue elegido senador para el Congreso de 1823 y el de 1827. El mismo recorrido siguió Diego Fernando Gómez. Por su parte, Fernando Peñalver fue constituyente en las convenciones de Angostura, Cúcuta y Ocaña, además de haber sido elegido senador en 1821. Alejandro Osorio fue diputado en las convenciones constituyentes de Cúcuta y de Ocaña y elegido senador en 1827. Salvador Camacho fue electo diputado a las convenciones de Cúcuta y Ocaña, pero además fue elegido representante a la Cámara en 1823. Por otro lado, se encuentran José Antonio Borrero, José Ignacio Márquez y Vicente Azuero, quienes participaron en las

constituyentes de Cúcuta y de Ocaña. Todos estos hombres fueron abogados que defendieron desde distintas orillas sus convicciones políticas, las cuales expresaban tanto en las asambleas constituyentes como a través de la imprenta. Durante toda la década, las sociabilidades tradicionales gozaron de una alta estabilidad. El número de los representantes reelegidos fue casi del 60% en el Congreso y en las constituyentes.

ELECCIONES DE 1825 PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

Mientras para Bolívar la reelección era una certeza, para Santander la situación era otra. El permanente descontento de los venezolanos frente a su administración y el incremento de las opiniones federalistas situaron a Santander en una posición difícil para ser reelegido como vicepresidente, ante lo cual tuvo dos opciones: reforzaba su imagen positiva en las provincias neogranadinas y en algunas ciudades de Ecuador (excluyendo Quito) o buscaba asegurar sus amistades en lugares como Caracas, Panamá, Cartagena y Quito, donde sus posibilidades de ser elegido eran reducidas. La primera estrategia implementada por Santander comenzó en el Senado, ante el cual presentó algunas observaciones contra el decreto que determinaba el período en que debía hacerse el escrutinio de las elecciones de presidente y vicepresidente. Santander le solicitó al Senado que este escrutinio se hiciera en el Congreso de 1827 y no en el de 1826. Uno de sus argumentos era que si se conocía un año antes quiénes eran los elegidos, esto podía traer graves inconvenientes a la administración, como perder autoridad frente al nuevo electo. Así lo ilustra la siguiente frase: “los hombres somos hombres y generalmente adoramos con más inclinación al sol que nace que al que se pone. El poder ejecutivo existente durante todo ese año, no se ocupará sino de halagar y contentar a los que vienen a sucederle, y los ciudadanos no se portarán de otro modo”.¹⁵ Pero lo más interesante fue cómo Santander convirtió su interés personal en un interés nacional:

El riesgo de lo que he indicado no está en cesar en el ejercicio del poder que se ha conferido, sino en saber clara y evidentemente quién es el que ha de ocuparlo. Si yo consultase mis intereses personales u no tuviera hartos satisfecho el mando, yo aplaudiría que el presidente [del] congreso hiciese el escrutinio. Y es la razón porqué podría esperar en caso de tener votos para la presidencia o vicepresidencia, que ese congreso que me conoce personalmente, que ha visto mi administración y que puede calificar mi aptitud, me diera sus votos más bien que

15. Santander, “Carta al Presidente del Senado”, Bogotá, 22 de abril de 1825, en Santander, *Cartas y mensajes...*, vol. V, 262.

otro congreso que todavía no conozco y que acaso se compondrá de hombres que quizá ni me habrán oído nombrar. Pero, repito, que hablando como encargado del poder ejecutivo, debo desprenderme de todo interés privado y tener solo en mira el interés nacional, el interés que siempre ha movido mi corazón y al que le he sacrificado cuantas aspiraciones podría tener.¹⁶

La siguiente estrategia de Santander fue consolidar sus vínculos con algunos caraqueños, entre ellos el general de brigada Mariano Montilla, quien se desempeñaba como intendente del Magdalena y a quien no conocía personalmente, sino por medio del general Soublette y de Bolívar. El intercambio epistolar entre los dos hombres comenzó a fortalecerse a partir del mes de marzo, cuando empezaron a intercambiar impresiones sobre los acontecimientos de Caracas y los partidos que se estaban formando en esa ciudad; sobre todo, en lo concerniente a las elecciones que se aproximaban. En una de las cartas, Santander le confirmaba su apoyo si Montilla quería ser electo como presidente, tema que se volvió recurrente en la correspondencia:

¿Quiere usted que hagamos una cosa? No hablemos más de candidatos, ni de enredos; si usted es electo, lo celebraré y seré su amigo como lo he sido; a la inversa sí a mí me eligiesen los colegios electorales, me será grato, porque será un acto favorable a mí; si la elección fuera del congreso, no la admito, porque en mí caso no podré decir lo que el actual presidente Adams: “No hay ley que prevea lo que se ha de hacer pues las nuestras permiten renunciar”.¹⁷

A pesar del apoyo que le ofrecía Santander a Montilla, él sabía que las posibilidades de que Montilla fuera elegido como vicepresidente eran mínimas, como bien lo demostró el escrutinio. Sin embargo, esta amistad le permitía a Santander tener la esperanza de ganar en los departamentos del Magdalena y Cartagena, a pesar de los artículos de la *Gaceta de Cartagena* en contra de Santander, los cuales ponían en constante riesgo su elección en ese departamento.

La contienda electoral se situó, concretamente, en la obtención del cargo para vicepresidente, pues todos eran conscientes que la imagen de Bolívar como presidente estaba arraigada en el imaginario político de los colombianos —con contadas excepciones—. En el resultado de las votaciones en las asambleas electorales para presidente, Bolívar fue elegido por mayoría absoluta por todo el territorio de la Gran Colombia. A pesar de su ausencia en el territorio, su reelección reafirmaba que era considerado el padre fundador de la patria. Por otra parte, en aquellas provincias donde se presentaron

16. *Ibíd.*, 263-264.

17. Santander, “Carta al general Mariano Montilla”, Bogotá, 9 de junio de 1825, en *ibíd.*, 298.

votos por otros candidatos, se impuso José Antonio Páez sobre Santander (tabla 1).

Tabla 1. Resultado electoral para el cargo de presidente de la República, 1825

Presidente	Votos
Libertador Simón Bolívar	585
Gral. José Antonio Páez	12
Gral. Francisco de Paula Santander	10
Gral. Rafael Urdaneta	1
Gral. Antonio José de Sucre	1
Total	609

Fuentes: *Gaceta de Colombia*, n.º 228, 26 de febrero de 1826; *Suplemento de la Gaceta de Colombia*, n.º 232, 26 de marzo de 1826.

Elaborado por la autora.

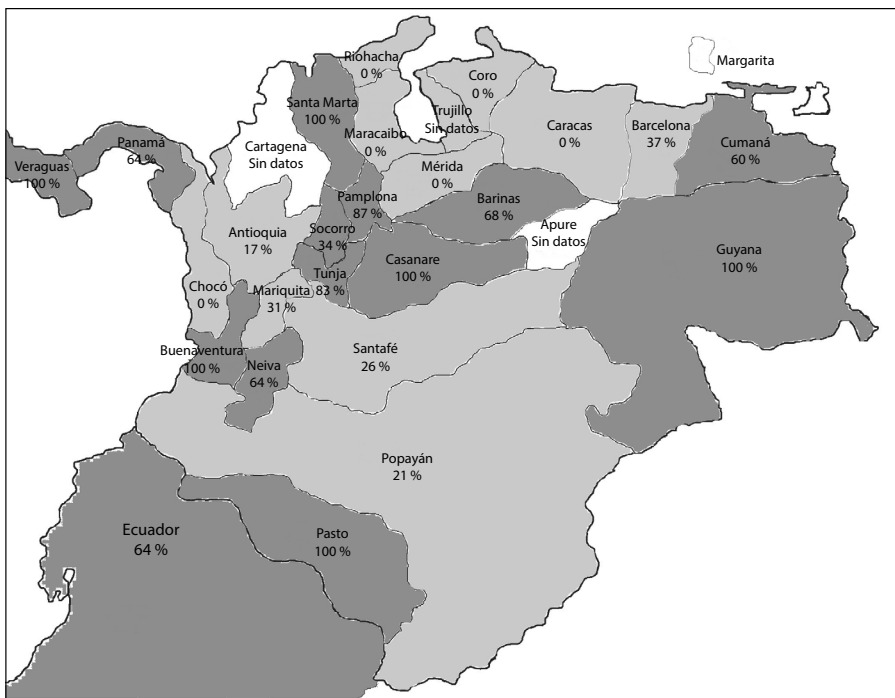
Los nombres que sonaban en la escena electoral para reemplazar a Santander en la vicepresidencia eran: el secretario de Hacienda, José María del Castillo y Rada; el secretario de Guerra y Marina, Pedro Briceño Méndez; el coronel Francisco Carabaño; el general Antonio José de Sucre, y el presidente del Senado, Luis Andrés Baralt. En los meses en que la contienda electoral tomaba mayor fuerza en la prensa, en este medio de comunicación se inició una batalla sin cuartel entre Santander y Carabaño. En Venezuela, el coronel Francisco Carabaño hacía uso de los periódicos *El Argos* y *La Cometa*, en los que se presentaban las listas de los que podían ser candidatos a la vicepresidencia y se describía a Santander como un *traidor de la libertad*.¹⁸ Ante esas acusaciones, Santander le escribía al general Montilla:

fastidia realmente el negocio de candidaturas ¿qué le han parecido a usted los candidatos del *Cometa número 11*? ¿qué el *Argos* y la severa reprimenda indicada contra los que presenta la *Gaceta de Cartagena*? De modo es que para que todos queden contentos sería preciso nombrar siquiera media docena de vicepresidentes. De mí no hay que hablar ya. Han tomado un empeño contra mi pobre individuo en Caracas, Puerto Cabello y Cartagena, que les aparece que ya estoy nombrado vicepresidente para toda mi vida.¹⁹

18. Santander, "Carta a A.S.E. el Libertador de Colombia", Bogotá, 21 de septiembre de 1825, en *ibíd.*, 350.

19. Santander, "Carta al general Mariano Montilla", Bogotá, 9 de agosto de 1825, en *ibíd.*, 320.

Mapa 2. Porcentaje de votos obtenidos por Santander en las Asambleas Electorales de la Gran Colombia, 1825



Fuentes: *Gaceta de Colombia*, n.º 209, 16 octubre de 1825; n.º 210, 23 octubre de 1825; n.º 212, 6 noviembre de 1825; n.º 213, 13 noviembre de 1825; n.º 215, 27 de noviembre de 1825; n.º 218, 18 diciembre de 1825.

Elaborado por la autora.

No obstante, Santander hacía lo propio de su lado y publicaba artículos en la *Gaceta de Colombia*, en los que mostraba los beneficios de la unión y criticaba intensamente a todos aquellos que eran partidarios de la federación, entre los que se encontraba Carabaño. Santander contaba con el apoyo de varios escritores que defendían su candidatura, entre ellos Alejandro Vélez, los autores de los periódicos *Fisca* y *La Ley* de Panamá, *La Justicia* y la *Amistad* de Quito, *El Progreso de los Individuos* de Guayaquil, y *El Voto del Oficial* de Medellín.

En los resultados de las elecciones de la vicepresidencia, Santander obtuvo el 46% del total de los votos, con lo cual el Congreso debió realizar el perfeccionamiento de la elección para vicepresidente. En el mapa electoral de la elección de Santander, se ve el reducido porcentaje obtenido en provin-

cias importantes como Bogotá, Caracas, Antioquia y Popayán (mapa 2). Así como el fuerte rechazo hacia su reelección en las provincias pertenecientes a la antigua capitanía de Venezuela. En las provincias de Caracas, Maracaibo, Coro y Mérida la votación por Santander fue del 0%, en cuyos lugares predominó la elección de los generales venezolanos Antonio José de Sucre, Pedro Briceño Méndez, y los abogados Cristóbal Mendoza y Andrés Baralt. Por otro lado, la pérdida de las asambleas de Bogotá y Caracas pone de relieve que Santander no era percibido como un jefe fuerte por los electores del segundo nivel del centro del país, contrario a lo sucedido en las asambleas electorales de ciudades periféricas, gracias a las cuales logró obtener un alto número de votos, que, de hecho, en algunas fue del 100 % de la votación, como en Casanare, Guyana, Veraguas, Buenaventura y Pasto.

Al no haber conseguido los dos tercios de los votos de los electores concurrentes a las asambleas, ninguno de los candidatos fue elegido por el pueblo. En cuyo caso, las elecciones pasaron a ser perfeccionadas por el Congreso. En esta instancia la votación incluyó los tres nombres con mayor número de sufragio. Para ser elegido vicepresidente se necesitaban alcanzar los dos tercios de los votos de los miembros que estuvieren presentes en el congreso. La terna fue formada por los señores Santander, Briceño Méndez y Castillo. Santander logró el voto de 70 de los 98 congresistas (tabla 2).

Contrario a las votaciones en las asambleas secundarias, en el Congreso Santander obtuvo los votos de algunos representantes de aquellas provincias donde antes no los obtuvo. El senador Rafael Lasso de la Vega, de Mérida, votó por Santander, al igual que los senadores de Caracas: Juan José Osio, Cayetano Arvelo, Pedro Herrera y Mariano Echezurían; cuatro de cinco senadores. Esta discrepancia en la votación de los electores y los senadores muestra el empeño del Congreso por buscar una estabilidad en el Estado, aun cuando implicara la reelección de alguien que había gobernado, en los últimos cuatro años, bajo el estado de excepción. Contrario a las intenciones de los electores que buscaban poner en el poder a los militares que, en su opinión, podían ejercer un mando más fuerte en los asuntos del gobierno, lo cual se verá reflejado en la crisis política de 1826 y 1827,²⁰ donde Bolívar fue llamado a ejercer su autoridad, aunque eso conllevara a gobernar bajo la dictadura.

20. Hilda Sabato, "Elecciones y prácticas electorales en Buenos Aires, 1860-1880. ¿Sufragio universal sin ciudadanía política?", en *Historia de las elecciones...*; Marcela Ternavasio, "Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840", en *ibíd.*

Tabla 2. Resultado electoral para el cargo de vicepresidente de la República, 1825

Vicepresidente	Votos en:			
	Asambleas secundarias		Congreso	
	Número	%	Número	%
Gral. Francisco de Paula Santander	285	46,30	70	71,40
Gral. Pedro Briseño Méndez	78	12,60	22	22,40
José María del Castillo	56	9,10	6	6,10
Luis Andrés Baralt	56	9,10		
Gral. Antonio José de Sucre	39	6,30		
Cristóbal Mendoza	26	4,20		
Cnel. Domingo Caicedo	25	4		
Gral. Carlos Soubllette	19	3		
Cnel. Francisco Carabaño	8	1,30		
Joaquín Mosquera	6	0,97		
Pedro Gual	5	0,81		
Gral. José Antonio Páez	4	0,65		
Gral. Rafael Urdaneta	2	0,32		
Gral. Mariano Montilla	2	0,32		
Cnel. Vicente Aguirre	2	0,32		
Gral. Miguel Guerrero	1	0,16		
Gral. Pedro Fortoul	1	0,16		
Total	[615]* 609**	100	98	100

* Total de los votos; ** total dado por la fuente.

Fuentes: *Gaceta de Colombia*, n.º 228, 26 de febrero de 1826; *Suplemento de la Gaceta de Colombia*, n.º 232, 26 de marzo de 1826.

Elaborado por la autora.

LA DELIMITACIÓN DE LOS CIUDADANOS ACTIVOS A LA GRAN CONVENCION

Entre 1821 y 1830 los requisitos para ser ciudadano activo fueron modificados dos veces: la primera en 1827, cuando se excluyó a los soldados de la ciudadanía activa;²¹ y, la segunda ocasión en 1828, cuando se impuso tener una renta anual de 180 pesos para sufragar. Cada una de las reformas fue hecha en medio de una coyuntura política en la que las pasiones y los temores definieron las reglas de juego. Los constituyentes de 1821 les dieron continuidad a las condiciones de la edad de 21 años o al estar casado como condición para ser sufragante; además de tener un trabajo sin sujeción, los constituyentes añadieron tímidamente y sin imponerle el carácter obligatorio el requisito de tener una renta de 100 pesos. Bajo estas condiciones, el número de ciudadanos activos que podían participar en las elecciones de 1825 continuaba con las mismas dimensiones de las provincias patriotas de Cundinamarca y Antioquia.

En el decreto de 1827 que reglamentó las elecciones para la Convención Constituyente de Ocaña,²² se ordenó que los soldados, desde el rango de sargento para abajo, que perteneciesen al ejército permanente o a cualquier especie de milicias y que se hallasen en servicio activo en la época de las elecciones, no pudieran ejercer el derecho de sufragio. ¿Por qué excluir a una parte de los ciudadanos que no representaban una amenaza numérica? En 1825, el Congreso había estipulado que el número de las tropas de la República de Colombia—Venezuela, Quito y Nueva Granada— sería de 52888. Estimada la población de todo el territorio en 2644400, la tropa representaba el 2% de la población total. En 1827 ese porcentaje debía ser menor, si se tiene en cuenta que una parte importante de la tropa se encontraba en Bolivia, más la alta tasa de desertión.

El ciudadano-soldado fue un elemento de tensión entre Venezuela y la Nueva Granada. Para los venezolanos el elemento militar fue importante en la configuración del ciudadano-soldado, participar en las luchas de independencia fue también la puerta de entrada a la ciudadanía,²³ mientras que, para los neogranadinos, el requisito de prestar servicio militar para poder votar no fue una constante ni en las constituciones revolucionarias, ni en la Constitución de 1821. La idea del ciudadano-soldado aparece y toma fuerza con la reconquista española: es él quien debe defender la patria. Pero sin un

21. Bernard Manin, *Principes du gouvernement représentatif* (París: Flammarion, 2008).

22. “Ley que fija el censo de población conforme al cual debe hacerse la elección de los Representantes”, art. 5.º, parágrafo único, n.º de orden 402, 29 de agosto de 1827, en *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*, dir. por Ramón Correa, t. 3 (Bogotá: Imprenta Nacional, 1929), 307-314.

23. Hébrard, *La Venezuela indépendant...*, 375.

proceso electoral existente, el escenario no fueron las asambleas primarias sino el campo de batalla. Cuando ese soldado entró en el escenario electoral, lo hizo despojado de su uniforme y de su rol como soldado, lo hizo como ciudadano y, como tal, se le ordenó presentarse sin armas a las elecciones; salvo en las elecciones de 1818, período durante el cual, como consecuencia del estado de guerra, fueron las tropas las que participaron en las elecciones.

Además de las diferencias entre la Nueva Granada y Venezuela en la definición del ciudadano, algunos publicistas neogranadinos, entre los que se encuentra Vicente Azuero, veían con desconfianza al ejército permanente y su participación en las asambleas constituyentes y en los procesos electorales. En los meses de marzo y abril de 1827, durante el viaje de regreso de Bolívar de Caracas a Bogotá para posesionarse como presidente de Colombia ante el Congreso nacional, los editoriales del periódico *El Conductor*, manifestaron algunas modificaciones que debía realizar el cuerpo legislativo, entre las que se encontraba la reforma y reducción del ejército permanente.²⁴ Esta medida debía ser la primera decisión por adoptar, pues la historia había demostrado que las tropas permanentes habían sido uno de “los funestísimos frutos del siglo feudal”.²⁵

Los intentos por reducir la tropa y la interdicción de su participación en las elecciones fue producto de las tensiones entre Bolívar y Santander. Nadie en Colombia desconocía la obediencia casi ciega que el ejército prodigaba a Bolívar. En su diario de viaje a Colombia, en 1823, Mollien notaba: “el ejército es, en cuerpo y alma, del Gobierno actual, menos tal vez por entusiasmo por las instituciones que éste representa que por adhesión a los hombres que las establecieron; si Bolívar pidiera a sus soldados la corona, éstos le llevarían en triunfo”.²⁶ Santander temía que esta metáfora que había utilizado Mollien para describir la tropa colombiana se volviera una realidad, por eso intentó por todos los medios posibles disminuir el poder de Bolívar en las urnas y en la guerra. En una carta, Santander le informaba a Bolívar que no había suficiente dinero para mantener las tropas en el interior, porque las rentas públicas estaban agotadas, y añadía “que fuera de esto, eran innecesarias dichas tropas por haber cesado los temores que inspiraba la tercera división; que el general Obando había sido reconocido como jefe de ella y restablecido el orden constitucional en Guayaquil”,²⁷ por ende, estas debían desintegrarse. La respuesta negativa de Bolívar aumentó las tensiones y su regreso fue

24. Periódico dirigido por Vicente Azuero en el que participaba Florentino González.

25. “El Conductor”, *El Conductor*, n.º 20, 10 de abril de 1827. El artículo se llama como el periódico, por lo que se puede asumir que corresponde al editorial.

26. Gaspard-Théodore Mollien, *Viaje por la república de Colombia en 1823* (Bogotá: Banco de la República, 1944), 209.

27. José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la república de Colombia en la América meridional*, t. 4 (Besanzón: Imprenta de José Joaquín, 1858), 58.

comparado con el de “Bonaparte cuando volvió de Egipto y que aboliría la constitución de Colombia, persiguiendo a los que la hubiesen defendido”.²⁸ El Congreso decretó que se redujese el número del ejército a 10 mil hombres, a lo que Bolívar arguyó que “sin las tropas suficientes no podría encargarse del Gobierno, porque no tendría medios de hacerse obedecer”.²⁹ Y ante la posibilidad que no prestase juramento y no asumiera el poder ejecutivo, el Congreso decidió postergar el decreto.

LOS PARÁMETROS PARA LA ELECCIÓN DE LOS ELECTORES Y LOS DIPUTADOS A LA GRAN CONVENCIÓN

Los eventos que llevaron a la convocatoria de la Gran Convención de 1828 fueron la sumatoria de las inconformidades de algunos venezolanos quienes, desde la promulgación de la Constitución de 1821, estuvieron en desacuerdo con el Gobierno centralista creado por la *Ley fundamental de Colombia*. A esto se sumó el desconcierto hacia los altos reclutamientos de tropas ocurridos en Puerto Cabello y en las Islas Margarita; las tensiones entre algunos publicistas caraqueños y Santander, la prolongada ausencia de Bolívar, entre otros problemas; que, en 1826, con los disturbios de Valencia y la acusación del Congreso contra el general Páez, fueron la oportunidad perfecta para levantarse contra el Gobierno de Santander en nombre de la soberanía del pueblo, para convocar a una nueva convención constituyente. En medio de la insurrección comandada por Páez en las provincias de Valencia y Caracas, Bolívar fue llamado como jefe supremo de la patria, el único que podía reunificar la nación. Como lo ha demostrado Véronique Hébrard, Bolívar aparece, de toda evidencia, como la única persona con el poder de restablecer el orden y la seguridad,³⁰ para lo cual, regresó con el proyecto constitucional creado para Bolivia y con la firme intención de implementarlo en Colombia, intención que no fue acogida con mayor agrado y que condujo a innumerables debates. En medio de este momento de dificultades políticas, se inició un proceso electoral que, por su naturaleza de crisis, deja entrever con mayor nitidez las prácticas electorales de la década de 1820.

Con la aprobación del Congreso de la convocatoria de la convención constituyente se inició la contienda electoral que tenía como objetivo la defensa de varios modelos de regímenes políticos; por un lado se encontraba la confrontación entre un sistema político federal o centralista y, por otro, un

28. *Ibíd.*

29. *Ibíd.*, 60.

30. Hébrard, *La Venezuela indépendant...*, 331.

gobierno republicano, representativo, rotativo y responsable, representado en los principios de la Constitución de 1821, defendido por Santander; o un gobierno republicano con una presidencia vitalicia e irresponsable materializado en la constitución boliviana, defendido por Bolívar.³¹ Esta dualidad en los principios políticos y administrativos no se materializó en una contienda electoral guiada por unas ideas o programas políticos. Fue, sobre todo, la elección de sujetos virtuosos y patriotas, antes que de proyectos políticos que respondieran a un modelo de gobierno determinado. Este fenómeno se puede explicar por la persistencia de los elementos carismáticos en la elección de los representantes, dado que los elementos subjetivos primaban sobre la racionalidad política. De otra parte, la percepción negativa de los partidos, considerados como una enfermedad del cuerpo social que amenazaba con la destrucción de la unidad nacional, conllevó a crear una falsa imagen de un escenario electoral que debía ser ascético, alejado de las pasiones que pudieran corromper los intereses de los elegidos y donde primaran las buenas ideas morales y las virtudes patrióticas. Este escenario privilegió la idea de que los sufragantes debían elegir a los electores y diputados a la convención en función de un ideal supremo: la búsqueda de la unificación y pacificación de la nación, y esto ocultó el debate en torno a la construcción de consensos a partir de las diferentes posiciones políticas. Asimismo, esta falsa visión de la política exenta de la competencia creó una visión de una única solución posible. Fuera de esa “única visión” posible, el contradictor fue pensado como enemigo de las buenas acciones morales y las virtudes patrióticas.

Los discursos moralizadores de la política negaban por desconocimiento o intencionalmente la existencia de facciones o grupos políticos que las tensiones de 1826 habían reafirmado, los cuales alimentaron la competencia electoral de 1827. Esas facciones fueron las encargadas de crear estrategias electorales como la presentación de listas en los periódicos y las cartas personales, a partir de las cuales se tejieron redes para buscar la elección de determinados sujetos a lo largo y ancho del territorio nacional.

Al comparar los electores elegidos en 1822 y 1825 con los elegidos en 1827, no hubo mayores cambios. Los elegidos fueron los hombres que contaban con una preeminencia social y una experiencia en la administración, siempre unidas a su predominancia local, como en 1822. De la lista presentada por el periódico *El Defensor de las Libertades Colombianas*³² para la elección de los electores del

31. “Proyecto de constitución para Bolivia. Título V. Del Poder Ejecutivo. Artículo 79. El Presidente de la República es el Jefe de la administración del Estado, sin responsabilidad por los actos de dicha administración”, en Héctor Conte Bermúdez, *La creación de Bolivia y la Constitución boliviana en el istmo de Panamá* (Panamá: Imprenta Nacional, 1930), 74.

32. “Elecciones para la Convención”, *El Defensor de las Libertades Colombianas*, n.º 12, 21 de octubre de 1827.

cantón de Bogotá, de los veinticuatro nombres propuestos para electores fueron votados ocho, seis en Bogotá y dos en sus respectivos cantones de nacimiento. Lo mismo sucedió con la lista presentada por el periódico *El Conductor*,³³ en la que fueron elegidos solamente los hombres que habían nacido en el cantón donde se realizaba la elección. La preeminencia de la vecindad sobre las recomendaciones de listas publicadas, al momento de elegir, muestra el poco influjo que tenía la prensa en las asambleas primarias; los sufragantes parroquiales votaban en función de los vínculos de vecindad y no de la imprenta.

En las asambleas secundarias el voto de los electores estuvo ligado a la emergencia de competidores identificables.³⁴ Aunque los periódicos no asociaban a sujetos específicos con un determinado bando político, las acusaciones hacia los seguidores de Bolívar se ponían en el plano de hombres intrigantes, poco patrióticos que conducirían al país a la tragedia. En este nivel era inexistente la discusión de proyectos políticos, bajo el estandarte de personajes reconocidos, la construcción de la opinión electoral se constreñía a juicios de orden moral.

Pero mientras la prensa construía un escenario electoral virtuoso, en el teatro político, que pocos podían ver, la competencia electoral tomó otras dimensiones. Entre el momento en el que los electores fueron elegidos y en el que estos debían elegir a los diputados a la convención, transcurrió un mes y medio. Si se descuentan los quince días necesarios para hacer el escrutinio y la publicación de los resultados, los electores contaban con un mes para decir por quiénes votarían en las asambleas de cantón. Durante este tiempo, los electores se reunieron para discutir quiénes debían ser los elegidos como diputados a la convención, es decir, los electores llegaron a las asambleas electorales con la elección hecha y discutida de antemano. En las reuniones privadas que antecedieron a la elección de los diputados a la convención, se presentaban los nombres de aquellos sujetos que podían ser elegibles. Había una construcción de candidaturas internas, las que podían venir de terceros o no, como lo describe Santander en una carta enviada a José María del Castillo: “pensé en usted para convencionista, aunque nada dije a los compañeros porque por lo mismo que ellos podían temer mi influencia en las elecciones, he querido abstenerme de dirigirlos; por el contrario, les dije ahora 10 días que se conviniesen en los candidatos y yo me presentaría gustoso”. Y prosigue: “yo puedo decir a usted que tengo seguridades de que usted será nombrado por Mariquita, y ya menos de Cartagena desde que recibí el último correo. Puede usted creerme que mi convicción íntima es que usted es preciso allá en la convención [...]. Hemos quedado de vernos los electores

33. “Elecciones”, *El Conductor*, n.º 29, 7 de noviembre de 1827.

34. Patrice Gueniffey, *La Revolución francesa y las elecciones. Democracia y representación a fines del siglo XVIII* (Ciudad de México: Instituto Federal Electoral / Fondo de Cultura Económica, 2001), 453-454.

dentro de 10 días nuevamente”.³⁵ A ese nivel, la elección no dependía de los discursos o compromisos que pudiesen asumir los candidatos frente a sus comitentes, la elección era un acto deliberado en función de los vínculos establecidos entre cada facción unida por intereses comunes.

A pesar de las demostraciones de ecuanimidad que se quería mostrar a través de la prensa, era claro que los partidarios de Santander no iban a elegir a los amigos de Bolívar, ni viceversa, aun cuando esa fuera la voluntad de los sufragantes parroquiales. O si lo hacían era claramente una estrategia, como ocurrió en el caso del ministro Castillo, elegido diputado por el cantón de Bogotá, donde Santander era elector. Castillo fue contradictor de Santander durante los sucesos de Valencia y era amigo de Bolívar, pero Santander lo veía como un posible aliado para debilitar la influencia de Bolívar en la convención. El uso de la correspondencia como una herramienta electoral era esencial en la competencia electoral, a través de la cual se creó una red política en la que se podía identificar a los competidores.³⁶

Entre los candidatos de Bolívar se encontraban: Fernando Peñalver, Miguel Peña, el general Santiago Mariño, Cristóbal Mendoza, Rafael Arboleda, Joaquín Mosquera y el general Mariano Montilla; a cada uno de ellos les escribió solicitándoles que emplearan su influencia para que en la convención llegaran personas “que procuren la felicidad de la patria y borren de su memoria sus pasiones”.³⁷

A pesar de la existencia de rivalidades y de los lazos clientelares que contribuían en la formación de facciones, Santander y Bolívar intentaban presentarse como ajenos a cualquier bando político, pues toda facción era asimilada a una causa particular y, por ende, egoísta u opuesta a los intereses generales. En este punto, Santander afirmaba:

yo ni soy jefe, ni pertenezco a partido alguno. Mi causa es la de Colombia: ella se reduce a que sea para siempre independiente, que haya leyes dictadas libremente por los legítimos representantes de la Nación, y que sean igualmente invulnerables a los gobernados y a los gobernantes; que el pueblo goce de las garantías de un Gobierno positivamente republicano.³⁸

35. Santander, “Carta de Santander al señor José María del Castillo”, Bogotá, 11 de diciembre de 1827, en Santander, *Cartas y mensajes...*, vol. VII, 358.

36. Santander, “Carta de Santander al doctor Rufino Cuervo”, Popayán. Hacienda de Hato Grande, 22 de diciembre de 1827, en *ibíd.*, 359.

37. Simón Bolívar, “Carta de Bolívar al general Santiago Mariño”, Bogotá, 21 de septiembre de 1827, doc. 1451. Archivo del Libertador, <http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/inicio.php>; Bolívar, “Carta de Bolívar al señor Fernando Peñalver”, Bogotá, 24 de octubre de 1827, doc. 1480, en *ibíd.*

38. Santander, “A mis compatriotas”, Bogotá, 13 de enero de 1828, en Santander, *Cartas y mensajes...*, vol. VII, 366.

Sin embargo, los resultados electorales y la posterior disolución de la Asamblea Constituyente pusieron en evidencia las profundas divisiones partidistas existentes en el país.

RESULTADOS ELECTORALES A LA CONVENCION Y FRACASO DE LOS DIPUTADOS COMO REPRESENTANTES DE LA NACION

La ley del 29 de agosto de 1827, que arregló las elecciones para la convención de Ocaña, dejó la vía libre para que los congresistas y todo aquel que desempeñara un cargo público pudiera ser elegido diputado. El único cargo que fue excluido de participar en la elección fue el de presidente de la república. Los intendentes, gobernadores y demás que tuvieran alguna autoridad militar o eclesiástica podían ser elegidos por otras provincias que no fueran las de su mando, con lo cual se buscó disminuir la presión que estos pudieran ejercer sobre el cuerpo electoral de su provincia. Esta libertad de elección posibilitó que la convención estuviera compuesta por una parte de los constituyentes de 1821, y por los senadores y representantes a la Cámara del Congreso de 1827. Pero, a pesar de esta continuidad en la representación, la Asamblea Constituyente no logró solucionar la profunda división existente en la Gran Colombia.

Las asambleas electorales escogieron a aquellos hombres que ya tenían experiencia en la administración o que ya habían ocupado un cargo de carácter electivo. En términos económicos y de pertenencia social, esta élite administrativa de la nueva república era la misma élite del Antiguo Régimen. Empero, un nuevo elemento hacía parte de dicha élite: sus vínculos partidistas. En las votaciones de las asambleas secundarias se esbozan dichos elementos. Si bien los requisitos económicos y morales eran importantes, fueron los vínculos políticos los que predominaron.

Las votaciones produjeron una cartografía electoral no muy distinta a la de las elecciones de 1825, pero con la novedad de las divisiones partidistas (mapa 3). En las provincias del norte ganaron las elecciones los bolivarianos, al igual que en las provincias de Pichincha, Loja, Guayaquil, Cuenca y Chimborazo, en el departamento de Ecuador. En el centro del país, en las provincias de Panamá, Chocó, Antioquia, Mompós, Pamplona, Socorro, Tunja, Bogotá, Neiva, Pasto y Buenaventura, ganaron los santanderistas. En la provincia de Popayán la asamblea se dividió entre santanderistas y bolivarianos, sin que ninguna de las dos facciones obtuviera una mayoría sobre el número de diputados, al igual que en las provincias de Trujillo y Apure.

Otro elemento que contribuyó a avivar las tensiones partidistas fue la formación de la junta calificadora, la cual debía ser formada por los mis-

Mapa 3. Lugares en que fueron elegidos los santanderistas y los bolivarianos, 1827



Fuente: Archivo General de la Nación (AGN). Archivo Histórico Legislativo Congreso de la República. Estante 1, cara A, bandeja 3, Senado, Actas y registros de elecciones, 1826, legajo LXI.

Elaborado por la autora.

mos diputados, ante lo cual cada facción, una vez conocidos los resultados, apresuró el viaje hacia Ocaña. El Congreso estipuló que serían los primeros diputados en concurrir a esa ciudad, con tal que no fuesen menos de diez los encargados de formar la comisión delegada para examinar los registros de todas las asambleas electorales y de extender los respectivos informes sobre cada una de las elecciones. Este grupo de diputados sería, a la vez, el encargado de nombrar al presidente de la junta calificadora. Esta politización de la junta aumentó la desconfianza entre una y otra facción. Quince días antes de que se realizaran las elecciones secundarias, Bolívar les escribió a sus amigos para que, una vez conocido el resultado de las elecciones, se pusieran en marcha hacia Ocaña; entre ellos se encontraba Rafael Arboleda, a quien le escribió lo siguiente:

sabe que los diez primeros diputados que llegan al sitio de la convención califican a los demás: desde luego, no debemos olvidar que las elecciones de esta capital no serán nada favorables y que, apenas electos, se pondrán en marcha para ganar la primera ventaja. Por supuesto, que el Sr. Santander será el primer diputado y sus amigos le seguirán. Por esto es preciso, mi querido amigo, que Vd. se interese junto con los amigos para que los buenos diputados vengan inmediatamente a Ocaña, aun cuando no se les den dietas inmediatamente, a fin de oponerse a los contrarios que seguramente llegarán allí los primeritos: ésta es cosa que la veo suceder. Antes de ahora le he manifestado el deseo que tengo que Vd. venga a la convención, y le ruego encarecidamente no deje de concurrir a ella en caso de ser electo, como lo espero. Vd., mí migo, por sus luces, moderación y sanidad de principios servirá a su patria con infinito provecho: ya hemos visto cuanto puede Vd. hacer por ella por lo que hizo en el congreso pasado.³⁹

Al comparar el mapa de los resultados electorales de diputados a la Convención (mapa 3) con las distancias entre las capitales de cada provincia y la ciudad de Ocaña (tabla 3), salta a la vista que los santanderistas serían los primeros en llegar, es decir, que serían los encargados de conformar la junta escrutadora. La fecha estipulada para el inicio de la Convención Constituyente era el 2 de marzo y, sin pérdida de tiempo, los primeros diputados se reunieron en sesión calificadora el 3 de marzo. Estuvo compuesta por: Francisco Soto, Francisco De Paula Santander, Luis Vargas Tejada, Joaquín Gori, Romualdo Liévano, Francisco López Aldana, José Félix Merisalade, Valentín Espinal, Rafael Hermoso, Juan Bautista Quintana, Santiago Mazonet, José María Salazar, Ángel M. Flórez, Diego Fernando Gómez y Ezequiel Rojas; faltaron el señor Concha, que se hallaba enfermo, y el señor Briseño.⁴⁰ La calificación de las elecciones comenzó y, con ella, las disputas entre las facciones. La calificación de la provincia de Carabobo fue vista por los bolivarianos como prueba de la parcialidad de la junta escrutadora *controlada* por los santanderistas. La calificación fue considerada por los bolivarianos como la prueba de que “la ceguedad de las pasiones y el obstinado espíritu de partido se habían hecho superiores a los encantos de las virtudes patrióticas”.⁴¹ De los cuatro elegidos como diputados en la provincia de Carabobo, a saber: Salvador Mesa, Francisco Aranda, Vicente Michelena y Miguel Peña, los tres

39. Bolívar, “Carta de Bolívar a Rafael Arboleda”, Bogotá, 15 de diciembre de 1827, doc. 1531. Archivo del Libertador, <http://www.archivodelibertador.gob.ve/escritos/inicio.php>.

40. “Gran Convención”, *Gaceta de Colombia*, n.º 338, 6 de abril de 1828.

41. Los diputados que se separaron de la Convención al pueblo colombiano, “Exposición de los motivos que tuvieron los diputados que suscriben para separarse de la Gran Convención”, *La Cruz*, 12 de junio de 1828. Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), fondo Pineda 150, pza. 10, p. 4.

Tabla 3. Número de leguas entre la capital de la provincia y Ocaña

Capital de la provincia	Leguas	Capital de la provincia	Leguas	Capital de la provincia	Leguas
Pamplona	60	Cartagena	133	Veraguas	310
Socorro	66	Maracaibo	138	Barcelona	333
Mompós	72	Neiva	165	Guayana	348
Tunja	86	Santa Marta	168	Cumaná	353
Mérida	94	Achaguas	173	Ibarra	353
Honda	100	Riohacha	200	Asunción	367
Antioquia	100	Valencia	218	Quito	380
Bogotá	116	Popayán	230	Puertoviejo	405
Pore	116	Panamá	233	Riobamba	425
Coro	133	Quibdó	245	Cuenca	460
Trujillo	133	Caracas	253	Guayaquil	465
Barinas	133	Pasto	282	Loja	498

Fuente: *Gaceta de Colombia*, n.º 314, 21 de octubre de 1827.

Elaborado por la autora.

primeros fueron calificados por la junta como sujetos que cumplían con las cualidades legales. Pero para una parte de la junta, Miguel Peña no contaba con dichos requisitos por tener en curso una causa criminal pendiente por usurpación de caudales públicos.⁴²

CONCLUSIONES

Las tensiones entre santanderistas y bolivarianos se sumaron a la poca legitimidad que le otorgaban algunos a las elecciones, consideradas como “la coronación de los deseos”⁴³ de un partido. Las elecciones no fueron estimadas como la expresión legítima de la soberanía del pueblo, el cual fue considerado un actor con poca capacidad para ejercer autoridad y control sobre las elecciones y sus representantes. Jerónimo Torres, en “Observaciones

42. “Gran Convención de Ocaña. Sesión del día 5 de marzo de 1828”, *Gaceta de Colombia*, n.º 338, 6 de abril de 1828.

43. Los diputados que se separaron de la Convención al pueblo colombiano, “Exposición de los motivos...”, 5.

políticas dirigidas a la gran convención de Colombia”, decía: “no se puede oír sin asombro que de dos y medio millones de habitantes de Colombia no lleguen a ocho mil los que han sufragado para las elecciones, nada menos que de una gran convención”.⁴⁴ Para Torres las elecciones eran la expresión de una mínima fracción del cuerpo social, la cual no lograba crear un vínculo estrecho e inquebrantable entre los sufragantes y los diputados a la convención.

Otro elemento que debilitó el proceso de institucionalización de las elecciones como única fuente de autoridad fue la poca legitimidad que tuvieron los resultados electorales, pero, sobre todo, la politización de la junta calificadora, la cual fue considerada por ambas facciones como una herramienta de manipulación del contrario. Al negar los resultados electorales de la junta calificadora y al apartarse de la Convención constituyente, los diputados la despojaron de su carácter de asamblea deliberativa formada según la voluntad del pueblo; como consecuencia, la Convención se convirtió en un campo de batalla en el que cada facción quiso imponer su posición política como la *verdad absoluta*, la única que podía salvar la nación de su destrucción.

Todas las discusiones acerca de los proyectos constitucionales presentados por cada partido fueron recibidas como actos que atentaban contra la república, considerada como un proyecto monárquico o demasiado liberal. Estas tensiones al interior de la Convención Constituyente condujeron a su disolución y, acto seguido, a su desconocimiento por parte del mismo pueblo; con ello surgieron de nuevo cabildos abiertos en los cuales los ciudadanos desconocían la legitimidad de sus representantes en la Convención, llamando a Bolívar como su máxima autoridad quien, de nuevo, era considerado como la única persona que podía salvarlos de los peligros de la guerra. A partir de este momento, se dio inicio a la última dictadura de Bolívar y tanto los representantes como el mismo pueblo despojaron a las elecciones de su carácter de mediador de los conflictos.



44. Gerónimo Torres, “Observaciones políticas dirigidas a la gran convención de Colombia, por el ciudadano que las suscribe”. BNC, fondo *Miscelánea* 194, pza. 7, p. 6.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivos consultados

- Archivo del Libertador. Caracas, Venezuela.
<http://www.archivodellibertador.gob.ve/escritos/inicio.php>.
 Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá, Colombia.
 Archivo Histórico Legislativo Congreso de la República.
 Biblioteca Nacional de Colombia (BNC). Bogotá, Colombia.
 Fondo *Pineda*.
 Fondo *Miscelánea*.

Periódicos

- Correo del Orinoco*, 1818.
El Conductor, 1827.
El Defensor de las Libertades Colombianas, 1827.
Gaceta de Colombia, 1822, 1828.
La Cruz, 1828.

Fuentes primarias publicadas

- Conte Bermúdez, Héctor. *La creación de Bolivia y la Constitución boliviana en el istmo de Panamá*. Panamá: Imprenta Nacional, 1930.
 Correa, Ramón, director. *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*. 18 T. Bogotá: Imprenta Nacional, 1929.
 Cortázar, Roberto, compilador. *Cartas y mensajes del general Francisco de Paula Santander*. 12 T. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1954.
 Mollien, Gaspard-Théodore. *Viaje por la república de Colombia en 1823*. Bogotá: Banco de la República, 1944.
 Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de la república de Colombia en la América meridional*. 10 Vols. Besanzón: Imprenta de José Joaquín, 1858.

FUENTES SECUNDARIAS

- Antonio Annino, editor. *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación del espacio político nacional*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1995.
 Buriano Castro, Ana. *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano 1860-1875*. Ciudad de México: Instituto Mora, 2018.

- Chiaromonte, José Carlos. "Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires: 1810-1820". En *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación de espacio político nacional*, editado por Antonio Annino. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Demélas, Marie-Danielle. "El sufragio indígena en los Andes durante el período revolucionario (1810-1815): ¿electorado cautivo o guerra de castas?". *Elecciones*, n.º 7 (2007): 169-186.
- Gueniffey, Patrice. *La Revolución francesa y las elecciones. Democracia y representación a fines del siglo XVIII*. Ciudad de México: Instituto Federal Electoral / Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Guerra, François-Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la revolución*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1991.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *Las Asambleas Constituyentes de la independencia: Actas de Cundinamarca y Antioquia (1811-1812)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2010.
- Gutiérrez, Virginia. *Miscegenación y cultura en la Colombia colonial. 1750-1810*. 2 T. Bogotá: Colciencias, 1999.
- Hébrard, Véronique. *La Venezuela indépendant. Une nation par les discours: 1808-1830*. París: L'Harmatton, 1996.
- Manin, Bernard. *Principes du gouvernement représentatif*. París: Flammarion, 2008.
- McFarlane, Anthony. *Colombia antes de la independencia. Economía, sociedad y política bajo el dominio Borbón*. Bogotá: Banco de la República / El Áncora, 1997.
- Przeworski, Adam. *Why Bother with Elections?* Cambridge: Polity Press, 2018.
- Sabato, Hilda. "Elecciones y prácticas electorales en Buenos Aires, 1860-1880. ¿Sufragio universal sin ciudadanía política?". En *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación de espacio político nacional*, editado por Antonio Annino. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Ternavasio, Marcela. "Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840". En *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX: de la formación de espacio político nacional*, editado por Antonio Annino. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Thibaud, Clément. *Républiques en armes. Les armées de Bolivar dans les guerres d'indépendance du Venezuela et de la Colombie*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2015.

Recelos y objeciones: observaciones a la unión colombiana desde la prensa (1822-1825)

Misgivings and objections: Observations by the press on the Colombian union (1822-1825)

Receios e objeções: observações acerca da união colombiana produzidas pela imprensa (1822-1825)

Migdalia Lezama

Universidad Católica Andrés Bello

Caracas, Venezuela

mlezama@ucab.edu.ve

<https://orcid.org/0000-0003-1397-6136>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2597>

Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2019

Fecha de aceptación: 29 de junio de 2021

Artículo de investigación



RESUMEN

Con el objetivo de comprender el proceso de formación y paulatino desgaste de la Gran Colombia, este artículo examina el papel de la prensa en el debate y difusión de las ideas políticas. Se busca conocer cómo diversos grupos de opinión percibieron la viabilidad de la unión política entre los distintos pueblos. También se identifican los argumentos que sustentaban los reparos y objeciones al nuevo orden constitucional en los albores de la república. Principalmente se estudian dos periódicos caraqueños: *El Venezolano* (1822-1824) y *El Observador Caraqueño* (1824-1825), en cuyas columnas se evidencia la dimensión del cambio ideológico-cultural como un factor clave para comprender los retos que enfrentó la unión colombiana desde sus inicios.

Palabras clave: historia de América Latina, Gran Colombia, prensa, ideas políticas, liberalismo, republicanismo.

ABSTRACT

In order to understand the formation and gradual decline of "Gran" Colombia, the present article examines the role played by the press in the debate and dissemination of political ideas. It strives to understand how diverse groups of opinion viewed the feasibility of a political union between different peoples. Arguments underpinning the misgivings and objections to the new constitutional order in the early days of the republic are also identified. It focuses mainly on two Caracas newspapers: *El Venezolano* [The Venezuelan] (1822-1824) and *El Observador Caraqueño* [The Caracas Observer] (1824-1825), as their columns highlight the scope of ideological-cultural change as a key factor to understand the challenges encountered by the Colombian union since its very beginning.

Keywords: History of Latin America, Gran Colombia, Press, Political ideas, Liberalism, Republicanism.

RESUMO

A fim de compreender o processo de formação e do paulatino desgaste da "Grã-Colômbia", este artigo examina o papel da imprensa no debate e na difusão de ideias políticas. Procura-se conhecer como diversos grupos da opinião pública perceberam a viabilidade da união política entre os diferentes territórios. Também identificam-se os argumentos que sustentavam as advertências e objeções à nova ordem constitucional do início da república. Foram estudados dois principais periódicos caraqueños: *El Venezolano* (1822-1824) e *El Observador Caraqueño* (1824-1825), em cujos textos se evidencia a dimensão da mudança ideológica-cultural como um fator chave para compreender os desafios enfrentados pela união colombiana desde seu início.

Palavras chave: História da América Latina, Grã-Colômbia, imprensa, ideias políticas, liberalismo, republicanismo.

INTRODUCCIÓN

Al abordar el proceso de quiebre y posterior separación de la República de Colombia, la tradición historiográfica venezolana ha centrado su interés en el estudio del movimiento secesionista de la Cusiata, desarrollado en las ciudades de Valencia y Caracas a inicios de 1826, que se devela como el inicio de un movimiento conspirativo que impulsó el proceso de separación, con pausas y disimulos, pero con tenacidad constante. Esta concepción prioriza el estudio del período histórico comprendido entre 1826 y 1829, descuidando la visión de proceso y relegando al olvido un arsenal histórico que da cuenta de un problema historiográfico más complejo.

La tendencia al estudio selectivo, casi exclusivo, de la crisis de la unión colombiana entre 1826 y 1829 ha favorecido una narrativa histórica que centra el debate de la disolución de Colombia en la acción política de los personajes involucrados, reflexión mediatizada por el culto a Bolívar y la mitología fundacional.

El presente trabajo indaga en los primeros años de la unión colombiana, luego de proclamada la Constitución de Cúcuta en 1821. Se busca conocer la percepción sobre la viabilidad de la unión que expresaban los grupos de opinión mediante la prensa y precisar los argumentos que sustentaban los reparos y objeciones al nuevo orden constitucional en los albores de la república, dado que los debates en prensa proporcionan una valiosa fuente para comprender los factores que dificultaron la materialización del proyecto colombiano, permitiendo una visión más amplia y progresiva del paulatino desgaste de una unión decretada en las leyes, pero incumplida en la práctica.¹

1. Los primeros estudios dedicados al tema de la prensa en Venezuela datan de finales de la década de 1920. Los aportes de las investigaciones sobre la imprenta y el periodismo desarrolladas por Manuel Segundo Sánchez, José Eustaquio Machado, Tulio Febres Cordero y Santiago Key-Ayala, proporcionan un catálogo de referencias de indispensable consulta. Muchos de estos estudios fueron compilados por Pedro Grases en la obra *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX* (Caracas: Ediciones de la Escuela de Periodismo, 1950). En el examen de los numerosos impresos que circularon en Caracas entre 1822 y 1826 destaca la obra de José Ratto-Ciarlo, *Historia caraqueña del periodismo venezolano* (Caracas: Comisión Nacional del Cuatricentenario de la Fundación de Caracas, 1967). De igual manera, resalta la minuciosa investigación de Tulio Febres Cordero, *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela* (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1983). Pino Iturrieta ha destacado el papel de los impresos en el debate político, especialmente después de las victorias militares de Carabobo y Puerto Cabello, que permitieron descansar de las tribulaciones de la guerra y repensar la edificación republicana. Entre sus obras destacan: *Las ideas de los primeros venezolanos* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello,

El presente estudio examina dos periódicos caraqueños que manifestaron desde sus columnas observaciones a la Constitución de Cúcuta y a la implementación del gobierno de la unión: *El Venezolano* (1822-1824) y el *Observador Caraqueño* (1824-1825);² ambos, con estilos diferentes, lideraron una corriente de opinión que demandaba el pleno ejercicio del gobierno representativo y popular; y en cumplimiento de ese derecho defendieron la potestad de hacer reparos, presentar objeciones y proponer reformas al pacto de la unión colombiana.³

2009); *Fueros, civilización y ciudadanía* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2006); y *Nada sino un hombre* (Caracas: Alfa, 2007).

2. En relación con *El Observador Caraqueño*, es importante resaltar que su estudio se facilitó con la reproducción facsimilar del periódico, realizada por la Academia Nacional de Historia en 1982, que incluyó una presentación preliminar del impreso realizada por Pedro Grases. En 2009 se publicó la obra de Francisco Javier Yanes, *Manual político del venezolano y apuntamientos sobre la legislación de Colombia* (Caracas: Universidad Metropolitana / Academia Nacional de la Historia, 2009), contribución valiosa para comprender los señalamientos a la Constitución de Cúcuta realizados por uno de los juristas más prominentes de la época. En este ámbito destaca el artículo de Jean Carlos Brizuela, “Contra la Colombia bogotana y de charreteras: Francisco Javier Yanes tras la república liberal”, *Anuario de Estudios Bolivarianos*, n.º 19 (2012-2013): 15-33.

3. El papel de la prensa en el proceso de discusión y deliberación política es reconocido en la obra de Carole Leal Curiel y Fernando Falcón, “Las tres independencias de Venezuela: entre la lealtad y la libertad (1808-1830)”, en *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después* (Bogotá: Norma, 2009), donde abordan la tensión entre la fidelidad y la ruptura en el proceso de disolución de Colombia, como la tercera independencia. Elena Plaza, “El patriotismo ilustrado o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1947”, *Revista Politeia*, n.º 29 (2002): 63-82, expone los argumentos políticos que se debatieron en la prensa para respaldar la decisión secesionista, estudia los impresos: *El Fanal*, *El Canario*, *El Venezolano*, *El Patriota de Venezuela*, *La Gaceta de Gobierno* y *Semanario Político*. La obra constituye uno de los aportes más significativos al estudio de las ideas políticas desde la prensa. En la historiografía colombiana destaca el libro que desde la cultura política de los siglos XVIII y XIX, expone el valor de la prensa como fuente de análisis: *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, ed. por Francisco Ortega y Alexander Chaparro (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012) brinda un recorrido histórico que va desde el nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada hasta el proceso de debate político en 1830. Entre los trabajos publicados resaltan para nuestro interés, el estudio de Leidy Torres, “Insurgentes o patriotas: opinión pública, libertad de imprenta y ‘oposición’ política en la prensa grancolombiana (1821-1823)”, *HiSTOReLo* 11 (julio-diciembre 2019): 63-95. El desarrollo de líneas de investigación dedicadas al estudio del significado y alcance de la cultura impresa en Colombia se evidencian también en los aportes del libro *Lectores, editores y cultura impresa en Colombia. Siglo XVI-XXI*, ed. por Diana Guzmán, Paula Marín, Juan Murillo y Miguel Pineda (Bogotá: Universidad José Tadeo Lozano / CERLALC, 2018); asimismo, la compilación de ensayos realizada por Alfonso Rubio, *Minúscula y plural. Cultura escrita en Colombia* (Medellín: La Carreta, 2016) busca elaborar una historia social explorando las múltiples expresiones de la cultura escrita.

DE ANGOSTURA A CÚCUTA: EL CAMINO DE LA UNIÓN COLOMBIANA

La liberación de las provincias de Margarita y Guayana reavivó las esperanzas en el triunfo de las fuerzas patriotas y permitió el respiro para la reorganización política. En octubre de 1818 se elaboró un reglamento electoral para la convocatoria a un nuevo congreso constituyente que establecería el marco legal de la república.⁴ El documento contemplaba la elección directa de los diputados al congreso, limitado a las zonas bajo control patriota. Los diputados elegidos debían representar a la nación en su conjunto, velando por los intereses generales. Las características excepcionales de un proceso electoral en plena guerra impedían la elección directa de representantes en las regiones bajo dominio realista, por lo cual, cada diputado debía concebirse como expresión del interés nacional, velando por un marco legal inclusivo: “de la manera que ninguno de los que resulten nombrados ha de ceñir sus ideas ni su representación al distrito de su nombramiento ni a cualquiera otro en particular sino generalmente a todas y cada de las porciones de Venezuela”.⁵

El congreso se instaló en la ciudad de Angostura el 15 de febrero de 1819, con la presencia de 26 diputados. En la sesión del 17 de diciembre se aprobó la creación de la República de Colombia integrada por tres Departamentos: Venezuela, Cundinamarca y Quito. La unión del esfuerzo de venezolanos y neogranadinos en el proceso de independencia impulsaba la creación de la patria grande que conservara integrados a los territorios del anterior Virreinato de Nueva Granada. La guerra se nutrió de hombres y recursos de diversas regiones, el esfuerzo liberador cruzaba “fronteras” y construía puentes de mutua ayuda.

En relación con la estructura de la nueva república se estableció un gobierno provisional en espera de extender el dominio patriota e incluir las zonas liberadas dentro del proceso de organización estatal. Los triunfos militares después de la victoria en Boyacá permitieron la convocatoria a un Congreso General Constituyente de la República de Colombia que se reunió

4. Es importante destacar que el Congreso de 1811 elaboró la primera Constitución de Venezuela, de carácter federal, otorgando amplias facultades a las provincias. En 1813, su aplicación se suspendió por las exigencias de la guerra y un cabildo extraordinario, reunido en Caracas, diseñó un plan de gobierno transitorio que concedió amplias facultades a Simón Bolívar, en calidad de capitán general del Ejército republicano.

5. “Reglamento electoral para la Segunda Convocatoria del Congreso de Venezuela”, citado en Ángel Rafael Almarza, *Por un gobierno representativo. Génesis de la república de Colombia* (Caracas: Bancaribe, 2011), 160.

en Cúcuta en 1821. Se convocó a elecciones censitarias e indirectas para la elección de diputados, pero amplias regiones se encontraban bajo dominio realista y no podían participar en los escrutinios para elegir representantes. Ante la dificultad de un proceso electoral en condiciones excepcionales se decidió aumentar el número de diputados con el propósito de “hacer causa común con los infelices que yacen privados de su libertad en la región de los déspotas”.⁶

El 6 de mayo se instaló el Congreso General, con la participación de 57 representantes, presidido por el general Antonio Nariño. Luego de cinco meses de debates se sancionó la Ley Fundamental de los Pueblos de Colombia, conocida popularmente como la Constitución de Cúcuta. El marco legal consagró los principios del gobierno popular y representativo, la elección de las autoridades nacionales era de carácter censitario e indirecto. Normó la división del poder público en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, otorgando amplias facultades al Ejecutivo, entre las que destacaba la elección de las autoridades regionales. Reafirmó la división del territorio en los Departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito, bajo una administración de carácter central que ubicaba el centro de poder en Bogotá.⁷

El Congreso Constituyente eligió como presidente de la república a Simón Bolívar y en calidad de vicepresidente a Francisco de Paula Santander. La organización del esfuerzo militar para la consumación de la independencia constituía una tarea primordial, así como implementar los mecanismos de administración de la república en ciernes. A medida que se liberaban los territorios se procedía a ratificar el reconocimiento de la Ley Fundamental para implementar las regulaciones del nuevo orden. Ahora los territorios liberados ejercían directamente las facultades del gobierno representativo, despertando anhelos y demandas en un mundo tan complejo y diverso, donde todavía se escuchaba el crepitar de la guerra.

6. “A los habitantes de nueva República de Colombia”, *Correo del Orinoco*, Angostura, 5 de febrero de 1820, en *ibíd.*, 166.

7. Sobre la organización del marco jurídico véase Germán Carrera Damas, *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una república moderna* (Caracas: Academia Nacional de Historia / Universidad Central de Venezuela, 2011); Armando Martínez Garnica, “La ambición desmedida: una nación continental llamada Colombia”, *Documentos de Trabajo IELAT*, n.º 53 (2013): 1-94; Ángel Rafael Almarza, *Los inicios del gobierno representativo en la república de Colombia, 1818-1821* (Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017); Elías Pino Iturrieta, “Casos de continuidad y ruptura: la crisis de la Gran Colombia”, en *Historia General de América Latina*, vol. 5 (París: Trotta / Unesco, 2003); Daniel Gutiérrez Ardila, *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012).

EL EJERCICIO PLENO DE LA REPRESENTATIVIDAD: LA JURAMENTACIÓN CON REPAROS

La etapa de 1822 a 1826 es de singular importancia en el proceso formativo de la República de Colombia, al poner a prueba la viabilidad de la unión luego de superar los imperativos militares. Cabe recordar que al instalarse el Congreso de Cúcuta, en mayo de 1821, gran parte del territorio venezolano, incluida Caracas, estaba bajo dominio realista. De igual manera, los territorios del actual Ecuador, excepto Guayaquil, se encontraban sometidos por el ejército español.⁸

Los departamentos de Venezuela y de Zulia, que se encontraban bajo dominio realista cuando se iniciaron las sesiones del Congreso de Cúcuta en mayo de 1821, fueron incorporándose efectivamente a la unión colombiana gracias a los triunfos militares de las fuerzas patriotas. El 24 de junio de 1821, la victoria en Carabobo abrió las puertas de Caracas al ejército republicano, dominio que se extendió con el triunfo en la batalla naval de Maracaibo en 1823 y se consolidó gracias al éxito militar en Puerto Cabello, que permitió la expulsión de las fuerzas realistas de la Capitanía General de Venezuela. Ahora la unión colombiana, decretada en 1819 y ratificada en 1821 en la Constitución de Cúcuta, era sometida a prueba. Los territorios liberados del control realista exigían el pleno ejercicio de sus derechos y entre sus demandas estaba la posibilidad de exponer reparos y objeciones a la Constitución colombiana. Esta posición la defendió la municipalidad de Caracas en diciembre de 1821 al prestar juramento a la Constitución de Cúcuta de manera condicionada, dejando en claro que no podían

ligar por juramento a los futuros representantes de la provincia de Caracas que han de reunirse en Congreso, para que dejen de promover cuantas reformas y alteraciones crean conducentes a la prosperidad de la República, libertad y seguridad de sus ciudadanos, sino por el contrario quedan expeditos, para que usando de sus facultades y atribuciones, revean y discutan la constitución que, en el concepto del Cuerpo Municipal, no puede considerarse sancionada por los mismos representantes que la formaron, ni imponer a los pueblos de esta provincia y del Departamento de Quito el deber de su estrecha observancia, cuando no han tenido parte en su formación, ni creen adaptables a este territorio algunas disposiciones de aquel código y de las leyes que emanan de él.⁹

8. David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia* (Bogotá: Tercer Mundo, 1966), 32.

9. "Acta del 29 de diciembre de 1821", en *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, comp. por José Félix Blanco, vol. VIII (Caracas: Imprenta de la Opinión Nacional, 1876), 236.

La reacción de las autoridades centrales no se hizo esperar, al condenar la actitud de la municipalidad de Caracas de indiscreta y antipatriótica. El ministro de Relaciones Interiores, en representación del Ejecutivo Nacional, dirigió un oficio al intendente de Venezuela el 26 de febrero de 1822, señalando los peligros que tan imprudente actitud generaba en el cuerpo social, al minar la unión y debilitar el prestigio y la credibilidad de la república en ciernes:

La Municipalidad de Caracas tomando voz por el departamento de Quito y por la provincia de Caracas se ha abrogado una representación que no le pertenece, ni le puede pertenecer y ofreciendo dar instrucciones a los futuros representantes ha infringido el artículo 64, añadiendo además la injuria de no suponerlos demasiado interesados en el buen desempeño de sus altos destinos. Por consecuencia y para prevenir los resultados de tal conducta, el Poder Ejecutivo quiere que U.S. reúna la municipalidad y le imponga del tenor de este oficio por el cual aquel ilustre Cuerpo verá el sumo pesar que ha causado, y que desea que se ocupe de inspirar la confianza debida en los pueblos y estrechar por todos los medios posibles la unión que tan felizmente se experimenta.¹⁰

El tono del oficio nos permite apreciar el clima de tensión existente desde los inicios de la unión colombiana. La República decretada y hecha ley estaba amenazada por los deseos de representatividad y autonomía de las regiones. La necesidad del esfuerzo mancomunado en la esfera militar parecía disiparse a medida que los territorios se liberaban y comenzaban a cuestionar los vínculos que sustentaban la unión.

Los miembros de la municipalidad de Caracas, reunidos el 15 de julio de 1822, para exponer nuevamente las razones que motivaron el juramento condicionado a la Constitución de Cúcuta, ratificaron el derecho a realizar observaciones sobre algunas disposiciones contrarias “a los usos y costumbres de este Departamento, con el objeto de que en el próximo Congreso se tomasen en consideración y se modificasen o alterasen”.¹¹ Exponen los cabildantes que, liberados los territorios del poder español, tienen sus pueblos el pleno derecho de participar, a través de sus representantes, en el proceso de construcción de las bases legales de la república para asegurar el compromiso de las partes con el pacto de asociación proclamado en la Constitución.

Recuerdan los legisladores en su exposición que la elección de los representantes al Congreso de Cúcuta “respondió más a la necesidad que a los principios”¹² y que superadas las circunstancias especiales de la guerra era necesario implementar las reformas que permitieran la materialización del

10. “Oficio del Ministro del Interior José Manuel Restrepo para el Intendente de Venezuela”, Bogotá, 26 de febrero de 1822, en *ibíd.*, 317.

11. “Acta del 15 julio de 1822”, en Yanes, *Manual político del venezolano...*, 93.

12. *Ibíd.*, 94.

gobierno popular y representativo. En enero de 1823, la Alta Corte de Justicia de Venezuela, en ocasión del juramento de la Constitución de Cúcuta, esgrime los mismos argumentos expuestos por la Municipalidad de Caracas para salvaguardar el derecho de realizar objeciones y proponer reformas a la Constitución. Para sus miembros, la imposibilidad de realizar elecciones en los territorios dominados por las fuerzas realistas limitó la aplicación de los principios del gobierno popular y representativo, al impedir que los intereses de las provincias fueran defendidos por sus legítimos representantes. En consecuencia, al jurar obedecer y cumplir la Constitución reiteraron:

que ese acto, dirigido a la unión, orden y regularidad de la República, no puede derogar el derecho de petición ni impedir las reclamaciones que oportunamente deban hacerse por los representantes de esta Provincia [...] porque se ha mandado a observar la Constitución, sin preceder ratificación ni sanción de otro cuerpo distinto al que la formó, cuyo requisito se cree de absoluta necesidad en un gobierno popular representativo [...] segundo, porque sin haberse oído la voz del Departamento de Quito y de la Provincia de Caracas, se establece la base de que hasta después de una práctica constante de diez o más años en que se hayan descubierto todos los inconvenientes o ventajas de la Constitución, no podrá convocarse por el Congreso una Gran Convención para encaminarla o reformarla en su totalidad; tercero porque las leyes orgánicas que han emanado de la propia Constitución contienen varios artículos y disposiciones que en ejecución deben producir muchos inconvenientes a la felicidad de los habitantes de esta ciudad y Provincia.¹³

Tanto la posición de la municipalidad de Caracas como de la Alta Corte de Justicia demuestran los recelos que la Constitución de Cúcuta despertó en un grupo de opinión que, en nombre de los principios del gobierno popular y representativo, demandaron mayor participación política y autonomía. Algunos miembros prominentes de estos organismos colegiados no limitaron su acción a la sala capitular, sino que recurrieron a la prensa para estimular la opinión y difundir sus ideas.

LAS REFLEXIONES EN LA PRENSA: LOS APORTES DE *EL VENEZOLANO* (1822-1824)

En 1822 todo estaba por hacerse. El fin de la guerra se acercaba y la victoria permitía un respiro para repensar los principios políticos que sustentaban el acuerdo social; fue el momento de creación de un modelo que proclamaba

13. "Acta de la Alta Corte de Justicia de Venezuela", Caracas, 30 de noviembre de 1823, en *ibíd.*, 88.

las banderas del liberalismo en una sociedad con profundas tradiciones coloniales. La prensa se convirtió en instrumento de difusión y debate de ideas, era también un poder con capacidad de presión porque sembraba esperanza, a la vez que anidaba temores.

El Venezolano fue un impreso caraqueño que inició su aparición en junio de 1822 y se publicó hasta mayo de 1824, llegando a circular 84 ejemplares. Los primeros números se editaron en la imprenta de El Comercio y salía a la luz todos los lunes. En junio de 1823 comenzó a circular cada sábado y un nuevo impresor se incorporó al equipo, nos referimos a José Núñez de Cáceres. En cuanto a sus redactores, estos colocan sus iniciales en el artículo de despedida donde se reconocen como sucesores del anglocolombiano:

Ni el coronel Hall al establecer *El Anglo-Colombiano*, ni los que desde el número séptimo nos propusimos continuarlo, ya bajo aquel título, ya cambiándolo en el de *El Venezolano*, nos creíamos capaces de escribir con perfección para el público. En un país naciente, y con un Gobierno nuevo y liberal, y en donde todavía no habían aparecido escritores, era necesario que algunos comenzasen en la nueva carrera, a fin que la emulación en unos, en otros la crítica, y aun la misma necesidad de refutar errores, nos fuesen sacando a todos de la natural propensión al reposo o quietismo. Firman los redactores TL.- PPD.- FR.- y FC.¹⁴

Estas iniciales corresponden a Tomás Lander, Pedro Pablo Díaz, Francisco Ribas y Francisco Carabaño, como se puede constatar en la lista de accionistas del periódico que se publicó el 17 de enero de 1824, correspondiendo al n.º 69 del impreso. Participaban en la redacción Domingo Navas Spinola y Juan Nepomuceno Chaves. Existen elementos comunes que vinculan a los redactores con un sector social en ascenso. Pedro Pablo Díaz, Tomás Lander y Juan Nepomuceno Chaves son civiles que no participaron activamente en el proceso emancipador.¹⁵ Díaz y Chaves invertían en el sector comercial y mercantil, mientras que Tomás Lander dedicaba su atención a las actividades agrícolas en sus propiedades de los valles del Tuy. Requerían seguridad jurídica, demandaban protección estatal y se interesaban en las condiciones indispensables para hacer prosperar sus negocios.

14. "Despedida final", *El Venezolano*, n.º 84, 1 de mayo de 1824.

15. Véase Lucía Raynero, *La noción de libertad de los políticos venezolanos del siglo XIX. 1830-1848* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001); Migdalia Lezama, *Tomás Lander. Biblioteca Biográfica Venezolana* (Caracas: Bancaribe / El Nacional, 2011); Marianela Ponce, "Juan Nepomuceno Chaves", *Diccionario de Historia de Venezuela*, <http://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/c/chaves-juan-nepomuceno/>.

Por otra parte, Navas Spínola tenía en su haber un pasado realista.¹⁶ Autodidacta bien formado, experimentó una transformación en su orientación política y al triunfar el bando patriota decidió proporcionar sus talentos en la construcción republicana. El grupo, integrado en su mayoría por civiles, contaba con la presencia de dos militares: Francisco Carabaño y Francisco Ribas Galindo.¹⁷ Carabaño participó en el ejército patriota hasta caer prisionero en 1814; cautivo en España, fue liberado por la revolución dirigida por Rafael Riego. Regresó y participó en la liberación de Puerto Cabello en 1823. A pesar de su trayectoria militar, no ocupó puestos decisivos en la organización republicana que se estrenaba en 1821. En el caso de Francisco Ribas Galindo, militar y político caraqueño que participó en la gesta patriota desde sus inicios, marchó al exilio en 1812, integró en Londres el llamado círculo americano liderado por Andrés Bello. Regresó a la provincia de Venezuela en 1821, donde se incorporó a la Municipalidad de Caracas, fue reconocido por su activa participación en los clubes políticos de la época. Un rasgo significativo que distingue a Lander, Díaz, Carabaño y Ribas Galindo era su condición de emigrados que regresaban en 1821. Responden al perfil que acertadamente expone Elías Pino Iturrieta al describir al grupo de políticos que acometieron la tarea de reflexionar desde la prensa sobre los desafíos de la república en ciernes:

La empresa corresponde a los individuos que han participado en la contienda como soldados o sin ejercer funciones militares, pero también a un puñado de exiliados quienes retornan después de Carabobo [...] La vuelta los enfrenta a la destrucción de los haberes pero también a cómo se ha entendido la república entre batalla y batalla, retos que pueden encarar con herramientas adecuadas debido a que se han familiarizado con ellas en el ostracismo.¹⁸

Los personajes que inician esta nueva “carrera” en la imprenta buscan estimular el debate público, hacen de la prensa un instrumento de denuncia y se convierten en difusores e intérpretes de la ideología liberal. El lema que encabeza el periódico: “*Malo periculasam libertatem quam quietum servitium*” (Más vale la libertad peligrosa que la esclavitud tranquila) expresaba la decisión de acometer, con atrevimiento, la acción de permanente censor de la actuación gubernamental.

16. Véase Pedro Grases, *Domingo Navas Spínola, impresor, editor y autor* (Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1978).

17. Fundación Polar, “Carabaño Aponte Francisco”, *Diccionario de Historia...*, <http://bibliofep.fundacionempresaspolar.org/dhv/entradas/c/carabano-aponte-francisco/>.

18. Pino Iturrieta, “El arduo destino...”, 273.

DE LOS REPAROS Y OBJECIONES A LAS PROPUESTAS: SOBRE LAS REFORMAS NECESARIAS

En el artículo titulado “El próximo Congreso de Colombia en Bogotá”, publicado el 20 de noviembre de 1822, correspondiente al n.º 24 del periódico, los redactores desarrollaron una valiosa argumentación para solicitar la reforma a la Constitución de Cúcuta, con el objetivo de cambiar el sistema centralista de gobierno por un modelo federal, que permitiera hacer de la República de Colombia una confederación de naciones.

Para los redactores del periódico, la materia más importante y trascendente que debía estudiar el Congreso en su reunión era “acerca de la forma de gobierno más conveniente a esta numerosa extensión de territorio, es decir, si un solo gobierno central ha de gobernarnos a todos, o si dividido este en porciones proporcionadas, formen otras tantas repúblicas diferentes, pero confederadas en un gobierno supremo de la unión”.¹⁹ La argumentación que esgrimían en respaldo de esta propuesta respondía a dos razones. Primero, destacaban la debilidad del acuerdo constitucional de Cúcuta por no estar presentes los diputados de las provincias que se encontraban bajo dominio realista, el problema de la dudosa representatividad generaba una sombra sobre la legitimidad y la credibilidad de la Constitución. En este mismo sentido, señalaban que los legisladores de Cúcuta ignoraron la tradición republicana que estas regiones asumieron desde el inicio de su transformación política:

Pero entretanto los españoles ocupaban casi enteramente a Venezuela, y el Congreso de Angostura a donde tampoco pudieron concurrir los pueblos de Bogotá, no fue con efecto más que una reunión de hombres beneméritos, á quienes la patria debe servicios importantes [...] pero que a pesar de todo esto, no podían ser los representantes de unos pueblos que no los habían elegido. Situación similar ocurrió en la Constitución de Cúcuta. De lo dicho, se infiere que de las tres constituciones la de Venezuela es la única que ha sido formada con arreglo a los principios del gobierno representativo: y que las otras dos, han sido defectuosas en su representación, y promulgadas por el influjo de la fuerza militar.²⁰

Este argumento ya estaba presente como sustento a la juramentación con reparos que realizó la Municipalidad de Caracas a la Constitución de Cúcuta a finales de 1821, no es de sorprendernos que sirva de base para objetar la

19. “El próximo Congreso de Colombia en Bogotá”, *El Venezolano*, n.º 24, 20 de noviembre de 1822.

20. *Ibid.* Es importante destacar que el artículo se refiere a la Constitución de Venezuela de 1811; la Constitución de Angostura de 1819 y la Constitución de Cúcuta de 1821.

Constitución y proponer urgentes modificaciones a la misma. La alusión a la Constitución de Venezuela de 1811 buscaba presentar como aspiración histórica la aplicación del federalismo, anhelo suspendido por los inconvenientes de la guerra, pero reavivado al ver concluido el esfuerzo militar.

Las razones para justificar la adopción del sistema federal aludían al carácter impracticable del gobierno central en un vasto territorio donde las distancias y la carencia de vías de comunicación impedían la eficiente administración; aunado a las diferencias geográficas, la diversidad de intereses económicos, las particularidades en costumbres y modos de vida, que apuntaban a un gobierno de la unión que proporcionara amplios espacios de autonomía para atender a las especificidades regionales:

Un gobierno central [...] tiene el más grande inconveniente de las distancias, lo que produce innumerables males [...] Esta distancia es más considerable atendiendo a la aspereza de los caminos y falta de auxilios para el viajero, que en muchas partes tiene que llevar consigo todo lo que puede necesitar. En semejante situación, los pueblos que tengan la desgracia de quedar más lejos de la corte o centro de gobierno será la de peor condición.²¹

Los inconvenientes generados por las enormes distancias y las dificultades del viaje a la capital de gobierno, ubicada en Bogotá, eran obstáculos para que los diputados de la Provincia de Venezuela pudieran cumplir con su deber de asistir a las sesiones del Congreso y defender los intereses de la región. Esta preocupación se expresaba en un artículo, publicado el 6 de marzo de 1824, donde los autores exhortaban a los diputados a realizar los sacrificios necesarios para asegurar la representación de los intereses de la provincia en el gobierno central:

Se ha dicho en estos días que el intendente del Departamento ha recibido órdenes del Supremo Poder Ejecutivo para hacer marchar a la capital de la República los individuos que deben representarnos en el Congreso [...] Estamos penetrados de los sacrificios casi sobrenaturales que exige el solo viaje a una capital, quizás la más internada que se conoce en las naciones cultas. Ellos constituyen uno de los muchos y más poderosos argumentos a favor del sistema federal y del deber político en que está Colombia de situar su capital más equidistante de sus extremidades y más accesible.²²

Los redactores insistían en los males que ocasionaba la permanencia de un gobierno central, que por ser impracticable caminaba hacia la disolución.

21. *Ibíd.*

22. *El Venezolano*, n.º 76, 6 de marzo de 1824.

Advertían que ignorar las justas quejas de las provincias solo socavaba el pacto de unión:

¿Cuál es el camino más corto que nos conducirá a la consolidación de nuestro sistema de independencia y libertad? En nuestro humilde sentir el camino más corto es el más legal. Todos nuestros diputados deben hacer el sacrificio de presentarse simultáneamente en Bogotá [...] y exponer nuestras quejas y agravios, las contradicciones del actual orden de cosas y pedir federación como el único remedio a nuestros males.²³

Pero, ¿cuáles eran esas quejas?, ¿cuáles eran los males generados por la permanencia del gobierno central?, ¿dónde se manifestaban las deficiencias de la administración? Las quejas residían en los males de una administración que no podía responder a los urgentes retos que demandaba el esfuerzo de reconstrucción republicana. El andamiaje legal era ambicioso y se encontraba desprovisto de los recursos para materializar los bienes políticos que prometía el gobierno popular y representativo. Los síntomas más claros se evidenciaban en la administración de justicia, donde la falta de profesionales idóneos, la ausencia de tribunales competentes, la persistencia de tradiciones coloniales, la amalgama entre los nuevos principios y las leyes españolas, la permanencia de fueros y privilegios corporativos, se agravaba ante las distancias y las demoras que el sistema central imponía: “La administración de justicia se va perdiendo también a proporción que se aleja de la fuente de la primera autoridad. La distancia de la suprema autoridad es un aliciente para el despotismo subalterno [...] Los mismos brazos subalternos del ejecutivo se ven atados muchas veces para obrar, y esto también a causa de la distancia del poder supremo”.²⁴

Para los redactores de *El Venezolano*, la administración de justicia bajo un régimen centralizado, carente de los medios para asegurar su eficiente aplicación, solo provocaba lamentables vacíos y tardanzas que fomentaban los abusos de poder e impedían la sana aplicación de las leyes para el resguardo del orden social. En atención a lo anterior y para evitar los males ocasionados por un sistema imperfecto, los redactores insistían en la necesidad de modificar la Constitución de Cúcuta para organizar el territorio de la magna Colombia bajo un sistema capaz de atender a las necesidades de una vasta geografía:

Si se dividiera este gran territorio, rescatado de la tiranía por nuestras armas republicanas, en porciones proporcionadas que estas formasen otros Departamentos,

23. *Ibíd.*

24. “El próximo Congreso...”.

mentos diferentes pero confederados en un gobierno supremo de la unión; tendríamos una máquina mejor organizada, más armoniosa y más conforme a los principios que todos profesamos.²⁵

La propuesta de los redactores no se limitaba a presentar los beneficios del sistema que consideran más conveniente para garantizar la permanencia de la unión. Sus opiniones se aventuraban a un paso más arriesgado, exhortaban a renunciar a las configuraciones territoriales impuestas por el dominio español: “Desaparezca de nuestro mapa la geografía antigua a la que nos apegamos por rutina, desaparezca como ha desaparecido el gobierno español [...] Olvidemos esa demarcación de antiguos virreinos y capitanías generales y hágase en su lugar otra más proporcionada”.²⁶ De esta forma, los mismos hombres que alertaban sobre el peso de las tradiciones y la experiencia, convocaban a un esfuerzo tan grandioso como imprudente, la creación de un nuevo mapa fruto de la acción planificada de los legisladores.

Impresiona la convocatoria por lo atrevido y complejo de la tarea que propone, más aún cuando todavía ardían las llamas de la guerra. El llamado a una reingeniería territorial dirigida a conformar una república, cuyas partes fueran las más equitativas posibles, era un deseo tan conveniente como alejado de la realidad política y de las circunstancias históricas:

Estos departamentos por crear deberán ser de una igualdad, la mayor que sea posible, para que la amistad entre ellos sea más sólida: porque la amistad solo existe entre iguales [...] Los estados en particular adoptarían cada uno su constitución, según su diferente localidad, diversas costumbres y distinto grado de civilización; conformándose empero todos a los principios ya generalmente recibidos: gobiernos republicanos representativos y deberes y derechos del hombre culto en sociedad.²⁷

Al leer las propuestas expuestas por *El Venezolano* en julio de 1822, se pueden conocer los anhelos de cambio de un sector social en expansión, que se sentía en la potestad de difundir sus opiniones como expresión del ejercicio de la ciudadanía. No eran súbditos ni vasallos, reclamaban el derecho de la deliberación que el gobierno popular y representativo consagraba. Lo trascendente de esta demanda es que constituía una profunda transformación en el modo de vivir y hacer política. La dimensión del cambio ideológico-cultural es un factor a profundizar para comprender las fuerzas que desgastaron el proyecto de la unión colombiana desde sus inicios.

25. *Ibíd.*

26. *Ibíd.*

27. *Ibíd.*

LA OPINIÓN PÚBLICA COMO CENSOR DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL

En el artículo publicado el lunes 23 de diciembre de 1822, bajo el título de “Política”, atribuido a la autoría de Tomás Lander, se manifestaba el compromiso de velar por la libertad mediante el ejercicio comprometido de la ciudadanía.²⁸ Consecuente con esta preocupación, *El Venezolano* expuso desde su tribuna las denuncias sobre las debilidades en la administración de justicia, propugnó por la eliminación de fueros y privilegios corporativos, apoyó la abolición de los mayorazgos y defendió como principios de la libertad civil: la independencia de los poderes públicos, la responsabilidad de los funcionarios públicos y la existencia de la imprenta libre “para que censure y aplauda con imparcialidad, tanto a los magistrados como a los simples ciudadanos”.²⁹

El Venezolano contaba con cinco secciones permanentes: Guerra, Interior, Exterior, Variedades y Avisos. Tanto en la sección de Variedades como la de Interior aparecían artículos dedicados a denunciar las debilidades en la gestión gubernamental y se proponían medidas para mejorar la administración pública. Un claro ejemplo es el artículo “Arbitrios”, publicado en la sección de Variedades, el 14 de octubre de 1822, que criticaba el manejo inadecuado del erario público y exhortaba al uso racional de los escasos recursos, expresaba la intención de alertar sobre los vicios y defectos en la administración de las rentas, específicamente de la aduana de La Guaira, al mismo tiempo que recomendaba: “aplicar las rentas del Estado en las urgencias mientras duran los peligros, extinción de empleos inútiles y la reforma radical de toda la administración”.³⁰

El Venezolano se presentaba ante la opinión pública como un espacio de denuncia dirigido a fortalecer el espíritu cívico. De hecho, la sección Variedades acogía denuncias de variada índole: desde los abusos de poder de las autoridades, el peligro de la tala de los bosques, el uso inadecuado de las fuentes de agua, los males generados por la ausencia de escuelas de primeras letras, los vicios en la recaudación de impuestos, la lentitud en la administración de justicia; nada parecía escapar al ojo observador de sus redactores y colaboradores. En el tema de la administración de justicia, *El Venezolano* publicó varios artículos rechazando la existencia de privilegios corporativos que minaban el acuerdo social. Las críticas estaban dirigidas especialmente

28. “Política”, *El Venezolano*, n.º 28, 23 de diciembre de 1822.

29. *Ibid.*

30. “Arbitrios”, *El Venezolano*, n.º 19, 14 de octubre de 1822.

al fuero eclesiástico, considerado contrario a los principios liberales:

Si, el estado necesita de una religión, y esta de sus ministros. Pero ¿es necesario que estos ministros formen un cuerpo particular? No: unos cuerpos particulares puestos en la sociedad general rompen la unidad de sus principios y el equilibrio de sus fuerzas [...] Nos parece que en una República, ya en marcha, no puede haber segregación o privilegio.³¹

Cónsono con este principio, también se abogó por la eliminación de los vínculos y mayorazgos: “son injustos a nuestros ojos: porque teniendo los hijos de un mismo padre iguales derechos a su protección, se separa la parte más brillante de la fortuna para enriquecer a uno solo, aquel que la casualidad hizo nacer primero”.³² Desde el periódico se insistía en la necesidad de incorporar cambios en la Constitución para mejorar la gestión gubernamental, siendo el más urgente la modificación del régimen central de gobierno por un sistema federal capaz de proporcionar espacios de acción eficientes. Esta actitud del periódico provocó la incomodidad de las autoridades gubernamentales, que confesaban en comunicación privada el descontento que generaba el talante airado del impreso:

La posición asumida por *El Venezolano* obligó a Santander a escribirle a El Libertador con fecha del 21-III-1824 anunciándole que: ‘los escritores de El Venezolano cada día están más insolentes y federalistas’. Aquí, pues, está el origen de las acusaciones lanzadas sobre la constante enemistad de los redactores con el gobierno. Por eso cuando a El Libertador le participan, la suspensión de *El Venezolano*, que muchos creyeron definitiva, le confía a Santander en carta que le dirige desde Babahoyo el 14-VI-1823: “Me alegro de la muerte de *El Venezolano*”.³³

El Venezolano actuó como prensa independiente, incluso disidente frente a las políticas emanadas del gobierno central. No es extraño que desde sus columnas se difundieran artículos de *El Insurgente*, impreso de Bogotá que mantuvo una posición de permanente censor de la actuación gubernamental, señalando en su sección Censura las debilidades en la administración de justicia y el manejo inadecuado del erario público. En 1822 *El Insurgente* expuso desde sus columnas el derecho de la opinión pública de velar por el bien común y de pronunciarse sobre el cuerpo de leyes que regía a la república; derecho que le permitía a la ciudadanía, mediante el ejercicio de la representación política, exponer observaciones a la Constitución y proponer enmiendas:

31. “Bosquejo sobre los fraudes introducidos en nuestra religión”, *El Venezolano*, n.º 27, 16 de diciembre de 1822.

32. “Vínculos y mayorazgos”, *El Venezolano*, n.º 45, 28 de junio de 1823.

33. Febres Cordero, *Historia del periodismo...*, 429.

Si la mayoría de las dos terceras partes de los representantes, si la opinión pública conviene en que una ley es contraria al bien general ¿por qué esperar diez o veinte años para mejorarla? Déjese para esto que los ciudadanos hagan sus observaciones, déjese franco el órgano de opinión pública para consultarla: mantener a los hombres en silencio, no es el modo de averiguar su opinión: que puedan usar francamente el derecho de manifestar sus ideas, y de censurar, para que esta sanción no sea un artículo de adorno en la constitución, o palabras agradables pero inútiles.³⁴

Tal postura generó el enfrentamiento con otros periódicos capitalinos que defendían la posición oficial y lo consideraban como un libelo que ponía en peligro el orden social. De hecho, *El Insurgente* salió prontamente del escenario público, solo 13 números alcanzaron a imprimirse. En el análisis del impreso que realiza Leidy Torres expone cómo el artículo “Sueño político y moral”, del 1 de noviembre de 1822, provocó una dura reacción en su contra, liderada por *El Correo de la ciudad de Bogotá*, que acusó al impreso de perturbar el orden público y promover la federación.³⁵

Es evidente que tanto *El Venezolano* como *El Insurgente* compartían el interés de utilizar la prensa para propiciar cambios en la legislación. Ambos impresos mantenían una posición de constante denuncia ante las debilidades en la administración pública. Seguramente, un estudio comparado de ambos impresos podrá arrojar luces sobre las inquietudes, los anhelos y temores de aquellos hombres que se estrenaban en el retador esfuerzo de la construcción republicana.

EL OBSERVADOR CARAQUEÑO: UN ESPACIO DE PEDAGOGÍA POLÍTICA

Este impreso caraqueño circuló desde el jueves 1 de enero de 1824 hasta el 31 de marzo de 1825. Aunque sus redactores no firmaron los artículos “se admite como totalmente cierto que lo fueran Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza”.³⁶ En el encabezado del periódico aparecía la sentencia de

34. “Sueño político y moral”, *El Insurgente*, n.º 10, 1 de noviembre de 1822, <http://www.banrepcultural.org/blaavirtua/hemeroteca-digital-historica/el-insurgente>.

35. Leidy Torres, “Ficha de descripción y análisis del periódico *El Insurgente* (1822)” (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012), 35, <http://bvc.biteca.com/items/show/805>. En la ficha descriptiva se indica como posible autor del periódico a Antonio Nariño, con la colaboración de José Ignacio de Márquez, José Félix Merizalde y Eladio Urisarri.

36. Pedro Grases, “Estudio preliminar”, en *El Observador Caraqueño, Caracas 1824-1825* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1982), IX.

Cicerón: “El buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que pretenda hacerse superior a las leyes”. El prospecto, firmado el 1 de enero de 1824, exponía las finalidades del impreso como centinela del buen gobierno, con el derecho de exigir el cumplimiento de la ley y velar por el bienestar común. El periódico tenía como objetivos:

1. Reclamar el exacto cumplimiento de las leyes vigentes.
2. Manifestar los defectos que estas tengan.
3. Proponer las mejoras que ellas admitan y sean adaptables al espíritu y felicidad de los pueblos.
4. Atacar los vicios de la administración pública.
5. Sostener con tesón las ideas republicanas.
6. Oponerse a todos los que tienden al poder arbitrario.
7. Ilustrar a los pueblos en sus verdaderos derechos.
8. En fin, ser el defensor de la independencia de Colombia.³⁷

Es importante detenerse en el alcance de estos fines y en la concordancia con la actitud asumida por la municipalidad de Caracas y la Alta Corte de Justicia del Distrito Judicial del Norte al juramentar la Constitución de Cúcuta con reparos, exigiendo el derecho de realizar observaciones al cuerpo legal y proponer las enmiendas necesarias. No es casualidad que tanto Cristóbal Mendoza como Francisco Javier Yanes fuesen miembros de la Alta Corte de Justicia, y que ambos hayan decidido exponer su argumentación no solo en salones de la sala capitular, sino en el debate público en la prensa. Con esta inquietud, es necesario abordar el perfil de los personajes reconocidos como los autores del impreso.

Cristóbal Mendoza (1772-1829) y Francisco Javier Yanes (1777-1842) fueron hombres notables del mundo civil que invirtieron sus talentos en la justificación y defensa de la causa emancipadora y en la construcción del nuevo orden republicano. Ambos juristas, conocedores del derecho, apoyaron las acciones tomadas por el cabildo de Caracas el 19 de abril de 1810. Francisco Javier Yanes participó directamente en los acontecimientos que dieron origen a la formación de la Junta Suprema, fue miembro de la Junta Patriótica donde esgrimió las razones para la pronta declaración de la independencia, participó como diputado en el Congreso Constituyente de 1811 y colaboró con la redacción de la Constitución. Para esos años, Cristóbal Mendoza fue elegido diputado al Congreso Constituyente donde apoyó la declaración de independencia, compartiendo los mismos ideales republicanos de Yanes. Mendoza fue nombrado por ese congreso miembro del triunvirato que presidió brevemente el gobierno de Venezuela.

Luego de la derrota de las fuerzas patriotas en 1812, ambos continuaron prestando servicios a la causa republicana. Mendoza marchó al exilio en 1814, y regresó a la provincia de Venezuela en 1822, cuando fue elegido presidente

37. “Prospecto”, *El Observador Caraqueño*, n.º 1, 1 de enero de 1824, 1-2.

de la Corte Superior de Justicia. Por su parte, Yanes se incorporó al gobierno patriota que se organizó en los llanos de Casanare; liberada Angostura, se incorporó al Congreso Constituyente reunido en 1819 y participó activamente en la redacción de *El Correo del Orinoco*. El Congreso de Angostura lo eligió como miembro de la Corte Superior de Justicia y, posteriormente, fue nombrado presidente de la Corte de Almirantazgo en Margarita. Luego de promulgada la Constitución de Cúcuta fue elegido miembro de la Corte Superior de Justicia del Distrito Norte, donde asumió la presidencia a mediados de 1823.

El impreso expresaba, desde su primer número, el deseo de sus redactores de permanecer en el anonimato y hacer del periódico un espacio de difusión de los principios liberales, alejándose de facciones y disputas personales. Fiel a este propósito, *El Observador Caraqueño* se distanció de los demás impresos de su época para exponer desde sus columnas las ideas liberales que sustentaban al gobierno popular y representativo, sin caer en polémicas con otros impresos o personajes del escenario público:

Sus líneas serán mudas al espíritu de partido ó de facción, sea cual fuere su objeto. Él no hablará sino de asuntos generales y con toda la comunidad ó en particular cuando el bien público se interponga [...] No tiene editores fijos ni redactores conocidos pero siempre llenará su objeto sin vaciedades pueriles ó insustanciales.³⁸

En la tarea de difundir la doctrina liberal, *El Observador Caraqueño* expuso el pensamiento de los autores más connotados de la época y analizó la experiencia histórica de los pueblos en el proceso de construcción republicana. Sus artículos comparaban los diversos sistemas de gobierno, destacaban los principios que sustentaban al sistema republicano y exponían los rasgos resaltantes de las revoluciones liberales, donde concedían especial interés a la experiencia de los Estados Unidos de Norteamérica.³⁹ En su deseo de contribuir a la memoria histórica, recopilaban y publicaban los documentos emblemáticos del proceso emancipador, que aparecieron insertos en el periódico como testimonio del proceso creador de la república.

El periódico comenzó a publicarse después de la rendición de Puerto Cabello en noviembre de 1823. El impreso, fiel a su propósito de servir de cátedra de formación sociopolítica y ciudadana, no contenía sección de avisos ni de noticias, se componía sustancialmente de artículos de doctrina republi-

38. *Ibíd.*

39. Ejemplo de esta preocupación son los artículos: "Opinión pública" e "Idea de los gobiernos", contenidos en *El Observador Caraqueño*, n.º 2, 8 de enero de 1824; "De la observancia de las leyes", n.º 13, 25 de marzo de 1824, "De las Garantías", n.º 25, 17 de junio de 1824.

cana. En calidad de servicio informativo, publicaba las sentencias y decretos de la Corte Superior de Justicia en una sección titulada “Observancia de las Leyes”. Son de interés los “Comunicados” y la sección “Legislación”, donde los redactores utilizaban la argumentación teórica expuesta en sus artículos de doctrina política para reflexionar sobre aspectos concretos de la administración pública en Colombia.

Los redactores del periódico exhortaban a la reflexión cuidadosa de las bases legales de la república con el propósito de asegurar la libertad de los pueblos y fortalecer el cuerpo social: “el Imperio de la ley puede perfeccionar la grande obra de la libertad; pero las leyes para que dominen sin repugnancia, deben ser equitativas, justas y conformes al espíritu del gobierno y circunstancias particulares del país”.⁴⁰ Cónsono con este principio, los redactores defendieron el derecho de los ciudadanos a: “manifestar los defectos que estas tengan y proponer las mejoras que ellas admitan, y sean adaptables al espíritu y felicidad de los pueblos”.⁴¹

Es destacable que, un año antes, la Alta Corte de Justicia del Distrito Norte, prestó un juramento con observaciones a la Constitución de Cúcuta alegando “que no puede derogar el derecho de petición, ni impedir las reclamaciones que oportunamente puedan hacerse por los representantes de esta Provincia”.⁴² Esta argumentación estuvo presente en el espíritu que animaba a los redactores de *El Observador Caraqueño*, al reconocer el derecho del ciudadano, del hombre público, a pronunciarse sobre la legislación y su conveniencia. En estas ideas insistían los redactores en el “Discurso Preliminar”:

Más no por esto creemos que las leyes son buenas, solo porque son leyes, antes bien estamos persuadidos que no merecen aquel nombre sino aquellas que se apoyan en la justicia y equidad, que tiene por objeto la utilidad común, que son conformes a la naturaleza del gobierno, y a las necesidades y circunstancias particulares del país, y por eso hemos también ofrecido manifestar los defectos que ellas tengan, bien entendido que nuestros esfuerzos en esta parte no tienden a debilitar la observancia de las leyes [...] antes por el contrario conocemos que es un deber de todo ciudadano conformarse a ellas, hasta que sean derogadas o abolidas por el poder legislativo.⁴³

La argumentación no quedaba en el aire, proporcionaba las razones para defender el derecho de realizar observaciones y solicitar cambios en el cuerpo legal promulgado en Cúcuta:

40. “Prospecto”, 1-2.

41. Objetivos 3 y 4 del “Prospecto”.

42. “Acta de la Alta Corte...”, 88.

43. “Discurso Preliminar”, *El Observador Caraqueño*, n.º 1, 1 de enero de 1824, 1-2.

Pero como esa constitución y esas leyes por los tiempos, modo, y circunstancias en que fueron hechas sean susceptibles de mejoras, y estas pueden y deben hacerse por los delegados del pueblo a este efecto; por eso es que nos hemos impuesto la obligación de manifestar los defectos que ellas tengan y proponer las mejoras que ellas admitan.⁴⁴

Los autores del “Discurso Preliminar” recordaban que las leyes son la expresión de la voluntad general de un pueblo, en este sentido, concedían un papel primordial a la prensa libre al formar y difundir esa “opinión general”:

imprenta libre es sin duda el órgano, el vehículo y el criterio cierto para conocerla; y entonces puede tener como la opinión, ó voluntad general de un pueblo, cuando emitida una proposición por medio de la imprenta por algunos, no se contradice suficiente por los otros, pues se juzga que la mayoría con su taciturnidad y consentimiento le pone el sello de su autoridad.⁴⁵

A este deseo de guiar a la opinión pública apelaban los redactores para velar por el cumplimiento de la ley y evitar la arbitrariedad que “turba el orden y rompe los lazos sociales”.⁴⁶ Concebían como deber del hombre público la denuncia de los abusos ante el tribunal de la opinión pública “quien castigará con el desprecio y la exclusión de todos los destinos que se confieren por elección del pueblo, a los que han osado sobreponerse a las leyes para oprimir a sus ciudadanos”.⁴⁷

Esta concepción de la prensa como centinela del buen gobierno fue utilizada como argumento para exponer los defectos de la legislación vigente, que según los redactores, constituía un riesgo para la materialización del gobierno popular y representativo. La sección “Legislación” del 8 de enero de 1824, se dedicaba a señalar las contradicciones del marco legal de la Constitución de Cúcuta. La queja radicaba en la permanencia de leyes españolas como base para la administración de justicia, especialmente, la influencia de la Constitución gaditana:

Se ha adoptado el código civil y criminal, el de hacienda, comercio, el militar y el colonial de una monarquía absoluta; se adoptan leyes orgánicas de esa misma monarquía ya moderada, pero que siempre respiran el espíritu de esta forma: y el espíritu de toda monarquía es la guerra, el engrandecimiento y el lujo; el de la república la paz y la moderación. Y ¿semejantes leyes podrán llamarse leyes patrias, y ser amadas por los colombianos como el origen de la felicidad?⁴⁸

44. *Ibíd.*

45. *Ibíd.*

46. *Ibíd.*

47. *Ibíd.*

48. “Legislación”, *El Observador Caraqueño*, n.º 2, 8 de enero de 1824, 2.

Pero las quejas no se limitaban a la persistencia de las antiguas leyes españolas, sino a la amalgama con nuevas leyes inspiradas en costumbres y tradiciones foráneas que no tomaban en cuenta las condiciones locales ni el espíritu de los pueblos:

Fuera de esto se adoptan leyes e instituciones de Inglaterra, Francia y Estados Unidos sin detenerse a confrontarlas con nuestras costumbres y carácter moral, y si son convenientes al tiempo y demás circunstancias locales [...] ¿Qué resultará, pues de esta mezcla de instituciones republicanas y leyes monárquicas adoptadas sin prudencia y circunspección? Resultará un continuo choque y embarazo en la marcha del gobierno, ó el triunfo de la autoridad que manda contra el que por necesidad debe obedecer en su caso, aún en perjuicio de sus derechos.⁴⁹

Es importante detenerse en esta observación de los redactores del periódico, quienes parecen exigir que el orden en construcción nazca en total perfección. Nuevamente, se registra este fervor republicano que peca de ingenuidad y voluntarismo. En este sentido, son acertadas las reflexiones de Germán Carrera Damas al exponer los retos que implicaba edificar una república liberal, que superara el pasado monárquico, en un ambiente donde el peso de las tradiciones y la resistencia al nuevo orden social jugaban un papel de indiscutible importancia. Al referirse a las opiniones de Mendoza y Yanes, expone:

Por haberse hallado ambos autores dominados por su aspiración a que la República naciera perfecta, subestimaron el arraigo del monarquismo en las sociedades ahora colombianas, al creer que para erradicarlo bastaba con la clara y firme voluntad republicana; al igual que subestimaron la necesidad primordial de restablecer la estructura de poder interna de la sociedad, para poder proceder a la viable fundación de la República.⁵⁰

De carácter más pragmático es el señalamiento de los inconvenientes de la ubicación de la capital de la república en la distante Bogotá, situación que, unida al asfixiante centralismo, dificultaba que los intereses de los departamentos fueran debidamente atendidos:

Por otra parte, la reunión del Congreso en la capital de Bogotá, no permite que los pueblos distantes emitan sus opiniones oportunamente por medio de la imprenta sobre los proyectos de ley que se proponen para su discusión, y cuando llega su noticia ya la ley está sancionada y mandada a ejecutar. [...] De modo, que habiendo pasado una ley por estos trámites, es una ley que debe observarse en toda la república, aunque traiga los mayores inconvenientes á algún depar-

49. *Ibíd.*

50. Germán Carrera Damas, "Al rescate de la república de Colombia para la historiografía venezolana", *Boletín de Historia y Antigüedades* XCIX, n.º 854 (junio 2012): 47.

tamento, y sin poder obtener su reforma hasta otra reunión de la legislatura.⁵¹

Esta dificultad de intervenir en el proceso de discusión y elaboración de las leyes era un escollo que restaba cohesión y fidelidad al cuerpo social. Los articulistas advertían que las leyes requerían del conocimiento y aceptación de los pueblos para su debido respeto y aplicación:

Leyes de esta clase podrán decirse leyes escritas en el código, pero no en el corazón de los ciudadanos, porque siempre que se despoje á las leyes del aprecio y de la veneración pública; siempre que los legisladores desprecien la sanción moral que da el consenso de los ciudadanos [...] abusan de su representación y se degrada el poder ejecutivo.⁵²

EL OBSERVADOR CARAQUEÑO: **CENTINELA DEL BUEN GOBIERNO**

Al igual que *El Venezolano* asumió el papel de censor de la acción gubernamental, *El Observador Caraqueño* actuó como vigilante del buen gobierno, dedicado a exponer las fallas o debilidades en el cumplimiento de la ley y proponiendo las reformas que consideraba pertinentes. Todos los ámbitos de la Constitución de Cúcuta fueron abordados en la sección “Legislación” de *El Observador Caraqueño*; a continuación se abordan algunos temas que no solo fueron recurrentes en los artículos del periódico, sino que demuestran el anhelo de una legislación capaz de atender a las necesidades locales de manera eficiente y oportuna.

En el aspecto económico, la crítica se dirigía a una administración general que ignoraba las condiciones particulares de las regiones que integraban a la unión colombiana, imponiendo restricciones ruinosas y desmotivando actividades comerciales tradicionales. En el artículo publicado el 26 de febrero de 1824, se criticaba la nueva carga impositiva que regulaba la producción y comercio de aguardiente. La razón estribaba según los articulistas en las condiciones particulares del Departamento de Venezuela, que al tener una amplia costa, debía enfrentar la competencia de licores extranjeros, situación perniciosa que se acentuaba con los gravosos impuestos. Los redactores señalaban como causa de estos males la existencia de un centralismo asfixiante y exhortaban a la implementación de un sistema que otorgara mayor autonomía:

Los legisladores de Cúcuta nivelaron á Venezuela con Nueva Granada sin considerar que aunque la república es una e indivisible, la materia de esta ley no es

51. “Legislación”, 4.

52. *Ibíd.*

general sino reglamentaria, subordinada á las costumbres, necesidades, usos y demás circunstancias de cada departamento y por falta de este discernimiento en semejantes materias es que se aclama por el gobierno federal.⁵³

Otro tema abordado con regularidad fue el de la contribución directa. Tanto *El Venezolano* como *El Observador Caraqueño* se opusieron a este nuevo impuesto que buscaba dar aliento a los recursos fiscales de la naciente república. Aunque se reconocía la validez de las razones que sustentaban la ley, las observaciones en su contra se derivaban en la dificultad de ejecutar la ley en un territorio desolado por los efectos devastadores de la guerra:

El terremoto y la guerra atroz, que nos ha destruido son circunstancias que debieron tener presentes en la imposición de la contribución directa, puesto que han quedado los capitalistas en un estado de no poder restablecer sus propiedades [...] No es menos digna de consideración la escasez absoluta de brazos que se experimenta en esta provincia pues la mayor parte de los jornaleros con que podía contarse para el cultivo de los fundos ha desaparecido por la guerra [...] La mayor parte de las esclavitudes faltan á las fincas en que servían, unos prófugos, otros muertos.⁵⁴

Para los redactores de *El Observador Caraqueño* lo más conveniente era mantener el impuesto de la alcabala, que contaba con el peso de la costumbre y su recaudación podía ser más eficiente. El 13 de mayo de 1824, en un comunicado se retoma el tema de la contribución directa; en este caso, se denuncia la acción arbitraria de los recaudadores que actúan discrecionalmente, haciendo de la aplicación de la ley un instrumento de viles manipulaciones:

los abusos con que se ha practicado el escrutinio o averiguación del caudal de cada ciudadano: la conducta de algunos empleados en la recaudación que por no estar detallada su responsabilidad, la han hecho y harán interminable y entorpecida en su dirección, pues se ha visto cobrar a uno 1685 pesos y dejarlos en su poder por cuenta de sueldos. A otro negociar un vale de 80 pesos por 30. Librarse recibos a favor de las partes sin poner los asientos en los libros [...] son casos que no pueden menos que hacerla odiosa e ineficaz en todos sentidos.⁵⁵

El tema de la recaudación y administración de las rentas era una preocupación constante en los artículos de *El Observador Caraqueño* debido a la escasez de recursos para cumplir los compromisos de la administración pública. El tema se abordaba nuevamente el 24 de junio de 1824 en un comunicado titulado "Rentas", donde se denuncia:

53. *Ibíd.*

54. *Ibíd.*

55. "Comunicado", *El Observador Caraqueño*, n.º 20, 13 de mayo de 1824, 3.

Hasta ahora, se ha observado, con bastante dolor y sentimiento, que en algunas partes de la república de Colombia se ha adoptado un sistema, que lejos de asegurarla presta el campo más vasto que puede apetecer un empleado deseoso de engrosar su bolsa, para obrar a su arbitrio en esta parte de la administración, sin el menor riesgo de que sea descubierto su fraude en términos comprobados.⁵⁶

La crítica apuntaba a la falta de supervisión, se acusaba al nuevo sistema de ineficiente al permitir el manejo irregular de las rentas del Estado. Los redactores reclamaban una mayor presencia de empleados capacitados que pudieran revisar detenidamente la calidad, peso y medida de los artículos y el pago del impuesto en consecuencia. Además de proponer una mayor supervisión, exponían la necesidad de crear tribunales de cuentas en cada departamento y superar el centralismo administrativo inoperante:

En la capital de la república se ve ya un tribunal de cuentas con el objeto de reunir á él todas las administraciones y contadurías de ella para su examen, glosa y liquidación. Seguramente no se tuvo presente que esta determinación [...] proporcionaba algunos inconvenientes, y que tal vez causaría grandes é irreparables perjuicios por las distancias de oficina sin poder facilitarse aquellas operaciones en los tiempos oportunos é indispensables.⁵⁷

Las observaciones en el ámbito económico describían los perjuicios causados por una administración central que no atendía a las particularidades y necesidades regionales, causando la aplicación discrecional y arbitraria de la ley. Los articulistas reclamaban medidas que permieran una mayor capacidad de decisión en los departamentos para implementar acciones que incentivaran la inversión, mejoraran la recaudación tributaria y aseguraran el cumplimiento de la ley. Otro tema que despuntaba en los artículos de *El Observador Caraqueño* era la preocupación por la adecuada administración de justicia como auténtica garantía de libertad ciudadana. Sus reflexiones advertían sobre los peligros de maniobras que, con apariencia de legalidad, permitían los excesos de poder y negaban, en la práctica, los principios del gobierno popular y representativo.

El 5 de mayo de 1824, en la sección “Legislación”, advertían sobre el peligro en la interpretación del art. 128 de la Constitución de Cúcuta que otorgaba facultades extraordinarias al Ejecutivo en casos de conmoción interna o amenaza exterior. Los redactores destacaban que tales facultades extraordinarias no eran ilimitadas ni concedían un poder especial para alterar el marco constitucional:

56. “Rentas”, *El Observador Caraqueño*, n.º 26, 24 de junio de 1824, 3.

57. *Ibid.*

pero de esto no se deduce que pueda hacer ni interpretar las leyes, expidiendo rescriptos á semejanza de los emperadores romanos porque esto sería introducir la confusión entre los poderes con perjuicio de las libertades públicas y privadas. Semejantes resoluciones del ejecutivo no deben tenerse como leyes, ni puede haber fuerza de tales en un gobierno popular, porque siendo la ley el resultado de la voluntad general, ningún acto de esta clase puede considerarse como tal, mientras no haya pasado por los trámites y esté revestido de las formas que caracterizan las leyes conforme á la constitución.⁵⁸

Otro aspecto de interés para los autores del periódico concernía a la necesidad de precisar con claridad la responsabilidad de los funcionarios públicos, indicando en el marco constitucional los mecanismos y las penas derivadas del incumplimiento o abuso en la administración de sus atribuciones como servidores del Estado:

Ningún estado más fuerte, poderoso y feliz que aquel en donde la observancia de las leyes se apoya no en el temor sino en el amor; pero el mejor modo de inspirar ese amor á las leyes es, que los encargados de su ejecución y cumplimiento no puedan jamás ni olvidarlas ni eludir las, ni mucho menos traspasarlas impunemente. Así, pues, importa mucho poner en claro cuál sea la responsabilidad que nuestra constitución y leyes impongan respectivamente á cada uno de los funcionarios y empleados políticos, civiles y militares cuando abusaren de la autoridad que se les ha confiado, contra la libertad y seguridad personal de los ciudadanos.⁵⁹

A juicio de los articulistas, para superar todos estos inconvenientes era imperativo realizar una revisión del cuerpo de leyes diseñado en Cúcuta y superar la confusa amalgama entre las antiguas leyes monárquicas que persistían en la administración de justicia, en extraña unión con principios e instituciones propias del gobierno popular y representativo. Esta contradicción de modelos proporcionaba el espacio para que los jueces actuaran con total discrecionalidad, haciendo uso, según su criterio, de lo que mejor conocían o consideraban más conveniente:

¿Cuántos y cuan funestos males no pueden experimentar los ciudadanos en el desarrollo de un sistema tan complicado y absurdo?, ¿cuántos inconvenientes en la marcha de los negocios judiciales, cuanta variedad en las opiniones, arbitrariedad en las decisiones, &c, &c? Es muy verosímil que aquellos que están muy familiarizados con las antiguas leyes vean como falsas ideas los nuevos principios y que pretendan dirigirlo todo según aquellas; los menos rectos podrán encontrar, por medio de una combinación semejante máximas no para sostener

58. "Legislación", *El Observador Caraqueño*, n.º 19, 5 de mayo de 1824, 3.

59. *Ibíd.*, n.º 25, 17 de junio de 1824, 3.

la razón é imparcial justicia, sino para apoyar el capricho ó partido que de antemano hayan abrazado.⁶⁰

Para remediar este caos legislativo, los redactores exhortaban a los miembros del Congreso a “aniquilar las leyes ambiguas y anticuadas”⁶¹ y emprender la creación reflexiva y meditada de los nuevos códigos que respondieran a los principios del gobierno popular y representativo:

Así pues debemos esperar que el actual congreso penetrado de tan poderosas razones, y accediendo á tan justas demandas nombrará inmediatamente una comisión para que se consagre única y exclusivamente á la formación de un código civil, criminal y de procedimiento y que mientras se realiza tan importante obra abolirá ese montón de leyes que solo pueden servir para oprimir la libertad.⁶²

La convocatoria era reiterativa, desde los primeros números del periódico insistían en una revisión general del cuerpo de leyes para hacer acordes los principios del nuevo gobierno con las normas legales que lo regulaban. La demanda no admitía pausas ni demoras, según la opinión de los articulistas, era una obra que debía ser meditada pero inmediata. Sorprende la exigencia del exhorto, tomando en cuenta que las urgencias militares no habían cesado; impresiona aún más la llamada a abolir “ese montón de leyes” sin tener sustituto alguno. Sin embargo, los peticionarios no eran ajenos al derecho, sino juristas de reconocida experiencia que parecían ofrecerse a la implementación de la tarea.

El deseo de modificar la Constitución de Cúcuta se argumenta a lo largo de las publicaciones del periódico: se advertía de sus rasgos autoritarios, del peligro de la concentración de poder en el Ejecutivo, del predominio militar, del mantenimiento de fueros y privilegios, de los escollos para el ejercicio de la ciudadanía activa. La invitación no era a su disolución, más bien a su rescate, con medidas que permitieran hacerla viable, justa y próspera. Un llamado tan plausible como exigente frente a las circunstancias de la emergencia militar, aún vigente; una convocatoria tan atractiva como peligrosa en un contexto heterogéneo donde los intereses locales y los privilegios corporativos imponían formas diversas de entender y vivir la política. Las palabras de su principal arquitecto y defensor constituyen una clara visión de los obstáculos de tan ambiciosa tarea, donde los “Licurgos” cargados de buenas intenciones, ponían en peligro la consolidación de la unión: “¿No le parece a Ud., mi

60. *Ibíd.*, n.º 24, 10 de junio de 1824, 3.

61. *Ibíd.*

62. *Ibíd.*

querido Santander, que esos legisladores más ignorantes que malos nos van a conducir a la anarquía, y después a la tiranía, y siempre a la ruina?⁶³

CONCLUSIONES

El estudio de los artículos de prensa de *El Venezolano* (1822-1824) y de *El Observador Caraqueño* (1824-1825) permite visualizar el alcance de la transformación política que se estaba gestando en los territorios incorporados al esfuerzo republicano. La sociedad letrada asumió el liderazgo en la conducción de la opinión pública, los impresos se convirtieron en portavoces de las ideas liberales, concebidos como espacios de formación y deliberación de los asuntos de interés común. Los periódicos se erigieron como centinelas del buen gobierno que denunciaban las fallas en el sistema y proponían reformas para la marcha eficiente de la administración pública.

A medida que los territorios se liberaban del dominio español y el fragor de la guerra disminuía sus urgencias, los espacios de reflexión política aprovechaban la oportunidad para deliberar sobre el marco legal de la república en ciernes. Esto condujo a condicionar el juramento a la Constitución de Cúcuta para garantizar el derecho de exponer reparos y proponer reformas ajustadas a las necesidades regionales. El derecho a la deliberación y participación política consagrada en la Constitución y garantizada por la libertad de prensa generó espacios de debate y disidencia que insistían en la necesidad de reformar el marco legal para proporcionar mayor capacidad de autonomía y determinación a las regiones.

La oposición al régimen central se evidencia con claridad en *El Venezolano*, que sin reservas abogaba por el federalismo. Por su parte, *El Observador Caraqueño* criticaba con insistencia la ausencia de una administración eficiente y oportuna, capaz de atender a las especificidades regionales. Los argumentos que esgrimían concordaban en lo esencial: las distancias que alejaban a estos territorios del centro de decisión política, la tardanza y el vacío de poder que la lenta administración imponía, la falta de supervisión de los funcionarios públicos que abusaban de sus atribuciones, la aplicación discrecional de la ley, la existencia de restricciones comerciales y gravosos impuestos que desmotivaban la inversión, la dificultad de enviar representantes a la capital para abogar por los intereses departamentales, eran parte de las múltiples razones para propiciar cambios sustanciales en el acuerdo constitucional. No estaban solos en las quejas, desde Bogotá *El Insurgente* causaba incomodidad a las

63. "Carta de Simón Bolívar a Francisco de Paula Santander", San Carlos, 13 de junio de 1821, en Simón Bolívar, *Obras Completas*, t. II (La Habana: Lex, 1950), 551.

autoridades centrales al denunciar los males generados por el inadecuado manejo de las rentas públicas y la deficiente administración de justicia.

A este ambiente de efervescencia se unían la diversidad de expectativas en un paisaje donde los intereses locales se imponían. Todas las voces se incorporaban en este concierto de exigencias, las municipalidades alzaban las banderas de antiguas prerrogativas y cada terruño defendía su particularidad frente al conjunto. No es de extrañar el temor que esa conmoción despertaba en aquellos que conocían de primera mano el complejo sedimento social sobre el cual descansaba la república. Todavía estaba humeante el campo de batalla cuando nuevas amenazas pusieron en peligro las victorias conquistadas. La construcción republicana no concluyó con las victorias militares, apenas comenzaba y, en su gestación, enfrentaba las aspiraciones, contradictorias y complejas, de amplios sectores sociales que, en nombre del ejercicio de la ciudadanía, se erigían como los representantes de la voluntad popular, una voluntad con múltiples rostros e incompatibles anhelos.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Periódicos

El Insurgente. Bogotá, 1822. Biblioteca Virtual Colombiana. Universidad Nacional de Colombia. <https://www.humanas.unal.edu.co/bvc/exhibits/show/el-insurgente/>.

El Observador Caraqueño, 1824-1825. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1982. Reproducción facsimilar.

El Venezolano. Caracas, 1822-1824.

Fuentes primarias publicadas

Bolívar, Simón. *Obras Completas*. T. II. La Habana: Lex, 1988.

Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, compilado por José Félix Blanco. Vol. VIII. Caracas: Imprenta de la Opinión Nacional, 1876.

Yanes, Francisco Javier. *Manual político del venezolano y apuntamientos a la legislación colombiana*. Caracas: Universidad Metropolitana / Academia Nacional de la Historia, 2009.

FUENTES SECUNDARIAS

- Almarza, Ángel Rafael. *Los inicios del gobierno representativo en la república de Colombia, 1818-1821*. Madrid: Marcial Pons / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2017.
- _____. *Por un gobierno representativo. Génesis de la república de Colombia*. Caracas: Bancaribe, 2011.
- Brizuela, Jean Carlos. "Contra la Colombia bogotana y de charreteras: Francisco Javier Yanes tras la república liberal". *Anuario de Estudios Bolívarianos*. n.º 19 (2012-2013): 15-33.
- Bushnell, David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo, 1966.
- Carrera Damas, Germán. "Al rescate de la república de Colombia para la historiografía venezolana". *Boletín de Historia y Antigüedades* XCIX, n.º 854 (junio 2012): 34-54.
- _____. *Colombia, 1821-1827: aprender a edificar una república moderna*. Caracas: Academia Nacional de Historia / Universidad Central de Venezuela, 2011.
- Febres Cordero, Tulio. *Historia del periodismo y de la imprenta en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1983.
- Fundación Polar. "Carabaño Aponte Francisco". *Diccionario de Historia de Venezuela*. <http://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/c/carabanoponte-francisco/>.
- Grases, Pedro. *Domingo Navas Spinola, impresor, editor y autor*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 1978.
- _____. "Estudio preliminar". En *El Observador Caraqueño, Caracas 1824-1825*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1982. Reproducción facsimilar.
- _____. compilador. *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Escuela de Periodismo, 1950.
- Gutiérrez Ardila, Daniel. *El reconocimiento de Colombia: diplomacia y propaganda en la coyuntura de las restauraciones (1819-1831)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2012.
- Guzmán, Diana, Paula Marín, Juan Murillo y Miguel Pineda, editores. *Lectores, editores y cultura impresa en Colombia siglos XVI-XXI*. Bogotá: Universidad José Tadeo Lozano / CERLALC, 2018.
- Key-Ayala, Santiago. "El material sin firma del Semanario de Caracas". En *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX*, compilado por Pedro Grases, 139-155. Caracas: Ediciones de la Escuela de Periodismo. 1950.
- Leal Curiel, Carole, y Fernando Falcón Veloz. "Las tres independencias de Venezuela: entre la lealtad y la libertad (1808-1830)". En *Las independencias hispanoamericanas. Interpretaciones 200 años después*, 61-92. Bogotá: Norma, 2009.
- Lezama, Migdalia. *Tomás Lander. Biblioteca Biográfica Venezolana*. Caracas: Bancaribe / El Nacional, 2011.

- Machado, José Eustaquio. "Lista de los periódicos que vieron la luz en Caracas de 1808 a 1900". En *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX*, compilado por Pedro Grases, 78-111. Caracas: Ediciones de la Escuela de Periodismo, 1950.
- Martínez Garnica, Armando. "La ambición desmedida: una nación continental llamada Colombia". *Documentos de Trabajo IELAT*, n.º 53 (2011): 1-94.
- Ortega, Francisco, y Alexander Chaparro, editores. *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- Pino Iturrieta, Elías. "Casos de continuidad y ruptura: la crisis de la Gran Colombia". *Historia General de América Latina*. Vol. 5, 176-200. París: Trotta / Unesco, 2003.
- _____. "El arduo destino del republicanismo". En *Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela*, 269-294. Caracas: Alfa, 2007.
- _____. *Fueros, civilización y ciudadanía*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2006.
- _____. *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2009.
- _____. *Nada sino un hombre. Los orígenes del personalismo en Venezuela*. Caracas: Alfa, 2007.
- Plaza, Elena. "El patriotismo ilustrado o la organización de los poderes públicos en Venezuela, 1830-1947". *Revista Politeia*, n.º 29 (2002): 63-82.
- Ponce, Marianela. "Juan Nepomuceno Chaves". *Diccionario de Historia de Venezuela*. <http://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/dhv/entradas/c/chaves-juan-nepomuceno/>.
- Ratto-Ciarlo, José. *Historia caraqueña del periodismo venezolano*. Caracas: Comisión Nacional del Cuatricentenario de la Fundación de Caracas, 1967.
- Raynero, Lucía. *La noción de libertad de los políticos venezolanos del siglo XIX. 1830-1848*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2001.
- Rubio, Alfonso. *Minúscula y plural. Cultura escrita en Colombia*. Medellín: La Carreta, 2016.
- Sánchez, Manuel Segundo. "La prensa periódica de la revolución emancipadora". En *Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX*, compilado por Pedro Grases, 58-67. Caracas: Ediciones de la Escuela de Periodismo, 1950.
- Torres, Leidy. "Ficha de descripción y análisis del periódico *El Insurgente* (1822)". Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012. <http://bvc.biteca.com/items/show/805>.
- _____. "Insurgentes o patriotas: opinión pública, libertad de imprenta y 'oposición' política en la prensa grancolombiana (1821-1823)". *HiSTOReLo* 11 (julio-diciembre 2019): 63-95. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/articled/view/72839>.

Vecinas y ciudadanas: las mujeres del Distrito del Sur y el uso de la voz “ciudadana” durante la república temprana*

Women residents and citizens: Women of the Distrito del Sur and use of the term “woman citizen” in the early days of the republic

Vecinas e cidadãs: As mulheres do Distrito do Sul e o uso da voz “cidadã” durante o início da república

Alexandra Sevilla Naranjo

Investigadora independiente

Quito, Ecuador

alexandrasedvillan@yahoo.com

<https://orcid.org/0000-0003-1983-135X>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.3036>

Fecha de presentación: 27 de noviembre de 2018

Fecha de aceptación: 23 de marzo de 2021

Artículo de investigación



* Este trabajo fue auspiciado por el Comité de Investigaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador (UASB-E). Una versión ampliada está disponible en el repositorio digital de la universidad.

RESUMEN

Este artículo analiza la voz “ciudadana” durante el período grancolombiano. A partir de los presupuestos teóricos de la historia de los conceptos, se examinan las razones por las que dicho término aparece en documentos judiciales y en algunas cartas personales de la época, para referirse a mujeres de toda condición social y económica, aun cuando en la Constitución vigente, y en el ámbito oficial, la ciudadanía no incluyó a las mujeres.

Palabras clave: historia política, historia latinoamericana, vecinas, ciudadanía femenina, república de Colombia, Distrito del Sur, sistema republicano, historia de mujeres, historia conceptual.

ABSTRACT

This article focuses on the term “woman citizen” during the Gran Colombia period. On the basis of theoretical assumptions from the history of ideas, it examines why said term appears in legal documents and personal correspondence of that time to refer to women of diverse social and economic status, although in the Constitution in force at the time and in government citizenship did not include women.

Keywords: Political history, Latin American history, Women residents, Female Citizenship, Republic of Colombia, Distrito del Sur, Republican system, Women’s history, History of ideas.

RESUMO

Este artigo analisa a voz “cidadã” durante o período da Grã-Colômbia. A partir dos pressupostos teóricos da história dos conceitos, examinam-se as razões pelas quais este termo aparece nos documentos jurídicos e em algumas cartas pessoais da época para se referir a mulheres de todas as condições sociais e econômicas, embora na Constituição vigente, e no âmbito oficial, a cidadania não incluísse as mulheres.

Palavras chave: História política, história latino-americana, vecinas, cidadania feminina, República da Colômbia, Distrito do Sul, sistema republicano, história das mulheres, história conceitual.

En 1822, Rosa Montúfar, hija del marqués de Selva Alegre, le escribía una extensa carta a la nueva autoridad. En su nota enfatizaba las acciones que ella y su familia llevaron a cabo en favor de la independencia. Nada inusual hay en que Rosa escribiera, lo que llama la atención es la manera en la que se presenta a sí misma. Ella comienza su nota diciendo: “Yo, Rosa Montúfar ciudadana de Colombia...”.¹ Inicialmente se puede pensar que Rosa, de forma arbitraria, se asigna la condición de ciudadana como símbolo de su posición social. Sin embargo, este término cobra nuevos matices cuando también lo vemos aparecer en la documentación judicial, comprendida entre 1822 y 1830, para designar a mujeres querellantes de diversos estratos sociales y en diferentes causas. Así, las mujeres del Distrito del Sur dejaron de ser designadas como vecinas, término usual para identificar a una querellante en el Antiguo Régimen, y pasaron a ser denominadas como ciudadanas. Este fenómeno se torna más interesante al recordar que fue la Constitución de 1929 la que reconoció en el Ecuador el derecho de las mujeres a la ciudadanía. Entonces ¿qué determinó que las mujeres de la Gran Colombia fueran denominadas como ciudadanas?

Hay varias respuestas posibles. Tal vez estemos ante un error en el uso de lenguaje de los funcionarios judiciales, que a causa de la conflictividad de la época llamaban ciudadano y ciudadana a casi todos los habitantes del nuevo Estado. Otra posibilidad es que la definición misma del concepto ciudadanía en el temprano siglo XIX abriera una puerta para que las mujeres fueran consideradas como tales. Una tercera opción es que las mujeres gran-colombianas estuvieran reclamando esta condición para sí y por ello aparecen cartas como la de Rosa. Esta investigación explora estas opciones, al preguntarse ¿qué significado tenía el término ciudadanía en el recién creado Distrito del Sur?, y ¿el uso de este término por parte de las mujeres, implicaba un temprano reclamo para ser incluidas en esta condición?

DEL IMPERIO ESPAÑOL A LA REPÚBLICA COLOMBIANA: MUJERES EN TIEMPOS DE TRANSICIÓN

A inicios de 1819, en el Congreso de Angostura, Simón Bolívar pronunció su famoso discurso en el que perfilaba los principios políticos que darían forma a la nueva nación de Colombia. Sin embargo, el espacio que se preten-

1. Rosa Montúfar, “La actuación de Juan Pío Montúfar y su familia en la independencia del Ecuador”, *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 40, n.º 94 (1959): 280.

día consolidar como una unidad no estaba libre de conflictos y a pesar de los lineamientos establecidos por el Libertador, las fuerzas políticas y sociales en confrontación determinaron que, en realidad, todo estuviera por hacerse y concretarse. El conjunto de la sociedad debatía sobre las características que tendría la nueva república, la participación que asumiría la población y quiénes ostentarían la ciudadanía.

En relación con las mujeres, hay que recordar que durante la colonia tardía y el período independentista, tuvieron condiciones muy particulares. Varios estudios indican que las mujeres audienciales de toda condición social y étnica desarrollaron una intensa actividad económica en paralelo o independientemente de sus familiares masculinos.² Algunas eran dueñas de pulperías, otras tenían actividades comerciales a pequeña escala en los mercados de las ciudades, algunas incursionaban de diversas maneras en el comercio a larga distancia y otras administraban sus obrajes y haciendas. Las mujeres de la Audiencia tampoco fueron ajenas a las nuevas ideas políticas y se decantaron por la insurgencia o por el realismo en función de sus intereses. Organizaban tertulias, llevaban y traían información para los ejércitos, defendían en los tribunales a sus familiares masculinos perseguidos o apresados, acompañaban a los ejércitos para cuidar de los enfermos e incluso algunas empuñaron las armas.³ Y si bien no se puede decir que las mujeres de la Colonia tardía retaran a la autoridad masculina o paternal de manera explícita, sí se puede decir que ellas se movían en una sociedad que era mucho más permisiva de lo que nos imaginamos y eso determinó que tuvieran grandes posibilidades de actuar en favor de sus intereses con una inusitada libertad de acción, que contrastaba con la normativa legal.

Frente a esta particular condición, no sería extraño pensar que junto con la emancipación política, las mujeres de inicios del período republicano también desearan que su realidad cotidiana se reflejara en una normativa legal que les permitiera una condición jurídico-política más equitativa. Celia Amorós señala que “no ha habido revoluciones en la historia sin su correspondiente radicalización feminista, y sin que el orden social se haya conmovido”.⁴ Asimismo, François-Xavier Guerra nos recuerda que un concepto tan vital para las nacientes repúblicas como el de ciudadanía, no fue

2. Véase Christiana Borchart, “La imbecilidad del sexo: pulperas y mercaderas quiteñas a fines del siglo XVIII”, en *Historia de la mujer y la familia* (Quito: Editora Nacional / ADHILAC, 1991), 17-35; Kimberly Gauderman, *Women's Lives in Colonial Quito: Gender, Law and Economy in Spanish America* (Austin: University of Texas Press, 2009); Sonia Salazar y Alexandra Sevilla, *Mujeres de la Revolución de Quito* (Quito: FONSA, 2009).

3. Salazar y Sevilla, *ibíd.*

4. Celia Amorós, “Presentación”, en Alicia Puleo, *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVII* (Madrid: Anthropos, 1993), 8.

producto inmediato del cambio institucional; al contrario, emergió en la conjunción de situaciones históricas y culturales. Por ello, el ciudadano o la ciudadana —en este caso— no nace, sino que se hace.⁵ El sistema republicano no surgió perfectamente delimitado, al contrario, son las fuerzas políticas actuando en la sociedad las que lo van moldeando. Por ello, la ciudadanía femenina, al igual que muchas otras realidades políticas, pudo ser una posibilidad en este momento.

SOBRE MEDIADORES JUDICIALES, VOCES FEMENINAS Y CONTEXTOS DE ENUNCIACIÓN

Antes de adentrarnos en el análisis del significado del concepto ciudadana y su uso, hay que enfatizar que estamos ante un fenómeno muy circunscrito en el tiempo. La voz o el término ciudadana en la documentación judicial no es previo a 1822 y tampoco posterior a 1830 y es en este tipo de documentación y en algunas cartas personales en las que la encontramos. Hasta donde se ha podido ver, la prensa del temprano siglo XIX exalta la participación de las mujeres en la guerra, pero guarda silencio sobre la ciudadanía femenina.⁶ Esta situación delimita la problemática y determina que aparezcan una serie de interrogantes que deben ser resueltas para comprender el fenómeno que nos ocupa.

Una de las primeras interrogantes tiene que ver con la función de los mediadores judiciales, escribanos y abogados en el uso del término. La importancia de estos personajes en la producción documental colonial y en la construcción de imágenes discursivas es innegable.⁷ ¿Fueron los escribanos y abogados quienes incluyeron en los procesos judiciales el término ciudadana? o ¿eran las mujeres las que se apropiaron de esta voz? No hay una respuesta sencilla a estas preguntas. Para intentar elaborar una respuesta habrá que identificar las intenciones de quien escribe y diferenciar en la documentación la voz femenina —representada por las querellantes—, de la voz masculina —representada, a su vez, por los escribanos y abogados—. Este ejercicio de análisis documental, implica tomar en cuenta un sinnúmero de detalles. Por ejemplo, es fundamental rastrear expresiones recurrentes y ver

5. François-Xavier Guerra, "El soberano y su reino", en *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, coord. por Hilda Sabato (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, 1999), 33-61.

6. Para esta investigación se revisaron los periódicos *El Patriota de Guayaquil* (1822); *Gaceta de Colombia* (1821-1826) y *El Quiteño Libre* (1830).

7. Véase Kathryn Burns, *Into the Archive: Writing and Power in Colonial Peru* (Durham / Londres: Duke University Press, 2010).

cómo estas se relacionan con el discurso sobre la ciudadanía de aquellos años, preguntarnos si estas ideas o expresiones recurrentes se aplican de la misma manera a hombres y a mujeres; conocer el trasfondo social, económico y educativo de las mujeres que están detrás de los petitorios, así como su accionar político previo y posterior a la presentación del documento. Solo así es factible saber si influyeron en lo que decían los textos.

También es esencial tomar en cuenta el contexto de enunciación en el que se usa la voz ciudadana. Para autores como Quentin Skinner, que desarrollan su trabajo en el contexto del análisis del lenguaje político y la historia intelectual, esto supone comprender tanto el contexto social y político en el que se producen los textos y sus enunciados, así como las “convenciones lingüísticas que gobiernan el tratamiento del tema”.⁸ Dicho de otra manera: ¿era pensable que a inicios del siglo XIX el término ciudadana designe a mujeres con derechos civiles y políticos? Solo al comprender el contexto político-social y lingüístico, es posible entender esta alusión a la ciudadanía femenina un siglo antes de que fuera establecida por primera vez en la Constitución de 1929. Casos puntuales permiten esbozar respuestas a estas complejas preguntas.

En junio de 1823, una mujer presentada en la documentación judicial como “la ciudadana Lucinda Ojeda”,⁹ y acusada de robar unas joyas a la también ciudadana Isabel Torresano, envió un petitorio al gobernador de Cuenca. Lucinda estaba presa desde hacía dos meses y sin el sumario correspondiente. Este error en la administración de justicia provocó su reclamo. De persistir esta injusticia, decía el texto, las “leyes de la República se verían afectadas” y añadía: “Usted mejor que ningún otro como Juez que se halla de esta República debe observar, y hacer guardar, cumplir, y ejecutar nuestras sabias leyes republicanas”. Ante este exhorto, que habla de la supremacía de la ley y la justicia que debía primar en el nuevo régimen y que ponía a la república como custodia de la libertad de sus ciudadanos, el gobernador de Cuenca pidió hacer las averiguaciones del caso.

Lucinda envió dos petitorios, escritos en primera persona y usando los mismos argumentos. Por la estructura de los documentos parecería que era ella misma quien reclamaba justicia. Pero, cuando se le interrogó dijo haber estado presa, pero que ya había sido liberada y que los documentos los escribió “el Juez que la representó de oficio”. Lucinda, a todas luces una mujer de la plebe, de escasos recursos y con poca educación, tuvo la ayuda de un defensor de oficio, por lo que seguramente jamás vio los documentos ni supo

8. Ian Ward, “Helping the Dead Speak: Leo Strauss, Quentin Skinner and the Arts of Interpretation in Political Thought”, *Polity* 41, n.º 2 (abril 2009): 235-255.

9. Archivo Nacional del Ecuador (ANE), serie Criminales, caja 239, exp. 14, 18 de junio de 1823.

de su contenido. Todo indica que no fue ella quien pensó en los argumentos de su representación y por lo tanto tampoco se apropió de los conceptos de ciudadanía, libertad y legalidad vinculados al nuevo sistema republicano que en el texto se expresan. El defensor de oficio, hábilmente, construyó este discurso en su nombre. ¿Significa esto que el uso del término ciudadana es solo retórica vacía? Hay que ser cautos. No podemos negar la importancia de los mediadores judiciales, pero tampoco señalar tajantemente que estos conceptos centrales para la construcción de las nuevas naciones fueran ajenos a los estratos populares o a las mujeres. De lo que no cabe duda es que el discurso construido por el defensor fue extremadamente eficaz: no solo que Lucinda quedó libre, sino que el alcalde le indemnizó por los meses de prisión. Ciudadanía, ley, justicia, república, son hilos muy bien anudados en el discurso judicial de la época.

En enero de 1823 el ministro de la Corte Superior de Justicia, José Félix Valdivieso, se dirigió al presidente de la Corte en estos términos:

Nada más funesto que el abuso que hacen los agentes subalternos del poder que se les confían, los pueblos padecen, y llegan a exasperarse cuando se quebrantan impunemente las leyes, y los jueces inferiores se hacen superiores a ellas despreciando toda consideración y respeto. Después de haber renacido a la luz de la libertad salvándonos del naufragio de males con que nos oprimió el Gobierno Español todavía se experimentan el abuso más escandaloso de parte de algunos jueces que miran con el más alto desprecio los sagrados derechos de la propiedad, y los de la seguridad civil e individual de cuya observancia dependen el buen orden de la sociedad.¹⁰

Nuevamente, el texto nos habla de la importancia de la ley en la sociedad republicana. Por ello, el pasado aparece como funesto y el presente, que debería ser promisorio, se empaña por las acciones de un mal funcionario. Cabe recalcar que estos argumentos están en consonancia con la Constitución de Cúcuta, vigente en ese momento y que indicaba que los ciudadanos deben esperar del gobierno leyes equitativas, consensuadas, que no satisfagan las “pasiones particulares” sino que suplan las “necesidades de la República”.¹¹

Pero, ¿en torno a qué problemática se emiten estos argumentos y a quién se defiende con ellos? Este texto forma parte del expediente de Nicolasa Manosalvas, esposa del encargado de la hacienda Pinaquí, quien se negó a entregarle gratuitamente al alcalde de Otavalo cuatro toros para unos festejos. La disputa llegó a tal punto que Nicolasa terminó presa. Es ante este abuso que Valdivieso escribió su texto enfatizando en la importancia de la ley y la

10. *Ibíd.*, exp. 10, 1823.

11. “Preámbulo”, *Constitución de la República de Colombia de 1821*, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2212/6.pdf>.

seguridad civil. Valdivieso defendía la integridad de la propiedad, pero también los derechos de Nicolasa como parte de la nación, de ahí que se refiera a ella como “ciudadana” de la república.

Con argumentos similares, José Mariano Ribadeneira, procurador de pobres, defendía a Felipe Cherres y decía:

yo espero Señor que tomará en vista un reclamo tan justo, providencias enérgicas que aseguren la libertad que sostengan el tremendo poder judicial que ha depositado en sus manos la nación, que corrijan tantos abusos y que den ejemplo de que se respetan las leyes, se conservan los derechos de los ciudadanos y las consideraciones que se merecen como hombres y como familia de la Patria.¹²

El mismo Ribadeneira, con relación al caso de una mujer que fugó de la cárcel de Santa Marta de Quito, decía: “que no se diga jamás que los ministros de una República ilustrada han desmentido las luces del siglo, y buscado en la cédula que trata de los reos de fuga [...] confirmar una sentencia contraria a las leyes, a los principios de la justicia y la razón”.¹³ Los argumentos se repiten: el nuevo régimen suponía un cambio en las leyes y sobre todo la supremacía de estas, al asegurar los derechos de quienes formaban parte de la república.

En los tribunales se construyó un discurso republicanista que se usó tanto para defender a hombres como a mujeres de diversas condiciones sociales y que, como vimos en el caso de Lucinda y en otros más, fue muy exitoso. De hecho, los expedientes revisados revelan un uso estratégico del término ciudadana. En los juicios, las acusadoras usualmente se denominan ciudadanas, mientras que las acusadas son doñas, señoras o vecinas. Esta diferenciación busca inclinar la balanza de la justicia. Cristóbal Aljovín recuerda que el uso del “título de ciudadano daba cierta nobleza al individuo” e “implicaba una superioridad moral”.¹⁴

En definitiva, durante la república temprana se conformó un discurso que vinculaba las nociones de ciudadanía, derechos, legalidad y república, que se usó para defender a hombres y mujeres sin distinción alguna. Esto, sin duda, acerca a las mujeres a la condición de una ciudadanía real a pesar de que la Constitución vigente no lo determine. Aun así, “la ciudadana Lucinda” y “la ciudadana Nicolasa”, tuvieron poca participación en la producción de sus eficaces defensas y, por lo tanto, aparecen como receptoras

12. ANE, serie Criminales, caja 249, exp. 25, 1828.

13. *Ibíd.*, exp. 6, 1828.

14. Cristóbal Aljovín, “Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: monarquía o república”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, dir. por Javier Fernández Sebastián (Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), 191.

beneficiarias de este discurso, pero no las vemos apropiándose del mismo. ¿Es así en todos los casos?

En 1825, Josefa Calisto escribía a la autoridad como “apoderada general” de su marido. Reclamaba a la “contaduría departamental” que quisieran cobrarle unas cuentas rezagadas de la época en la que su esposo fue administrador de tributos en Ambato.¹⁵ Josefa decía que ella misma había entregado las cuentas y que, por tanto, el cobro era injusto. El texto comienza con la frase de rigor: “La ciudadana Josefa Calisto”. Más adelante, su nota remarcaba la legalidad, justicia y libertad que debía imperar en el nuevo gobierno. Al poner en contexto las acciones previas y posteriores de Josefa,¹⁶ es evidente que fue ella misma quien redactó el texto e hizo uso de ese conjunto de conceptos republicanos, con toda conciencia de lo que hacía y de lo que esperaba recibir. Si regresamos a la carta de Rosa Montúfar, lo más seguro es que ella también la haya redactado. Rosa y Josefa eran mujeres bastante independientes, muy enteradas de las nuevas ideas políticas e inmersas en las actividades económicas de sus familias.

Pero, aún queda por preguntarse ¿en qué contexto social y lingüístico aparece la voz ciudadana? o ¿desde qué momento el término ciudadana designa a mujeres con derechos civiles y políticos? Con seguridad los antecedentes para hablar de ciudadanía femenina están en 1791 con Olympe de Gouges y su *Declaración de los derechos de mujer y la ciudadana*. No es el momento de entrar en detalles, pero hay que mencionar que la posibilidad de que la ciudadanía incluya a las mujeres y a otros segmentos sociales, se fundamenta en la noción de igualdad. Un principio que, como sabemos, es central en el pensamiento liberal y republicano de aquellos años. Aun así, muchos pensadores claves en este proceso de cambio político desecharon tajantemente la posibilidad de que la igualdad se aplicara al sexo femenino.¹⁷

15. ANE, fondo *Especial*, caja 253, vol. 627, exp. 149, 6 de diciembre del 1825.

16. Josefa Calisto fue militante del realismo y miembro de una de las familias líderes de la contrarrevolución quiteña. Pero, para 1820, cuando la independencia era inminente, propició el cambio de bando de toda la familia y apoyó a los independentistas. Sus acciones fueron determinantes para que su extensa familia permaneciera en Quito, conservara buena parte de sus propiedades y se reinsertara en la vida política del nuevo Estado. Véase Salazar y Sevilla, *Mujeres de la Revolución...*; Alexandra Sevilla Naranjo, “ ‘Al mejor servicio del Rey’. Fidelismo, realismo y contrarrevolución en la Audiencia de Quito entre 1809 y 1822” (tesis de doctorado, FLACSO Ecuador, 2017), <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/11484/8/TFLACSO-2017ARSN.pdf>; y, Alexandra Sevilla Naranjo, *Fidelismo, realismo y revolución en la Audiencia de Quito* (Quito: FLACSO Ecuador / IPGH, 2019).

17. Álvaro Acevedo Tarazona, “Mujeres y ciudadanía: orígenes de un derecho y un debate sobre la participación política de las mujeres en el gobierno”, *Revista Científica Guillermo de Ockham* 13, n.º 1 (enero-junio 2015): 109-116.

Pero, la ciudadanía femenina, ya sea para favorecerla o rechazarla, era parte del contexto lingüístico, discursivo y del debate político desde el siglo XVIII. Por ello, la posibilidad de que las mujeres fueran consideradas sujetos con derechos políticos y civiles ya existía.

En Hispanoamérica, las Cortes Generales Extraordinarias abordaron de manera directa el asunto de la ciudadanía vinculada a la igualdad. A partir de 1812 los habitantes del Imperio español dejaron de ser súbditos y se transformaron en ciudadanos, y la Constitución de Cádiz fue amplia en cuanto a quienes podían ser considerados como tales. Indígenas no dependientes y libertos que se destacaran en el servicio a la nación, eran ciudadanos. A pesar de esta inicial amplitud, la Constitución de 1812 no hablaba sobre las mujeres. Pero este silencio no supone que la ciudadanía femenina no fuera parte de los debates políticos hispanoamericanos de aquellos años.

Ana Luz Borrero nos recuerda que uno de los alcaldes de Cuenca consultó a la Presidencia de Quito si las mujeres de su ciudad debían ser contabilizadas para las elecciones que se llevarían a cabo en 1813 a propósito de la recién proclamada Constitución.¹⁸ Si bien no se han hallado consultas similares en otras ciudades de la Audiencia, seguramente la pregunta no se hacía sin fundamento. El solo hecho de que se consultara ya habla de las preocupaciones que había en torno a los derechos civiles y políticos de las mujeres. Por otro lado, sabemos que en los debates que se llevaron a cabo en Cádiz sobre la población subalterna americana también emergió la preocupación: en septiembre de 1811 se debatía sobre la ciudadanía de los afrodescendientes y en el ir y venir de ideas, Diego Muñoz Torrero, opuesto a la ciudadanía de los libertos, señaló que si las Cortes continuaban confundiendo los derechos civiles y políticos acabarían por otorgar estos derechos hasta a las mujeres y con ello “admitirlas en las juntas electorales y en las Cortes mismas”. Esto, según Torrero, era llevar demasiado lejos los principios de ciudadanía e igualdad que se venían debatiendo.¹⁹ Así, la ciudadanía femenina durante la Colonia tardía y luego de proclamada la independencia podía ser aún considerada como una idea extravagante para algunos, pero ya era parte del contexto de enunciación y, por tanto, una posibilidad. Ahora, habría que preguntarse ¿qué significa ser ciudadana entre 1822 y 1830?

18. Ana Luz Borrero, “Cuenca en la Independencia: de la fidelidad a la insurgencia, 1809-1814” (tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2016), 135, <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5501/1/TD085-DH-Borrero-Cuenca.pdf>.

19. “Diario de sesiones de las Cortes Generales Extraordinarias”, 6 de septiembre del 1811, <http://www.congreso.es/docu/blog/ds/06091811-1783.pdf>.

VOCES PLURALES E HISTORICIDAD: SENTIDO Y SIGNIFICADO DEL CONCEPTO CIUDADANA EN EL TEMPRANO SIGLO XIX

La propuesta teórico-metodológica de Reinhart Koselleck permite adentrarnos en el análisis de los conceptos. Voces como Constitución, ciudadanía, libertad y república son “expresiones cuyo uso permite comprender las estructuras y el contexto de los grandes acontecimientos históricos”, nos dice este autor.²⁰ Esas voces o conceptos, como los llama Koselleck, tienen una particularidad y se diferencian de otro tipo de términos porque se van cargando de sentidos y significados con el paso del tiempo. Esos sentidos y significados se sedimentan de tal manera que un término se convierte en concepto cuando enriquece su significado e incorpora contenidos diversos.²¹ Por ello, los conceptos tienen un principio de historicidad y son siempre plurívocos. A la vez, son parte esencial de la disputa política ya que el uso y la definición que los actores sociales le den a un determinado concepto los posiciona en el tablero político. En ese sentido y en términos de Koselleck, un concepto como ciudadanía sería indicador de cambio social e histórico y a la vez factor del mismo.²² Es decir, los conceptos, al formar parte del “espacio de experiencia”, evidencian las convenciones sociales y políticas del momento en que son usados. Pero, simultáneamente, al contener posibilidades de nuevos significados en sí mismos, estos conceptos permiten que las fuerzas en disputa amplíen el “horizonte de expectativa”. Con ello, el autor alude a la capacidad creadora del lenguaje. Seguramente es esa posibilidad creadora de los conceptos lo que permite que las mujeres se piensen ciudadanas mucho antes de que una Constitución les otorgue esa condición. Con estos presupuestos teóricos intentaré identificar los posibles significados de la voz ciudadana en el temprano siglo XIX y sus implicaciones para la condición jurídico-política de las mujeres del Distrito del Sur.

20. Luis Fernández Torres, “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, *Revista Anthropos*, n.º 223 (2009): 92-105.

21. Elías José Palti, “From Ideas to Concepts to Metaphors: the German Tradition of Intellectual History and the Complex Fabric of Language”, *History and Theory* 49, n.º 2 (mayo 2010): 194-211, <http://www.jstor.org/stable/40864441>.

22. Véase Reinhart Koselleck, *Futuro-pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993).

DE VECINAS A CIUDADANAS

La ciudadanía en su acepción moderna surge en Hispanoamérica en el contexto de las Cortes de Cádiz y la disolución de la monarquía española y como un componente fundamental de ese nuevo soberano que en ese momento emergía, nos dice François-Xavier Guerra.²³ Nación, soberanía y ciudadanía son conceptos que en el marco del primer liberalismo, actuaban juntos, se sostenían los unos a los otros y marcaban la transición a la modernidad. Pero claro, no es un tránsito repentino, sino paulatino y conflictivo.

A lo largo del Antiguo Régimen, en Hispanoamérica vecindad y ciudadanía eran sinónimos y se usaban indistintamente para designar a quienes tuvieran un vínculo con la comunidad.²⁴ Aun así, el término más usual era vecino o vecina y la ciudadanía “no contenía ninguna asociación política más allá del ejercicio público a nivel local”.²⁵ En los documentos judiciales “vecino” o “vecina” se usaban para designar el lugar de procedencia de los querellantes. Pero el solo hecho de vivir en una ciudad o villa no convertía a una persona en vecino o vecina de la misma. Esta condición también suponía privilegios, deberes y derechos y, por ello, era restrictiva. La vecindad se atribuía a un “notable” o a los “jefes de familia”;²⁶ y si bien la mayoría de vecinos eran varones, algunas mujeres eran consideradas como tales y por tanto tenían derecho a voto en el contexto del Antiguo Régimen.²⁷ Por ejemplo, sabemos que la marquesa de Maenza participaba de la asamblea de vecinos de Latacunga.²⁸

Paulatinamente, la noción de vecino se distancia de la de ciudadano y esta pasa a designar a los sujetos con participación política, privilegios y deberes, mientras que vecino/vecina designará el lugar de procedencia. La documentación revisada da cuenta de este tránsito. En 1823 “la ciudadana Teresa López Conde avecinada en Ibarra” exigía que su hermano y apoderado le entregara “cuatrocientos pesos de los cuatro mil y más que tomó de sus pertenencias”. En este caso, la voz ciudadana se remite a la condición

23. Guerra, “El soberano y su reino...”.

24. Aljovín, “Ciudadano y vecino...”, 180; Hans-Joachim König, “Ciudadano. Colombia / Nueva Granada”, en *Diccionario político y social...*, 234.

25. *Ibíd.*, 234.

26. Borrero, “Cuenca en la Independencia...”, 135-136.

27. Jaime E. Rodríguez O., *La revolución política durante la época de la independencia. El reino de Quito 1808-1822* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2006), 82.

28. Neptalí Zúñiga, *Historia de Latacunga: Independencia* (Quito: Talleres Gráficos Nacionales, 1968).

jurídico-política de la querellante, mientras que al enfatizar que Teresa está avvicinada en Ibarra, se refiere a que por el momento ese era su lugar de residencia.

En la documentación judicial previa a 1822 las mujeres son identificadas de varias maneras y en la mayoría de ocasiones a partir de su relación con un varón, a través de expresiones como “viuda de...”, “mujer legítima de...”, “hija de...”; en otros casos aparecen inidentificadas a partir de la labor que desempeñan y se les designa como “criada de...”. Otras veces es su condición étnica la que las identifica: india, mulata, negra, etc. Con el advenimiento de la república estas designaciones no se pierden, pero a ellas se añade una que, por lo menos en teoría, les da un lugar en la nueva sociedad que se estaba construyendo. Mientras que el ser mujer legítima, viuda, esclava o criada marcan las particularidades de cada mujer, el designarlas como ciudadanas les ubica en un registro amplio e impersonal, pero que conlleva la igualdad.

Es justamente esta relación entre derechos e igualdad, implícita en la voz ciudadanía, lo que la convierte en un concepto central de la disputa política. La manera en que quede definido determinará la inclusión o exclusión de varios segmentos sociales. Algunos definían la ciudadanía como la posibilidad de “ejercer y obtener todos los cargos de la república según la constitución y las leyes”.²⁹ Para Santander, “ser Ciudadano de Colombia era pertenecer a la nación de la libertad, de la constancia y del valor”.³⁰ Por su lado, Bolívar en uno de sus decretos decía que “el que no sabe escribir, ni paga contribución, ni tiene oficio conocido, no es ciudadano”.³¹ Como vemos, la ciudadanía es un concepto con distintas acepciones y en torno a lo que podríamos llamar un núcleo duro se entretrejieron diversos sentidos que dan cuenta de la polisemia de este concepto. En ese núcleo duro estaría, de acuerdo con Guerra, la centralidad que adquiere el individuo que conforma la nación, en oposición a las corporaciones y estamentos del Antiguo Régimen, y el reconocimiento de que ese individuo es titular de derechos fundamentales como propiedad, libertad y seguridad.³² Si miramos con detenimiento estos son, justamente, los derechos que se defienden, implícita o explícitamente, en los documentos que presentan a las mujeres como ciudadanas.

Pero, por las definiciones arriba citadas, vemos que hay otros elementos que complementan y delimitan la ciudadanía. El primer elemento nos remite a la relación entre ciudadanía y participación política. Un segundo, se refiere a la relación entre autonomía económica y ciudadanía; y un tercer elemento

29. *Ibíd.*, 183.

30. Margarita Garrido, *Palabras que nos cambiaron: lenguaje y poder en la Independencia* (Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango, 2010), 62.

31. *Ibíd.*

32. Guerra, “El soberano y su reino...”.

nos lleva a pensar en la relación entre los méritos o el servicio a la nación como el camino para ser ciudadano. Veamos en detalle estas tres acepciones en clave femenina.

LA CIUDADANÍA EN CLAVE FEMENINA

“La política moderna nace de la necesidad de obtener la opinión o la voluntad del nuevo soberano”, indica François-Xavier Guerra.³³ De ahí que si la soberanía recaía en la nación, los individuos que la componían deben ser escuchados. En este contexto las elecciones se tornan centrales, así como determinar quiénes podían sufragar.

La primera experiencia electoral moderna en Hispanoamérica se produjo con la promulgación de la Constitución de Cádiz.³⁴ Esta carta política preveía elecciones a distintos niveles: se elegía una representación nacional en donde cada circunscripción del vasto imperio designaba diputados para las Cortes Ordinarias; también se elegía una representación provincial que designaba compromisarios y electores, quienes a su vez elegían a los diputados para las Cortes y una representación local para los Ayuntamientos Constitucionales.³⁵ No entraré en detalles sobre la normativa electoral gaditana o sobre su impacto en la población, solo diré que si bien es una novedosa experiencia, también hay que reconocer que propone un sistema electoral muy intrincado y “la posibilidad de una representatividad directa estaba dada solo en la instancia más local”.³⁶ Por ejemplo, un ciudadano indígena de la zona rural jamás podría elegir a sus representantes a las Cortes Generales, ni siquiera al compromisario, que a su vez elegiría a los electores de cada parroquia. Con suerte elegiría a los miembros de su ayuntamiento. En la práctica, la ciudadanía en el contexto gaditano transformaba al individuo en un número que permitía asignar la cantidad de diputados que le correspondía a cada provincia o región. La participación política directa por medio del voto aún era impensable para la gran mayoría de la población masculina, mucho más

33. François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid: Encuentro, 2009), 49.

34. A causa de la conflictividad política de aquellos años, la Constitución de Cádiz no se aplicó en todo el Imperio español de la misma manera. Algunas regiones de América, en plena lucha por la independencia, no la reconocieron, pero en el caso de la Audiencia de Quito, transformada desde 1812 en bastión del realismo, se proclamó, juró y, en la medida de lo posible, se puso en práctica. Véase Sevilla Naranjo, “‘Al mejor servicio...’”.

35. “Artículo 31”, *Constitución Política de la Monarquía Española*, 1812, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/7.pdf>.

36. Sevilla Naranjo, “‘Al mejor servicio...’”.

para las mujeres que quedaron explícitamente fuera de la posibilidad de ser contabilizadas como ciudadanas-sufragantes en Cádiz.

La visión que propongo sobre las elecciones gaditanas contrasta con versiones mucho más positivas sobre el evento.³⁷ Sin embargo, si bien es innegable que las elecciones de 1813 permitieron la incorporación a la vida política de un buen número de varones de toda condición, también es cierto que la normativa misma establecía las limitaciones del caso, tal como acabamos de ver. Esas limitaciones se hacen aún más evidentes al constatar que, para el caso quiteño, los cargos recayeron sobre representantes de las familias que desde tiempo atrás monopolizaban los cargos en los cabildos. La participación de indígenas y de la plebe en las elecciones de ayuntamientos constitucionales no se ve reflejada en la incorporación de nuevos nombres en la vida política audiencial, particularmente en las cabeceras de partido, esto es en las ciudades más importantes de la Audiencia.³⁸ Sea como fuere, hay que reconocer que la Constitución de Cádiz es muy inclusiva en cuanto a quiénes podían ser considerados como ciudadanos, pero no incorporaba a las mujeres.

De manera similar, la Constitución de Cúcuta estableció elecciones a dos niveles. Los “habitantes de Colombia” elegían representantes parroquiales que se transformaban en electores y eran ellos quienes designaban al ejecutivo y al legislativo. Cabe señalar que la Constitución de Cúcuta de 1821 no habla de ciudadanos, sino de habitantes de Colombia o de colombianos. Esto que parecería ser una extrañeza u omisión,³⁹ en vista de que el término ciudadanía ya estaba en pleno uso, en realidad no es algo tan extraño. En los debates en Cádiz ya se diferenció entre españoles y ciudadanos de España. Los segundos tendrían más derechos que los primeros, si bien todos eran parte del cuerpo político. Asimismo, Rossana Barragán nos recuerda que en la primera Constitución boliviana también se hizo esta distinción entre “bolivianos” y “ciudadanos”. Para la autora, al diferenciar entre habitante y ciudadano se buscaba, a su vez, distinguir entre una ciudadanía activa y una pasiva y con ello remarcar que dentro del “mundo ciudadano” también había distinciones profundas.⁴⁰

37. Véase Rodríguez O., *La revolución política...*; y Jaime E. Rodríguez O., “ ‘Nosotros somos ahora los verdaderos españoles’. El proceso de la independencia de México”, *His-tórica* XXXIV, n.º 1 (2010): 13-37.

38. Véase Sevilla Naranjo, “ ‘Al mejor servicio...’ ”.

39. Andrés Monsalvo, “Entre leyes y votos. La legislación electoral en Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX”, *HISTORELO* 4, n.º 8 (julio-diciembre 2012): 18.

40. Rossana Barragán, *Indios, mujeres y ciudadanos: legislación y ejercicio de la ciudadanía (siglo XIX)* (La Paz: Fundación Diálogos, 1999), 23-24.

A pesar de que la ciudadanía tiene un componente que implica equidad entre los sujetos, hablar de bolivianos, colombianos o ciudadanos supone incorporar al concepto ciudadanía la idea de que la nación está compuesta por sujetos de distinta condición y en función de esta condición se determina su participación y accionar en la nación. Por ello, cuando se trata sobre las elecciones, la Constitución de Cúcuta especifica que solo “los hombres libres nacidos en el territorio de Colombia y los hijos de estos” podían sufragar.⁴¹ Asimismo, una cosa era ser sufragante y otra estar en posibilidad de ser electo. Nuevamente estamos ante un sistema de elección indirecta, en donde la ciudadanía tiene una serie de restricciones o condicionantes y las mujeres quedan explícitamente excluidas de una ciudadanía que implica derechos políticos. La ciudadanía política a lo largo del siglo XIX estuvo pensada en términos censitarios. Por ello se establecía un amplio espectro de restricciones sobre quién podía sufragar: la condición económica, el sexo o ser letrado.⁴² Por contradictorio que parezca, y a pesar de que el sistema ya no lo contemplaba, los padres de familia aún representaban a todos los integrantes de los espacios domésticos que presidían.

Las mujeres de la nueva República de Colombia podían gozar de derechos civiles, reclamar justicia en los tribunales, apropiarse del discurso republicano que protegía la libertad y la propiedad de los individuos y, como veremos más adelante, hasta contribuir a la manutención de la patria, pero no tenían derechos políticos. Como vemos, se estableció una tajante división entre una ciudadanía pasiva y una activa.⁴³ Sin embargo, la exclusión de las mujeres de la “ciudadanía activa”, contrasta con lo que estaba sucediendo en la práctica. Como sabemos, en la Audiencia de Quito, durante el período independentista, mujeres de toda condición desplegaron un accionar público-político muy similar al de los varones y a la usanza de la época: firmaban petitorios, tomaban las armas, movilizaban a la población, etc.⁴⁴

Margarita Garrido, en *Palabras que nos cambiaron*, lleva a reflexionar sobre la manera en que la voz “mujer” era usada en este período. Así por ejemplo, en 1810 el *Diario de la Independencia* decía:

Las plazas, las calles, se inundaban de gentes: corren en pelotones en todos sentidos, ocurren a los cuarteles; pero lo que más inquieta al pueblo era el parque de

41. “Sección 2, Artículo 1”, *Constitución de la Republica...*

42. Monsalvo, “Entre leyes y votos...”, 14-42.

43. Roicer Flórez Bolívar, Sergio Paolo Solano y Jairo Álvarez Jiménez, “Liberalismo, ciudadanía y vecindad en la Nueva Granada (Colombia) durante la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Tempo* 16, n.º 32 (enero-junio 2012): 163-192.

44. Para un análisis detallado de la participación femenina durante la Independencia y la Revolución de Quito, véase Salazar y Sevilla, *Mujeres de la Revolución...*

artillería y sobre lo que ponía todo cuidado y energía una mujer, grande heroína, que le dijo a su hijo: Ve tú a morir con los hombres mientras que nosotras (hablando de las demás mujeres) avanzamos a la Artillería y recibimos la primera descarga, y entonces vosotros los hombres pasaréis por encima de nuestros cadáveres, cogeréis la artillería y salvareis a la patria.⁴⁵

El texto hace referencia a la instalación de la Junta en Santa Fe y nos provee de una imagen vívida de lo que se esperaba de las mujeres durante la guerra de independencia: un compromiso político a toda prueba. Y sin duda, así fue. Los ejemplos son innumerables. En 1815, luego de reinstalado el absolutismo fernandista en España, un grupo de por lo menos ocho mujeres lojanas firmó un petitorio junto con pobladores varones para que Tomás Ruíz de Quevedo fuera restituido como corregidor en esa ciudad. El petitorio podría pasar desapercibido si no recordáramos que Quevedo fue depuesto por manipular las elecciones para alcaldes del Ayuntamiento Constitucional y por expresar su desagrado ante el sistema constitucionalista. Quevedo era conocido como un realista absolutista y seguramente las mujeres que apoyaron su reposición en el cargo también lo eran.⁴⁶ En 1822, solo unos pocos días antes de la Batalla de Pichincha, Sucre le escribió a María Ontaneda y Larraín, una de esas muchas mujeres comprometidas con la causa insurgente, y le decía:

Cuando se trata de la libertad de la patria, [...] es muy satisfactorio para mí hablar de tan interesante asunto a quien como Ud. ha hecho en su obsequio tantos sacrificios superiores a su sexo, en tiempo que éstos por desgracia fueron infructuosos. Esta es la ocasión más oportuna para que Ud. en virtud de la notoria decisión por la causa de la independencia con que se ha distinguido en esa capital, repita sus esfuerzos y ponga en uso el poderoso influjo de los atractivos de su sexo a fin de evitar que las armas sean las que decidan la suerte de esta hermosa parte del territorio de Colombia [...] yo confío, y cuento con la cooperación de Ud. a nuestros esfuerzos.⁴⁷

María Ontaneda, calificada como “tribuna insurgente”, en los días de la Revolución de Quito planeó y llevó a cabo atrevidos escapes junto a Rosa Montúfar y movilizó a otras mujeres quiteñas. Seguramente para 1822 aún conservaba su influencia política entre la población quiteña, de lo contrario el mariscal Sucre no le habría escrito pidiendo su ayuda. Sin embargo, y a pesar de esta intensa actividad política por parte de las mujeres, el sufragio como forma de representación aún no las incluía y oficialmente no eran

45. Garrido, *Palabras que nos cambiaron...*, 120.

46. ANE, serie Oficios, caja, 118, exp. 6, 1815.

47. Salazar y Sevilla, *Mujeres de la Revolución...*, 112.

ciudadanas-sufragantes. Pero, si la ciudadanía política estaba negada a las mujeres, ¿en qué sentido podían ser designadas como ciudadanas?

Desde que se proclamara la Constitución gaditana, la independencia económica de los individuos y el apoyo al progreso de la nación eran un requisito para la ciudadanía. Tener la condición de sirviente doméstico impedía la ciudadanía. Del mismo modo, la Constitución de Cúcuta remarcaba que el deber de todo colombiano era “contribuir a los gastos públicos y estar pronto en todo tiempo a servir y defender a la Patria, haciendo el sacrificio de sus bienes y de la vida”.⁴⁸ Esta connotación económica de la ciudadanía no es un asunto menor. Los territorios que conformaban la Gran Colombia quedaron devastados con la guerra y la población mermada. A esto se añadía que las relaciones comerciales internacionales aún eran un asunto en construcción; y, como si esto no fuera suficiente, se debía financiar la guerra en Perú. Para obtener estos recursos el proyecto colombiano tomó medidas liberales como librar los puertos para un mayor flujo de mercancías y propiciaron tratados comerciales.⁴⁹ Otras medidas que se tomaron, como la supresión de los estancos y del tributo indígena, si bien estaban en consonancia con el espíritu de la época, no necesariamente redundaban en recursos para el Estado. Por ello, la ley preveía el cobro de contribuciones personales.⁵⁰ ¿En qué términos se plantearon esas recaudaciones?

en virtud de que por los decretos de seis de mayo pasado se han aumentado las atenciones gastos de la República, [...] y considerando:

Que es un deber de los ciudadanos de Colombia contribuir para los gastos públicos que necesita la administración del estado y exige la defensa de la patria, que ha jurado sostener defender.⁵¹

Nótese que este decreto hace referencia directa al preámbulo de la Constitución de Cúcuta, pero usa el término ciudadano y no habitantes o colombianos como lo hacía la carta política. El decreto continúa y dice: que “todos los ciudadanos de la República en el presente año, y para los precisos gastos de la defensa común, [harán una] contribución graduada con respecto a los

48. “Artículo 5.º”, *Constitución de la República...*

49. Viviana Velasco Herrera, “Negociar el poder: fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del Estado ecuatoriano” (tesis de doctorado, Universidad Pompeu Fabra, 2013), 66, <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129812/tvvh.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

50. *Ibíd.*, 66-67.

51. “Decreto de la República de Colombia”, 15 de junio del 1824. ANE, serie *Gobierno*, caja 78, exp. 2, f. 55.

haberes y fortuna del ciudadano, que comprende a todos los individuos y comunidades de ambos sexos y los bienes de toda especie...".⁵²

El texto es claro. Las mujeres de la República de Colombia no eran solo habitantes sino ciudadanas en esta acepción económica que el concepto ciudadanía conllevaba. Este decreto que rebasa lo establecido por la Constitución, no es producto de la coincidencia, sino de la necesidad. Luego de la guerra, muchas mujeres quedaron a cargo de la manutención de sus familias y al parecer este fue un fenómeno que incluyó a mujeres de diversos estratos sociales.

En 1826, con el fin de encaminar la economía nacional, se solicitó hacer un minucioso censo. Se registraron las posibles actividades económicas, así como la edad, sexo y etnia de la población. Lastimosamente, esta documentación no está completa y nos da información dispersa. Aun así, es posible hacer algunas deducciones sobre la conformación poblacional luego de la guerra. En San Blas, una populosa parroquia de Quito, se contabilizaron 392 hombres frente a 618 mujeres. En "Pomasqui y sus anejos" había 546 hombres y 605 mujeres en edad de trabajar. En Cotacollao, las cifras totales indican que había 859 hombres y 883 mujeres. En otros poblados, como Guápulo, la diferencia numérica es menor, pero aun así hay más mujeres (58) que hombres (54). Al no tener datos completos es imposible hacer aseveraciones definitivas, pero sí se evidencia una tendencia: luego de la guerra, la población femenina en edad productiva era más numerosa que la masculina, tanto en zonas rurales como en parroquias urbanas conformadas por indígenas y mestizos. Esta afirmación se apoya en otros documentos que hablan de la ausencia de familiares masculinos o de hombres incapacitados para el trabajo luego de la guerra.⁵³ Esto que parece ser una consecuencia obvia de la guerra, se torna crucial, ya que configura las circunstancias en que las mujeres se insertan en la vida social en estos primeros años republicanos y a la vez determina que aparezcan textos como el decreto de 1824, que nos habla de ciudadanos de ambos sexos. Si un buen número de mujeres estaban a cargo de la economía familiar era indispensable que contribuyeran. Pero, estas mujeres intensamente involucradas en política y económicamente productivas, ¿buscaban esa ciudadanía activa que la Constitución les negaba?

En 1823, "el ciudadano Francisco Cumba", indígena, marido de María Gómez y vecino de Popayán, solicitaba se le exima del pago del tributo. Su pedido se fundamentaba en que había participado de los ejércitos libertadores y en que sirvió "en la carrera de las armas en obsequio de la Gloriosa

52. *Ibíd.*

53. Véase ANE, serie *Criminales*, caja 255, exp. 9, 1831.

Patria".⁵⁴ Este tipo de argumentos eran muy usuales y asumían que el servicio al rey o, en este caso, a la patria, debía ser retribuido de alguna manera. Esta idea, que seguramente se asienta en la cultura política del Antiguo Régimen, se refuerza a lo largo del período independentista con proclamas y pactos entre la población subalterna y los bandos enfrentados,⁵⁵ así como por las cartas políticas que se proclamaron en aquellos años. Por ejemplo, la Constitución de Cádiz señalaba que los "reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos; [...] las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la Patria".⁵⁶

En la misma línea Bolívar, en una disposición de 1816, decretó la libertad de los esclavos y enseguida resaltó la importancia de que todos los ciudadanos formaran parte del ejército, de lo contrario serían considerados siervos.⁵⁷ Si regresamos a los petitorios de Josefa Calisto y de Rosa Montúfar vemos que las mujeres también usaron el argumento del "mérito y la virtud" para alcanzar sus demandas. ¿Qué implicaciones tiene esta forma de concebir la ciudadanía, la participación política y la relación entre el Estado y sus habitantes?

Seguramente, para quienes vivieron aquellos años, la ciudadanía no era solo una condición otorgada por la Constitución, sino una categoría que podía ser alcanzada por medio de acciones concretas y eso la convertía en una condición disputada. Aljovín nos recuerda que el concepto ciudadanía al ser "polisémico y flexible en sus significados" permitía que los individuos expresaran con él sus "intereses y opciones ideológicas". Por ello, esta voz "no fue empleada [...] en un ambiente neutro y de gran solemnidad republicana sino, en un contexto de pugnas políticas y luchas por intereses individuales inscritas en determinados discursos sobre la ciudadanía".⁵⁸ Varios estudios dan cuenta de cómo ciertos grupos sociales excluidos se apropiaron y se asignaron la condición de ciudadanía antes de que la ley así lo estableciera.⁵⁹ Por ello cabe preguntarse si cartas como la de Rosa Montúfar tuvieron el propósito de reafirmar que, a criterio de las mujeres, con base en sus acciones

54. ANE, serie *Indígenas*, caja 172, exp. 14, 1823.

55. Véase Marcela Echeverri, "Popular Royalists, Empire, and Politics in Southwestern New Granada, 1809-1819", *Hispanic American Historical Review* 91, n.º 2 (2011): 237-269; Sevilla Naranjo, "'Al mejor servicio...".

56. "Artículo 18", *Constitución Política de la Monarquía...*

57. Simón Bolívar, "Decreto de 2 de junio de 1816", <http://ance.msinfo.info/bases/biblio/texto/libros/CT.1986.T.I.a.4.pdf>.

58. Aljovín de Losada, "Ciudadano y vecino...", 193.

59. *Ibid.*; James Sanders, "Ciudadanos de un pueblo libre: liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX", *Historia Crítica*, n.º 38 (mayo-agosto 2009): 198.

políticas, ellas debían tener también la condición de ciudadanas activas. Si bien otras mujeres, durante este período, también escriben cartas similares,⁶⁰ la respuesta a esta pregunta aún es esquivada. La documentación no permite hacer afirmaciones definitivas. Pero lo que sí está claro es que en el temprano siglo XIX, junto con la ciudadanía, también se disputa la definición del concepto mujer; y había varias posibles definiciones. Están las mujeres-ciudadanas económicamente independientes, las madres que se sacrificaban por la patria, las agentes político-militares como María Ontaneda, las que llevaban y traían información para los bandos en disputa, las que debatían de política y diversos temas en las tertulias junto a los varones; incluso había algunas que, acusadas de “locas”, como Manuela Sáenz, conspiraban desde el exilio. También estaban las que requerían de la protección paterna y permanecían en el hogar. No es difícil saber cuál de estas definiciones se superpuso a las demás durante las siguientes décadas y eso explicaría por qué la ciudadanía femenina no fuera un tema que se abordara directamente, sino mucho más tarde.

ANOTACIONES FINALES

Para 1827, el intendente del Departamento del Sur, Modesto Larrea, decía:

Considerando:

1. Que la pobreza y miseria del Departamento no proporcionan ni aún a los hombres los medios fáciles de sobrevenir a las necesidades del Estado, mucho menos a las mujeres que no pueden emplear sus brazos débiles en la agricultura y que carecen de todos los recursos para poder pagar la capitación de tres pesos.
2. Que siendo indudables los paternos sentimientos de S.E. el Libertador que solo ambiciona [...] hacer la felicidad de los pueblos y que no exige tan costoso sacrificio de sus hijos predilectos [...].
3. Autoriza [...] que por ahora solo se cobre la capitación impuesta a los hombres.⁶¹

Con estas medidas, en apariencia justas, las mujeres dejaron de participar de la ciudadanía en términos económicos. En paralelo, indica Sarah Chambers, en Hispanoamérica era usual ver obras de teatro que “ridiculizaban a la mujer intelectual y enfatizaban los peligros de las pasiones femeninas”.⁶²

60. Garrido, *Palabras que nos cambiaron...*, 121.

61. ANE, serie Gobierno, caja 84, exp. 15, 1827.

62. Sarah Chambers, “Amistades republicanas: la correspondencia de Manuela Sáenz en el exilio (1835-1856)”, en *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, ed. por Scarlett O’Phelan Godoy, Fanni Muñoz Cabrejo, Gabriel Ramón Joffré y Mónica Ricchetti Sánchez (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003), 315-354.

Esto reflejaría el esfuerzo por ubicar a las mujeres en lo doméstico, luego de un período que las dejó políticamente activadas y especialmente independientes de los parientes masculinos. Por ejemplo, Miguel González, ministro de Rocafuerte que en relación a la expulsión de Manuela Sáenz, decía:

A la verdad que parece ridículo temer nada de una mujer ¿y no fueron mujeres las que promovieron la pasada revolución?, ¿las que emparedaron la ciudad; las que hicieron las balas con que fue derrocado a fusilazos el gobierno, las que traen hasta hoy divididas las familias; y las que, no obstante nuestros comunes esfuerzos, atizan aún la hoguera revolucionaria?⁶³

Luego de la Independencia y durante los años que duró la República de Colombia, las mujeres tuvieron una curiosa condición de igualdad frente a los varones, ya sea como consecuencia de la guerra, por el rezago de ciertas prácticas del Antiguo Régimen o por las necesidades imperiosas del nuevo Estado que requería la contribución de todos sus ciudadanos, sean estos hombres o mujeres. Estas situaciones determinaron que la condición jurídico-política de las mujeres fuera muy ambigua y por eso podían ser designadas como ciudadanas. De ahí que autoras como Nira Yuval-Davis y Alicia Puelo, entre otras, señalen que en realidad fue la matriz liberal e ilustrada dentro de la cual emergieron los Estados-nacionales latinoamericanos la causante de la invisibilización femenina y su exclusión como ciudadanas.⁶⁴ Esto que parece una extraña contradicción, se explica con mayor nitidez cuando observamos, por ejemplo, el propósito que cumplieron las escuelas para niñas y el sistema escolar en los primeros años republicanos. Rosemarie Terán Najas indica que la escuela, en el caso de niñas e indígenas, tuvo una función moralizante y no propendía a la ciudadanización. “La educación pública de las mujeres [en la República temprana] llegó a constituir, en realidad, en un instrumento para favorecer su arraigo en lo doméstico mediante la formación en valores y saberes fundacionales a su histórica condición de subordinación”.⁶⁵ Esto nos lleva a pensar en lo trascendental que es para la ciudadanización, no solo el hecho de acceder a la educación, sino también el contenido de la misma. Probablemente durante la colonia tardía, la generalidad de las muje-

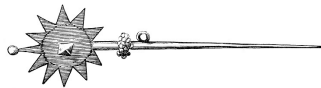
63. “Carta de Miguel González Alminati a Juan José Flores”, 28 de octubre de 1835, en Manuela Sáenz, *Epistolario de Manuela Sáenz* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1986), 103-104.

64. Nira Yuval-Davis, “Teorizando sobre género y nación”, en *Género y nación* (Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2004), 18.

65. Rosemarie Terán Najas, “La escolarización de la vida: el esfuerzo de construcción de la modernidad educativa en el Ecuador (1821-1921)” (tesis de doctorado, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, 2015), 34, http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Educacion-Rteran/TERAN_NAJAS_Rosemarie_Tesis.pdf.

res tenían menos acceso a la educación, al conocimiento y a los procesos de escolarización, pero las que se educaban, usualmente, lo hacían junto a sus hermanos varones con tutores y en casa, y por lo tanto aprendían lo mismo que ellos. Esto no supone que las mujeres no recibieran instrucción en lo que se denominaba como “labores propias del bello sexo”, o que no existieran espacios exclusivos para la formación académica de los varones, pero sin duda al analizar casos concretos como el de Manuela Espejo o el de la misma Rosa Montúfar, vemos que ellas, al estar inmersas en el círculo familiar, se nutrieron del conocimiento y de los debates que en él se generaban y por lo tanto estaban mejor preparadas para asumir los retos que se les presentaron.

Luego de 1830, las mujeres ecuatorianas no alcanzaron la ciudadanía en términos modernos, sino que incluso algunas perdieron esa condición de jefas de familia que les facultaba para votar en elecciones tradicionales, ya que la ciudadanía recaía sobre individuos y no sobre los jefes de familia.⁶⁶ Por extraño que pudiera parecer, algunas mujeres coloniales tuvieron más derechos políticos y libertad de acción que sus sucesoras republicanas. Tendrán que pasar algunas décadas para que las mujeres ecuatorianas debatan sobre una ciudadanía que incluya derechos políticos, mayores posibilidades laborales y acceso a la educación. En 1924, un siglo más tarde de los sucesos que se han analizado, Matilde Hidalgo de Prócel, aprovechando un resquicio de la ley, votó en unas elecciones seccionales. En ese momento, la Constitución vigente tampoco concedía explícitamente derechos políticos a las mujeres. Matilde, al igual que sus antecesoras se apropió de una ciudadanía política que la norma vigente aún no le concedía, evidenciado así que la ciudadanía es un concepto y una realidad política siempre en disputa.



66. Rodríguez O., *La revolución política...*, 82.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivos consultados

Archivo Nacional del Ecuador (ANE). Quito, Ecuador.

Fondo *Especial*.

Biblioteca Jurídica Virtual. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>.

Periódicos

El Patriota de Guayaquil, 1822.

El Quiteño Libre, 1830.

Gaceta de Colombia, 1821-1826.

Fuentes primarias publicadas

Bolívar, Simón. “Decreto de 2 de junio de 1816”. <http://ance.msinfo.info/bases/biblio/texto/libros/CT.1986.T.I.a.4.pdf>.

Constitución de la República de Colombia de 1821. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2212/6.pdf>.

Constitución Política de la Monarquía Española. 1812. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2210/7.pdf>

“Diario de sesiones de las Cortes Generales Extraordinarias”. <http://www.congreso.es/docu/blog/ds/06091811-1783.pdf>.

Sáenz, Manuela. *Epistolario de Manuela Sáenz*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1986.

FUENTES SECUNDARIAS

Acevedo Tarazona, Álvaro. “Mujeres y ciudadanía: orígenes de un derecho y un debate sobre la participación política de las mujeres en el gobierno”. *Revista Científica Guillermo de Ockham* 13, n.º 1 (enero-junio 2015): 109-116.

Aljovín, Cristóbal. “Ciudadano y vecino en Iberoamérica, 1750-1850: monarquía o república”. En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, dirigido por Javier Fernández Sebastián, 179-198. Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

Amorós, Celia. “Presentación”. En Alicia Puleo, *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVII*, 7-9. Madrid: Anthropos, 1993.

Barragán, Rosana. *Indios, mujeres y ciudadanos: legislación y ejercicio de la ciudadanía (siglo XIX)*. La Paz: Fundación Diálogos. 1999.

- Borchart, Christiana. "La imbecilidad del sexo: pulperas y mercaderas quiteñas a fines del siglo XVIII". En *Historia de la mujer y la familia*, 17-35. Quito: Editora Nacional / ADHILAC, 1991.
- Borrero, Ana Luz. "Cuenca en la Independencia: de la fidelidad a la insurgencia, 1809-1814". Tesis de doctorado. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2016. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5501/1/TD085-DH-Borrero-Cuenca.pdf>.
- Burns, Kathryn. *Into the Archive: Writing and Power in Colonial Peru*. Durham / Londres: Duke University Press, 2010.
- Chambers, Sarah. "Amistades republicanas: la correspondencia de Manuela Sáenz en el exilio (1835-1856)". En *Familia y vida cotidiana en América Latina, siglos XVIII-XX*, editado por Scarlett O'Phelan Godoy, Fanni Muñoz Cabrejo, Gabriel Ramón Joffré y Mónica Ricketts Sánchez, 315-354. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.
- Echeverri, Marcela. "Popular Royalists, Empire, and Politics in Southwestern New Granada, 1809-1819". *Hispanic American Historical Review* 91, n.º 2 (2011): 237-269.
- Fernández Torres, Luis. "Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana". *Revista Anthropos*, n.º 223 (2009): 92-105.
- Flórez Bolívar, Roicer, Sergio Paolo Solano y Jairo Álvarez Jiménez. "Liberalismo, ciudadanía y vecindad en la Nueva Granada (Colombia) durante la primera mitad del siglo XIX". *Revista Tempo* 16, n.º 32 (enero-junio 2012): 163-192.
- Garrido, Margarita. *Palabras que nos cambiaron: lenguaje y poder en la independencia*. Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango, 2010.
- Gauderman, Kimberly. *Women's Lives in Colonial Quito: Gender, Law and Economy in Spanish America*. Austin: University of Texas Press, 2009.
- Guerra, François-Xavier. "El soberano y su reino". En *Ciudadanía política y formación de las naciones: perspectivas históricas de América Latina*, coordinado por Hilda Sabato, 33-61. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, 1999.
- _____. *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Madrid: Encuentro, 2009.
- König, Hans-Joachim. "Ciudadano. Colombia / Nueva Granada". En *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, coordinado por Javier Fernández Sebastián, 234-246. Madrid: Fundación Carolina / Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.
- Koselleck, Reinhart. *Futuro-pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.
- Monsalvo, Andrés. "Entre leyes y votos. La legislación electoral en Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX". *HiSTOReLo* 4, n.º 8 (julio-diciembre 2012): 14-42.
- Montúfar, Rosa. "La actuación de Juan Pío Montúfar y su familia en la independencia del Ecuador". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 40, n.º 94 (1959): 280.

- Palti, Elías José. "From Ideas to Concepts to Metaphors: The German Tradition of Intellectual History and the Complex Fabric of Language". *History and Theory* 49, n.º 2 (mayo 2010): 194-211. <http://www.jstor.org/stable/40864441>.
- Rodríguez O., Jaime E. *La revolución política durante la época de la independencia. El reino de Quito, 1808-1822*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2006.
- . " 'Nosotros somos ahora los verdaderos españoles'. El proceso de la Independencia de México". *Histórica* XXXIV, n.º 1 (2010): 13-37.
- Salazar, Sonia, y Alexandra Sevilla Naranjo. *Mujeres de la Revolución de Quito*. Quito: FONSA, 2009.
- Sanders, James. "Ciudadanos de un pueblo libre: liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX". *Historia Crítica*, n.º 38 (mayo-agosto 2009): 172-203.
- Sevilla Naranjo, Alexandra. " 'Al mejor servicio del Rey'. Fidelismo, realismo y contrarrevolución en la Audiencia de Quito entre 1809 y 1822". Tesis de doctorado. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Ecuador). 2017. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/11484/8/TFLACSO-2017ARSN.pdf>.
- . *Fidelismo, realismo y revolución en la Audiencia de Quito*. Quito: FLACSO Ecuador / IPGH, 2019.
- Terán, Rosemarie. "La escolarización de la vida: el esfuerzo de construcción de la modernidad educativa en el Ecuador (1821-1921). Tesis de doctorado. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). 2015. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Educacion-Rteran/TERAN_NAJAS_Rosemarie_Tesis.pdf.
- Velasco Herrera, Viviana. "Negociar el poder: fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del Estado ecuatoriano". Tesis de doctorado. Universidad Pompeu Fabra. 2013. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/129812/tvvh.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Ward, Ian. "Helping the Dead Speak: Leo Strauss, Quentin Skinner and the Arts of Interpretation in Political Thought". *Polity* 41, n.º 2 (abril 2009): 235-255.
- Yuval-Davis, Nira. "Teorizando sobre género y nación". En *Género y nación*, 13-46. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2004.
- Zúñiga, Neptalí. *Historia de Latacunga: Independencia*. Quito: Talleres Gráficos Nacionales, 1968.

DEBATES

La santidad barroca en la pintura mural del Carmen Alto de Quito. Iconografía e iconología

Baroque saintliness in the mural paintings of Quito's Carmen Alto church. Iconography and iconology

A Santidade barroca na pintura mural do convento de Carmen Alto em Quito. Iconografia e iconologia

Esteban Herrera González

Investigador independiente

Quito, Ecuador

esteb8787@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-9069-6747>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2965>

Fecha de presentación: 10 de mayo de 2021

Fecha de aceptación: 22 de julio de 2021

Artículo de investigación



RESUMEN

El artículo considera la influencia del Concilio de Trento y la filosofía jesuítica en la formulación del concepto de santidad y su representación en un grupo de murales del Carmelo quiteño de San José, inspirados en un conjunto de estampas originarias de Flandes. Además, se hace un análisis de tipo iconológico, para determinar el por qué de la ejecución de estos temples y de qué manera sus mensajes iconográficos, adheridos a un corpus ideológico producto de la Contrarreforma, incidieron en sucesos ocurridos en la Audiencia de Quito durante el siglo XVIII.

Palabras clave: historia del arte, historia del arte latinoamericano, pintura mural, Teresa de Jesús, Quito, Concilio de Trento, santidad, barroco, jesuitismo.

ABSTRACT

The article considers the influence of the Council of Trent and Jesuit philosophy on the formulation of the concept of saintliness and its representation in a series of murals of Quito's Carmelo de San José, inspired by a series of prints from Flanders. It also examines the iconological type, to ascertain the underlying reasons for building these sanctuaries and how their iconographic messages, subscribing to an ideology arising from the Counter-Reformation, exerted an impact on events occurring in the Audiencia de Quito in the eighteenth century.

Keywords: History of Art, History of Latin American art, mural painting, Teresa de Jesús, Quito, Council of Trent, saintliness, Baroque, Jesuitism.

RESUMO

O artigo considera a influência do Concílio de Trento e da filosofia jesuítica na formulação do conceito de santidade e de sua representação em um conjunto de murais no Carmelo de Quito de San José, inspirados em um conjunto de modelos originais de Flandes. Ademais, apresenta uma análise iconológica para determinar o porquê da execução destas pinturas a têmpera e de que maneira suas mensagens iconográficas, aderidas a um corpus ideológico produto da Contrarreforma, influenciaram em eventos ocorridos na Audiência de Quito durante o século XVIII.

Palavras chave: História da arte, história da arte latino-americana, pintura muralista, Teresa de Jesús, Quito, Concílio de Trento, santidade, barroco, jesuitismo.

INTRODUCCIÓN

los misterios de nuestra redención, expresados en pinturas y en otras imágenes, se instruyen y confirman al pueblo en los artículos de la fe, que deben ser recordados y meditados continuamente y que de todas las imágenes sagradas se saca gran fruto, no sólo porque recuerdan a los fieles los beneficios y dones que Jesucristo les ha concedido, sino también porque se ponen a la vista del pueblo los milagros que Dios ha obrado por medio de los santos¹

Esta frase, que se publicó en el decreto denominado “Sobre la invocación, veneración y reliquias de los santos y las sagradas imágenes”, en el marco de la última sesión del Concilio de Trento efectuada en 1563,² es una de las que mejor condensa la visión contrarreformista en torno al poder de la imagen; es por esto que a partir de dicho episodio, y durante varios siglos, el arte se convirtió en un recurso exclusivo de la religión.³ En este sentido, hay que hacer énfasis en que toda obra artística posee tres elementos esenciales: una dimensión material, la idea o tema y el contenido;⁴ por lo tanto, uno de sus atributos más destacados yace en la capacidad que posee para contener y enviar mensajes, los cuales al ser procesados por el espectador pueden influir en su conducta.⁵ En consecuencia, no es de extrañarse que el uso de determinadas iconografías haya sido uno de los medios más empleados por el cristianismo al momento de evangelizar,⁶ y proponer entre sus devotos modelos de comportamiento.⁷ En relación con este particular, el contexto del

1. Alfonso Rodríguez de Ceballos, “Las imágenes de la historia evangélica del Padre Jerónimo Nadal en el marco del jesuitismo y la Contrarreforma”, *Traza y Baza: Cuadernos Hispánicos de Simbología, Arte y Literatura*, n.º 5 (1974): 81.

2. José Julio García Arranz, “El Concilio de Trento y el uso didáctico-doctrinal de la imagen religiosa en primer Barroco hispano (1600-1640)”, *Campo Abierto*, n.º 24 (2003): 200.

3. Alexandra Tarrida Estrem, “El impacto del Concilio de Trento en la tratadística española del Siglo de Oro” (trabajo de fin de grado, Universidad Pompeu Fabra, 2020), 15, https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/47848/Tarrida_20.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

4. Erwin Panofsky, *El significado de las artes visuales* (Madrid: Alianza, 1995), 31.

5. Manuel Antonio Castiñeiras González, *Introducción al método iconográfico* (Barcelona: Ariel, 2009), 12.

6. Gloria Martha Sánchez Valenzuela, “La imagen como método de evangelización en la Nueva España: los catecismos pictográficos del siglo XVI: fuentes del conocimiento para el restaurador” (tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 2003), 17-18, <https://eprints.ucm.es/id/eprint/5247/1/T26810.pdf>.

7. David Freedberg, *El poder de las imágenes* (Madrid: Cátedra, 1989), 21-22.

Barroco iberoamericano fue uno de los espacios históricos donde más resaltó dicha práctica,⁸ particular que se colige en función de dos motivos: el primero, debido a que en términos cronológicos, esta etapa es la que sucedió al evento conciliar mencionado, y, el segundo, en que esta técnica facilitó la conversión de los indígenas.

Así, la evangelización a través de la iconografía religiosa producida a partir del siglo XVII tuvo por *modus operandi* que la focalización del observante se centre sobre el pecado o la ausencia de Dios,⁹ para lo cual, se emprendió una búsqueda de medios de expresión más elocuentes, que permitieran generar un impacto significativo a nivel psicológico con miras a conquistar, conmover e influir de forma decisiva en las emociones, fomentando la conversión con mayor facilidad. Con base en lo acotado, los artífices barrocos destacaron por su poco interés en las especulaciones teológicas abstractas, ya que más bien posaron su atención en la experiencia religiosa concreta y en este punto, el tema de los santos y sus representaciones adquirieron ingente importancia, debido a que encarnaban el prototipo de comportamiento que se presuponía como el adecuado, para alcanzar la vida eterna.¹⁰ Por lo tanto, el adoctrinamiento a través de las ilustraciones de personajes canonizados fue una de las notas que más caracterizó a la idiosincrasia barroca y se posicionó como modelador de la conducta social. Lo acotado es el germen del presente artículo, en el cual se analiza el influjo del Concilio de Trento en la resignificación del concepto de santidad, cómo dicha noción se plasmó de forma gráfica en un conjunto pictórico y de qué manera ese paradigma, contenido en esta obra artística, influyó sobre un contexto social determinado; sin embargo, también será necesario traer a colación al jesuitismo, doctrina que nació de forma paralela a la Contrarreforma y la cual influyó directamente en la nueva concepción respecto a lo que simbolizó el camino hacia la canonización.

Es imperativo tener en cuenta que los tópicos enlistados ya han sido objeto de indagaciones previas, tanto en Europa como en Latinoamérica;¹¹ sin embargo, en este último espacio geográfico, la mayor parte de investigaciones se han enfocado en las antiguas capitales virreinales, mientras que los

8. Serge Gruzinski, *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a Blade Runner* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1994), 75.

9. Georgina Pino, "El Barroco americano", *Estudios*, n.º 7 (1987): 121, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6111150>.

10. *Ibíd.*, 123.

11. Para Europa véase Émile Mâle, *El arte religioso de la Contrarreforma* (Madrid: Encuentro, 2001); José Antonio Maravall, *La cultura del Barroco* (Barcelona: Ariel, 2012); para ahondar en el contexto hispanoamericano, véase Santiago Sebastián, *Contrarreforma y Barroco* (Madrid: Alianza, 1981); Santiago Sebastián, *El Barroco iberoamericano* (Madrid: Encuentro, 1990).

centros de poder más pequeños han quedado un tanto relegados, a pesar de que sí existen algunas e interesantes aproximaciones.¹² Habida cuenta de lo expuesto, el territorio de estudio será Quito, sede de la Real Audiencia del mismo nombre y la primera urbe sudamericana en la que se fundó una escuela de artistas,¹³ lo que le labró notoriedad internacional y la exportación recurrente de sus obras.¹⁴ Hay que subrayar que los artífices virreinales de la actual capital ecuatoriana, asimilaron de forma literal todos los edictos provenientes del Viejo Mundo y se valieron de las estampas europeas a manera de inspiración, sobre todo de las originarias de Flandes; un ejemplo que patentiza dicha realidad, es la serie pictórica sobre la vida de San Agustín que realizó Miguel de Santiago, quien empleó como base unos grabados de Schelte de Bolswert.¹⁵ Hechas esta aclaraciones, la pieza escogida para el efecto es un conjunto de temples anónimos y datados en el siglo XVIII, los cuales tienen por soportes las paredes del claustro más antiguo del monasterio Carmelita de San José,¹⁶ el cual fue instaurado por intercesión del Obispo Agustín de Ugarte y Saravia, quien obtuvo el 10 de abril de 1651, la licencia de fundación por parte de Felipe IV.¹⁷ Estas piezas artísticas narran pasajes de la vida de Teresa de Jesús,¹⁸ considerada como una de las santas más destacadas, al ser una de las pocas mujeres en ostentar el título de doctora de la

12. Véase Mario Sartor, “La Trinidad heterodoxa en América Latina”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 25 (I semestre 2007): 9-43; Adriana Pacheco Bustillos, “La Virgen Apocalíptica en la Real Audiencia de Quito: aproximación a un estudio iconográfico”, en *Actas III Congreso Internacional del Barroco americano: territorio, arte espacio y sociedad* (Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2001), 504-520; Patricio Guerra, “Santa Mariana de Jesús en el arte quiteño”, *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, n.º 16 (1996): 87-105; Ángel Justo Estebarez, “Para honra y gloria de la orden: las pinturas de las genealogías de las órdenes religiosas en los conventos quiteños en el Barroco”, *Laboratorio de Arte*, n.º 28 (2016): 259-281; Ximena Escudero, *Historia y leyenda del arte quiteño: su iconología* (Quito: FONSA, 2009); Susan Stratton, *El arte de la pintura en Quito colonial* (Filadelfia: St. Joseph’s University Press, 2012).

13. Alexandra Kennedy Troya, “Quito: imágenes e imagineros barrocos”, en *Antología de Historia*, comp. por Jorge Núñez (Quito: FLACSO Ecuador / ILDIS, 2000), 112.

14. Carmen Fernández Salvador, “La invención del arte colonial en la era del progreso: crítica, exposiciones y esfera pública en Quito durante la segunda mitad del siglo XIX”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 48 (julio-diciembre 2018): 51.

15. Ángel Justo Estebarez, “Las fuentes grabadas de la pintura quiteña colonial”, en *Estudios ecuatorianos: un aporte a la discusión*, comp. por William F. Waters y Michael T. Hammerly, t. II (Quito: FLACSO Ecuador, 2006), 26; Ángel Justo Estebarez, *Miguel de Santiago en San Agustín de Quito* (Quito: FONSA, 2008), 33.

16. José María Vargas, *Patrimonio artístico ecuatoriano* (Quito: Trama, 2005), 246.

17. Archivo General de Indias (AGI). AGI/24, Quito, L. 7, f. 115V (1651).

18. José Gabriel Navarro, *Contribuciones a la historia del arte en el Ecuador*, vol. 3 (Quito: Trama, 2007), 220.

Iglesia católica;¹⁹ el artista que las realizó se inspiró en la serie flamenca denominada “Vita B. Virginis Teresiae a Iesu” de Adriaen Collaert y Cornelis Galle (figura 1), estipulada por la historiografía del arte como la precursora en retratar cronológicamente episodios teresianos.²⁰

Con miras a una comprensión concisa de este artículo, se divide en cinco incisos. En el primero se aborda el tema de la santidad contrarreformista y se puntualizan ejemplos que permiten patentizar la nueva dimensión de este concepto. En el segundo, se procede a examinar cómo dicho arquetipo se vio influenciado por el jesuitismo y su incidencia sobre las hagiografías, que tuvieron una notable impronta en torno a la producción artística. En el tercer apartado, se efectúa un análisis de la dimensión material y del tema (iconografía) de los murales: en este sentido, el conjunto está formado por veintidós escenas, sin embargo, para el presente estudio solo se realizará una lectura de diez de ellas, las cuales denotan poseer un contenido netamente apegado a los postulados emanados del Concilio de Trento y la filosofía jesuita. La cuarta parte alude a una aproximación iconológica (contenido), la cual pretende evidenciar, los motivos que condujeron a la elaboración de dichos temples. Finalmente, en el quinto inciso se abordan situaciones a nivel de la Real Audiencia de Quito, que demuestran haber sido influidas por este nuevo arquetipo de santidad barroca y, aunque no pueden relacionarse de forma directa a las iconografías estudiadas, su concomitancia a un determinado *corpus* ideológico, las vincula indirectamente a los mensajes iconográficos de las pinturas del Carmen Alto.

EL NUEVO PARADIGMA DE SANTIDAD IMPUESTO EN TRENTO

El Concilio de Trento (1545-1563) tuvo por objeto establecer ciertos puntos doctrinales como respuesta a la Reforma Luterana,²¹ de aquí nace su relevancia dentro de la historiografía del catolicismo y el motivo de que sea uno de los

19. Esteban Herrera González, “La estampería flamenca como fuente de inspiración iconográfica en el arte quiteño del siglo XVIII: conjunto de pinturas murales del Convento del Carmen de San José de Quito y su fidelidad iconográfica en relación a la serie *Vita B. Virginis Teresiae a Iesu*” (tesis de maestría, Universidad de Sevilla, 2015), 16.

20. Fernando Moreno Cuadrado, “Iconografía de los testigos de los procesos teresianos. A propósito de la iconografía de Adriaen Collaert y la escenografía de la capilla Cornaro”, *Archivo Español de Arte*, n.º 345 (2014): 30.

21. Martin Jones, *La Contrarreforma: religión y sociedad en la Europa moderna* (Madrid: Akal, 1995), 34.



Figura 1. Varios de los grabados que componen la serie “Vita B. Virginis Teresiae a Iesu”, siglo XVII.
Fuente: Project on the Engraved Sources of Spanish Colonial Art (PESSCA).

acontecimientos más prolijamente indagados.²² A nivel europeo, su estudio con mayor meticulosidad se efectuó durante los primeros tres cuartos del siglo XX,²³ y fueron España, Alemania e Italia,²⁴ las naciones más interesadas en hacerlo; dicha aseveración se fundamenta en el hecho de que solo entre 1971 y 1972 vieron la luz tres obras que abordan las múltiples aristas de este capítulo.²⁵ De igual manera, en el ámbito iberoamericano, cuantiosos trabajos dan cuenta del interés en clarificar el alcance de este episodio sobre dicho espacio geográfico; y, aquí el estado del arte puede dividirse en dos grandes perspectivas que son conexas: la primera atañe al nivel de observancia que se otorgó a los postulados conciliares en lo referente a dogma, liturgia, ética y la apropiada ejecución de las representaciones artísticas;²⁶ mientras que la segunda alude a la incidencia de estas promulgas sobre los sínodos americanos y las Leyes de Indias.²⁷

En el marco de la Contrarreforma, uno de los temas que más interés generó fue la santidad, debido a que la tesis luterana invalidaba a los personajes canonizados al desmitificar su poder de intersección y por ende, la eficacia de su culto, sus reliquias y representaciones iconográficas.²⁸ Así, la

22. Francisco Juan Martínez Rojas, "Trento: encrucijada de reformas", *Studia Philologica Valentina*, n.º 7 (2007): 205, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2865439>.

23. *Ibíd.*, 203-204.

24. *Ibíd.*, 205.

25. José Goñi Gaztambide, "Tres obras históricas sobre el Concilio de Trento", *Scripta Theologica*, n.º 14 (1982): 863, https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/13775/1/ST_XIV-3_06.pdf.

26. Véase Joaquín García-Huidobro, "El arte de la América virreinal como complemento de la superación de la fuerza y el derecho", *Atenea*, n.º 517 (2018): 181-199; Marina Gutiérrez de Angelis, "Idolatrías, extirpaciones y resistencias en la imaginaria religiosa de los Andes: siglos XVII y XVIII. Análisis iconográfico de una piedra de Huamanga", *Andes* 21 (2010): 61-94; Carla Maranguello, "Religiosidad andina y fuentes doctrinales. Consideraciones sobre el contexto evangelizador de desarrollo de la iconografía ornamental en Chucuito colonial", *Temas Americanistas*, n.º 35 (2015): 37-59.

27. Véase Constanza López Lamerain, "El Concilio de Trento y Sudamérica: aplicaciones y adaptaciones en el III Concilio limense", *Anuario de la Historia de la Iglesia en Chile* 29 (2011): 15-32; Luis M. Ferrer, Carmen J. Alejos y Elisa L. Alcaide, "La primera recepción de Trento en América (1565-1582)", en *Teología en América Latina*, vol. 1 (Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft, 1999); Elisa L. Alcaide, "¿Entre Roma y Madrid? La reforma regalista y el Sínodo de Charcas (1771-1773)", *Anuario de Estudios Americanos* LVIII (2001): 473-493; Jaime Bravo Cisneros, "La Diócesis de Quito en el siglo XVI: el Tercer Sínodo Quitense" (tesis de doctorado, Universidad de Navarra, 1994); Enrique Dussel, *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres (1504-1620)* (Ciudad de México: Centro de Reflexión Cristiana, 1979); Erika Tánacs, "El Concilio de Trento y las iglesias de la América española: la problemática de su falta de representación", *Fronteras de la Historia*, n.º 7 (2002): 117-140.

28. Teófanos Égido, "Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista (la manipulación de San Juan de la Cruz)", *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 25 (2000): 68, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5472984>.

reformulación postridentina del significado de ser santo se nutrió de tres grandes vertientes: la primera, heredera del Antiguo Testamento que catalogaba a este concepto como una noción ligada al “yo interior”²⁹ y a la desvinculación de lo profano e impuro, nociones análogas a lo material y corporal. La segunda, proveniente del Nuevo Testamento, parangonaba este estado con la emulación de la vida que llevó el hijo de la Virgen María.³⁰ La tercera tomó en consideración las circunstancias de aquellos días; en este sentido, hay que enfatizar que la conquista de América era reciente, por lo cual, el martirio ocasionado como consecuencia de la evangelización de infieles en los nuevos lugares “descubiertos”, se estipuló como vía directa hacia la iluminación.³¹ En conclusión, la santidad contrarreformista equivalió a un *modus vivendi*,³² que tuvo como eje transversal el rechazo del *pathos*³³ y la focalización en torno a las postrimerías como medios para alcanzarla.³⁴

Todas estas resoluciones permiten patentizar una humanización en dicho concepto, lo que desembocó en la aparición de un culto que fue novedoso y se denominó dulía, en el cual, la veneración se enfocó hacia un par y no a un Ser Superior,³⁵ ya que concibió a los santos como simples mediadores entre Dios y los hombres.³⁶ En este incipiente entorno, no fueron pocos los que optaron por el sendero de la iluminación, realidad comprobable en función de que solo entre 1540 y 1770 se canonizó un total de 32 individuos,³⁷

29. Leo Scheffczyk, “La santidad de Dios, fin y forma de la vida cristiana”, *Scripta Theologica*, n.º 3 (1979): 1033-1034, <https://dadun.unav.edu/handle/10171/13540>.

30. *Ibíd.*, 1033-1034.

31. José Luis Rodríguez Mesonero, “El debate sobre la santidad y el Concilio de Trento” (tesis de grado, Universidad de Cantabria, 2018), 52, <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/14936>.

32. Égido, “Hagiografía y estereotipos...”, 62.

33. La conceptualización de *pathos* a la que se alude en este caso, es la que refiere al tema de las pasiones, noción esbozada de forma precursora por los presocráticos y que más tarde fue ahondada por San Agustín de Hipona, quien las catalogó como obstáculos en la relación entre el humano y Dios; para profundizar en dicho tópico véase Samir A. Dasuky Quiceno, Alejandra Mejía Mejía, Gloria Rivera Botero, Daniel Martínez Acevedo y Luz Fernández Jaramillo, “La dimensión del *pathos* en la filosofía y la psiquiatría clásica”, *Informes Psicológicos*, n.º 9 (2007): 149-182.

34. El tema de las postrimerías (muerte, juicio, infierno o gloria) tuvo gran preeminencia en la doctrina que elaboró Ignacio de Loyola. Véase Javier Burrieza Sánchez, “Los jesuitas: de las postrimerías a la muerte ejemplar”, *Hispania Sacra*, n.º 61 (2009): 513-544.

35. Antxon Aguirre, “El culto de dulía, protodulía, hiperdulía y latria en Guipuzkoa”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, n.º 1 (2004): 52-53, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=755744>.

36. María José Pinilla, “Iconografía de Santa Teresa de Jesús” (tesis de doctorado, Universidad de Valladolid, 2013), 99, <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/4249>.

37. Ronnie Po-Chia Hsia, *El mundo de la renovación católica: 1540-1770* (Madrid: Akal, 2010), 157.

la mayoría oriundos de España e Italia, y con el distintivo de pertenecer a órdenes religiosas recién fundadas o reformadas; del primer tipo, destacaron los jesuitas y capuchinos, mientras que del segundo resaltaron los carmelitas descalzos y alcantarinos.³⁸ Adicionalmente, cada uno de ellos fue dotado de otras virtudes distinguiéndose: místico, obispo, misionero, trabajador social y mártir. En el contexto hispánico —el de más interés para este caso— hay dos ejemplos sobresalientes del prototipo de fundador: Ignacio de Loyola y Francisco de Borja.³⁹ En relación con el reformador, este título recayó sobre Teresa de Ávila y su reputación extrapoló este epíteto, ya que llegó a ser catalogada como una de las místicas por excelencia; no en vano, sus arrobos, éxtasis, visiones y demás experiencias sobrenaturales le valieron para ser estimada como una de las santas contemplativas más importantes, por lo cual su autobiografía se convirtió en un manual de meditación que delineó el camino más idóneo para alcanzar la santidad.⁴⁰ Asimismo, a través de algunos de sus textos, la carmelita buscó explicar a detalle cómo fueron sus transverberaciones y visiones, alegando de las primeras, que el contacto con lo divino era tan sublime y grandioso, que su cuerpo físico no era lo suficientemente fuerte como para resistirlo, es decir, el éxtasis era el tributo a pagar si un humano imperfecto quería ver a Dios.⁴¹

Otro iluminado de relevancia en esa época y similar a la mística española, fue Felipe Neri; según la tradición, él era invadido por el éxtasis cuando se encontraba celebrando misa,⁴² se quedaba horas flotando frente al altar, es decir, para las mentes del siglo XVI, “era concebido como un cuerpo glorioso que escapaba a las leyes de gravedad”.⁴³ Todas estas nociones respecto a lo que significaba la santidad fueron exportadas al Nuevo Mundo y se convirtieron en una suerte de verdades absolutas respecto al prototipo de comportamiento que se estimó como el correcto y a las cualidades que simbolizaban el sendero hacia la canonización; por lo cual, las mismas permearon el *modus essendi* de las sociedades de esta parte de la Tierra y, por ende, se enquistaron en la idiosincrasia que se desarrolló durante el Barroco.

38. *Ibíd.*

39. *Ibíd.*, 158.

40. *Ibíd.*

41. Mâle, *El arte religioso...*, 153.

42. Sebastián, *Contrarreforma y Barroco*, 152-153.

43. Mâle, *El arte religioso...*, 153.

JESUITISMO Y HAGIOGRAFÍAS EN LA CONFORMACIÓN PLÁSTICA DEL CONCEPTO DE SANTIDAD BARROCA EN AMÉRICA

En la colonización de Hispanoamérica, las órdenes monásticas tuvieron un papel preponderante,⁴⁴ sobre todo las de vida activa, al ser las que llevaron adelante la evangelización de los naturales; sin embargo, ha de subrayarse que al igual que en Europa, la visión mística del mundo, representada en las congregaciones de carisma contemplativo, se labró un *locus* de importancia. En este sentido, las Indias Occidentales representaron un espacio salvaje y virgen, donde las diferentes hermandades vieron la posibilidad de priorizar su escuela teológica respectiva y, por consiguiente, poseer el monopolio de la fe; de ahí la agudización de rivalidades entre sí y el vehemente deseo de hegemonía sobre este territorio.⁴⁵

En este complejo entorno, los jesuitas lograron mucha relevancia y de cierta manera se impusieron a las otras órdenes; como resultado, el *corpus* contrarreformista de lo que simbolizaba la santidad también se nutrió de la filosofía emanada por la Compañía de Jesús,⁴⁶ la cual tuvo su germen en las ideas que Ignacio de Loyola expresó en su libro *Ejercicios espirituales* y se amplió, gracias a las *Meditaciones de los misterios de nuestra santa fe*, de Luis de la Puente.⁴⁷ Ambos escritos se caracterizaron por estar imbuidos de los preceptos de la corriente ideológica que se conoció como *devotio moderna*,⁴⁸ originada en la doctrina que promulgó el agustino Thomas Kempis y que plasmó en la obra *Imitatio Christi*, donde se estipuló que la emulación de la vida de Cristo era el camino más idóneo para alcanzar la santificación, por lo cual, este paradigma se constituyó en uno de los pilares de esa emergente piedad barroca americana.⁴⁹ En este mismo contexto, fue esta congregación que gracias a su sagacidad comprendió el significativo efecto de la imagen sobre los sentidos y la catalogó como superior a la simple palabra, lo que

44. Norman Rubén Amestoy, "La colonización espiritual, 1521-1550. Órdenes religiosas, evangelización y utopías en el Nuevo Mundo", *Cuadernos de Teología* 31 (2012): 80, <https://es.scribd.com/doc/135907047/La-Colonizacion-Espiritual>.

45. Égido, "Hagiografía y estereotipos...", 68.

46. Rodríguez, "El debate sobre...", 5.

47. Guerra, "Santa Mariana de Jesús...", 87.

48. Elvezio Canonica, "La recepción y difusión del 'De Imitatione Christi' en la España del Siglo de Oro", *Castilla. Estudios de Literatura*, n.º 6 (2015): 341, <https://revistas.uva.es/index.php/castilla/article/view/275/277>.

49. *Ibíd.*, 339; Juan Pablo Cruz Medina, "La imago de Kempis: el discurso Barroco como constructor de realidad en la Nueva Granada colonial", *Historia y Sociedad*, n.º 33 (2007): 258, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaImagoDeKempis-6424861.pdf.

condujo a que las artes visuales encuentren nuevos resquicios y se constituyan como el eje cardinal para el adoctrinamiento de fieles, el control de sus prácticas y creencias, y el combate al protestantismo iconoclasta.⁵⁰

Respecto a las hagiografías publicadas después de Trento, en general, y en los años que comprenden el Barroco, en particular, se caracterizaron por biografiar en función de los estándares impuestos como reacción antiprotestante y las doctrinas en boga, destacando en este sentido, los postulados jesuítcos. Por lo tanto, las semblanzas fueron más completas, voluminosas y mostraban las acciones del reseñado de manera muy puntual, con miras a que sean un referente en el comportamiento;⁵¹ así, este tipo de textos proveyeron la oportunidad de desarrollar artísticamente diversidad de iconografías.

LOS MURALES TERESIANOS DEL CARMELO QUITAÑO DE SAN JOSÉ: ESTILO Y MENSAJES ICONOGRÁFICOS

Los murales del Carmen Alto, debido a su composición y paleta de colores, demuestran total adherencia al estilo barroco. Por otro lado, su lugar de emplazamiento permite presuponer que la finalidad de los mismos fue que las monjas aprendan de una manera pedagógica y hasta lúdica sobre la vida y filosofía de Teresa de Jesús;⁵² en este sentido, se patentiza el interés del artista por excitar la parte sensorial, con seguridad para conmover a las cenobitas con más potencia, ante las escenas de temática mística. Tomando como base el objeto de esta investigación, se ha procedido a seleccionar únicamente diez de los veintidós temples que conforman la serie, debido a que denotan directa concomitancia al concepto de santidad que se fraguó como respuesta a la Reforma protestante y a los enunciados provenientes de la filosofía jesuítica.

50. Sebastián, *El Barroco iberoamericano*, 205; Janeth Rodríguez Nóbrega, "La imagen en el Barroco: educación, propaganda y devoción", *Escritos en Arte, Estética y Cultura*, n.º 11-12 (1999): 112, https://www.researchgate.net/publication/323428535_La_imagen_en_el_barroco_educacion_propaganda_y_devocion; Elena Vásquez Dueñas, "Sobre la prudencia y el decoro de las imágenes en la tratadística del siglo XVI en España", *Studia Aurea*, n.º 9 (2015): 456, <https://studiaaurea.com/article/view/v9-duenas>; María del Carmen Camarillo Gómez, "La respuesta visual y textual de la Contrarreforma española a la Reforma protestante", *Theoría*, n.º 33 (2017): 132, <http://www.revistas.filos.unam.mx/index.php/theoria/article/view/427>.

51. Égido, "Hagiografía y estereotipos...", 64.

52. Adriana Pacheco Bustillos, *Historia del Convento del Carmen Alto* (Quito: Abya-Yala, 2000), 72.

La primera iconografía alude al concepto de la iluminación a través del martirio, en un intento por evangelizar a los infieles (figura 2). Aquí aparecen Teresa de Cepeda y Ahumada y su hermano Rodrigo, de tierna edad, quienes imbuidos por las lecturas hagiográficas pretenden huir a tierra de moros para llevar la palabra de Dios.⁵³ Según la tradición, ambos pequeños tomaron por la puerta del Adaja para salir de Ávila,⁵⁴ pero en ese instante, su tío Francisco Álvarez de Cepeda los alcanzó a la altura donde actualmente se erige el humilladero de “Los cuatros postes” y los devolvió a casa.⁵⁵

El segundo temple pone de manifiesto la virtud de la visión; aquí San José se le aparece a Teresa (figura 3). Según los escritos de la abulense, el padre putativo de Cristo le curó de un terrible mal, de ahí su fervorosa devoción por este personaje.⁵⁶ Un aspecto interesante en este caso, es que el esposo de la Virgen María no tuvo mayor relevancia antes de la Contrarreforma, de hecho, las pocas referencias en torno a su figura previo este capítulo histórico, evidenciaban una imagen negativa sobre él, por lo cual, parte de su reivindicación fue gracias a este sínodo y la estelaridad que adquirió dentro del legado teresiano.⁵⁷

El tercer falso fresco refiere al éxtasis o transverberación, catalogado como un estado exclusivo de los santos y uno de los que más interés adquirió luego del Concilio de Trento (figura 4); este acontecimiento es considerado de los más emblemáticos en la mística teresiana, lo que ha conllevado a que sea uno de los más difundidos iconográficamente. La santa de Ávila narra este episodio como que un ángel le clava una flecha con la punta ardiente en su corazón y es en ese instante cuando más conectada se siente al Ser Supremo.⁵⁸

La cuarta representación ilustra a Teresa en otra visión, la de San Pedro y San Pablo (figura 5). Tomando como referencia las narraciones hechas por la carmelita, la presencia de ambos santos le hacían sentir que sus arrobos eran aprobados y que la protegían ante los engaños del demonio.⁵⁹

La quinta iconografía nuevamente refiere al milagro de la visión, pero conjugando su legado como reformadora de la Orden del Carmen (figura 6).

53. Francisco de Ribera, *Vida de Santa Teresa de Jesús* (Madrid: Librería de Francisco Lizcano, 1863), 44.

54. *Ibid.*, 44.

55. Joseph Pérez, *Teresa de Ávila y la España de su tiempo* (Madrid: Algaba, 2007), 36.

56. Teresa de Jesús, *Libro de la vida* (Burgos: Monte Carmelo, 2009), 59.

57. Robin Ann Rice, “La reivindicación de San José en la modernidad temprana: los villancicos para la Catedral de Puebla de Sor Juana de 1960”, *Revista Chilena de Literatura*, n.º 99 (2019): 341, <https://revistaliteratura.uchile.cl/index.php/RCL/article/view/53029>.

58. Teresa de Jesús, *Libro de la vida*, 294-295.

59. Pinilla, “Iconografía de santa...”, 140.

Se remite al episodio cuando la Virgen María y San José se le aparecen a Teresa de Jesús para imponerle un manto y un collar en señal de agradecimiento por su intención de reformar a la Orden Carmelita;⁶⁰ hay que tener en cuenta que este tipo de accionar a partir de la Contrarreforma, se estimó como uno de los que más catapultaba a un personaje para ser catalogado como santo.

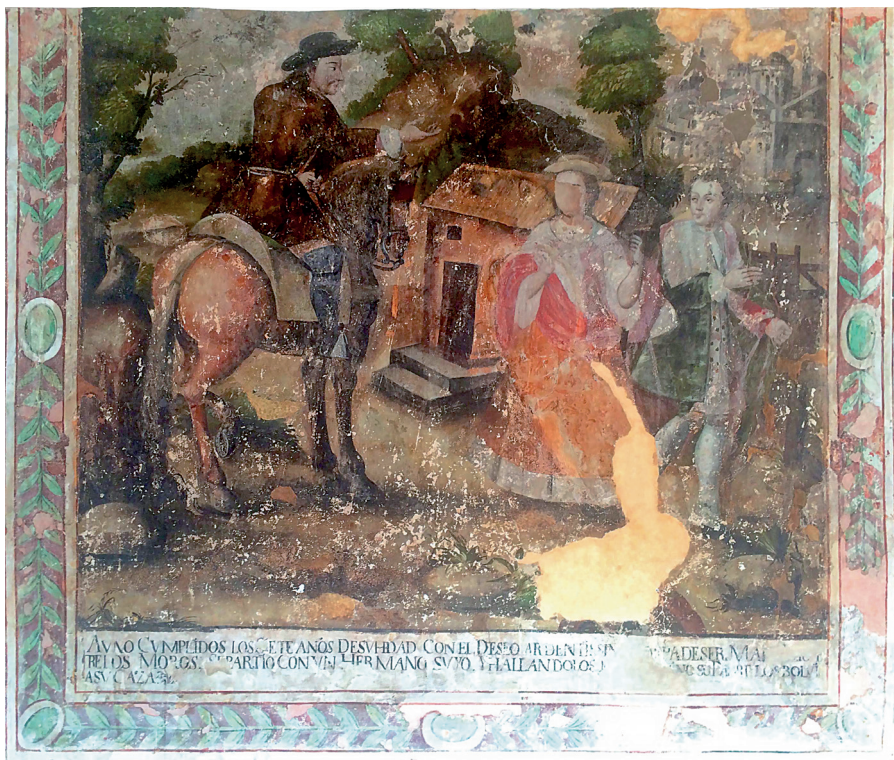


Figura 2. Anónimo, *Huida de la casa paterna a tierra de moros en busca de martirio*, siglo XVIII. Fuente: Museo del Carmen Alto. Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.

60. Fernando Moreno Cuadrado, "En torno a las fuentes iconográficas de Tiépolo para la 'visión teresiana' del Museo de Bellas Artes de Budapest", *Archivo español de arte*, n.º 327 (2009): 249.



Figura 3. Anónimo, *Sanación por intercesión de San José*, siglo XVIII.
Fuente: Museo del Carmen Alto.
Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.



Figura 4. Anónimo, *Transverberación*, siglo XVIII.
Fuente: Museo del Carmen Alto.
Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.



Figura 5. Anónimo, *Visión de San Pedro y San Pablo*, siglo XVIII.

Fuente: Museo del Carmen Alto.

Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.

La sexta representación figura a Jesús entregando un clavo a la santa, en señal de desposorio (figura 7). Dicha temática es muy significativa en el *corpus* iconográfico teresiano, y refleja la obligación de las monjas en torno al voto de castidad por el hecho de estar desposadas con Cristo. Según los hagiógrafos de Teresa de Ávila, este suceso ocurrió en 1572 y fue mencionado en su bula de canonización.⁶¹

El séptimo mural aborda la iconografía de la Coronación y es el que mejor condensa las promulgas contrarreformistas, ya que pone de manifiesto la condición de Teresa como reformadora, visionaria y su íntima relación con Cristo (figura 8). La santa, después de grandes vicisitudes, el 24 de agosto de 1562 logró hacer la primera fundación conventual bajo la primitiva Regla de los Carmelitas. Concluido el establecimiento, la abulense tuvo la visión de que Jesucristo se le apareció y le colocó una corona en señal de agradecimiento por llevar a cabo esta empresa.⁶² Además, en esta figuración se incluyó a los arcángeles Gabriel y Miguel, el primero porta en su mano izquierda su atributo más habitual: la vara de azucenas; mientras que el segundo, el

61. Pinilla, "Iconografía de santa...", 150.

62. *Ibid.*, 152.



Figura 7. *Desposorios místicos*, siglo XVIII.

Fuente: Museo del Carmen Alto.

Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.



Figura 8. Anónimo, *Coronación*, siglo XVIII.

Fuente: Museo del Carmen Alto.

Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.



Figura 9. Anónimo, *Detalle del arcángel Miguel*, siglo XVIII.

Fuente: Museo del Carmen Alto.

Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.

La octava iconografía representa una temática netamente mística, la cual refiere al estado de arrobamiento de Teresa después de recibir la comunión de manos de Álvaro de Mendoza, Obispo de Ávila (figura 10). En este mural, el rostro de Teresa luce inyectado de una fuerte dosis de contemplación de lo divino, simbolizado en la hostia, lo que permite presuponer que el objetivo de esta figuración, más que ensalzar la experiencia sobrenatural de la santa, fue exaltar al sacramento de la Eucaristía,⁶⁶ temática que se abordó de forma profusa durante el Concilio de Trento.⁶⁷

El noveno temple refiere a la tarea de Teresa como Reformadora y, en concreto, a la primera fundación conventual de la rama masculina reformada de los Carmelitas Descalzos (figura 11). Este suceso ocurrió el 28 de noviembre de 1568 en Duruelo.⁶⁸ En primer plano, aparece Teresa conversando con San Juan de la Cruz y Fray Antonio de Jesús, mientras que en el segun-

66. Pinilla, "Iconografía de santa...", 152.

67. Antonio Santos Márquez, "Exaltación de la doctrina eucarística y de otros dogmas católicos en el trono de octavas en la Catedral de Sevilla. Un estudio de su iconografía", *Ensayos. Historia y Teoría del Arte*, n.º 22 (2012): 89.

68. Tomás Álvarez, *Santa Teresa. Obras completas* (Burgos: Monte Carmelo, 2009), 19.

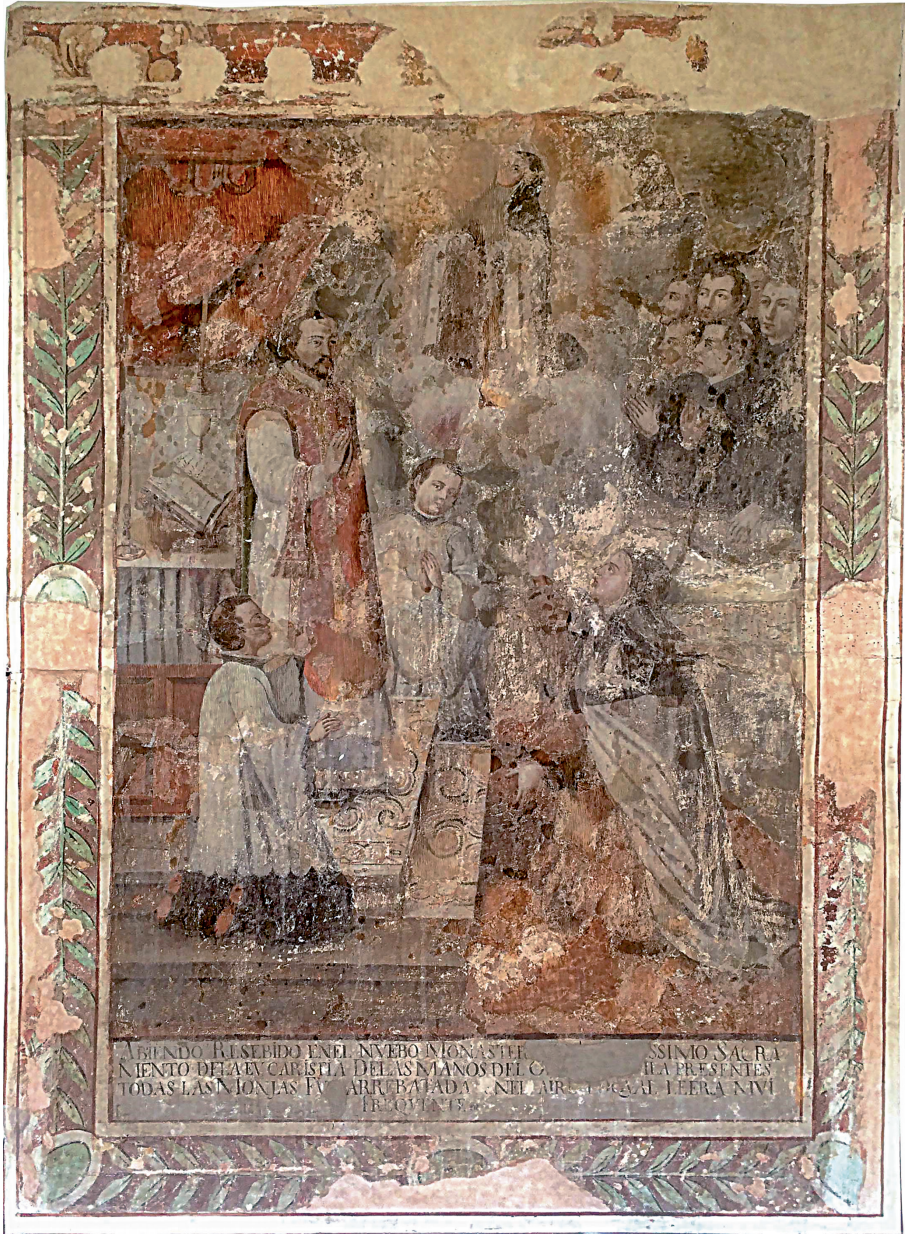


Figura 10. Anónimo, *Arrobo ante la Eucaristía*, siglo XVIII.
 Fuente: Museo del Carmen Alto.
 Fotografía: Cortesía Museo del Carmen Alto.



Figura 11. Anónimo, *Fundación de la rama masculina de Carmelitas Descalzas*, siglo XVIII. Fuente: Museo del Carmen Alto. Fotografía: Esteban Herrera González.

do, se divisa a la santa indicando a ambos clérigos, cuáles serán las casas donde se erigirá el primer conventillo para hombres.

La décima ilustración remite al tema de la visión y, específicamente, a la que Teresa tuvo sobre el misterio Trinitario (figura 12). Aquí la Santísima Trinidad ha sido caracterizada en su versión del salterio,⁶⁹ la cual hunde sus orígenes en el siglo XIII y, en concreto, en las miniaturas francesas, anglosajonas y germanas, que decoraban el encabezado del salmo 110.⁷⁰ Por otro lado, hay que clarificar que dicha temática es un dogma de fe para los católicos y se constituye en la revelación más grande hecha por Jesucristo, ya que posiciona al cristianismo como la única religión que concibe a Dios como unicidad de varias sustancias.⁷¹ Finalmente, este tópico tuvo amplia discusión en el Concilio de Trento, sobre todo respecto a la manera de ser representado.

69. Iconografía en la que aparecen Padre e Hijo con rasgos antropomorfos (idénticos o diferenciados entre sí), sentados en un trono común, o en dos tronos distintos y acompañados por el Espíritu Santo en forma de paloma.

70. Irene González Hernando, *Iconografía de la Trinidad en la Edad Media* (Madrid: Li-ceus, 2006), 10-11.

71. Teresa de Jesús, *Libro de la vida*, 426.



Figura 12. Anónimo, *Visión de la Trinidad*, siglo XVIII.

Fuente: Museo del Carmen Alto.

Fotografía: Esteban Herrera González.

LA SERIE TERESIANA DEL CARMEN ALTO: APROXIMACIÓN ICONOLÓGICA

Toda obra artística, aparte del tema que representa, posee un contenido, el cual para ser analizado requiere de la aplicación de la iconología. En el caso de la serie pictórica objeto de esta investigación, se utilizará dicho método de estudio para poder ahondar en el por qué de su ejecución. Aunque de forma previa se aseveró que los murales proveyeron a las monjas una función catequética y de aprendizaje sobre la vida de Teresa de Jesús;⁷² sin duda, existieron otros factores que debieron incidir en la necesidad de llevar a cabo una serie de tales dimensiones y en ese interés por la erudición de las cenobitas, que tuvo por parte medular la filosofía y el legado de la Reforma-

72. Pacheco Bustillos, *Historia del Convento...*, 71.

dora de la Orden Carmelita. Anteriormente se mencionó que la influencia del clero en las sociedades virreinales fue significativa y en este sentido, los conventos femeninos sobresalieron, lo que les ha llevado a ser catalogados por la historiografía como una suerte de faros, los cuales gracias a la luz que irradiaban —que simboliza a los principios teológicos— iluminaron e influyeron sobre los distintos grupos sociales; es por esto que la contemplación y el misticismo fueron las notas que más caracterizaron a la idiosincrasia barroca de las Indias Occidentales.⁷³

En el caso del Carmelo quiteño, su influjo fue análogo al antes descrito, ya que dicha congregación buscó el progreso “en las virtudes de la fe”, no solo en el espacio de clausura sino “integrando a todos los habitantes de la urbe”,⁷⁴ ergo, si las monjas teresianas tuvieron incidencia, es obvio que se buscaron estrategias para que su aprendizaje sea más efectivo y su mensaje calara con más fuerza en las mentes dieciochescas de la actual capital ecuatoriana. Esto lleva a conjeturar que durante el período previo a la ejecución de los murales debieron acontecer sucesos que fueron el caldo de cultivo de esta necesidad, que insinúa una relajación en torno a la doctrina cristiana por parte de la población. Por tanto, una posible respuesta a la interrogante planteada yace en el ambiente de Quito durante el siglo XVII, espacio histórico que destacó por su convulsión: por un lado, debido a la corruptela que imperó durante varias décadas, la cual tuvo en la figura del presidente de la Audiencia, Antonio de Morga, su principal representante.⁷⁵ Este hispalense fue acusado en reiteradas ocasiones de “grandes excesos”;⁷⁶ por ejemplo, hacia 1620 Juan García de Solís afirmó que el magistrado se enredó “con una doncella y porque su trato fuera adelante, la casó con un criado suyo y la tuvo mucho tiempo en su casa y fuera de su casa tiene otras dos y de la una de ellas un hijo”.⁷⁷

Todos estos desmanes acarreó “el público escándalo”,⁷⁸ y que la fútil moralidad del caudillo sea *vox populi* entre los pobladores; en este contexto,

73. Rosalva Loreto López, “La función social y urbana del monacato femenino novohispano”, en *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, coord. por Pilar Martínez López Cano (Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 2012), 240, <https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesia010.pdf>.

74. Pacheco Bustillos, *Historia del Convento...*, 68.

75. Para profundizar sobre Antonio de Morga y su gestión como presidente de la Real Audiencia de Quito, véase John Leddy Phelan, “La santa y los pecadores” y “La inminente visita general: la tormenta se avecina”, en *El Reino de Quito en el siglo XVII. La política burocrática en el imperio español* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1995), 177-195 y 321-362.

76. AGI/25, Quito, 87, n.º 30, f. 1 (1620).

77. AGI/23, Quito, 29, n.º 61, f. 1v (1620).

78. AGI/25, Quito, 87, n.º 30, f. 1 (1620).

varios personajes intervinieron con el objetivo de incriminarlo, como el dominico Fray Jerónimo de Mendoza, quien remitió una carta a Felipe III en la que aseveró verse “obligado a dar cuenta de ellos, para que con su gran cristiandad y justicia ponga el remedio que más convenga”.⁷⁹ Para indagar el comportamiento de Morga y corroborar las acusaciones en su contra, se requirió la presencia de Juan de Mañozca, quien arribó a Quito en calidad de visitador de la inquisición⁸⁰ y estuvo por un lapso considerable en la ciudad.⁸¹ A pesar de esta intervención y las férreas imputaciones, hay constancia de que en 1634, el sevillano continuaba en su cargo de regente del territorio quitense, ya que ese año le dirigió un mensaje al rey, en el cual solicitó permiso para jubilarse.⁸²

Otro evento que deja entrever la anarquía que existió en este período, son las tribulaciones que se suscitaron en la rama femenina de la Orden de Predicadores hacia 1684: las diferencias internas entre cenobitas llegaron a tal extremo, que dos bandos se habían formado puertas adentro del monasterio, esto devino en que “eclesiásticos y seculares”,⁸³ ingresen a la fuerza “violando el sagrado del convento con armas, espadas, alfanjes y hachas rompiendo las puertas de él, dando lugar a con tan escandaloso medio a que se saliesen algunas monjas”,⁸⁴ aunque este denostado suceso causó mucha controversia entre los quiteños, el pleito se zanjó gracias a la intercesión del presidente y oidores de la Audiencia.⁸⁵

Estos ejemplos ponen de relieve el caldeado ánimo y el estado social que se vivió en Quito, durante los años previos al contexto dieciochesco; no obstante, este tipo de conductas no fueron privativas de dicha urbe, sino que se dieron a lo largo de toda la América española, lo que convergió en la necesidad de controlar a la población y buscar ejemplos de comportamiento,

79. AGI/25, Quito, 87, n.º 30, f. 1 (1620).

80. Carlos Benavides Vega, “Sinopsis histórica del siglo XVII”, en *Nueva Historia del Ecuador. Época colonial II*, ed. por Enrique Ayala Mora, vol. 4 (Quito: Corporación Editora Nacional/Grijalbo, 1989), 122-123.

81. Leticia Pérez Puente, “Entre el rey y el sumo pontífice romano. El perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora (1643-1653)”, en *Poder civil y catolicismo en la historia de México, siglos XVI al XIX*, coord. por Francisco Javier Cervantes Bello y Alicia Tecanhuey (Ciudad de México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades BUAP/ Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, 2008), 192, https://www.academia.edu/7600455/Entre_el_rey_y_el_sumo_pont%C3%ADfice_romano_El_perfil_del_arzobispo_Juan_de_Ma%C3%B1ozca_y_Zamora_1643_1653?auto=download.

82. AGI/23, Quito, 12, R.1, n.º 4, f. 1-1v (1634).

83. AGI/25, Quito, 210, L.5, f. 49 (1684).

84. AGI/25, Quito, 210, L.5, f. 49v (1684).

85. Reginaldo Duranti, *La veracidad del señor doctor don Federico González Suárez en orden a ciertos hechos referidos en el tomo IV de su Historia General* (Quito: Imprenta privada de Santo Domingo, 1894), 27.

que se alineen con los presupuestos morales que imperaban en aquel entonces y que tuvieran correlación directa con los edictos estipulados en Trento. Por otro lado, no hay que descartar la posibilidad de que la hechura de los temples haya tenido su asidero en función de la carencia de religiosos que se registró en Quito hacia 1672, para que instruyan a las cenobitas: ese año, la priora del Carmen de San José comentó que se les redujo la visita de los hermanos jesuitas de dos veces por semana a cuatro por año y consideró como “muy corto y dilatado fomento, para el que pide la perfección de su instituto”.⁸⁶

Con base en una lectura iconológica y un análisis respecto del panorama en aquellos días, lo más probable es que la realización de estos falsos frescos haya respondido a dicha coyuntura: por un lado, la falta de guías espirituales y, por el otro, la necesidad de las hermanas de tomar un modelo de emulación, el cual les permitiera influir en el proceder de los quiteños. Las reflexiones realizadas hasta aquí ponen sobre la palestra una realidad ineludible y es que, a pesar de que estas obras no fueron de dominio público, su mensaje extrapoló los muros conventuales y, con seguridad, incidió en la mentalidad que se fraguó en el Quito del siglo XVIII, la cual puede ser definida como barroca,⁸⁷ epíteto correlacionado directamente a la contradicción, ya que su *modus essendi* fue la reconciliación de opuestos como el intelecto a la dimensión sensorial o la novedad a la tradición,⁸⁸ además, su obsesión por defender el Teocentrismo supuso la afirmación de que la razón se supeditaba a la creencia, campos esencialmente incompatibles.⁸⁹

Además, el Barroco americano se caracterizó por su exacerbado conservadurismo, pero, de forma simultánea y paradójica, su inconformidad con esa forma de ser,⁹⁰ es decir era una colectividad fundada y basada en la

86. AGI/24, Quito, L. 4, f. 262V (1672).

87. En el caso de Iberoamérica, el Barroco fue un período que se prolongó, al ser cotejado con Europa; en este sentido, la historiografía lo sitúa en los inicios del siglo XVII hasta finales de la siguiente centuria. Para ahondar en esta temática véase Paulo Belloso, “El barroquismo en América Latina: Ethos barroco y mestizaje cultural”, en *Actas IV Jornadas de hermenéutica. Hacia una hermenéutica neobarroca: mestizaje, imagen, traducción*, comp. por Lucas Bidon Chanal y Nicolás Fernández Muriano (Buenos Aires: Proyecto Hermenéutica, 2015).

88. Saturtino Álvarez, “Pensamiento barroco. Proyecto intelectual ambiguo con atención al pensamiento práctico”, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, n.º 16 (1989): 219, <https://summa.upsa.es/pdf.vm?id=0000000886&page=1&search=&lang=es>.

89. *Ibíd.*, 234-235.

90. Valeria Gordillo, “Mariana de Jesús entre los caminos sagrados y profanos del cuerpo barroco” (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010), 38, <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2704/1/T0889-MEC-Gordillo-Mariana%20de%20Jesús.pdf>.

inconsistencia.⁹¹ Un ejemplo que materializa este particular fue el discurso hegemónico frente a la realidad, ya que la Iglesia exaltaba la importancia de cumplir el voto de pobreza, pero todas las manifestaciones religiosas eran de gran talante y lujo (pompa barroca), punto que alude a su rasgo más distintivo: la exuberancia, expresión que es ostensible a la palabra exageración.⁹² Todo lo acotado permite aseverar que esta fue la época de un catolicismo teatral,⁹³ sin embargo, esta suerte de paradoja fue la que forjó la identidad hispanoamericana y con certeza su esencia contradictoria permitió el desarrollo de ese difícil entorno, en donde importaba más lo que se simulaba que lo que se hacía en realidad.⁹⁴

La cultura barroca tuvo gran apego por la imagen, ya que su efectividad se puso de relieve en el hecho de que podía modelar el pensamiento e, inclusive, cambiar paradigmas.⁹⁵ Respecto a este punto, en los primeros años de colonización fue gracias a este recurso que se facilitó la inserción de parámetros europeos en la idiosincrasia vernácula,⁹⁶ no obstante, este hecho produjo una serie de comportamientos contradictorios,⁹⁷ ya que las diferencias entre el “Viejo” y el “Nuevo” Mundo eran significativas, y la imposición de una ideología totalmente disímil a los naturales generó “una interrupción en el proceso de su propia evolución histórica, para continuar subsistiendo dentro de una historia que no les pertenecía”.⁹⁸ Esa última parte es en una de las principales causales para entender el por qué de las dimensiones de los murales teresianos y ese interés de que las monjas estén constantemente visualizándolos.

SUCESOS DEL SIGLO XVIII ENLAZADOS AL CORPUS IDEOLÓGICO DE LOS MURALES TERESIANOS

Aunque las temáticas representadas en los murales aluden de forma directa a episodios sobre la vida de Teresa de Jesús, estos se adhieren a un *corpus* ideológico más grande, que empezó a gestarse en el siglo XVI y el cual

91. Bolívar Echeverría, *La modernidad de lo Barroco* (Ciudad de México: Era, 1998), 25.

92. Maravall, *La cultura del Barroco*, 335-336.

93. *Ibíd.*, 13.

94. Phelan, *El Reino de Quito...*, 269.

95. Pino, “El Barroco americano”, 122.

96. Carolina Larco, “Mariana de Jesús en el siglo XVII” (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 1999), 17, <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2707/1/T0089-MELA-Larco-Mariana%20de%20Jes%c3%bas.pdf>.

97. Gordillo, “Mariana de Jesús...”, 9-10.

98. Pino, “El Barroco americano”, 123.

bebió de manera literal de las promulgas del Concilio de Trento y la filosofía jesuítica. Tomando en cuenta este particular, es que se ha estimado pertinente traer a colación casos específicos que ejemplifiquen cómo la sociedad y el constructo cultural que se forjó en la Real Audiencia de Quito durante el contexto dieciochesco fueron influenciados por dicho *corpus*, lo que a su vez permite relacionarlos de manera indirecta a los mensajes iconográficos de las pinturas en estudio. Por ejemplo, y como ya se mencionó, la figura del padre putativo de Cristo antes del Concilio de Trento y la aparición de la filosofía teresiana, tuvo una consideración que podría definirse hasta como negativa; de manera particular, el mural que representa este reposicionamiento es el denominado “Sanación por intercesión de San José”, un caso que se inscribe en esta nueva categorización en el ámbito quiteño del siglo XVIII, fue una solicitud de permiso que se remitió a la Metrópoli para fundar una cofradía en honor a este santo,⁹⁹ hacia 1787, en la localidad de Túquerres,¹⁰⁰ ubicada en lo que actualmente es el departamento colombiano de Nariño, pero que en época colonial se emplazó dentro de los límites de la provincia de Quito.¹⁰¹

El tema de la visión y el misticismo se posicionó como uno de los ejes cardinales de la santidad contrarreformista y respecto a los temples en estudio, varias iconografías aluden a estos asuntos: “Desposorios místicos”, “Transverberación” y las visiones que Teresa tuvo de Cristo, José, María y los santos Pedro y Pablo. Por lo tanto, un hecho que denota la influencia de estos puntos es la aparición en el panorama quiteño dieciochesco de la monja dominica Catalina de Jesús Herrera, quien tuvo fama de visionaria y estuvo influida significativamente por la mística teresiana.¹⁰² Esta guayaquileña concluyó en 1760 su obra literaria *Secretos entre el alma y Dios*,¹⁰³ donde

99. Después de indagar en torno a varias investigaciones sobre cofradías a nivel de la Real Audiencia de Quito, se ha llegado a colegir que la advocación de San José para este tipo de agrupaciones no tuvo mayor relevancia; en este sentido, sería menester adentrarse en dicho tópico para determinar si hubo otros gremios dentro de este espacio geográfico, los cuales tomaron a este santo por patrón. Para ahondar en torno a este particular, véase Patricio Guerra, *La cofradía de la Virgen del Pilar de Zaragoza en Quito* (Quito: Abya-Yala, 2000); Daniel Maldonado Izurieta, “Economía espiritual y prácticas devocionales: la ritualidad de la muerte en la cofradía de Nuestra Señora Santa Ana en Quito 1699-1721” (tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2019).

100. AGI/24, Quito, 327, N. 24 (1787).

101. Javier Laviña, “La sublevación de Túquerres de 1800: una revuelta antifiscal”, *Boletín Americanista*, n.º 28 (1978): 191, <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletinAmericanista/article/view/12658/15533>.

102. Ximena Armstrong, “Sor Catalina de Jesús Herrera: visionaria teresiana de Quito colonial, siglo XVIII” (tesis de maestría, University of Victoria, 2012), 1, file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Armstrong_Ximena_MA_2012%20(1).pdf.

103. *Ibíd.*, 1.

narra sus visiones que guardan estrechas similitudes con las de la santa de Ávila¹⁰⁴ y, por ende, con las actitudes que se conceptualizaron parangonaban a la santidad durante el período Barroco.

Por otro lado, luego del Concilio de Trento, los reformadores de las distintas órdenes religiosas fueron catalogados como personajes dignos de ser canonizados debido a que su objetivo era el cumplimiento a cabalidad de las reglas y, por ende, el alejamiento de actitudes que evidenciaban relajación. De manera particular, las pinturas murales que reflejan concomitancia a este punto son “Imposición del manto y el collar”, “Coronación” y “Establecimiento de la rama masculina reformada”. En relación con este posicionamiento de la figura del reformador en la ideología gestada en Quito durante el siglo XVIII, existe un suceso que demuestra entera analogía: en los albores de la Colonia, los hijos de Pedro Nolasco erigieron una ermita en el sector de El Tejar, pero solo fue hasta 1762 que este espacio adquirió estelaridad. En ese lugar acostumbraba a retirarse Francisco de Jesús Bolaños, fraile con fama de santo debido a su austeridad y ejemplar vida, en su intento de fomentar el recogimiento y un mayor servicio a Dios; logró que otros mercedarios le secundaran con el objetivo de convertir esta ermita en un convento de pequeñas dimensiones, que albergaría a religiosos interesados en morar en un ambiente con reglas más estrictas.¹⁰⁵

CONCLUSIONES

Los temas discutidos durante el Concilio de Trento marcaron un hito en la historia del catolicismo; la santidad y las representaciones artísticas fueron parte medular de dicho debate y, más tarde, se nutrieron de otras doctrinas, destacando la jesuítica. Esto conllevó a que la figuración de personajes canonizados se realice más asiduamente y, en el caso concreto de Iberoamérica, las imágenes jugaron un rol preponderante, sobre todo porque facilitaban la evangelización y la aprehensión de conductas adecuadas.

En el caso de la presente investigación, las representaciones de Teresa de Jesús del grupo de murales del Carmen Alto de Quito demuestran que fueron influidas de manera significativa por los edictos postridentinos y la filosofía que tuvo su germen en el pensamiento de Ignacio de Loyola. Así, los *leitmotifs* de corte contrarreformista y jesuítico de este conjunto iconográfico son las experiencias místicas (visiones y arrobamientos), la exaltación de su figura en calidad de reformadora, su interés por el martirio como consecuencia de la evan-

104. *Ibíd.*, 3.

105. Navarro, *Contribuciones a la historia...*, vol. 2, 112.

gelización y la nueva dimensión que se le otorgó al padre putativo de Cristo.

A pesar de que el carisma de las monjas carmelitas descalzas las circunscribía a la vida en contemplación, este hecho no impidió que su filosofía de esencia tridentina, e influida por los ideales teresianos y jesuíticos, los cuales comprendieron a través de los mencionados temples, incida de forma indirecta entre sus coterráneos y en sucesos acaecidos en el contexto quiteño del siglo XVIII. En este sentido, se empleó la iconología para corroborar dicha teoría y tratar de entender el por qué, de la ejecución de un conjunto pictórico de tales dimensiones.

De esta manera se llegó a concluir que la motivación para elaborar esta notable obra artística tuvo como asidero la carencia de religiosos que existió en determinado momento para instruir a las monjas; por otro lado, su disposición y dimensiones respondió a una estrategia propia del Barroco, la cual presupone que la constante visualización de imágenes piadosas inflaman el espíritu del observador y, por ende, generan un aprendizaje más efectivo.

En relación con ejemplos que evidencien la influencia del *corpus* ideológico al que se adhieren los temples sobre sucesos acaecidos en la Real Audiencia de Quito durante la centuria dieciochesca, se halló un dato que confirma el sitial de estelaridad que alcanzó la figura de San José, debido a que en la zona septentrional de este espacio geográfico, se fundó una cofradía en honor al padre putativo de Cristo. Además, la importancia que adquirió el espíritu del reformador, con miras a llevar un devenir de mayor recogimiento y austeridad, se localizó en el caso de un mercedario, quien se recluyó en la recoleta de El Tejar para vivir una existencia de mayor rigor y así influir sobre otros clérigos que lo acompañaran en dicha empresa. Para finalizar, el tema de las visiones y el misticismo, que se estipularon como características propias de los iluminados, se aprecian en la aparición de la figura de la dominica Catalina de Jesús Herrera, quien tiene un lugar relevante en la historiografía del misticismo ecuatoriano y legó para la posteridad su texto teológico.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivo General de Indias (AGI).
Fondo *Quito*.

FUENTES PRIMARIAS PUBLICADAS

Ribera, Francisco de. *Vida de Santa Teresa de Jesús*. Madrid: Librería de Francisco Lizcano, 1863.

FUENTES SECUNDARIAS

Aguirre, Antxon. "El culto de dulía, protodulía, hiperdulía y latria en Guipuzkoa". *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, n.º 1 (2004): 52-53. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=755744>.

Alcaide, Elisa L. "¿Entre Roma y Madrid? La reforma regalista y el Sínodo de Charcas (1771-1773)". *Anuario de Estudios Americanos* LVIII (2001): 473-493.

Álvarez, Saturtino. "Pensamiento barroco. Proyecto intelectual ambiguo con atención al pensamiento práctico". *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, n.º 16 (1989): 201-240. <https://summa.upsa.es/pdf.vm?id=0000000886&page=1&search=&lang=es>.

Álvarez, Tomás. *Santa Teresa. Obras completas*. Burgos: Monte Carmelo, 2009.

Amestoy, Norman Rubén. "La colonización espiritual, 1521-1550. Órdenes religiosas, evangelización y utopías en el Nuevo Mundo". *Cuadernos de Teología* 31 (2012): 75-103. <https://es.scribd.com/doc/135907047/La-Colonizacion-Espiritual>.

Armstrong, Ximena. "Sor Catalina de Jesús Herrera: visionaria teresiana de Quito colonial, siglo XVIII". Tesis de maestría. University of Victoria. 2012. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Armstrong_Ximena_MA_2012%20(1).pdf.

Belloso, Paulo. "El barroquismo en América Latina: Ethos barroco y mestizaje cultural". En *Actas IV Jornadas de hermenéutica. Hacia una hermenéutica neobarroca: mestizaje, imagen, traducción*, compilado por Lucas Bidon Chanal y Nicolás Fernández Muriano, 61-66. Buenos Aires: Proyecto Hermenéutica, 2015.

Benavides Vega, Carlos. "Sinopsis histórica del siglo XVII". En *Nueva Historia del Ecuador. Época colonial II*, editado por Enrique Ayala Mora. Vol. 4, 122-123. Quito: Corporación Editora Nacional / Grijalbo, 1989.

Bravo Cisneros, Jaime. "La Diócesis de Quito en el siglo XVI: el Tercer Sínodo Quitense". Tesis de doctorado. Universidad de Navarra. 1994.

Burrieza Sánchez, Javier. "Los jesuitas: de las postrimerías a la muerte ejemplar". *Hispania Sacra*, n.º 61 (2009): 513-544.

Camarillo Gómez, María del Carmen. "La respuesta visual y textual de la Contrarreforma española a la Reforma protestante". *Theoría*, n.º 33 (2017): 129-147. <http://www.revistas.filos.unam.mx/index.php/theoria/article/view/427>.

- Canonica, Elvezio. "La recepción y difusión del 'De Imitatione Christi' en la España del Siglo de Oro". *Castilla. Estudios de Literatura*, n.º 6 (2015): 336-349. <https://revistas.uva.es/index.php/castilla/article/view/275/277>.
- Castiñeiras González, Manuel. *Introducción al método iconográfico*. Barcelona: Ariel, 1998.
- Cruz Medina, Juan Pablo. "La *imago* de Kempis: el discurso barroco como constructor de realidad en la Nueva Granada colonial". *Historia y Sociedad*, n.º 33 (2007): 245-277. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-LaImagoDeKempis-6424861.pdf.
- Dasuky Quiceno, Samir A., Alejandra Mejía Mejía, Gloria Rivera Botero, Daniel Martínez Acevedo y Luz Fernández Jaramillo. "La dimensión del pathos en la filosofía y la psiquiatría clásica". *Informes Psicológicos*, n.º 9 (2007): 149-182.
- De Jesús, Teresa. *Libro de la vida*. Burgos: Monte Carmelo, 2009.
- Duranti, Reginaldo. *La veracidad del señor doctor don Federico González Suárez en orden a ciertos hechos referidos en el tomo IV de su Historia General*. Quito: Imprenta privada de Santo Domingo, 1894.
- Dussel, Enrique. *El episcopado latinoamericano y la liberación de los pobres (1504-1620)*. Ciudad de México: Centro de Reflexión Cristiana, 1979.
- Echeverría, Bolívar. *La modernidad de lo barroco*. Ciudad de México: Era, 1998.
- Égido, Teófanos. "Hagiografía y estereotipos de santidad contrarreformista (la manipulación de San Juan de la Cruz)". *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 25 (2000): 61-85. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5472984>.
- Escudero, Ximena. *Historia y leyenda del arte quiteño: su iconología*. Quito: FONSAL, 2009.
- Fernández Salvador, Carmen. "La invención del arte colonial en la era del progreso: crítica, exposiciones y esfera pública en Quito durante la segunda mitad del siglo XIX". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 48 (julio-diciembre 2018): 49-76.
- Ferrer, Luis M., Carmen J. Alejos y Elisa L. Alcaide, "La primera recepción de Trento en América (1565-1582)". En *Teología en América Latina*. Vol. 1, 131-146. Madrid: Vervuert Verlagsgesellschaft, 1999.
- Freedberg, David. *El poder de las imágenes*. Madrid: Cátedra, 1989.
- García Arranz, José Julio. "El Concilio de Trento y el uso de didáctico-doctrinal de la imagen religiosa en primer Barroco hispano (1600-1640)". *Campo Abierto*, n.º 24 (2003): 199-226. C:/Users/Usuario/Downloads/ElConciliodeTrentoyelusodidctico-doctrinaldelaimagenreligiosaenelprimerBarrocohispano1600-1640.pdf.
- García-Huidobro, Joaquín. "El arte de la América virreinal como complemento de la superación de la fuerza y el derecho". *Atenea*, n.º 517 (2018): 181-199.
- González Hernando, Irene. *Iconografía de la Trinidad en la Edad Media*. Madrid: Liceus, 2006.
- Goñi Gaztambide, José. "Tres obras históricas sobre el Concilio de Trento". *Scripta Theologica*, n.º 14 (1982): 863-872. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/13775/1/ST_XIV-3_06.pdf.

- Gordillo, Valeria. "Mariana de Jesús entre los caminos sagrados y profanos del cuerpo barroco". Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2010. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2704/1/T0889-MEC-Gordillo-Mariana%20de%20Jesús.pdf>.
- Gruzinsky, Serge. *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a Blade Runner*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Guerra, Patricio. *La cofradía de la Virgen del Pilar de Zaragoza en Quito*. Quito: Abya-Yala, 2000.
- _____. "Santa Mariana de Jesús en el arte quiteño". *Revista del Instituto de Historia Eclesiástica Ecuatoriana*, n.º 16 (1996): 87-105.
- Gutiérrez de Angelis, Marina. "Idolatrías, extirpaciones y resistencias en la imaginaria religiosa de los Andes: siglos XVII y XVIII. Análisis iconográfico de una piedra de Huamanga". *Andes* 21 (2010): 61-94.
- Herrera González, Esteban. "La estampería flamenca como fuente de inspiración iconográfica en el arte quiteño del siglo XVIII: conjunto de pinturas murales del Convento del Carmen de San José de Quito y su fidelidad iconográfica en relación a la serie *Vita B. Virginis Teresiae a Iesu*". Tesis de maestría. Universidad de Sevilla. 2015.
- Jones, Martín. *La Contrarreforma: religión y sociedad en la Europa moderna*. Madrid: Akal, 1995.
- Justo Estebanz, Ángel. "Las fuentes grabadas de la pintura quiteña colonial". En *Estudios ecuatorianos: un aporte a la discusión*, compilado por William F. Waters y Michael T. Hamerly. T. II, 25-38. Quito: FLACSO Ecuador, 2006.
- _____. *Miguel de Santiago en San Agustín de Quito*. Quito: FONSAL, 2008.
- _____. "Para honra y gloria de la orden: las pinturas de las genealogías de las órdenes religiosas en los conventos quiteños en el Barroco". *Laboratorio de Arte*, n.º 28 (2016): 259-281.
- Kennedy Troya, Alexandra. "Quito: imágenes e imagineros barrocos". En *Antología de Historia*, editado por Cecilia Ortiz, 109-123. Quito: FLACSO Ecuador / ILDIS, 2000.
- Larco, Carolina. "Mariana de Jesús en el siglo XVII". Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 1999. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2707/1/T0089-MELA-Larco-Mariana%20de%20Jes%c3%bas.pdf>.
- Laviña, Javier. "La sublevación de Túquerres de 1800: una revuelta antifiscal". *Boletín Americanista*, n.º 28 (1978): 189-196. <https://revistes.ub.edu/index.php/BoletínAmericanista/article/view/12658/15533>.
- López Lamerain, Constanza. "El Concilio de Trento y Sudamérica: aplicaciones y adaptaciones en el III Concilio Limense". *Anuario de la Historia de la Iglesia en Chile* 29 (2011): 15-32.
- Loreto López, Rosalva. "La función social y urbana del monacato femenino novohispano". En *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, coordinado por Pilar Martínez López Cano, 237-265. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México, 2012. <https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesia010.pdf>.

- Maldonado Izurieta, Daniel. "Economía espiritual y prácticas devocionales: la ritualidad de la muerte en la cofradía de Nuestra Señora Santa Ana en Quito 1699-1721". Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2019.
- Mâle, Émile. *El arte religioso en la Contrarreforma*. Madrid: Encuentro, 2002.
- Maranguello, Carla. "Religiosidad andina y fuentes doctrinales. Consideraciones sobre el contexto evangelizador de desarrollo de la iconografía ornamental en Chucuito colonial". *Temas Americanistas*, n.º 35 (2015): 37-59.
- Maravall, José Antonio. *La cultura del Barroco*. Barcelona: Ariel, 2012.
- Martínez Rojas, Francisco Juan. "Trento: encrucijada de reformas". *Studia Philologica Valentina*, n.º 7 (2007): 201-239.
- Moreno Cuadrado, Fernando. "En torno a las fuentes iconográficas de Tiépolo para la 'visión teresiana' del Museo de Bellas Artes de Budapest". *Archivo Español de Arte*, n.º 327 (2009): 243-258.
- _____. "Iconografía de los testigos de los procesos teresianos. A propósito de la iconografía de Adriaen Collaert y la escenografía de la capilla Cornaro". *Archivo español de arte*, n.º 345 (2014): 29-44.
- Navarro, José Gabriel. *Contribuciones a la historia del arte en el Ecuador*. Vol. 2. Quito: Trama, 2007.
- _____. *Contribuciones a la historia del arte en el Ecuador*. Vol. 3. Quito: Trama, 2007.
- Pacheco Bustillos, Adriana. *Historia del Convento del Carmen Alto*. Quito: Abya-Yala, 2000.
- _____. "La Virgen Apocalíptica en la Real Audiencia de Quito: aproximación a un estudio iconográfico". En *Actas III Congreso Internacional del Barroco americano: territorio, arte espacio y sociedad*, 504-520. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide, 2001.
- Panofsky, Erwin. *El significado de las artes visuales*. Madrid: Alianza, 1995.
- Pavón, Gabriela Delia. "Guerra contra las herejías: el bien y el mal en la pintura colonial quiteña". Tesis de grado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. 2011. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/3729>.
- Pérez, Joseph. *Teresa de Ávila y la España de su tiempo*. Madrid: Algaba, 2007.
- Pérez Puente, Leticia. "Entre el rey y el sumo pontífice romano. El perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora (1643-1653)". En *Poder civil y catolicismo en la historia de México, siglos XVI al XIX*, coordinado por Francisco Javier Cervantes Bello y Alicia Tecanhuey, 179-204. Ciudad de México: Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades BUAP/ Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 2008. https://www.academia.edu/7600455/Entre_el_rey_y_el_sumo_pont%C3%ADfice_romano_El_perfil_del_arzobispo_Juan_de_Ma%C3%B1ozca_y_Zamora_1643_1653?auto=download.
- Phelan, John Leddy. *El Reino de Quito en el siglo XVII. La política burocrática en el Imperio español*. Quito: Banco Central del Ecuador, 1995.
- Pinilla, María José. "Iconografía de Santa Teresa de Jesús". Tesis de doctorado. Universidad de Valladolid. 2013. <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/4249>.
- Pino, Georgina. "El Barroco americano". *Estudios*, n.º 7 (1987): 119-139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6111150>.

- Po-Chia Hsia, Ronnie. *El mundo de la renovación católica: 1540-1770*. Madrid: Akal, 2010.
- Rice, Robin Ann. "La reivindicación de San José en la modernidad temprana: los villanicos para la Catedral de Puebla de Sor Juana de 1960". *Revista Chilena de Literatura*, n.º 99 (2019): 341-366. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/rchilite/n99/0718-2295-rchilite-99-00341.pdf>.
- Rodríguez de Ceballos, Alfonso. "Las imágenes de la historia evangélica del Padre Jerónimo Nadal en el marco del jesuitismo y la Contrarreforma". *Traza y Baza: Cuadernos Hispanos de Simbología, Arte y Literatura*, n.º 5 (1974): 77-95. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/27835-Texto%20del%20art%C3%ADculo-60580-1-10-20190204.pdf>.
- Rodríguez Mesonero, José Luis. "El debate sobre la santidad y el Concilio de Trento". Tesis de grado. Universidad de Cantabria. 2018. <https://repositorio.unican.es/xmlui/handle/10902/14936>.
- Rodríguez Nóbrega, Janeth. "La imagen en el Barroco: educación, propaganda y devoción". *Escritos en Arte, Estética y Cultura*, n.º 11-12 (1999): 111-142. https://www.researchgate.net/publication/323428535_La_imagen_en_el_barroco_educacion_propaganda_y_devocion.
- Rodríguez Peinado, Laura. "La Psicostasis". *Revista Digital de Iconografía Medieval*, n.º 7 (2012): 11-20. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=122533>.
- Sánchez Valenzuela, Gloria Martha. "La imagen como método de evangelización en la Nueva España: los catecismos pictográficos del siglo XVI: fuentes del conocimiento para el restaurador". Tesis de doctorado. Universidad Complutense de Madrid. 2003. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/5247/1/T26810.pdf>.
- Santos Márquez, Antonio. "Exaltación de la doctrina eucarística y de otros dogmas católicos en el trono de octavas en la Catedral de Sevilla. Un estudio de su iconografía". *Ensayos. Historia y Teoría del Arte*, n.º 22 (2012): 88-111.
- Sartor, Mario. "La Trinidad heterodoxa en América Latina". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 25 (I semestre 2007): 9-43.
- Sebastián, Santiago. *Contrarreforma y Barroco*. Madrid: Alianza, 1991.
- _____. *El Barroco iberoamericano*. Madrid: Encuentro, 2007.
- Scheffczyk, Leo. "La santidad de Dios fin y forma de la vida cristiana". *Scripta Theologica*, n.º 3 (1979): 1021-1035. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/13540>.
- Stratton, Susan. *El arte de la pintura en Quito colonial*. Filadelfia: St. Joseph's University Press, 2012.
- Tánacs, Erika. "El Concilio de Trento y las iglesias de la América española: la problemática de su falta de representación". *Fronteras de la Historia*, n.º 7 (2002): 117-140.
- Tarrida Estrem, Alexandra. "El impacto del Concilio de Trento en la tratadística española del Siglo de Oro". Trabajo de fin de grado. Universidad Pompeu Fabra. 2020. https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/47848/Tarrida_20.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Vargas, José María. *Patrimonio artístico ecuatoriano*. Quito: Trama, 2005.
- Vásquez Dueñas, Elena. "Sobre la prudencia y el decoro de las imágenes en la tratadística del siglo XVI en España". *Studia Aurea*, n.º 9 (2015): 433-460. <https://studiaaurea.com/article/view/v9-duenas>.

La ley para el gobierno de los esclavos en el régimen de Santander

The law governing slaves in the regime of Santander

A Lei para o governo de escravos durante o regime de Santander

María Eugenia Chaves Maldonado

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Medellín, Colombia

mechavesm@unal.edu.co

<https://orcid.org/0000-0001-5246-4059>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2486>

Fecha de presentación: 8 de noviembre de 2020

Fecha de aceptación: 6 de agosto de 2021

Artículo de investigación



RESUMEN

En 1822, Francisco de Paula Santander, encargado del poder de la República de Colombia, puso en vigencia la Real Cédula de 1789 para el gobierno de los esclavos. Este decreto se acompañó de un conjunto de artículos que hicieron una reinterpretación del documento colonial para aprovechar el espíritu de control y vigilancia que inspiró la Cédula, en favor de los intereses de un orden republicano que procuraba consolidarse en un contexto de inestabilidad política y bélica. En este artículo se presenta este decreto y se analiza de manera sucinta el contexto de su publicación.

Palabras clave: historia social, historia de Colombia, historia del Ecuador, legislación esclavista, esclavitud, orden republicano, Real Cédula de 1789, manumisión, Distrito del Sur.

ABSTRACT

In 1822, Francisco de Paula Santander, at the helm of power in the Republic of Colombia, enforced the Real Cédula [Royal Decree] of 1789 for the governance of slaves. This decree came with a series of articles that reinterpreted the colonial document to take advantage of the spirit of control and surveillance that inspired the Cédula, in the interests of a republican order that sought to consolidate its power in a context of political instability and belligerency. The article introduces this decree and succinctly reviews the context of its publication.

Keywords: Social history, History of Colombia, History of Ecuador, Slavery legislation, Slavery, Republican order, Real Cédula of 1789, freeing of slaves, Distrito del Sur.

RESUMO

Em 1822, Francisco de Paula Santander, encarregado do poder da República da Colômbia, colocou em vigência o Real Decreto de 1789 para o governo de escravos. Tal decreto veio acompanhado de um conjunto de artigos que reinterpretava o documento colonial para aproveitar o espírito de controle e vigilância que inspirou a Real Cédula, em prol dos interesses de uma ordem republicana que buscava se consolidar em um contexto de instabilidade política e bélica. Neste artigo, apresenta-se o decreto e analisa-se, sucintamente, o contexto de sua publicação.

Palavras chave: História social, história da Colômbia, história do Equador, legislação escravista, escravidão, ordem republicana, Real Cédula de 1789, manumissão, Distrito do Sul.

EL DOCUMENTO

En el Archivo Nacional del Ecuador (ANE) en Quito, entre un conjunto de papeles que se agrupan bajo el título de “Leyes de Colombia”, se encuentra un documento manuscrito que es copia del decreto con el que el vicepresidente encargado del poder ejecutivo, Francisco de Paula Santander, puso en vigencia la normativa reformista de 1789 para el gobierno de los esclavos, y dio algunas pautas para su ejecución. El original firmado por Santander y por el secretario del Interior, José Manuel Restrepo, se expide el 14 de marzo de 1822, es decir, dos meses antes de la victoria de las fuerzas bolivarianas en Pichincha.¹

En el párrafo inicial se explica que la emisión de este decreto responde a los informes que el poder ejecutivo ha recibido sobre la sevicia y el descuido con que algunos amos tratan a sus esclavos. A continuación, se presentan nueve artículos para regular el problema.² El primero ordena que se publique, ejecute y cumpla en todas las parroquias la “Cédula Española hecha en Aranjuez a 31 de mayo de 1789”; los tres siguientes refrendan tres de las obligaciones fundamentales que, en su momento, la Cédula impuso a los amos en el tratamiento de sus esclavos: la obligación de vestirles y alimentarles; la moderación en los castigos que estaban autorizados a imponer; y el requerimiento de respetar horarios de trabajo y tiempos de descanso. Los artículos del quinto al noveno, por su parte, introducen directrices que responden al momento en el que se emite el decreto y no provienen de la Cédula reformista directamente. Así, el artículo quinto prohíbe a los dueños de minas hacer un monopolio de los comestibles y demás bienes de primera necesidad que se venden a los esclavos; el sexto encarga a los intendentes y gobernadores

1. “Decreto para el tratamiento de los esclavos”, Bogotá, 1822. Archivo Nacional de Ecuador (ANE), fondo *Gobierno*, caja 78, s. f. Véase la transcripción al final del artículo. También se puede encontrar en José María de Mier, *La Gran Colombia: decretos de la Secretaría de Estado y del Interior. 1821-1824*, t. 1 (Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, 1983), 68-69; Sergio Mosquera, *La gente negra en la legislación colonial* (Medellín: Lealon, 2004), 135-137; y Humberto Triana y Antorveza, *Léxico documentado para la historia del negro en América, siglos XV-XIX*, t. 2 (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2001), 481-483. Agradezco a uno de los evaluadores del artículo por haber llamado mi atención sobre la publicación previa de este documento en las fuentes citadas y, de forma especial, mi agradecimiento a los editores por su acompañamiento en todo el proceso.

2. El documento tal y como se publica en las compilaciones citadas arriba, consta de 10 artículos, pues se numera como décima la orden para que el secretario de Estado y del Despacho del Interior lo ejecute. En el manuscrito de Quito esta disposición no está contada como parte del articulado del Decreto.

la aplicación de las penas a los amos contraventores. En la Cédula colonial era el procurador síndico el encargado de aplicar las multas o nombrar una comisión para averiguar los hechos y abrir causas sumarias a los amos. El capítulo séptimo, por su parte, resulta muy interesante pues ordena a los gobernadores e intendentes vigilar de forma especial el trato que los amos dan a las familias de los esclavos que se han alistado en los ejércitos independentistas, y les autoriza a castigar a los contraventores con mayor severidad, pues se infiere que el maltrato a las familias esclavas comprometidas con la causa revolucionaria es un claro indicio de que los amos son desafectos al régimen republicano. En el capítulo siguiente se advierte a los gobernadores e intendentes que deben cumplir con la obligación de defender a los esclavos “sin contemplación” con los amos. Finalmente, el noveno encarga a los curas párrocos que informen a los amos sobre el cumplimiento de la ley para el tratamiento de sus esclavos, pero también se les encarga que instruyan a los esclavos en dos circunstancias: primera, que el gobierno republicano está haciendo importantes esfuerzos para darles la libertad, pero que esta la deben entender como un reconocimiento para los esclavos fieles, virtuosos y aplicados al trabajo; y segunda, que la “libertad” es un beneficio del régimen republicano del que no gozarían de haber prevalecido el gobierno español. Finalmente, se les insta a que informen tanto a amos como a esclavos lo que la ley exige de ellos. De los amos: tratar bien a sus esclavos; de los esclavos: aceptar servir con fidelidad y exactitud a sus amos.³

En el conjunto de toda la legislación sobre esclavos que se produjo entre 1822 y 1828, este decreto para el tratamiento de los esclavos parece haber sido marginal y, de hecho, a pesar de haber sido publicado en compilaciones de leyes, ha quedado olvidado por la historiografía pues solo se encuentran referencias a su existencia en artículos producidos en la década de 1950. La más temprana no cita el documento mismo sino una fuente en la que se comenta su contenido, la segunda es una referencia a la anterior.⁴ Quizás su poca visibilidad se explique porque el debate público se concentró en las leyes de manumisión y los pormenores de su ejecución, hechos que se presentaban como logros importantes del régimen republicano; un tema que, por cierto, también ha dominado la producción historiográfica.⁵ A pesar de

3. “Decreto para el tratamiento...”.

4. Véase la referencia directa en Harold Jr. Bierck, “The Struggle for Abolition in Gran Colombia”, *The Hispanic American Historical Review* 33, n.º 3 (agosto 1953): 374; la referencia indirecta en Gregorio Hernández de Alba, *Libertad de los esclavos en Colombia* (Bogotá: ABC, 1956), 56.

5. Como lo ha señalado Marixa Lasso, discursos fundamentales en el imaginario de nación de las élites republicanas en este período fueron el de la libertad, asociado al de armonía racial; en este sentido la legislación sobre la manumisión de esclavos, aunque

estas circunstancias, una lectura detenida del documento revela un par de detalles que merecen mayor atención.

El poner en vigencia una Cédula colonial en pleno momento de eferescencia legislativa republicana parece un gesto anacrónico de los legisladores republicanos; sin embargo, tal como se mostrará en este artículo, esta sensación de anacronismo es solo aparente pues el recurso a la ley colonial adquiere sentido si se toma en cuenta que la revolución, aunque se había fundado en el discurso moderno de las libertades naturales, sociales y políticas, dependía de unas instituciones de raigambre colonial de las cuales no podía prescindir.⁶ No obstante, y a la luz de un análisis del contexto de su publicación, esta aparente anacronía permite estudiar una suerte de confluencia de temporalidades que se revela en el gesto legislativo y que puede ser productiva para el análisis histórico. Otro detalle interesante del documento es que pese a su opacidad pública pretendía afectar de forma directa e inmediata la vida cotidiana de una república esclavista que se constituía en medio de la guerra. En este sentido, su intención va más allá de ser solamente un elemento judicial a favor de los derechos de los esclavos, es en esencia, una intervención contundente en un campo erizado de susceptibilidades en el que las élites propietarias se disputaban el dominio sobre la población esclava con la intención, unos, de mantenerlos produciendo en haciendas y minas en condiciones similares a las del régimen colonial, otros, de dedicarlos al esfuerzo de la guerra con ofrecimientos de libertad futura. En este

tuvo resultados más bien mediocres en relación con la intención de los legisladores, fue un proyecto central en la tarea de la construcción nacional. Marixa Lasso, "Race War and Nation in Caribbean Gran Colombia, Cartagena, 1810-1832", *The American Historical Review* 111, n.º 2 (abril 2006): 336-361; Marixa Lasso, "A Republican Myth of Racial Harmony: Race and Patriotism in Colombia, 1810-12", *Historical Reflections / Réflexions Historiques* 29, n.º 1 (primavera 2003): 43-63. Con relación a la historiografía sobre la vida cotidiana y las estrategias de libertad de los esclavos en los años independentistas en Colombia, es poco lo que se ha producido, algunos aspectos se tratan cuando se aborda su participación en los ejércitos y milicias, los trabajos más actuales sobre el tema son: Marcela Echeverri, *Esclavos e indígenas realistas en la Era de la Revolución. Reforma, revolución y realismo en los Andes septentrionales, 1780-1825* (Bogotá: Universidad de los Andes / Banco de la República de Colombia, 2018), 139-172; Roger Pita Pico, *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de independencia de Colombia 1810-1825* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012); Yoer Castaño, "La guerra de independencia y sus consecuencias para la población esclava de la provincia de Antioquia, 1812-1820", en *Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen: la provincia de Antioquia, siglos XVIII y XIX*, ed. por Ana Catalina Reyes Cárdenas y Juan David Montoya Guzmán (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2010), 223-244.

6. De hecho, como lo señala Bushnell a propósito de la Constitución de Cúcuta: "La misma constitución había previsto la vigencia de todo el cuerpo de la legislación española" en la medida en que no contradiga los principios republicanos. Véase David Bushnell, *El régimen de Santander en la Gran Colombia* (Bogotá: El Áncora, 1985), 37.

contexto, la propia iniciativa de la población esclavizada de aprovechar en su beneficio las circunstancias, contribuía a complicar la situación creando un ambiente de permanente tensión en el que el temor de las élites a una revolución esclava o una guerra racial era constante.⁷ A continuación intentaré hacer algunas reflexiones al respecto.

AMOS Y ESCLAVOS, ENTRE LA MANUMISIÓN Y EL RECLUTAMIENTO

Entre 1819 y 1822 los hombres de leyes empezaron a construir el Estado colombiano y sus instituciones, mientras que los hombres de armas consolidaban el territorio de una nación que había sido inventada por un puñado de letrados y generales en 1819.⁸ Estos son años en los que el grupo de la élite gobernante, a más de organizar las instituciones, intentaba mantener el control sobre los vencidos, los desafectos y sobre quienes todavía veían con recelo los cambios políticos que traía el nuevo régimen; es, efectivamente, una época de fiebre legislativa e intensas tensiones políticas. En este contexto, y después de largos debates, el Congreso reunido en Cúcuta aprueba el 19 de julio de 1821 una ley para la manumisión de los esclavos.⁹

7. Para una descripción de la controversia que desata la solicitud de Bolívar de reclutar esclavos, véase Pita Pico, *El reclutamiento de negros...*, 136-142; acerca de la tensión entre los esclavos y los amos en el contexto revolucionario, véase el caso del hacendado de Popayán Gerónimo Torres y los esclavos de la mina familiar, que se analiza en Echeverri, *Esclavos e indígenas realistas...*, 151-172; también es estudiado por Edgardo Pérez, que sigue la historia de enfrentamiento de los esclavos con sus amos desde fines del siglo XVIII y durante las dos primeras décadas revolucionarias. Véase Edgardo Pérez, *Itineraries of Freedom. Revolutionary Travels and Slave Emancipation in Colombia and the Greater Caribbean 1789-1830* (tesis de doctorado, Universidad de Michigan, 2013), 47-54 y 235-265. Sobre el permanente temor de las élites gobernantes en el período, véase Lasso, "Race War and Nation...".

8. La comisión presidida por Francisco Antonio Zea presentó ante el Congreso de Angostura un proyecto de unión de lo que fueran los territorios del Nuevo Reino de Granada y la Capitanía General de Venezuela, aprobado el 17 de diciembre de 1819, sancionando así la República de Colombia, dividida en tres departamentos: Venezuela, Cundinamarca y Quito. Véase José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la república de Colombia en la América Meridional*, ed. por Leticia Bernal, t. 1 (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2009), 1044.

9. "El Congreso General de Colombia, Ley de libertad de vientres", *Gazeta de Colombia*, 9 de septiembre de 1821, 2, 5-6; para el debate en el Congreso véase Roger Pita Pico, *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones* (Bogotá: Kimpres, 2014), 114-120. Una historiografía de larga tradición sobre la manumisión en Colombia ha ido dilucidando aspectos relevantes de la aplicación de la

La intención abolicionista con que se inauguró la república bolivariana, a pesar de expresarse en procesos gradualistas de largo plazo, tuvo un impacto inmediato en el debate público en la medida en que la discusión sobre la libertad como un concepto político fundamental, no podía estar divorciada de lo que se presentaba como un doble dilema para los líderes políticos: mantener la república que defendía la libertad natural y la igualdad ante la ley sobre la base de la esclavitud; e integrar a los esclavos liberados al proyecto de la nación en ciernes, mientras se intentaba respetar los intereses económicos de los amos.¹⁰ El debate se trasladó pronto de los claustros legislativos a los periódicos, y en 1822 sale a la venta la primera publicación dedicada al tema.¹¹ Por otro lado, esta relación entre el ideal de la libertad patriótica y la liberación de los esclavos resultó crucial en el desarrollo de la guerra, pues en estos años el acceso de los esclavos a la libertad estuvo en gran parte condicionado a su participación como soldados.¹²

legislación republicana sobre la manumisión de esclavos, así como de sus consecuencias. Estudios representativos sobre el tema se remontan a 1933. Véase Eduardo Posada, *La esclavitud en Colombia* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1933); Eduardo Posada y Carlos Restrepo Canal, *Las leyes de manumisión* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1933); Bierck, "The Struggle for Abolition..."; Julio César García, "El movimiento antiesclavista en Colombia", *Boletín de Historia y Antigüedades* 41 (1954): 130-143; Hernández de Alba, *Libertad de los esclavos...*; Jaime Jaramillo Uribe, "La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica-social de la esclavitud en el Siglo XIX", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 4 (1969): 63-86; Margarita González, "El proceso de manumisión en Colombia", *Cuadernos Colombianos* 2 (II trimestre 1974): 145-240; Antonio José Galvis Noyes, "La abolición de la esclavitud en la Nueva Granada, 1820-1832", *Boletín de Historia y Antigüedades* 67, n.º 730 (julio-septiembre 1980): 51-59; Jorge Tovar Mora, *La manumisión en Colombia, un análisis cuantitativo* (Bogotá: Documento CEDE, 2008), 28; Jorge Tovar Mora y Hermes Tovar Pinzón, *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851* (Bogotá: Uniandes, 2009); Pita Pico, *La manumisión de esclavos...*

10. Sobre las contradicciones de la esclavización en la república temprana véase María Eugenia Chaves Maldonadonm nj, "El oxímoron de la libertad. La esclavitud de los vientos libres y la crítica a la esclavización africana en tres discursos revolucionarios", *Fronteras de la Historia* 19, n.º 1 (enero-junio 2014): 174-200.

11. *Observaciones de G. T. sobre la ley de manumisión del soberano Congreso de Colombia* (Bogotá: Imprenta Patriótica, 1822). Biblioteca Luis Ángel Arango, Sala de Libros Raros y Manuscritos, Miscelánea 1414.

12. En los estudios sobre la participación de los esclavos en los ejércitos en contienda también se ha hecho referencia a la relación estrecha que existió entre la manumisión y el reclutamiento de esclavos. Véase Pita Pico, *El reclutamiento de negros...*, 134-215; Jorge Conde, "De esclavos a soldados de la patria: el Ejército Libertador como garante de la libertad y la ciudadanía", *Co-herencia* 16, n.º 31 (julio-diciembre 2019): 79-100. Estos trabajos se suman a la bibliografía que sobre el tema se ha producido en el contexto de Hispanoamérica, véase por ejemplo: Peter Blanchard, *Under the Flags of Freedom: Slave Soldiers and the Wars of Independence in Spanish South America* (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2008);

Una preocupación constante de Bolívar fue la de condicionar la liberación de esclavos —que empezó a proclamar desde 1816— a su alistamiento en los ejércitos republicanos.¹³ A partir de 1819, cuando el Congreso de Angostura aprueba la leva de esclavos para los ejércitos, se inicia un pulso entre Bolívar y un grupo de legisladores y propietarios.¹⁴ Para 1820, miles fueron los esclavos que Bolívar solicitó que Santander reclutara en Antioquia, Chocó y Popayán, y otros cientos los que, cumpliendo órdenes del Libertador o por iniciativa propia, sus generales intentaron reclutar para las campañas por la liberación del Sur. Roger Pita Pico ha compilado interesantes datos de los avatares de esta historia, y resulta evidente que desde las guerras de las primeras repúblicas, la población esclavizada de Venezuela y Nueva Granada estuvo constantemente presionada por sus amos y por los caudillos de milicias y ejércitos, para unirse a un bando u otro a cambio de su libertad.¹⁵ Santander, a pesar de haber sido señalado por Bolívar como el ejecutor de la recluta masiva de esclavos, fue el primero en señalar los inconvenientes que esta acarrearía para la economía, y la animadversión que propiciaría entre los propietarios esclavistas, muchos de ellos adeptos al gobierno republicano. Sin embargo, Bolívar le convenció de los beneficios que tenía para la joven nación que los esclavos murieran en el campo de batalla.¹⁶ En 1821, en pleno proceso de reclutamiento empieza a circular la ley de manumisión paulatina que, a diferencia de lo legislado en Angostura, no proveía ninguna directriz sobre la manumisión en relación con los esclavos que se unieran al ejército, lo que produjo confusiones y varias consultas de procedimiento. En principio, el Congreso se pronunció en contra de las levas masivas de

Aline Helg, *¡Nunca más Esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2018): 258-285; Silvia Mallo e Ignacio Telesca, eds., *“Negros de la patria”. Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata* (Buenos Aires: SB, 2010).

13. Simón Bolívar, “De la expedición de los Cayos al Congreso de Angostura”, en *Itinerario documental de Simón Bolívar. Escritos selectos* (Caracas: Ediciones de la Presidencia, 1970), 137-172.

14. “Acta 252”, 11 de enero de 1820. *Actas del Congreso de Angostura 1819-1820*. Biblioteca de la Presidencia de la República, http://www.bdigital.unal.edu.co/7847/1/Actas_del_Congreso_de_Angostura_1819_-_1820.html#253c.

15. Pita Pico, *El reclutamiento de negros...*, 91-215; para el caso de la participación de los esclavos en los ejércitos realistas, especialmente en Popayán, véase Echeverri, *Esclavos e indígenas realistas...*, 139-172.

16. Esta opinión de Bolívar se encuentra desarrollada en su correspondencia de estos años con Santander. Véase María Eugenia Chaves Maldonado, “Los sectores subalternos y la retórica libertaria. Esclavitud e inferioridad racial en la gesta independentista”. En *La independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas*, ed. por Guillermo Bustos y Armando Martínez Garnica (Bucaramanga: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Organización de Estados Iberoamericanos, 2004); Pita Pico, *El reclutamiento de negros...*, 137-142.

esclavos, intentando proteger el derecho de los amos; pero luego se emitió una directriz para regular a los esclavos que huían de sus amos con el afán de integrarse a los ejércitos patriotas.¹⁷ Si la libertad de los esclavos se convirtió, a partir de 1811, en una moneda de cambio cuyo valor dependía de los caudillos del momento, con la consolidación de la república pasó a ser consecuencia de decretos estatales, o de órdenes militares más o menos coyunturales que, unas más y otras menos, seguían los avatares de la guerra.¹⁸ En los diez años que median entre 1811 y 1822 la intervención del Estado, de los caudillos y la voluntad de los propios esclavos había ido transformando el valor y el significado de la libertad. Como consecuencia, los amos estaban perdiendo grados de potestad sobre la población esclavizada, unas veces a favor de las autoridades civiles o militares; otras, a favor de los mismos esclavizados que supieron aprovechar las circunstancias para buscar ser libres. Parecía entonces que la aspiración de Bolívar de que los esclavos murieran en el campo de batalla y se redujera su “peligroso número”, se imponía por sobre los intereses económicos de los amos y sus derechos de propiedad, en particular los del suroccidente, que veían mermadas sus cuadrillas, insolentados sus esclavos y sus negocios amenazando ruina.¹⁹

Los amos, en particular los de Popayán, Cauca y el Chocó, empezaron a dejar sentir su malestar ante esta situación. No sorprende que uno de los esclavistas que, aunque republicano fue afectado en gran medida por el torbellino de significados y prácticas que iba adquiriendo la libertad de los esclavos, lanzó una propuesta alternativa a la ley de manumisión. En 1822 solicitó que el gobierno invierta un presupuesto considerable y que los esclavos aporten sus jornales como trabajadores libres para indemnizar a los amos y declarar una abolición inmediata.²⁰ El gobierno de Santander estaba

17. En agosto se da la siguiente resolución: “Que los esclavos no se computen en la población para formar alistamiento, ni estos se alisten sino en extrema necesidad, y bajo la condición de una justa indemnización”. En octubre y, en respuesta a consulta del vicepresidente de Cundinamarca sobre qué hacer cuando los esclavos quieren “abrazar el servicio de las armas, separándose de sus amos, y del modo en que estos deban ser indemnizados”, el cuerpo legislativo declara: “Que los esclavos pueden ser admitidos al servicio de las armas bajo los pactos y condiciones que tenga a bien imponerles el gobierno, indemnizándose a los amos con calidad de preferencia con los fondos que se colecten para la manumisión”. Resolución “Sobre el orden que debe guardarse en la conscripción de los ciudadanos para el servicio militar”, 25 de agosto de 1821; y Resolución “Sobre los esclavos que abracen el servicio de las armas”, 14 de octubre de 1821, en *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia* (Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1840), 41 y 128.

18. Véase Pita Pico, *El reclutamiento de negros...*, 100-134.

19. Una interesante discusión sobre la posición de Bolívar y su creciente temor a la “pardocracia” en Aline Helg, *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835* (Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2010), 293-296 y 353-380.

20. *Observaciones de G. T...*

así, arrinconado entre varios fuegos; por un lado, la presión por la recluta de esclavos; por otro, la posición crítica de los propietarios esclavistas; y, finalmente, la agencia de los esclavizados que, mermado el margen de potestad de los amos, podían ver en las autoridades republicanas un intermediario efectivo en sus estrategias de libertad. Es en estos momentos de alta conflictividad política y económica, signado por un enorme esfuerzo bélico, que Santander juzgó que la Cédula colonial para el gobierno de los esclavos resultaba útil a sus propósitos.

PROTEGER, CONTROLAR, VIGILAR

En 1789, la Corona publicó la “Real Cédula de su Majestad sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Filipinas”, un documento con el que se concluía una de las tareas que se había fijado el reformismo borbón desde 1760 y que consistía en codificar las fuentes de legislación pertinentes al gobierno de los esclavos en Ultramar.²¹

El párrafo inicial anuncia las razones de su emisión. En primer lugar, debe servir para consolidar la legislación sobre el gobierno y buen tratamiento de los esclavos que desde el siglo XVI, se encontraba dispersa en decretos y fuentes de legislación de diverso tipo. Segundo, con su publicación el Rey quiere remediar los malos tratos que amos y mayordomos, contraviniendo las leyes mencionadas, daban a los esclavos, esos “individuos del género humano”. Y, tercero, la norma se emite con miras a un escenario esclavista del futuro inmediato cuando, gracias a una serie de medidas, entre estas la liberación del tráfico esclavista a las colonias españolas, se puedan desarrollar grandes empresas agrícolas y mineras con el consiguiente crecimiento acelerado de la población esclavizada. El discurso de la Cédula, por lo tanto, se ancla en la experiencia legislativa del pasado para remediar una circunstancia presente. No obstante, todo su articulado se refiere a la vida cotidiana de grandes haciendas en donde la mano de obra esclava debía permanecer cautiva, favoreciendo los objetivos de control y vigilancia que la normativa quería imponer tanto a los amos como a los esclavos; un tipo de sociedad que, como se dijo, corresponde más a las aspiraciones futuras del estado re-

21. “Real Cédula de su Majestad sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos sus dominios de Indias e Islas Felipinas. Baxo las reglas que se expresan” (Madrid: Imp. de la viuda de Ibarra, 1789). Archivo Nacional del Ecuador (ANE), Quito, serie Esclavos, caja 16, ff. 214-223. Ha sido varias veces publicada, por ejemplo: Manuel Lucena, *Los códigos negros de la América española* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1996), 279-284. Lucena realiza un estudio pormenorizado de la historia de los diferentes intentos de escribir un Código Negro durante el período reformista, incluyendo la Real Cédula de 1789.

formista que a la realidad de los esclavos en la mayoría de los territorios hispanoamericanos. Es justamente esta confluencia de temporalidades o “solidaridad de las edades” como lo expresaría Marc Bloch, que se traduce en el carácter aparentemente anacrónico del gesto legislativo, la que puede ayudar a explicar la importancia de este decreto en el contexto en que se publicó.²²

Un primer indicio tiene que ver con el efecto que produce la reivindicación de la Cédula colonial en la manera en que el régimen de Santander quiere concebir las relaciones entre esclavos y amos, y entre estos y las autoridades estatales. A manera de espejo, este ideal republicano parece reflejar el contexto esclavista que la Cédula colonial intentó construir en su momento.

La Cédula, como se ha dicho, es un compendio de normas para regular la relación entre amos y esclavos, en particular las obligaciones de éstos últimos de cuidar el bienestar físico y espiritual de los esclavos. Los primeros siete capítulos de la Cédula se dedican a este tema. Los capítulos octavo y noveno se dedican a instruir a los esclavos en su obligación de venerar a sus amos como a “Padres de familia”, y define el castigo para los esclavos que no cumplan esta obligación, así como la forma de aplicarlo. Los capítulos, del décimo al décimo cuarto, establecen los castigos que recibirán los amos y mayordomos contraventores. Se encarga la vigilancia y el castigo a los curas y a las autoridades locales, además estas últimas serán quienes determinen asuntos fundamentales de la vida cotidiana de los esclavizados, como la cantidad y tipo de comida y vestimenta que deben recibir, y el horario de trabajo y la división de tareas. Así construida, es evidente que la normativa reformista se erige como una cuña que el poder real introduce en las relaciones entre amos y esclavos para someter a los propietarios a la égida del Estado colonial. No sorprende entonces que los propietarios de Cuba, Caracas, el Nuevo Reino de Granada y Luisiana presionaran hasta que, en 1794, el Consejo de Indias decidió suprimir sus efectos sin derogarla, pero exigiendo que en los tribunales se respete el espíritu de su articulado. Esta circunstancia ha llevado a la conclusión apresurada de que el documento no llegó a tener vigencia, pues se cree

22. Para Marc Bloch una función central de la explicación histórica es trabajar teniendo en cuenta esta “solidaridad de las edades”, por efecto de la cual el presente contiene al pasado y no es un resultado de un devenir temporal lineal. Véase Marc Bloch, *Apología para la Historia o el oficio de historiador* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2015): 70-71. Sobre el debate en torno al uso del anacronismo como herramienta metodológica en la investigación histórica véase Reinhart Koselleck, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos* (Barcelona: Paidós, 1993): 105-140, en particular 105-129; Nicole Loraux, *La guerra civil en Atenas. La política entre la sombra y la utopía* (Madrid: Akal, 2008), su trabajo es un ejemplo del uso del “anacronismo controlado”; María Eugenia Chaves, “El anacronismo en la historia: ¿error o posibilidad? A propósito de las reflexiones sobre el tiempo en Carlo Ginzburg, Marc Bloch y Georges Didi-Huberman”, *Historia y Sociedad* 30 (enero-junio 2016): 45-73.

que la suspensión impidió que se conociera su contenido ampliamente.²³ Un estudio de los archivos judiciales locales muestra todo lo contrario. La Cédula fue citada, parafraseada y utilizada como fuente de derecho en la práctica de los tribunales durante todo el resto de período colonial.²⁴

Al poner en vigencia la normativa reformista, Santander no solo reconocía su larga historia como herramienta legal efectiva, sino que también parecía asumir que la realidad esclavista que la Cédula colonial anunciaba debía asimilarse al ideal de la esclavitud republicana. Esto es, que los esclavos confinados en las haciendas y minas estuvieran no solo protegidos por las autoridades estatales, sino también vigilados, al igual que los amos. Es este potencial de control y castigo, fundamentalmente dirigido a los amos, el que adquiere relevancia con el decreto republicano. De hecho, aunque la mayoría de los nueve artículos que contiene refuerzan esta intención, el artículo séptimo introduce una providencia interesante. Se indica que los amos que traten mal a las familias de los esclavos alistados en los ejércitos patriotas serán castigados con más rigor, porque se considerará que ese maltrato es un indicio de que los amos son desafectos al gobierno. El decreto, por lo tanto, lanza una advertencia bastante grave a los amos cuyas cuadrillas habían sido afectadas por las levadas de esclavos, y utiliza el tema del maltrato, que es el punto central de la Cédula colonial, como la excusa perfecta para ejercer control. En otras palabras, a través de esta legislación el gobierno de Santander intentaba tomar ventaja en ese pulso que llevaba ya más de diez años, lapso en el cual los ejércitos realistas y patriotas habían venido disputándose la recluta de esclavos.²⁵

23. Lucena, *Los códigos negros...*, 122.

24. Los indicios del uso que los esclavizados hicieron de la Real Cédula entre 1789 y la primera mitad del siglo XIX es un tema que requiere más estudios de los archivos judiciales. Véase María Eugenia Chaves Maldonado, "Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la Instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial", *Historia y Sociedad* 21 (julio-diciembre 2011): 61-93; María Eugenia Chaves Maldonado, "Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historias de resistencia en el Valle del Chota-Mira en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños 1770-1820", en *Indios, negros y mestizos en la independencia* ed. por Heraclio Bonilla (Bogotá: Planeta / Universidad Nacional de Colombia, 2010), 130-149; Juan Espinal, "La manumisión de esclavos en Medellín, 1814-1840: la aplicación de la Ley de Partos vista a través de la casuística judicial" (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 2019). En la historiografía sobre las movilizaciones esclavas durante la época de las llamadas "revoluciones atlánticas" se ha hecho referencia en varias oportunidades a la importancia que pudo haber tenido la Real Cédula en la serie de rumores que inspiran algunos proyectos de los esclavos por organizarse para exigir su libertad en Hispanoamérica y el Caribe desde fines del siglo XVIII. Véase Julius Scott, *The Common Wind: Afro-American Currents in the age of the Haitian Revolution* (Londres / Nueva York: Verso, 2018): 59-62 y 74-81; y Pérez, *Itineraries of Freedom...*, 40-41 y 83-91.

25. Véase interesantes datos sobre la tensión que las reclutas realistas de esclavos crearon entre los independentistas en Pita Pico, *La manumisión de esclavos...*, 93-105; también Echeverri, *Esclavos e indígenas realistas...*, 28-42.

En 1822, en la medida en que Bolívar avanzaba en su campaña del sur hacia Popayán y Pasto, se hace más acuciante la preocupación del gobierno de que los realistas que aún defendían sus posiciones —pero también aquellos que habían aceptado la república a regañadientes— pudieran soliviantar a los esclavos y desatar una guerra racial al modo de Haití, un peligro al que Bolívar se había referido ya en 1820.²⁶ En esta región los realistas habían defendido sus posiciones desde 1810 con el apoyo importante de indígenas, negros libres y esclavos.²⁷ Por su parte, eran los republicanos del Suroccidente quienes empezaban a manifestar las críticas más contundentes tanto a la ley de manumisión, como a las reclutas de esclavos.²⁸ En esta coyuntura, el Estado necesitaba hacer un gesto importante para incrementar su autoridad sobre los propietarios esclavistas. Como lo observó François-Xavier Guerra, el ideal de nación de soberanía única y ejecutivo fuerte, que para esta época defendían los republicanos como Santander, era un heredero directo del despotismo ilustrado que inspiró la normativa reformista.²⁹ La Cédula de 1789, por lo tanto, al establecerse en su momento como una herramienta del gobierno absolutista para controlar y restar poder a las élites locales esclavistas, sirvió bien los propósitos de la república bolivariana.

Esta estrategia del gobierno central, sin embargo, abría interesantes posibilidades para que la población esclavizada tomara iniciativas de libertad que a la larga atemorizaban tanto a los amos como a las autoridades. Si bien el decreto de 1822 explica que el propósito de poner en vigencia la Cédula de 1789 es el acabar con los malos tratos que sufren los esclavos, ya desde 1820 Santander venía recibiendo informes, no solo de la sevicia de los amos, sino también de la creciente “insolencia” de los esclavos. Entre 1820 y 1821, los esclavos le hacían llegar al general Bolívar sus reclamos en contra de los amos que no querían reconocer la libertad que habían ganado en los campos de batalla; Santander, por su parte, debía atender las voces de los amos y autoridades locales que denunciaban rebeliones de esclavos en minas y haciendas.³⁰ Pita Pico observa que en julio de 1821, casi al mismo tiempo

26. “Carta de Bolívar a Santander”, 8 de abril de 1820, en *Bolívar a Santander. Correspondencia 1819-1820*, ed. por Laureano García (Bogotá: Publicaciones del Archivo Histórico Nacional, 1940).

27. Sobre el tema véase el trabajo clásico de Jairo Gutiérrez, *Los indios de Pasto contra la república (1809-1824)* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007); Echeverri, *Esclavos e indígenas realistas...*, 28-42 y 139-172.

28. Echeverri, *ibíd.*, 146-147.

29. Véase François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / MAPFRE, 2001), 327.

30. Véase Pita Pico, *La manumisión de esclavos...*, 89-94. El caso de los esclavos de la mina San Juan, de la familia de Gerónimo Torres, líder de la primera república, es muy relevante para este tema. Está estudiado en Echeverri, *Esclavos e indígenas realistas...*, 151-

que se publica la Ley de Manumisión en el Congreso de Cúcuta, Santander informaba con preocupación al Congreso sobre las alteraciones que desde 1820 los esclavos experimentaban en las minas y haciendas en el Chocó, y expresaba la necesidad de emitir una ley enérgica para contenerlos.³¹ El decreto que aquí analizamos pudo haber sido la respuesta que Santander encontró para intentar solucionar el problema que tenía entre manos, pues pretende aprovechar el doble objetivo que persigue la Cédula colonial que, al mismo tiempo que propicia el control sobre las élites locales esclavistas condicionando la potestad del amo a los deberes de protección al esclavo, también construye la figura del esclavo como sujeta a una relación paternalista, en la que su obediencia y fidelidad son los requisitos para considerarlo un “individuo del género humano”, sujeto de los derechos que la Cédula establece: “se hallan constituidos los esclavos de obedecer y respetar a sus dueños y mayordomos, desempeñar las tareas y trabajos que les señalen conforme a sus fuerzas, y respetarlos como a Padres de familia”.³²

El artículo noveno del decreto de 1822, aunque recoge esta idea y solicita que los curas párrocos expliquen a los esclavos que deben servir con fidelidad y exactitud a los amos, reinterpreta el sentido de la Cédula y posiciona al gobierno republicano en el papel del padre benefactor que otorga a los esclavos “el gran beneficio que han recibido del Gobierno de Colombia en la libertad concedida a sus hijos, y que se ocupa en buscar fondos para ir libertando sucesivamente a los Padres”, un beneficio que se perdería si los realistas ganaran la guerra. Si en la Cédula colonial el castigo a los esclavos que no cumplían con sus deberes de hijos fieles y obedientes era físico, en el decreto de Santander su castigo por traicionar al padre de la patria era perder la posibilidad de la libertad. Del contexto de todo el articulado podría entenderse que esta traición no era otra que negarse a servir en los ejércitos republicanos, o aún peor, alistarse en las huestes realistas.

Como ocurría en el caso de la normativa reformista, la realidad que vivían las haciendas y minas durante el período de las guerras de independencia estaba lejos de ser la de unidades productivas cerradas, vigiladas, controladas y habitadas por esclavos sumisos y fieles. Una parte importante de los esclavos habían huido de las haciendas y minas o habían sido reclutados y los que no, permanecían en sus labores, en buena parte, bajo sus propias condiciones.³³ Lo que parecía una constante, tanto en el momento reformista de 1789 como en el republicano de 1822, era la imperiosa necesidad de con-

172; Pérez, *Itineraries of Freedom...*, 51-53, 120-125 y 253-269; también referencia el caso Pita Pico, *La manumisión de esclavos...*, 69-73.

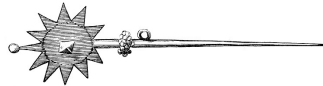
31. Pita Pico, *ibíd.*, 90-94.

32. “Real Cédula de su Majestad...”.

33. Chaves Maldonado, “Esclavizados, cimarrones y bandidos...”.

trol por parte del poder central, en un ambiente cada vez más imbuido de inquietud social y voluntad de rebelión entre los sectores subalternos.

En conclusión, este artículo ha querido mostrar que el momento político en el que Santander publicó la ley de 1822 estuvo transido por conflictos de autoridad para definir el papel de los esclavos tanto en el contexto de la guerra, como en el de la emergente república. Al poner en vigencia la Real Cédula de 1789, el decreto de 1822 actualizó la intervención del Estado en la capacidad de dominio de los amos sobre sus esclavos, adjudicándole al gobierno republicano el papel de control y protección paternalista propio del régimen absolutista. Es interesante notar que el decreto de Santander introdujo una transformación importante en la forma en que el estado consideraba a los esclavos. Si la Cédula reformista hizo una declaración manifiesta de que estos eran “individuos del género humano” y, como tales, objeto de ofensas por parte de los amos maltratadores, la ley de 1822 castigaba a los amos maltratadores como traidores a la patria. De esta forma, el decreto asimiló a los esclavos reclutados y sus familias al cuerpo político de la patria; un cambio cuyas consecuencias resultan históricamente muy relevantes.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivos

Archivo Nacional de Ecuador (ANE). Quito, Ecuador.

Fondo *Gobierno*.

Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá, Colombia.

Sala de Libros Raros y Manuscritos.

Periódicos

Gazeta de Colombia. 1921.

Fuentes primarias publicadas

Bolívar, Simón. “De la expedición de los Cayos al Congreso de Angostura”. En *Itinerario documental de Simón Bolívar. Escritos selectos*, 137-172. Caracas: Ediciones de la Presidencia, 1970.

- Cuerpo de Leyes de la República de Colombia. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1840.
- García, Laureano, editor. *Bolívar a Santander. Correspondencia 1819-1820*. Bogotá: Publicaciones del Archivo Histórico Nacional, 1940.
- Restrepo José Manuel. *Historia de la Revolución de la república de Colombia en la América Meridional*, editado por Leticia Bernal. T. 1. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2009.

FUENTES SECUNDARIAS

- Bierck, Harold Jr. "The Struggle for Abolition in Gran Colombia". *The Hispanic American Historical Review* 33, n.º 3 (agosto 1953): 365-386.
- Blanchard, Peter. *Under the Flags of Freedom: Slave Soldiers and the Wars of Independence in Spanish South America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 2008.
- Bloch, Marc. *Apología para la Historia o el oficio de historiador*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Bushnell, David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: El Áncora, 1985.
- Castaño, Yoer. "La guerra de independencia y sus consecuencias para la población esclava de la provincia de Antioquia, 1812-1820". En *Entre el Antiguo y el Nuevo Régimen: la provincia de Antioquia, siglos XVIII y XIX*, editado por Ana Catalina Reyes Cárdenas y Juan David Montoya Guzmán, 223-244. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- Chaves Maldonado, María Eugenia. "El anacronismo en la historia: ¿error o posibilidad? A propósito de las reflexiones sobre el tiempo en Carlo Ginzburg, Marc Bloch y Georges Didi-Huberman". *Historia y Sociedad* 30 (enero-junio 2016): 45-73.
- _____. "El oxímoron de la libertad. La esclavitud de los vientres libres y la crítica a la esclavización africana en tres discursos revolucionarios". *Fronteras de la Historia* 19, n.º 1 (enero-junio 2014): 174-200.
- _____. "Esclavizados, cimarrones y bandidos. Historias de resistencia en el Valle del Chota-Mira en el contexto de la revolución de los marqueses quiteños 1770-1820". En *Indios, negros y mestizos en la independencia*, editado por Heraclio Bonilla, 130-149. Bogotá: Editorial Planeta / Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- _____. "Los sectores subalternos y la retórica libertaria. Esclavitud e inferioridad racial en la gesta independentista". En *La independencia en los países andinos. Nuevas perspectivas*, editado por Guillermo Bustos y Armando Martínez Garnica, 209-218. Bucaramanga: Universidad Andina Simón Bolívar / Organización de Estados Iberoamericanos, 2004.
- _____. "Paternalismo, iluminismo y libertad. La vigencia de la Instrucción esclavista de 1789 y su impacto en la sociedad colonial". *Historia y Sociedad* 21 (julio-diciembre 2011): 61-93.
- Conde, Jorge. "De esclavos a soldados de la patria: el Ejército Libertador como garante de la libertad y la ciudadanía". *Co-herencia* 16, n.º 31 (julio-diciembre 2019): 79-100.

- Echeverri, Marcela. *Esclavos e indígenas realistas en la Era de la Revolución. Reforma, revolución y realismo en los Andes septentrionales. 1780-1825*. Bogotá: Universidad de los Andes / Banco de la República de Colombia, 2018.
- Espinal, Juan. "La manumisión de esclavos en Medellín, 1814-1840: La aplicación de la Ley de Partos vista a través de la casuística judicial". Tesis de maestría. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. 2019.
- Galvis Noyes, Antonio José. "La abolición de la esclavitud en la Nueva Granada, 1820-1832". *Boletín de Historia y Antigüedades* 67, n.º 730 (julio-septiembre 1980): 51-59.
- García, Julio César. "El movimiento antiesclavista en Colombia". *Boletín de Historia y Antigüedades* 41 (1954): 130-143.
- González, Margarita. "El proceso de manumisión en Colombia". *Cuadernos Colombianos* 2 (II trimestre 1974): 145-240.
- Guerra, François-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / MAPFRE, 2001.
- Gutiérrez, Jairo. *Los indios de Pasto contra la república (1809-1824)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007.
- Helg, Aline. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2010.
- _____. *¡Nunca más esclavos! Una historia comparada de los esclavos que se liberaron en las Américas*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2018.
- Hernández de Alba, Gregorio. *Libertad de los esclavos en Colombia*. Bogotá: ABC, 1956.
- Jaramillo Uribe, Jaime. "La controversia jurídica y filosófica librada en la Nueva Granada en torno a la liberación de los esclavos y la importancia económica-social de la esclavitud en el siglo XIX". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 4 (1969): 63-86.
- Koselleck, Reinhart. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Paidós, 1993.
- Lasso, Marixa. "A Republican Myth of Racial Harmony: Race and Patriotism in Colombia, 1810-12". *Historical Reflections / Réflexions Historiques* 29, n.º 1 (primavera 2003): 43-63.
- _____. "Race War and Nation in Caribbean Gran Colombia, Cartagena, 1810-1832". *The American Historical Review* 111, n.º 2 (abril 2006): 336-361.
- Lorau, Nicole. *La guerra civil en Atenas. La política entre la sombra y la utopía*. Madrid: Akal, 2008.
- Lucena, Manuel. *Los códigos negros de la América española*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 1996.
- Mallo, Silvia, e Ignacio Telesca, editores. "Negros de la patria". *Los afrodescendientes en las luchas por la independencia en el antiguo Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: SB, 2010.
- Mier, José María de. *La Gran Colombia: Decretos de la Secretaría de Estado y del Interior. 1821-1824*. T. 1. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, 1983.
- Mosquera, Sergio. *La gente negra en la legislación colonial*. Medellín: Lealon, 2004.
- Pérez, Edgardo. "Itineraries of Freedom. Revolutionary Travels and Slave Emancipation in Colombia and the Greater Caribbean 1789-1830". Tesis de doctorado. Universidad de Michigan. 2013.

- Pita Pico, Roger. *El reclutamiento de negros esclavos durante las guerras de independencia en Colombia 1810-1825*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2012.
- _____. *La manumisión de esclavos en el proceso de independencia de Colombia: realidades, promesas y desilusiones*. Bogotá: Kimpres, 2014.
- Posada Carbó, Eduardo. *La esclavitud en Colombia*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1933.
- _____, y Carlos Restrepo Canal. *Las leyes de manumisión*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1933.
- Scott, Julius. *The Common Wind: Afro-American currents in the age of the Haitian Revolution*. Londres / Nueva York: Verso, 2018.
- Tovar Mora, Jorge. *La manumisión en Colombia, un análisis cuantitativo*. Bogotá: Documento CEDE, 2008.
- _____, y Hermes Tovar Pinzón. *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Bogotá: Uniandes, 2009.
- Triana y Antorveza, Humberto. *Léxico documentado para la historia del negro en América, siglos XV-XIX*. T. 2. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2001.

ANEXO

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, GENERAL DE DIVISIÓN DE LOS EJÉRCITOS DE COLOMBIA, VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, ETCÉTERA.

Habiendo recibido el Supremo Poder Ejecutivo los más seguros informes de que en algunos lugares son tratados los Esclavos con mucha dureza por sus amos, que no les visten, ni les alimentan debidamente, sujetándolos a castigos inhumanos, he tenido a bien decretar lo que sigue:

Art. 1

Se comunicará de nuevo a los Departamentos para que se publique, cumpla y ejecute en todas y cada una de las Parroquias, la Cédula Española hecha en Aranjuez a 31 de mayo de 1789, que no está derogada por el Congreso de Colombia, y que arregla el modo con que los amos deben tratar a los esclavos

Art. 2

Será obligación precisa de los amos el vestir y alimentar a sus esclavos con arreglo al capítulo 2.º de la Cédula citada. Así ningún juez permitirá el que con violación de la moral pública, anden y se presenten desnudos los Esclavos, como ha acontecido hasta ahora en muchos de los citados lugares.

Art. 3

Los amos no podrán castigar a los Esclavos sino en el modo que prescribe aquella Ley, sin que el encierro pase de tres días, ni el cepo, que jamás puede ser de cabeza, de dos, ni se les pueda privar de los alimentos acostumbrados, quedando absolutamente prohibidas las herraduras y otras prisiones contrarias a la humanidad.

Art. 4

El trabajo de los esclavos será a las mismas horas, y con igual descanso que el de los jornaleros en los diferentes Países, sin que pueda prolongarse después de ponerse el sol.

Art. 5

Los Esclavos podrán comprar los comestibles y géneros para su vestido de cualquiera personas que los vendan a precios cómodos, prohibiéndose estrechamente el que los Mineros hagan un monopolio y venta exclusiva en perjuicio de sus esclavos. Podrán si están presentes, y velar los fraudes de los traficantes y el que introduzcan licores fuertes, y causen cualquiera otro daño y corrupción en las Cuadrillas.

Art. 6

Los amos que faltaren a cualquiera de las prevenciones de los artículos anteriores, incurrirán en las penas prescritas por la citada Cédula, las que los Intendentes y

Gobernadores, aplicarán sin el menor disimulo, y propondrán al Gobierno los medios más oportunos que les sugiera la experiencia para cortar de raíz semejantes males.

Art. 7

Los mismos Intendentes y Gobernadores, cuidarán muy particularmente de que sean bien tratadas las Familias de todos aquellos Esclavos que se han prestado a servir bajo las Banderas de la República. El amo que se justificare tratar mal a las expresadas Familias será castigado con más severidad, pues sin duda lo hace en odio del actual sistema.

Art. 8

Los Síndicos Procuradores Generales, como Protectores de los Esclavos, serán advertidos el día de su recepción del particular encargo, y obligación que tienen de defender los Esclavos, y que la deben cumplir sin condescendencia para con los amos, bajo el juramento de su Empleo.

Art. 9

El Gobierno encarga muy particularmente a los V.V. párrocos el que prediquen, inculquen a los amos el buen trato que deben dar a sus esclavos; exhortando a éstos a que sean fieles, y les sirvan con exactitud. También les manifestarán el gran beneficio que han recibido del Gobierno de Colombia en la libertad concedida a sus hijos, y que se ocupa en buscar fondos para ir libertando sucesivamente a los Padres: en fin, que en la libertad serán preferidos los esclavos fieles de mejores costumbres, y más aplicados al trabajo. Igualmente les harán entender que ninguno de estos beneficios gozarían ni ellos ni sus hijos si volviera el Gobierno español.

El Secretario de Estado y de Despacho del Interior queda encargado de la ejecución y exacto cumplimiento de este decreto.

Dado en el Palacio del Gobierno de Colombia, en Bogotá a 14 de marzo de 1822.
Duodécimo.

F. de Paula Santander

Por su Excelencia el Vicepresidente de la República

El Secretario del Interior, José Manuel Restrepo

Es copia

Embargados y proscritos. Impresores ante la absoluta libertad de prensa en Antioquia, 1864-1879*

*Embargoed and banned. Printers on absolute freedom
of the press in Antioquia, 1864-1879*

*Embargados e proibidos. Impressores ante a liberdade absoluta
da imprensa em Antioquia, 1864-1879*

Daniel Llano Parra

Investigador independiente

Medellín, Colombia

daniel.llanop@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-1702-8232>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2571>

Fecha de presentación: 2 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 6 de agosto de 2021

Artículo de investigación



* Agradezco a Kelly Johanna López Roldán por su lectura implacable y sus recomendaciones a lo largo de la escritura de este texto.

RESUMEN

Este artículo analiza ciertos casos que muestran los límites de la absoluta libertad de imprenta y la forma en la que las contradicciones del proyecto radical condicionaron la labor de los impresores en Antioquia, entre 1864 y 1879. El caso de Silvestre Balcázar permite apreciar la reprobación social como estrategia de contención de las publicaciones que no compaginaban con la hegemonía conservadora. Por su parte, el de Nazario Pineda demuestra los riesgos de mantener un periódico satírico en un contexto donde el gobierno local se valió de la fuerza institucional para restringir lo impreso.

Palabras clave: historia de Colombia, historia de América Latina, historia cultural, historia de la edición, cultura impresa, censura, impresores, hojas sueltas, prensa satírica.

ABSTRACT

The present article examines certain cases that highlight the limits of the absolute freedom of the press and how the contradictions of the radical project imposed certain conditions on the work of printers in Antioquia, between 1864 and 1879. The case of Silvestre Balcázar makes it possible to appreciate how social censure was used as a containment strategy against publications that could not conform to the conservative hegemony. As for the case of Nazario Pineda, it shows how risky it was to keep a satirical newspaper going in a context where local government took advantage of institutional powers to forcibly restrict the press.

Keywords: History of Colombia, History of Latin America, Cultural history, History of publication, Print culture, Censorship, Printers, Broadside satirical press.

RESUMO

O presente artigo analisa alguns casos que mostram os limites acerca da liberdade absoluta da imprensa e a maneira com que as contradições do projeto radical condicionaram o trabalho dos impressores em Antioquia, entre 1864 e 1879. O caso de Silvestre Balcázar nos permite apreciar a reprovação social como estratégia de contenção das publicações que não compactuavam com a hegemonia conservadora. Por outro lado, o caso de Nazario Pineda demonstra os riscos de se manter um periódico satírico em um contexto no qual o governo local utilizou a força institucional para censurar o impreso.

Palavras chave: História da Colômbia, história da América Latina, história cultural, história da edição, cultura impresa, censura, impressores, folhas volantes, imprensa satírica.

INTRODUCCIÓN

Los impresores se convirtieron en agentes fundamentales de la opinión pública en Colombia durante la segunda mitad del siglo XIX. Y es que desde que la absoluta libertad de imprenta abrogó la responsabilidad a los escritores públicos frente a sus textos, los tipógrafos, ya fueran propietarios o administradores de talleres de impresión, fueron los eslabones más visibles de la actividad editorial y quienes terminaron asumiendo la presión por los papeles que salían de sus prensas. Es por esto que para comprender las políticas y las disposiciones sobre lo impreso durante el liberalismo radical se hace indispensable acercarse a los tipógrafos, comprender su trabajo, esbozar qué publicaban, en qué formatos lo hacían, amparados bajo qué garantías y cómo soslayaban las medidas restrictivas con las que pretendían menguar su labor. El presente texto analiza, precisamente, los límites de la absoluta libertad de imprenta en Antioquia entre 1864 y 1879, a través de las trayectorias de dos connotados impresores, Silvestre Balcázar y Nazario Pineda, y cómo afrontaron las contradicciones de la legislación liberal.

Una reflexión sobre la edición en Colombia implica necesariamente detenerse en los intermediarios del debate público, no solo en los autores ni en las publicaciones de mayor relevancia. Esto permite acercarse a actores que han sido tradicionalmente ignorados por la historiografía y establecer nuevos espacios de sociabilidad política e intelectual.¹ Además, al enfocar la discusión en una región, en este caso en Antioquia, se estudia la producción local, los impresos a los que se tenía acceso y a través de qué formatos se dialogaba en el espacio público, ya fuera por medio de periódicos, folletos u hojas sueltas; se trata de un bosquejo sobre las posibilidades de lectura en una sociedad. Asumir una perspectiva regional también requiere entender el contexto político en el que se promueve y distribuye lo impreso, especialmente durante un proyecto federal. El estado de Antioquia pasó de ser el bastión del conservatismo durante el período más estable del gobierno radical (1864-1877) a tornarse en un reducto liberal en el ascenso del independentismo a nivel nacional (1877-1885). Ambos momentos, por supuesto, signaron la producción editorial y determinaron la forma en que se produjeron y consumieron las publicaciones periódicas.²

1. Véase Robert Darnton, "Los intermediarios olvidados de la literatura", en *El beso de Lamourette. Reflexiones sobre historia cultural* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010), 147-163.

2. De esta forma se atiende al llamado que la historiografía reciente ha hecho sobre los estudios en torno a la edición en Colombia, en la que se reclaman investigaciones en torno a

El presente artículo expone, en un primer momento, cómo se implementó la absoluta libertad de imprenta, qué cambios implicó para la labor de los impresores y cómo consiguió dinamizar el debate público al forjar una relación más cotidiana con lo impreso, como con las hojas sueltas, por ejemplo. Sobre todo, se trata de establecer los límites de la absoluta libertad de imprenta y cómo condicionaron la producción de los impresores en Antioquia.³ En un segundo momento se abordan los casos de dos tipógrafos de Medellín, Silvestre Balcázar y Nazario Pineda, los cuales ilustran las estrategias desplegadas a nivel regional para controlar lo impreso bajo los modelos conservador y liberal: uno centrado en la homogeneización ideológica y, por tanto, en la reprobación social de las manifestaciones de disenso; el otro, menos sutil, sustentado en el empleo de la fuerza institucional para restringir la circulación de las publicaciones. En esta reflexión resulta ineludible la relación de los tipógrafos con los formatos a través de los cuales difundían sus textos. Los sueltos terminaron convirtiéndose en la principal obra de Balcázar, pero solo fue posible por las dificultades que afrontaron los liberales para mantener proyectos editoriales más estables, no como estrategia comercial. Pineda, por su parte, influenciado por la noción de “responsabilidad” común a los publicistas conservadores, se encargó de mantener la edición de un semanario, aunque el lenguaje y nivel de sátira pudieran compararse con la vehemencia que caracterizaba a los volantes.

otros agentes (editores, impresores, librerías) que, a su vez, permitan hacer una lectura de la cultura impresa por fuera de Bogotá. Véase “Presentación”, en *Lectores, editores y cultura impresa en Colombia: siglos XVI-XXI*, ed. por Diana Paola Guzmán Méndez, Paula Andrea Marín Colorado, Juan David Murillo Sandoval y Miguel Ángel Pineda Cupa (Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano / CERLALC, 2018), 13.

3. Robert Darnton ha llamado la atención en torno a la ligereza con la cual se suele definir y abordar la censura, sin problematizar el estado de control y amenaza que padecieron autores, editores, impresores y librerías. Al abordar los límites de la absoluta libertad de prensa se establece, pues, una diferencia con el sistema censor que sobrevino con la república católica de mediados de la década de 1880, sin que esto implique el desconocimiento de las medidas de control sobre lo impreso desplegadas por el proyecto radical. Véase Robert Darnton, *Censors at Work. How States Shaped Literature* (Nueva York: W. W. Norton & Company, 2014), 229-230. En este mismo sentido, Thomas J. Cragin ha demostrado cómo los vacíos de una legislación ampliamente restrictiva generan, sin proponérselo, sus propios productos culturales y políticos, como los *canards*. Véase Thomas J. Cragin, “The Failings of Popular News Censorship Nineteenth-Century France”, *Book History* 4 (2001): 49-80.

LÍMITES DE UNA GARANTÍA ABSOLUTA

Durante los 30 años que estuvo vigente la Ley de Imprenta de 1821 fue habitual que propietarios o administradores de tipografías se vieran inmersos en juicios de imprenta: podían ser acusados cuando no proporcionaban las firmas de los manuscritos, ya fuera porque decidían proteger a los autores o porque los datos que disponían eran falsos.⁴ En ocasiones, los juicios populares podían librarse sin terminar en multas o apasionamientos para el impresor. En julio de 1846, tan solo tres meses después de haber sido declarado culpable por la reimpresión de un volante que había circulado originalmente en Bogotá,⁵ Manuel Antonio Balcázar (1793-1852) se vio obligado a encarar una vez más al jurado. El impresor presentó la firma del original, pero esta resultó ser falsa. Los denunciantes, no dispuestos a que asumiera la responsabilidad legal por un texto que no había escrito, optaron por retirar la acusación. A cambio, exigieron que Balcázar declarara que no compartía el contenido del volante.⁶ Como este, algunos juicios de imprenta podían tornarse en espacios de negociación, sin embargo, cuando terminaban en sentencias condenatorias los impresores fácilmente podían verse agobiados por las cuantiosas multas y los costos de los procesos judiciales. No en vano, el mismo Balcázar denunció, tres años antes, la dificultad que representaba para un pequeño tipógrafo tener que lidiar con los constantes cargos adicionales, en especial porque “la imprenta en su estado actual de decadencia no dá ni aun para los mas precisos gastos”.⁷

4. “Ley sobre la estencion de la libertad de la imprenta, y sobre la calificacion y castigo de sus abusos”, en *Cuerpo de leyes de la República de Colombia*, t. I (Bogotá: Bruno Espinosa, 1822), 96-108; Alejandro Londoño Tamayo, “Libertad de imprenta y ley penal en los orígenes del Estado colombiano (1810-1851)”, en *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX*, ed. por Marta Irrozqui y Mirian Galante (Madrid: Polifemo, 2011), 140-141; Alejandro Londoño Tamayo, “Juicios de imprenta en Colombia (1821-1851). El jurado popular y el control de los libelos infamatorios”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 1 (enero-junio 2013): 98.

5. Manuel Antonio Balcázar, “A la opinión soberana”, Medellín, 7 de abril de 1846. Biblioteca Carlos Gaviria Díaz (BCGD), Universidad de Antioquia, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 2, D. 144. Para el expediente completo véase “Juicio de imprenta promovido por el Señor Fiscal Don Joaquín Emilio Gómez contra el editor de ‘Proclama de un artesano’”, Medellín, 1846. Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), serie Criminal, D. 16020.

6. “Al público”, Medellín, 21 de julio de 1846. *Ibíd.*, D157.

7. Manuel Antonio Balcázar, *Juicio de imprenta* (Medellín: Imprenta de Manuel Antonio Balcázar, 1843), 9. AHJM, Folletos Misceláneos, FM. 273/5. Para un bosquejo de la prensa editada en Antioquia antes de la promulgación de la absoluta libertad de imprenta, véase Juan Camilo Escobar Villegas, “Impresos periódicos en Antioquia durante la primera mitad del siglo XIX. Espacios de sociabilidad y de opinión de las élites letradas”, en *Disfraz y pluma de todos*.

La absoluta libertad de imprenta, establecida en 1851, hizo parte de un proceso de apertura de los escenarios de participación política y discusión pública, que permaneció vigente por alrededor de cuatro décadas y que no puede ser circunscrita como exclusiva del proyecto radical.⁸ La legislación de prensa propició las garantías para el mayor espacio de opinión en Colombia a lo largo del XIX, experiencia bastante inusual en el contexto hispanoamericano, caracterizado por legislaciones restrictivas y en permanente reestructuración, cuando no por la abierta restricción a lo impreso.⁹ Para los impresores significó, en teoría, la posibilidad de desempeñar su oficio sin los riesgos de ser multados o de ser conducidos a prisión. Aun así, los radicales censuraron a sus contradic-

Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX, ed. por Francisco Ortega y Alexander Charro (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012), 499-526.

8. La ley del 31 de mayo de 1851 sobre absoluta libertad de imprenta estipulaba que la expresión del pensamiento era completamente libre por medio de la prensa. Dos años después, la Constitución de 1853 ratificó que la libre expresión del pensamiento por medio de la imprenta se efectúa "sin limitación alguna", mientras que en 1858 se puntualizó que se trataba de una garantía "sin responsabilidad de ninguna clase". Si bien solo la Constitución de 1863 consagró de forma explícita el carácter "absoluto" de la libertad de prensa, en la práctica, desde mediados de siglo no había una legislación que regulara ni tipificara delictivamente lo impreso. Véase "Ley (31 de mayo) sobre absoluta libertad de imprenta", en *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*, t. XIV (Bogotá: Imprenta Nacional, 1929), 456; *Constitución política de la Nueva Granada, sancionada el año de 1853* (Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853), 6; *Constitución política para la Confederación Granadina, sancionada el día 22 de mayo de 1858* (Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1858); *Constitución política de los Estados Unidos de Colombia, sancionada el 8 de mayo de 1863* (Bogotá: Imprenta i estereotipia de Medardo Rivas, 1871), 8. Es más, en 1888, Miguel Antonio Caro llegó a criticar a Mariano Ospina, presidente de la Confederación Granadina, justamente por no haber regulado la prensa y haber continuado con una política sobre lo impreso proveniente del reformismo liberal. De ahí que asegurara que el congreso que avaló la Constitución de 1858, de mayoría conservadora, fue el que consagró "literalmente [...] la irresponsabilidad absoluta de la imprenta". Miguel Antonio Caro, *Libertad de imprenta. Artículos publicados en "La Nación" en 1888* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1909), 49. La idea de que la absoluta libertad de imprenta fue producto exclusivo del proyecto radical es sostenida en el somero capítulo de Eduardo Posada Carbó, "¿Libertad, libertinaje, tiranía? La prensa bajo el Olimpo Radical en Colombia, 1863-1885", en *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, comp. por Paula Alonso (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003), 183-201.

9. Fabio Wasserman, "La ley y el orden. La libertad de imprenta en Buenos Aires durante la década de 1850", *Quinto Sol* 22, n.º 3 (septiembre-diciembre 2018): 1-22, doi: 10.19137/qs.v22i3.2641; Pablo Piccato, *La tiranía de la opinión. El honor en la construcción de la esfera pública en México* (Ciudad de México: El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2015), 59-109; Fausta Gantús, *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888* (Ciudad de México: El Colegio de México / Instituto Mora, 2009); Ana Buriano Castro, *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano. Construcción y cuestionamiento de una legitimidad política, 1860-1875* (Ciudad de México: Instituto Mora, 2018), 23-42.

tores políticos sin aspavientos. La censura, sin embargo, solo se expresó en el punto más frágil del proyecto radical, durante la disputa entre dos modelos de “civilización” —uno laico y otro confesional— que condujo a la guerra civil de 1876-1877.¹⁰ Los actos restrictivos como confiscación, embargo o destrucción de imprentas se ejercieron —mayoritaria aunque no exclusivamente— sobre los publicistas e impresores pro católicos que fomentaron la guerra civil, tal como sucedió con las imprentas de Miguel Antonio Caro y José María Samper en Bogotá, y la de los hermanos Rufino y José I. Gutiérrez en Medellín.¹¹

Los decomisos de imprentas, por cierto, no fueron las únicas contradicciones que enfrentó el proyecto radical. La experiencia de la guerra librada entre 1876 y 1877, así como la resistencia clerical al proyecto de instrucción pública a lo largo de la década, hicieron mella entre los dirigentes liberales. Al término del conflicto, Ramón Gómez, procurador general de la nación, emitió una circular en la que señalaba la necesidad de modificar unos artículos de la constitución por considerarlos “oscuros e incompletos”. Esta reforma proponía un par de cambios relacionados con la libertad de imprenta. En primer lugar, consideraba que la ley debía hacer una distinción ente sacerdotes y particulares, ya que los ministros de los cultos seguían representado una amenaza latente para la estabilidad política de la unión, con el agravante de que podían recurrir, sin reservas, tanto al púlpito como a la imprenta para alentar una nueva rebelión.¹² En un segundo momento señalaba la necesidad de aclarar los alcances de las garantías individuales mientras se libraba una guerra, ya que la implementación del derecho de gentes (como lo estipulaba el art. 91) generaba confusión sobre los derechos de los ciudadanos.¹³ Este último punto permaneció irresoluto hasta el estallido de una nueva confrontación bélica a mediados de la década siguiente, cuando se recurrió una vez más a las medidas extralegales, pero en esta ocasión como desmantelamiento definitivo de la absoluta libertad de imprenta. Durante la guerra de 1885 la prensa de oposición recibió el rótulo de subversiva —categoría que no tenía respaldo legal sobre lo impreso— y el contribuir con su publicación y circulación un acto de hostilidad, basándose para esto en el código militar de 1881.

10. Gilberto Loaiza Cano, *Sociabilidad, política y religión en la definición de la nación (Colombia, 1820-1886)* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011), 379.

11. Posada Carbó, “¿Libertad, libertinaje, tiranía?...”; Luis Javier Ortiz Mesa, “Guerra, recursos y vida cotidiana en la guerra civil de 1876-1877 en los Estados Unidos de Colombia”, en *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, ed. por Luis Javier Ortiz Mesa y Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005), 372.

12. Ramón Gómez, “Circular sobre reformas constitucionales”, *Diario Oficial*, 3 de julio de 1877, 4904.

13. Ramón Gómez, “Circular sobre reformas constitucionales (continuación)”, *Diario Oficial*, 5 de julio de 1877, 4913.

Por décadas, la absoluta libertad de imprenta propició espacios para que nuevos actores alfabetizados, particularmente los artesanos, accedieran a la vida pública a través de sus propias publicaciones.¹⁴ No se puede desconocer que la legislación de prensa se encargó especialmente de establecer y fomentar una discusión política e intelectual entre élites. A lo largo de este período, precisamente, hubo diversos factores que reforzaron un discurso en contra del empleo cotidiano de lo impreso. En primer lugar, había un factor de distinción en el formato en el que circulaba la información. Las hojas sueltas fueron objeto de reprobación generalizada, se les acusó de ser un medio efímero, poco reflexivo, proclive a la calumnia y a las intrigas políticas. Esta fugacidad llegó a ser desdeñada por Camilo Antonio Echeverri, quien por años, aunque desde la prensa periódica, fue partícipe de la “guerra tipográfica” en Antioquia.¹⁵ Del mismo modo, José María Samper, en su reflexión sobre el periodismo político, hacía hincapié en la “escasa respetabilidad” que cargaban consigo la hoja suelta y los agentes que la promovían.¹⁶

En segundo lugar, estaba el debate público sin responsables. El anonimato fue quizá uno de los principales cambios que implicó la ley de imprenta en la cotidianidad, ya que mantuvo presente la amenaza de la calumnia. Las expresiones anónimas terminaron convirtiéndose en un problema para las élites locales debido a la imposibilidad de tener un control sobre las discusiones públicas y de señalar, más allá de los ofendidos, quiénes eran los actores en pugna. El problema de la autoría, en un período en que quien escribía no podía ser judicializado, residía en la necesidad de saber a quién refutar, a quién confrontar, a quién amedrentar o, si es que llegaba a ser necesario, a quién retar a duelo.¹⁷ Este desconocimiento de los responsables mantuvo en vilo a los lectores por décadas. Tan solo a un año de la promulgación de la ley de prensa, un corresponsal señalaba desde Santa Rosa, Antioquia, que “mientras la libertad de imprenta sea absoluta entre nosotros, los viles calumniadores i cobardes escribirán en materia de difamación, bajo el velo del anónimo, i los

14. Sobre el acceso del artesano letrado a la imprenta, véase Gilberto Loaiza Cano, *Poder letrado. Ensayos sobre historia intelectual de Colombia, siglos XIX y XX* (Cali: Universidad del Valle, 2014), 73-98.

15. Camilo Antonio Echeverri, *Artículos políticos y literarios* (Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia, 2011), 30-39.

16. José María Samper, *Memorias académicas sobre la misión de la prensa y la historia del derecho constitucional de Colombia* (Bogotá: Imprenta de vapor de Zalamea Hermanos, 1881), 63.

17. El duelo como alternativa de combatir los “excesos” de prensa fue un tema recurrente en la literatura de la época, al respecto véase la novela corta de José María Vergara y Vergara, *Olivos y aceitunos, todos son unos* (Bogotá: Impreso por Foción Mantilla, 1868), 169-173. Para el caso mexicano, en referencia a la afrenta al honor y su resolución definitiva a través del caso paradigmático del duelo entre Santiago Sierra e Irineo Paz, véase Piccato, *La tiranía de la opinión...*, 139-153.

hombres honrados po[n]drán, en todo caso, su firma al pie de sus escritos”.¹⁸

La injuria, en efecto, fue una de las grandes preocupaciones que despertó la libertad absoluta de imprenta. No obstante, la principal amenaza de esta garantía recaía en los espacios de disenso frente al gobierno de turno. Tan pronto circularon los primeros “barberazos” de *El Centinela* dirigidos hacia la administración radical de Antioquia, el impresor Nazario Pineda comenzó a recibir amenazas por el anonimato bajo el cual escribían sus mordaces y puntiagudos colaboradores. Silvestre Balcázar, en cambio, concedió un espacio permanente a los escritores de oposición durante la hegemonía conservadora y lo hizo a través del formato más oprobioso de la época: la hoja suelta. De ahí que por años sus contradictores lo hayan retratado no como un avezado impresor sino como un tipógrafo sin criterio que hacía un uso “irresponsable” de su taller de impresión.

LAS “DEGRADADAS PRENSAS” DE SILVESTRE BALCÁZAR

Cuando Silvestre Balcázar asumió la dirección de la tipografía familiar tras la muerte de su padre, Manuel Antonio, en 1852, estaba al tanto de la labor editorial; realizaba publicaciones esporádicas bajo su propio sello por lo menos desde 1849.¹⁹ Por años fue el encargado de la impresión del papel sellado de Medellín y el responsable de más de una veintena de periódicos de toda índole.²⁰ Una proporción no menor de su trabajo fue la prensa con-

18. Álvaro Callejas, “A mis conciudadanos”, Medellín, 1852. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 3, D. 158.

19. Antes de que Silvestre Balcázar se convirtiera en el único administrador de la imprenta, su madre, María de las Nieves Álvarez, y uno de sus hermanos, Pablo Antonio, asumieron la dirección del establecimiento tipográfico de forma esporádica. Algunas de las impresiones que se realizaron a partir de 1852 circularon con el pie “Imprenta de los herederos de Manuel Antonio Balcázar”. La tipografía de los Balcázar, a pesar de sus altibajos y cortos períodos de inactividad, mantuvo sus prensas en funcionamiento desde finales de la década de 1820 hasta 1877, convirtiéndose en la empresa particular más longeva de todo el siglo XIX. Incluso Benito A. Balcázar, ajeno al taller de impresión, llegó a ofrecer servicios de encuadernación en Medellín, lo que habla de una familia profundamente marcada por la edición y el consumo de lo impreso. “Agrimensura y encuadernación”, *La Restauración*, 29 de junio de 1865, 194. Por eso resulta cuestionable la afirmación de Alfonso Rubio y Juan David Murillo Sandoval sobre el surgimiento del taller de impresión de “constitución familiar” en Antioquia, como fenómeno de la década de 1870, a propósito de la Imprenta de Gutiérrez hermanos. Véase Alfonso Rubio y Juan David Murillo Sandoval, *Historia de la edición en Colombia, 1738-1851* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2017), 288.

20. Algunas de las publicaciones impresas por Silvestre Balcázar: *La Transición* (1854), *El Pueblo* (1855-1859), *Crónica Oficial* (1862-1863), *Gaceta Oficial de Antioquia* (1863), *El Correo de Antioquia* (1864), *El Alcance* (1864-1865), *El Índice* (1865-1870), *El Artesano* (1866-1867), *El*

servadora, incluso con publicaciones afines a los grandes paladines del conservatismo decimonónico: Mariano Ospina Rodríguez y Pedro Justo Berrío. En su época, no obstante, era conocido especialmente por concederle espacio a quienes disientían del proyecto conservador. En 1861, mientras se encontraba detenido en un cuartel en Marinilla durante la guerra civil, escribió una carta abierta en la que exponía su situación. “¿Por qué no se [...] recibe dinero en cambio de mi libertad?”. Acaso se debía —preguntaba— a que “¿Las cajas de rescates han saciado la codicia gubernamental?”. La respuesta la conocía bien: tan pronto le restituyeran sus derechos volvería a imprimir, era inevitable, “*soi impresor, i de mi imprenta se sirven los escritores liberales*”.²¹ Esta declaración permaneció prácticamente inalterable en el transcurso del siguiente quindenio. Entre 1864 y 1876, período marcado por una férrea hegemonía conservadora a nivel local, fue quien publicó las escasas, en ocasiones efímeras y, sobre todo, irregulares, publicaciones liberales.

Los conservadores asumieron el control del estado a comienzos de 1864, en cabeza de Pedro Justo Berrío, tras derrocar el gobierno del mosquerista Pascual Bravo. Esta nueva administración solo fue reconocida por la presidencia de la unión luego de una serie de negociaciones y de la aceptación de la Constitución de Rionegro.²² El reconocimiento del sistema político del liberalismo, paradójicamente, les sirvió a los dirigentes del estado para constituir un “federalismo conservador”, que encontró soporte en la religión católica, la independencia política con respecto a los demás estados y el desarrollo económico. Mientras que a nivel nacional se adelantaba un proyecto de secularización, el gobierno de Antioquia apoyó, como en ninguna otra región, a la Iglesia católica e incluso fortaleció su papel como cohesionador social.²³ La intransigencia frente al liberalismo pululó en todos los ámbitos de la vida cotidiana; el gobierno propendió por una homogenización política y cultural de

Pueblo. Periódico político, noticioso, literario, comercial i órgano del partido liberal de Antioquia (1871), *El Amigo. Periódico literario dedicado al bello sexo* (1872), *El Fuego. Periódico célebre, cosmopolita y eventual* (1872), *La Libertad. Periódico dedicado al pueblo* (1872), *La Palestra. Periódico puramente literario i científico* (1872-1877), *El Amigo Antioqueño. Periódico religioso, instructivo i literario, dedicado a la juventud* (1874), *El Siglo* (1874), *El Ciudadano* (1875), *La Lechuza* (1875), *El grito del cautivo* (1875) y *El Mirador* (1876).

21. Silvestre Balcázar, “La libertad de imprenta”, Medellín, 14 de febrero de 1861. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 5, D. 12.

22. Luis Javier Villegas Botero, *Las vías de legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia, 1864-1873* (Bogotá: Colcultura, 1999), 36-44; Patricia Londoño Vega, *Religión, cultura y sociedad en Colombia. Medellín y Antioquia, 1850-1930* (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004), 45.

23. Luis Javier Ortiz Mesa, “Antioquia durante la federación, 1850-1885”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, n.º 13 (2008): 68-77.

la sociedad antioqueña en la que quedaron pocos escenarios para el disenso.²⁴

Durante los más de doce años de hegemonía conservadora en Antioquia, diversos funcionarios, desde secretarios de gobierno hasta inspectores de policía, se encargaron de atacar la ley de prensa, mas no de restringir la circulación de lo impreso. Este acatamiento de la libertad de imprenta atendió, más que a sus afinidades ideológicas, a sus concesiones frente a la legislación radical. El gobierno, en lugar de recurrir a la censura abierta, empleó una estrategia mucho más efectiva para hacerle frente. Entre 1864 y 1876 la desaprobación social se convirtió en el dispositivo con el que se proscribió el ideario liberal y se escaementó a quienes no estaban alineados en torno al círculo cercano de Berrío. Aunado a esto, la causa conservadora promovió una ofensiva publicitaria, evidente en el surgimiento de nuevas imprentas, el aumento de las opciones de lectura y una mayor distribución de las publicaciones. En este período, por cierto, se establecieron los proyectos editoriales más estables y de mayor alcance a nivel nacional, como *La Restauración* (1864-1868), *El Heraldo* (1868-1874) y *La Sociedad* (1872-1877).²⁵ Por si fuera poco, la fundación de la Imprenta del Estado, en septiembre de 1868, representó, como lo destacó su primer director, la apertura de “un templo más, erigido en Antioquia a la libertad, a la *civilización cristiana* y al progreso”.²⁶ La desaprobación social, por tanto, delineó una forma particular de producir y consumir lo impreso en el estado.²⁷

En el decenio de 1860 la labor de desaprobación se efectuó de forma implacable desde los semanarios editados por Isidoro Isaza, competencia comercial de Silvestre Balcázar entre 1861 y 1869. Así, mientras Balcázar cumplía una labor más artesanal en el manejo de su taller, Isaza era un “empresario de la edición”, como prefería presentarse a sí mismo, con lo cual remarcaba las brechas que los distanciaban política, económica e intelectualmente. *La Restauración*, baluarte ideológico del conservatismo, publicó una columna anónima que condenaba la absoluta libertad de imprenta por sus garantías irrestrictas para “difamar, calumniar, injuriar i vulnerar de cual-

24. Londoño Vega, *Religión, cultura y sociedad...*, 45-48.

25. Sobre la ofensiva publicitaria desplegada por el catolicismo, véase Loiza Cano, *Poder letrado. Ensayos...*, 145-194.

26. Néstor Castro, “Imprenta del Estado Soberano de Antioquia”, Medellín, 28 de septiembre de 1868. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 6, D. 76. Énfasis añadido.

27. Sidney Monas, “Censorship as a Way of Life”, en *Perspectives on Literature and Society in Eastern and Western Europe*, eds. por Geoffrey A. Hosking y George F. Cushing (Nueva York: Palgrave Macmillan, 1989), 8; J. M. Coetzee, si bien se muestra reacio a compartir que la reprobación sea una expresión de censura, acepta que hay circunstancias en que el control moral puede ser lo suficientemente asfixiante como para restringir la producción y el acceso a determinados materiales de lectura. Véase J. M. Coetzee, *Contra la censura. Ensayos sobre la pasión por silenciar* (Bogotá: Debate, 2007), 35, 279-280.

quier manera la reputación ajena". El texto salió a raíz de una publicación en la que, al parecer, se atacaba a algunos diputados, pero en lugar de hacerle frente, optó por poner en entredicho la "honradez" de los impresores que daban lugar a este tipo de publicaciones, que, por supuesto, no tenía cabida en "las prensas del editor de este periódico [Isaza]". Concluía la nota exhortando a los publicistas a que hicieran uso de la imprenta como debía ser, es decir, difusora de "las sanas doctrinas políticas i la fuente de la moralidad i de las buenas costumbres".²⁸ Tampoco bastó con descalificar el trabajo de Silvestre, la tipografía familiar —la imprenta de "ñor Bacaza", en clara referencia a Manuel Antonio Balcázar— fue expuesta como símbolo del atraso editorial de Medellín, recurriendo, paradójicamente, a un momento en que era la única disponible en todo el estado. Así lo hizo el periódico literario *El Oasis* al reproducir una carta de uno de sus lectores, en la que se recordaba una publicación de 1847 para enfatizar que se trataba de una época que, por fortuna, pasó "para no volver".²⁹

Las reservas frente a Balcázar hacían parte de un proceso en boga de reprobación social del liberalismo. Los constantes señalamientos aludían a una concepción conservadora de lo impreso ampliamente reproducida en la sociedad colombiana, con el agravante de que en Antioquia, lejos de ser una estrategia particular, se efectuó como política de la administración local. A los ojos de los conservadores, Balcázar encarnaba ese tipógrafo sin escrúpulos, dispuesto a azuzar todo tipo de pasiones con tal de cumplir con sus contratos, tal como lo representó José María Vergara y Vergara.³⁰ El impresor "contratista" se distinguía por su falta de criterio, de ahí que los redactores de *La Restauración* hicieran hincapié en que el oficio del tipógrafo no debía propender por el "lucro pecuniario".³¹ A esto se sumaba el tipo de impresos que predominaban en su repertorio: hojas sueltas que servían para difundir calumnias en una época en la que la absoluta libertad de imprenta dejaba vulnerable a la población. En este mismo sentido, José María Samper anatemizó los volantes porque, dada su naturaleza, eran impresos ligeros a través de los cuales no circulaba ni la ciencia ni la literatura. Se trataba, una vez más, de un abismo que distinguía intelectualmente a quienes recurrían a este tipo de impresos. Sin lugar a dudas, el problema más difícil de combatir, sostenía, es que había impresores "nada escrupulosos en materia de moralidad" que no tenían reparos en fomentar la "irresponsabilidad legal" cada vez que hacían crujir sus prensas.³²

28. "Libertad de imprenta", *La Restauración*, 12 de septiembre de 1867, 587-588.

29. Z. I. X., "Carta segunda", *El Oasis. Periódico literario*, 18 de enero de 1868, 16.

30. Vergara y Vergara, *Olivos y aceitunos...*, 98, 161-162.

31. "Libertad de imprenta", *La Restauración*, 12 de septiembre de 1867, 588.

32. Samper, *Memorias académicas sobre la misión...*, 29-30.

Para entonces, las hojas sueltas cargaban con un desprestigio compartido por liberales y conservadores, por eso, más allá del papel de Balcázar, cabe preguntarse por qué el discurso de oposición solo adquirió una relativa regularidad a través de este formato. El volante fue la alternativa más eficaz —y en ocasiones la única— para refutar la información oficial o denunciar los excesos de algún funcionario, sin tener que asumir los gastos y, sobre todo, los riesgos que implicaba la edición de un periódico.³³ *El Índice* interrumpió sus entregas momentáneamente en 1866 haciendo hincapié en la “ingrata i peligrosa labor de sostener un periodico liberal en esta tierra”.³⁴ En aquel momento hubo un ejercicio sistemático por deslegitimar los materiales que salían de la imprenta de Balcázar, incluso aquellos que no tenían ningún trasfondo partidista. Esta labor se recrudeció cuando los liberales comenzaron a alentar una sociabilidad política en el estado para hacerle frente al proyecto conservador.

En 1871, los liberales volvieron a presentarse a una votación, algo que no habían hecho desde el triunfo militar de los conservadores. Dos años después se llevaron a cabo las elecciones a la asamblea y a la presidencia, en la cual se elegía el reemplazo de Pedro Justo Berrío.³⁵ Los períodos electorales, como lo ha demostrado Eduardo Posada Carbó, traían consigo momentos de exacerbación que tendían a desenvolverse en escenarios de violencia y confrontación no ligados por completo a la contienda electoral.³⁶ Sin que se pueda acotar exclusivamente al fenómeno eleccionario, lo anterior permite explicar por qué se hizo más riesgoso para un impresor de oposición ejercer su labor a partir de 1873. En junio de ese año el inspector de policía de la ciudad, Nicasio Escovar, sacó a la luz un volante titulado “Una exitacion” en el que amenazaba a Silvestre Balcázar.³⁷ Ante esto, el tipógrafo dirigió una comunicación al presidente del estado en el que lo conminaba a instruir sumario contra el funcionario y tomar las medidas del caso para hacerle frente a la intimidación oficial. Como sostenía Balcázar,

solamente aquí se ve que un empleado público con la mayor tranquilidad del mundo, amenaza á muerte á un impresor, porque no quiere satisfacer sus caprichos, caprichos que tienen que cejar ante las garantías que concede la ley sobre

33. Un papel suelto que circuló en 1873 en Medellín señalaba: “Nuestro único objeto es procurar, por medio de la prensa, que el órden de cosas existentes no continúe i *para eso bastan las hojas volantes*”. “Nuevas acusaciones”, Medellín, 24 de mayo de 1873. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 6, D. 305. Énfasis añadido.

34. *El Índice*, 27 de junio de 1866: 1 [portada].

35. Villegas Botero, *Las vías de legitimación...*, 107-146.

36. Eduardo Posada Carbó, “Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX: la campaña presidencial de 1875”, *Historia y Sociedad*, n.º 4 (1997): 87-121.

37. Por desgracia, esta hoja suelta no ha podido ser hallada en las colecciones consultadas.

libertad de imprenta y que ante la dignidad y carácter de *ese impresor, que no por que sea un hombre sin títulos y sin fortuna*, deja de comprender su alta misión y los deberes que ella le impone.³⁸

La respuesta del secretario de gobierno, Luis Mejía, fue un fiel reflejo de la posición de los conservadores frente a la absoluta libertad de imprenta, particularmente de los funcionarios de Antioquia, ya que se encargó de puntualizar que, conforme a las garantías constitucionales, el inspector no había incurrido en ningún hecho “criminoso”.³⁹ A pesar de esta respuesta, fue imposible contener los papeles sueltos que reseñaron, no sin preocupación, el amedrentamiento al que las autoridades locales sometían a un pequeño impresor. En este sentido, Santos Jaramillo, asiduo colaborador de *El Índice*, esperaba seguir remitiendo sus manuscritos para que fueran publicados en Medellín con el fin de continuar debatiendo, siempre y cuando, claro está, “el Inspector de policía ó algun otro de vuestros sicarios, no mar[que] un punto final, en la frente del impresor Balcázar”.⁴⁰ Esta también se presentó como la oportunidad para recordar el rol que Balcázar llevaba desempeñando en la sociedad antioqueña desde la década de 1850 y cómo su labor era un ejemplo de resistencia frente a los inagotables embates conservadores:

no será esta la primera ocasion, (si ahora vuelve á suceder) en que su imprenta haya sido fundida para balas por un arbitrario mandarin: no es solo ahora que él i toda su honrada familia han sido vejados por los sicarios del poder; ni será esta la primera persecucion de que él será blanco por el enorme delito de cumplir con su deber para dar pan á su desventurada familia. Ya lo hemos visto incontrastable ir á una inmundada prision sin miedo ni vacilaciones, soportar duro tratamiento como recluta por muchos dias, é ir enfermo, al desierto, por idéntico crimen. Pero que entiendan los señores del poder que el señor Balcázar nada teme, que no está solo, i que llegado el caso, el pueblo entero estará con él.⁴¹

En un volante posterior se retomaron las amenazas del inspector de policía para exponer el uso “responsable” de lo impreso que detentaban los conservadores: “los escritores gobiernistas [tienen] el cinismo de decir que de las prensas de Balcázar salen estampadas la calumnia i la bajeza, i cierran los ojos para no ver que de las del Estado salen, vomitadas por un empleado público,

38. Silvestre Balcázar, “Solicitud del señor Silvestre Balcázar, y resolucion que sobre ella recayó”, *Boletín Oficial*, 21 de julio de 1873, 186. Énfasis añadido.

39. Luis M. Mejía A., “Solicitud del señor Silvestre Balcázar, y resolucion que sobre ella recayó”, *ibíd.*, 186-187.

40. Santos Jaramillo J., “Al grano”, Medellín, 1873. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 6, D. 285, 4.

41. “Garantias constitucionales en Antioquia. Libertad de industria”, Medellín, 24 de junio de 1873. *Ibíd.*, D. 311.

las mas negras i serias amenazas á muerte!"⁴² La comparación traía al escenario público algo que solo se achacaba a la imprenta de Balcázar: la publicación de hojas sueltas y, con estas, la difamación y el anonimato.⁴³ Resulta necesario resaltar las denuncias sobre el empleo partidista del establecimiento tipográfico oficial, pues desde que entró en funcionamiento se había convertido en un agente político más. Entre 1864 y 1868 era posible argüir que existía una rivalidad ideológica y comercial entre dos tipógrafos particulares y que el cruce de impresos podía comprometer a algún funcionario. Para el decenio de 1870, en cambio, eran directamente los empleados públicos quienes promovían una sanción moral sobre el único impresor de la región que daba lugar al disenso. La actividad política de los trabajadores de la Imprenta del Estado fue decisiva en la sociabilidad conservadora; por ejemplo, en agosto de 1876 se adhirieron públicamente a la causa confesional ante el inminente estallido de la guerra.⁴⁴

Una muestra patente de cómo la simple elección de un lugar de impresión se había convertido en un acto político se aprecia en el cubrimiento de una masacre ocurrida en Aguacatal, fracción de Medellín, a finales de 1873. Este crimen se convirtió en una causa célebre a nivel nacional y, como tal, contó con gran cobertura a través de folletos, periódicos, hojas sueltas e, incluso, un libro. A tan solo unos días del asesinato circuló en Medellín la primera hoja suelta que señalaba supuestas inconsistencias en el proceso. El inspector de policía, Nicasio Escovar, el mismo que había amenazado al impresor, publicó un volante, junto a Antonio J. Isaza y Alberto Ramírez, en el que defendía la labor adelantada por la autoridad local. Para esto, puntualizaban que "los graves é injustos cargos" contra la administración de justicia de la ciudad provenían de las prensas de Balcázar, como si la sola procedencia del impreso sirviera de contraargumento.⁴⁵ Ante la andanada de impresos, algunos funcionarios tomaron la decisión de retirarse del proceso por la intromisión de la prensa en el poder judicial, como ocurrió con el juez y fiscal primero del circuito criminal de Medellín. A finales de mayo de 1874, *El Heraldo*, "órgano semioficial", cuestionó el auto del juez primero y esperaba que el Tribunal Superior modificara la decisión "de manera que satisfaga a la opinión pública".⁴⁶ Tres meses después de su renuncia, Juan de Dios Mejía, exfiscal primero, realizó una breve presentación sobre el papel

42. "Señor don Nicasio Escovar", Medellín, 25 de junio de 1873. *Ibíd.*, D. 312.

43. Sobre la exigencia de las firmas de quienes se acercaban a la Imprenta del Estado, véase "Las obras de palacio", Medellín, 30 de mayo de 1873. *Ibíd.*, D. 308.

44. "Manifestación", *Boletín Oficial*, 12 de agosto de 1876, 655-657.

45. "'Un magistrado'", Medellín, 12 de diciembre de 1873. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 6, D. 357.

46. Citado en Juan José Hoyos, *Un pionero del reportaje. Francisco de Paula Muñoz y "El crimen de Aguacatal"* (Medellín: Hombre Nuevo, 2002), 49. Énfasis añadido.

de la prensa; paradójicamente, estaba más interesado en replicar los papeles en los que había sido criticado por su renuncia, que en justificar qué lo llevó a separarse del proceso. Así, en lugar de denunciar a los administradores de la Imprenta del Estado, donde se componía *El Herald*, Mejía acusó, lanza en ristre, al establecimiento tipográfico de Balcázar, ya que de sus “*degradadas prensas*”, “no siempre respetuosas de la ajena reputación, ha venido á desempeñar la tarea, poco envidiable por cierto, de hacer coro á los censores”.⁴⁷

Luego del triunfo radical en la guerra civil y del reacomodo de los liberales en los diferentes cargos de la administración local, Silvestre Balcázar fue nombrado regente de la Imprenta del Estado.⁴⁸ Poco importó que cerrara su establecimiento tipográfico, Balcázar continuó representando una forma de administrar la imprenta que no compaginaba con la “responsabilidad” de los publicistas conservadores. En 1878, tres años después del cierre de *El Ciudadano*, uno de sus redactores, el comerciante Constantino Martínez, afirmó que la publicación había sido clausurada a causa de la venalidad del director de la imprenta. Según él, el gobierno de Recaredo de Villa aprovechó la precaria situación económica del tipógrafo para sobornarlo: “viendo infructuosos cuantos medios habían empleado para contenernos, compraron la voluntad de la familia que poseía la única imprenta libre con que contábamos”.⁴⁹ Inmediatamente, como era de esperarse, circuló un volante que rechazaba que la publicación hubiera sido suspendida “por haber sido compradas las dueñas de la imprenta”.⁵⁰ Sea como fuere, la última entrega de *El Ciudadano*, en octubre de 1875, circuló con un anuncio sugerente o cuando menos peculiar: “La demora del presente numero no ha sido culpa del impresor”.⁵¹

Como se hizo por años con las publicaciones de Isidoro Isaza, los redactores de *El Centinela* tampoco escatimaron al momento de señalar a qué impresor no emular. Así como *El Oasis* recordaba de forma anacrónica el atraso editorial de la ciudad de la mano de Manuel Antonio Balcázar, en 1878 *El Centinela* también se aseguró de recordar que, una década atrás, los lectores se acercaban “con avidez al principio, con repugnancia despues, con horror al fin aquella produccion que vomitaba la prensa del señor [Silvestre] Balcázar”.⁵²

47. Juan de D. Mejía, *El crimen de Aguacatal y el ex-fiscal 1.º del circuito de Medellín*, Juan de D. Mejía (Medellín: Imprenta de Gutiérrez Hermanos, 1874), V. BCGD, colección Patrimonio Documental, folletos Misceláneos, FM/135. Énfasis añadido.

48. “Decreto nombrado Director de la tipografía del Estado”, *Registro Oficial*, 11 de abril de 1877, 2.

49. Constantino Martínez, “Una vez más”, Medellín, 16 de julio de 1878. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 7, D. 292. Énfasis añadido.

50. “Por la primera vez”, Medellín, 19 de julio de 1878. *Ibíd.*, t. 7, D. 345.

51. “Avisos”, *El Ciudadano*, 5 de octubre de 1875, 124.

52. “Galería de contemporáneos”, *El Centinela*, 25 de octubre de 1878, 70. Énfasis añadido.

UN IMPRESOR DE LOS “ENEMIGOS DE LAS INSTITUCIONES”

Al término de la década de 1870, Antioquia atravesó por una inestabilidad política que no experimentaba por lo menos desde 1862, cuando culminó la confrontación armada y se sentaron las bases del proyecto radical en la convención de Rionegro. En 1877, luego de la victoria en Manizales que marcó el desenlace de la guerra, el general caucano Julián Trujillo fue elegido como jefe civil y militar del estado de Antioquia, cargo que ocupó poco tiempo antes de trasladarse a Bogotá para asumir la presidencia de la unión. A lo largo de los cuatro años de su mandato, Antioquia fue gobernada por delegados: Daniel Aldana, Tomás Rengifo y Pedro Restrepo Uribe. Durante ese período se evidenció una pugna feroz entre las facciones liberales por el control del estado, especialmente entre 1877 y 1879 mientras gobernaron Aldana y Rengifo.⁵³ En estos años, no en vano, se presentaron los principales hechos de desestabilización política: un levantamiento de un batallón de la guardia nacional en 1878, una revuelta liderada por independientes con el apoyo de cierto sector del conservatismo en los primeros meses de 1879 y una breve “revolución radical” a comienzos de 1880. La única forma como los liberales lograron permanecer en el poder fue mediante la presencia de la guardia nacional. Además del reacomodo de las fuerzas políticas, otros factores —culturales, si se quiere— signaron los primeros años de la denominada “ocupación liberal”.⁵⁴ Por un lado, quienes llegaron a ejercer la presidencia del estado, así como buena parte las tropas acantonadas, eran “extranjeros”, esto en una región que, como se ha señalado, el aislamiento había sido parte fundamental de su proyecto político. Por el otro, más importante aún para la arraigada mentalidad católica, el anticlericalismo de los liberales foráneos, particularmente de Rengifo, profundizó las divisiones incluso entre sus copartidarios en Medellín, quienes no compartían su animadversión frente a los sacerdotes.⁵⁵

Ante este nuevo panorama, la disposición y la orientación en el uso de la imprenta cambió. Los liberales, que hasta ese momento solo habían teni-

53. De acuerdo con María Virginia Gaviria Gil, se trató de una pugna entre aldanistas y rengifistas, ya que la cercanía de Tomás Rengifo con los radicales de Antioquia se debió más bien a un ejercicio de pragmatismo político para poder tener un relativo control del Estado, que por afinidad ideológica. María Virginia Gaviria Gil, “Radicales e independientes en la política antioqueña, 1877-1885”, *Historia y Sociedad*, n.º 7 (2000): 130.

54. Londoño Vega, *Religión, cultura y sociedad...*, 48-52.

55. Luis Javier Ortiz Mesa, *Obispos, clérigos y fieles en pie de guerra. Antioquia, 1870-1880* (Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2010), 291-297.

do acceso a la prensa de Silvestre Balcázar, centraron su actividad editorial, tanto oficial como particular, en la Imprenta del Estado. Esta centralización de la labor tipográfica en la ciudad impidió que radicales e independientes lograran establecer un sistema de producción paralelo a través de imprentas privadas. Los conservadores, por su parte, disponían de un circuito de comunicación que operaba en Antioquia hacía más de una década. Por si fuera poco, tenían a su disposición varios establecimientos tipográficos cuyos propietarios se destacaban por su férreo compromiso político, como los hermanos Gutiérrez, Nazario Pineda y Alejandro Hernández. No solo se trató de la reconfiguración de los espacios de impresión disponibles en la ciudad, la inestabilidad política propició que lo impreso estuviera condicionado para los publicistas conservadores. Entre 1877 y 1879 el gobierno liberal de Antioquia recurrió abiertamente a la intimidación y al uso de la fuerza para restringir la propagación de las publicaciones conservadoras.

A partir de 1877 surgieron publicaciones como *El 5 de abril*, *La Libertad* y *Los Tartufos* que se encargaron de apoyar el liberalismo, pero sobre todo de combatir el lastre de la hegemonía conservadora. Con este propósito, el periódico de sátira *Los Tartufos* lanzó la “Inhumación del difunto Gobierno” en el cual se representaba el entierro colectivo de los falsos devotos que habían caído en la derrota ultramontana. A pesar de la gran cantidad de decesos, en la procesión fúnebre aún se divisaban figuras insepultas del conservatismo: “I entre otros de Medellín / Vi los Gutiérrez hermanos / Que repartían a dos manos / Mentiras del ‘Boletín’ ”.⁵⁶ La referencia a Rufino y José I. Gutiérrez, no estaba de más, por años, su actividad editorial estuvo ligada a la causa católica, tanto por sus periódicos como por sus contratos con la Diócesis de Medellín.

Acusados de incitar y promover *clandestinamente* la insurrección, a los hermanos Gutiérrez se les confiscó la prensa al término del conflicto. En septiembre, luego de tres meses de inactividad, los editores sacaron a la luz una denuncia pública en la que exponían los pormenores del decomiso. Los propietarios de la imprenta hicieron hincapié en la vulneración de las libertades de industria e imprenta, pero además señalaron un aspecto crucial concierne a la información que resguardaban en su propio taller. Culminada la guerra civil importaba acallar un medio de comunicación, por supuesto, pero era más importante mapear quiénes habían sido los azuzadores por parte del bando confesional. Por eso señalaban que la revisión de sus archivos durante el allanamiento podía implicar “perjuicio á un tercero, que ha confiado á nuestra lealtad sus secretos”. Los hermanos Gutiérrez finalizaron

56. “Inhumación del difunto Gobierno o sean los funerales de los tartufos”, *Los Tartufos*, 12 de julio de 1877, 31.

su exposición indicando que su imprenta estaba nuevamente en funcionamiento y así permanecería “hasta que el Gobierno disponga otra cosa”.⁵⁷

No en vano, el primer editorial de *El Centinela* estuvo dedicado a la libertad de prensa. A diferencia de la postura que había predominado entre los conservadores más recalcitrantes de la ciudad, el periódico se presentó, extrañamente, como un defensor de la “absoluta” libertad de imprenta e, incluso, arremetió contra quienes pretendían cercenarla. En el texto, que parecía más un manifiesto liberal, se aventaba de forma retórica la siguiente pregunta: “¿Qué puede marcar el punto preciso donde termina el derecho y comienza el exceso [...]? Señalad límites al pensamiento, ponédle cadenas á la idea y llenad de mordazas la palabra: entónces habreis sido lógicos borrando de nuestros códigos la libertad de imprenta”.⁵⁸ Desde sus primeras entregas el semanario suscitó no poco desconcierto entre sus lectores. Es probable que por esta interpretación de la garantía irrestricta sobre la libre expresión, los redactores de *El Zipa* de Bogotá hayan introducido entre sus lectores a *El Centinela*, en un primer momento, como una publicación liberal.⁵⁹ Un mes y medio después rectificaron su apreciación y explicaron que lo habían considerado así porque no creían que los conservadores pudieran mantener un periódico de este tipo en un “régimen militar” como el de Antioquia.⁶⁰

A lo largo de sus 20 números, *El Centinela* entabló un enconado “debate” con *El Guardián*, al cual presentó desde el principio como un “cancerbero” de la administración liberal.⁶¹ Uno de los principales puntos de discordia fue el anonimato bajo el cual se protegían los redactores de ambas publicaciones, con la salvedad que el semanario satírico proporcionaba el nombre de su impresor, editor y agente comercial. Nazario Antonio Pineda, “artesano honrado, pobre i laborioso”,⁶² logró establecer su taller de impresión recién en 1878, pero lo respaldaba una extensa trayectoria: había estado vinculado por lo menos desde 1860 a las imprentas pro católicas, como la de Isidoro Isaza y la de la Diócesis, y a los proyectos editoriales conservadores más relevantes de la ciudad, entre ellos, *La Sociedad*.⁶³ Por si fuera poco, había sido uno de los

57. Gutiérrez Hermanos, “Garantías!”, Medellín, 17 de septiembre de 1877. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 7, D. 141.

58. “La prensa libre”, *El Centinela*, 1 de junio de 1878, 1. Énfasis añadido.

59. Véase “Exposición de París”, *El Zipa*, 4 de julio de 1878, 570.

60. “El Guardián”, *El Zipa*, 22 de agosto de 1878, 63.

61. “El Guardián”, *El Centinela*, 8 de junio de 1878, 6.

62. Constantino Martínez, “Otra explicación”, Medellín, 28 de mayo de 1878. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 7, D. 251.

63. *La Sociedad* (1872-1877), junto con *El Tradicionista* de Bogotá y *Los Principios Político-Religiosos* de Popayán, hizo parte de lo que Gilberto Loaiza Cano ha designado como la “tercera etapa del periodismo católico” colombiano del siglo XIX. Loaiza Cano, *Poder letrado. Ensayos...*, 157.

empleados tipográficos que no continuaron en la Imprenta del Estado luego de que su dirección pasara a manos de los liberales. Como editor tenía poco más de un año de experiencia por su labor al frente de *Novedades*, desde el cual se había encargado de promover la literatura, “que es como fomentar el hambre”.⁶⁴ No es de extrañar, pues, que Pineda hubiera sido el responsable de *El Centinela*, periódico que procuró zaherir a los funcionarios del gobierno local, sobre todo, de condenar al liberalismo radical. Y es que este, según sus redactores, había conducido a la degradación de las élites del país y estas, a la del pueblo, pues a lo largo de 15 años de dominación había gestado una inmoralidad tal que los ultrajes a las garantías individuales no solo eran comunes, sino aceptados con “aplausos y vítores”.⁶⁵ La publicación no solo se conformó con señalar la necesidad de una reforma para curar la “elefantiasis” que afectaba al país —que no era otra que el proyecto radical—, sino que se encargó de hacerle eco al ideario regenerador del líder independiente Rafael Núñez.⁶⁶

Para mediados de 1878 los rumores de motines eran recurrentes, se sustentaban en la injerencia política de las tropas de la guardia colombiana acantonada en el estado de Antioquia, adeptas en su mayoría a Daniel Aldana. Además, se temía, no de forma descabellada, que una eventual insurrección pudiera contar con el beneplácito del gobierno nacional presidido por el independiente Julián Trujillo.⁶⁷ Estos temores comenzaron a manifestarse a partir del 28 de agosto, cuando soldados del batallón Granaderos, ubicado en Rionegro, se sublevaron contra sus jefes. El levantamiento fue controlado prontamente, sin embargo, las garantías constitucionales permanecieron suspendidas por alrededor de un mes. *El Centinela* logró informar lo acontecido el 30 de agosto y anunció —tal como lo habían indicado los hermanos Gutiérrez un año atrás— que proporcionaría más detalles “si el Gobierno nos lo permite”.⁶⁸ A pocos días del suceso, las autoridades de Medellín condujeron al responsable del semanario satírico a hacer “ejercicio en el cuartel”, lo mantuvieron retenido durante dos semanas y sus prensas estuvieron inactivas todo el mes de septiembre.⁶⁹ Hasta entonces los redactores del periódico habían tenido cautela con el trato hacia Tomás Rengifo, es más, habían reconocido su capacidad para garantizar el orden público en la celebración de las elecciones para la asamblea legislativa, a pesar del interés

64. “El público, el editor y yo”, *Novedades*, 15 de diciembre de 1877, 98.

65. “Disociación”, *El Centinela*, 15 de junio de 1878, 9.

66. “Reformas”, *El Centinela*, 9 de agosto de 1878, 39.

67. Gaviria Gil, “Radicales e independientes...”, 130.

68. “A última hora”, *El Centinela*, 30 de agosto de 1878, 54.

69. Posada Carbó, “¿Libertad, libertinaje, tiranía?...”, 197.

dilatorio de la guardia nacional.⁷⁰ El acuartelamiento del impresor, no obstante, marcó un punto de inflexión en la composición del semanario y, sobre todo, puso en evidencia la tensión entre la absoluta libertad de imprenta y el control de lo impreso mediante la fuerza institucional.

La detención del impresor, en lugar de ser abordada en el editorial, fue explicada en una alocución apócrifa proferida por el jefe civil del estado, por un Rengifo tal como lo concebían los conservadores: “[Pineda] había tenido el descaro de poner su imprenta al servicio de los enemigos de las instituciones, y era preciso atramojarlo. —Bribon!”.⁷¹ Hasta entonces las alusiones a él se habían limitado a resaltar su papel como editor o a exponer las amenazas que recibía.⁷² Con la reaparición del semanario, Pineda ya no solo era su responsable, se había convertido en uno de los personajes que empleaba la publicación como recurso narrativo para dar a conocer los sucesos de actualidad del estado. A partir de su segundo trimestre, el periódico se había valido del centinela y del diablo Cojuelo para averiguar y develar la información concerniente a la administración liberal, sin embargo, quien terminó presentándose como la principal informante fue la bruja momposina que, aunque medio cegatona, era toda una vidente. Cada semana salía de su refugio, buscaba un lugar para tomar asiento, daba unas cuantas bocanadas a su chicote y comenzaba a revelar sus hallazgos. Sus reportes los comunicaba al centinela ya fuera mediante dictados en los que pedía que se hiciera la “letra clara” y “sin omitir nada”, o a través de la lectura que había preparado antes de comenzar a perder la memoria.⁷³ Una vez restablecido el orden público, la bruja dejó de comunicarse con la personificación del periódico y comenzó a dirigirse directamente con su editor-personaje:

Bruja. —Qué tal hermano Pineda! Despues de la sobita que me la han dado estos muchachos atolondrados ¿continúa su paternidad emitiendo “El Centinela”?

Pineda. —Sí madrecita: hoy más que nunca estoy resuelto á ello; así es que espero traiga su merced buenas noticias. [...]

Bruja. —Cabal, hijo. Prepare la pluma y escriba en hermosos caracteres lo que voy á dictar. Empecemos. (Dictando). “Turbado el órden público en esta coronada villa, capital de las Batuecas, fué menester capturar al inmortal Pineda. (No se inmute hijo; haga á un lado la modestia y pelillos á la mar). Su delito, ser impresor. Manes de Guttenberg, llorad á moco tendido el ultraje hecho á la *absoluta libertad de imprenta* que otorga el cuaderno de Rio-negro, tan mentado!...”⁷⁴

70. “Ciudadano Presidente del Estado”, *El Centinela*, 2 de agosto de 1878, 37.

71. “Mensaje del jefe del municipio (continuación)”, *El Centinela*, 25 de octubre de 1878, 67.

72. “Pasquín”, *El Centinela*, 22 de junio de 1878, 15.

73. “Hechos diversos”, *El Centinela*, 16 de agosto de 1878, 44-45.

74. “Hechos diversos”, *El Centinela*, 4 de octubre de 1878, 56. Énfasis en el original.

En el epígrafe que acompañó la publicación durante 16 entregas (desde el primero de junio hasta el 11 de octubre), se aseguraba que mientras se garantizara la libertad de imprenta —no una absoluta— era posible contrarrestar el “despotismo”.⁷⁵ Sin embargo, los conservadores no eran los únicos que tenían problema con la legislación de prensa. A mediados de octubre se difundió un papel suelto en el que se aseguraba que el partido liberal podía arrojarle tanto a los redactores de *El Centinela* como a los del *Boletín Industrial* “la saliva del desprecio o el golpe que merece el ladrón de la honra i de la reputacion ajenas”. Más allá de la afrenta, el volante señalaba algo esencial, enfatizaba en la necesidad de dar con “los anónimos irresponsables para mostrar a la sociedad que sí existe la sancion moral”.⁷⁶ Se trataba, pues, de un reclamo liberal proferido desde la Imprenta del Estado en donde se exigían represalias por lo impreso. Los reiterados reclamos por la autoría hacían referencia no solo a la responsabilidad sobre lo escrito; la agitación política y la confusión ante las posturas de independientes y conservadores hacía cada vez más necesario descubrir quién hablaba, al menos así lo consideraban los empleados públicos. Conscientes de esto y en su habitual afán provocador, los redactores de *El Centinela* llegaron a aseverar que eran “franco-tiradores del godismo (y aún del liberalismo)”, algo que procuraban dejar en claro a los funcionarios del gobierno “para que se fijen bien y vean á quien le tiran”.⁷⁷ Frente al volante mencionado los encargados del semanario satírico aseveraron que correspondía a una publicación anexa a *El Guardián*, un alcance quizá, por lo que solo restaba despreciar a esa “perrilla flacuchenta y rabiosa, hija legítima del sarnoso mastín”.⁷⁸

La virulencia con la que reapareció el semanario no pasó desapercibida entre el público de la ciudad, algunos lectores expresaron su consternación por el hecho de que lo impreso, en este caso *El Centinela*, estuviera cruzando los límites de lo permitido. Así lo hicieron saber unos “conservadores prudentes” —que afirmaban haber dejado sus firmas en la Imprenta del Estado—, quienes se lamentaban de que tanta libertad de imprenta “ya es dañina a la salud publica”.⁷⁹ Este papel consideraba al semanario no como un periódico político, sino como un pasquín. Pese a esto, *El Centinela* cargaba consigo un trabajo editorial más consistente que publicaciones salidas de la imprenta oficial, incluso

75. Como lo señalaron en el editorial del número 13, el “despotismo” se encontraba afinado en la sociedad colombiana. Véase “El despotismo”, *El Centinela*, 16 de agosto de 1878, 43.

76. “Cuestión social”, Medellín, 19 de octubre de 1878. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 7, D. 338. Énfasis añadido.

77. “El Centinela”, *El Centinela*, 11 de octubre de 1878, 61. Énfasis en el original.

78. “Hechos diversos”, *El Centinela*, 25 de octubre de 1878, 68.

79. “Pobre tierra esta”, Medellín, 31 de octubre de 1878. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 7, D. 352.

llegaba a ser más constante en su emisión que *El Guardián*.⁸⁰ Los conservadores estaban al tanto de la distinción que implicaba el empleo de las hojas sueltas, en sus páginas condenaban que la ciudad no dejara de inundarse de ese tipo de “literatura sucia”.⁸¹ El semanario satírico reprodujo los argumentos elitistas sobre la responsabilidad de los textos y los formatos, con los cuales se encargó de ratificar el uso “responsable” de los publicistas conservadores. Lo particular de la discusión fue que solo se hablaba en términos de excesos, represalias, sanciones, responsabilidad, cuando no había una legislación de prensa que ordenara, tipificara o, por lo menos, soportara esta actitud frente a lo impreso. *El Centinela*, quizá sin proponérselo, expuso a los liberales del estado, demostró que ni siquiera los radicales podían asegurar las garantías individuales de forma absoluta. Justo ahí, tal vez, recaía la intriga de su editorial inicial en la que abrazaba la libertad irrestricta como uno de sus principios. Para entonces el derecho se estaba haciendo esquivo, mientras que las medidas extralegales se estaban haciendo cada vez más habituales. En un contexto de agitación política nacional, la incapacidad de mantener una discusión pública a través de lo impreso sin que terminara en expropiaciones, acuartelamientos o suspensión de garantías, según la situación, evidenciaba el deterioro de la absoluta libertad de imprenta en la sociedad colombiana y anunciaba su inminente desmantelamiento, tal como se presentó a partir de la década de 1880.

La edición del 1 de noviembre, que terminaría siendo la última, tuvo como protagonista una vez más al editor-personaje. Se publicó el “Diálogo entre Pineda y un desconocido”, en el cual se exponía la situación de inseguridad en la que se encontraba el distrito de Sopetrán y en la que se fustigaban las familias y empleados encargados de su administración.⁸² También se ofreció la reconstrucción de la conversación entre Pineda y Álvaro Restrepo Euse, diputado liberal de la asamblea legislativa, quien amedrentó al editor del periódico en su propia casa, luego de que este se rehusara a proporcionar los nombres de los colaboradores.⁸³ A la semana siguiente, el propio Pineda anunció por medio de una hoja suelta la suspensión del semanario y señaló el estado de indefensión que sentían los conservadores de la ciudad luego del asesinato de dos copartidarios.⁸⁴

80. Luego de que *El Guardián* llevara una semana sin circular, se afirmaba “Si ha muerto, mejor que mejor. Para nada servía”. “Revista de la ciudad”, *El Centinela*, 26 de julio de 1878, 33.

81. “Literatura sucia”, *El Centinela*, 19 de julio de 1878, 30.

82. “Diálogo entre Pineda y un desconocido”, *El Centinela*, 1 de noviembre de 1878, 72-73.

83. “La libertad de imprenta”, *El Centinela*, 1 de noviembre de 1878, 74.

84. Nazario Pineda, “El Centinela”, Medellín, 6 de noviembre de 1878. BCGD, colección Patrimonio Documental, Hojas Sueltas, t. 7, D. 203.

Unas semanas después, en enero de 1879, estalló una revuelta encabezada por liberales independientes (adeptos a Daniel Aldana) junto a un sector del conservatismo. Si bien se auguraba un rápido triunfo sobre la administración liberal en Antioquia —en remembranza, tal vez, de la victoria obtenida a comienzos de 1864 que dio lugar al longevo gobierno de Berrío—, el conflicto se prolongó hasta marzo y logró ser controlado por la guardia nacional.⁸⁵ La fallida rebelión suscitó una reacción contra los proyectos editoriales señalados de promoverla, que concluyó con los embargos de las imprentas de Gutiérrez hermanos —esta vez, de forma definitiva— y de Nazario Pineda. El editor de *El Centinela* había presenciado 17 años atrás la expropiación sufrida por el editor conservador Isidoro Isaza y no estaba dispuesto a correr con la misma suerte. Antes de que las autoridades se llevaran su prensa, quitó “algunas piezas indispensables como el usillo, el tejuelo i la cuña para verificar la precion”, dejándola “completamente inutil”.⁸⁶ Con esto, Pineda se cercioró de que su imprenta no sirviera de ninguna forma a la promoción del liberalismo en Antioquia.

A MODO DE CIERRE

Mientras permanecieron al frente de sus talleres, Silvestre Balcázar y Nazario Pineda fueron personajes ampliamente reconocidos en la sociedad antioqueña. Su notoriedad, curiosamente, suele contrastar con su mutismo. Entre ambos impresores había diversos niveles de visibilidad, por supuesto, pero en el transcurso de estos años no se destacaron como portavoces de ninguna expresión política (ni siquiera Pineda, quien mayor compromiso partidista detentaba). Para acercarse a ellos hay que rastrearlos en sus propias publicaciones, a través de alusiones indirectas en fragmentos sobre la libertad de imprenta o en notas sobre el movimiento tipográfico de Medellín, en las que, más que presentarlos, se les solía recriminar por la calidad de su trabajo, los textos a los que daban lugar, los escritores que encubrían y, cómo no, la calumnia que estaban dispuestos a diseminar. En torno a ellos siempre había ruido; eran nombrados constantemente en los papeles y semanarios, lo cual ratifica que los intermediarios de la edición no solo facilitaban la discusión en el espacio público a través de sus prensas, sino que también se veían inmersos en el debate político.

Los impresores adquirieron mayor relevancia en la segunda mitad del siglo XIX por las políticas de lo impreso, sin embargo, no fueron los únicos

85. Gaviria Gil, “Radicales e independientes...”, 132; Ortiz Mesa, *Obispos, clérigos y fieles...*, 291-297.

86. Diego Lince, “Señor secretario de Gobierno i Guerra”, Medellín, 14 de julio de 1879. Archivo Histórico de Antioquia (AHA), fondo *República*, sección Documentos, t. 1974, D. 1, ff. 9r-9v.

intermediarios que hicieron posible la profusión de periódicos y sueltos en Antioquia a partir de la década de 1860. Interrogarse por los otros agentes de la edición requiere comprenderlos conforme a las dinámicas locales: buscar a los operarios de las imprentas, los encuadernadores, los vendedores que comerciaban con periódicos y libros, los comerciantes de papel que vendían suministros de imprenta, las agencias comerciales que promocionaban ediciones y tenían relación directa con establecimientos tipográficos, entre otros. Esta tarea es fundamental para poder establecer un panorama más completo del mundo de la edición en Colombia a lo largo del siglo XIX. Pero sobre todo porque implica pensar en lo impreso como algo más común a la vida pública decimonónica, no solo como una realidad a la que accedía y fomentaba la élite política e intelectual a través de sus propias empresas editoriales. Esta búsqueda y reflexión sobre los intermediarios, como se ha demostrado, también permite acercarse a materiales de lectura que han sido menospreciados en los estudios sobre la cultura impresa.

Las hojas sueltas, por ejemplo, fueron tan solo una de las expresiones de la ebullición de lo impreso en la vida cotidiana. Sin duda, predominaron los volantes de tinte político, pero la agitación partidista no fue su único uso. A través de estos se difundieron versos, obituarios, retractaciones, prospectos de nuevas publicaciones, programaciones de eventos cívicos, catálogos de agencias comerciales, remedios y métodos para tratar enfermedades, instructivos de agricultura, entre otros. El rechazo a los papeles sueltos, más que por su contenido, recayó en su uso, en su capacidad de hacer ordinaria una comunicación que habitualmente requería de una mediación editorial para su difusión. Lo que resulta particular es que todavía se reproduzcan los mismos argumentos elitistas con los cuales se pretendió menguar una comunicación más ordinaria a través de lo impreso y que se desconozcan las piezas que caracterizaron la lectura fragmentada del siglo XIX en Colombia. Además, los papeles sueltos sacan a la luz, quizá como ningún otro formato, los debates públicos, ya que buena parte de estos eran respuestas a afirmaciones o acusaciones emitidas en otros volantes o en periódicos. Tampoco se puede desconocer que la prensa, en su afán moralizador, reimprimía y refutaba permanentemente los rumores que se difundían en las calles a través de las hojas sueltas. Excluir un tipo de impreso significa, inevitablemente, prescindir del diálogo implícito que cargan consigo los diversos materiales de lectura, así como de los agentes que hacen posible todo el sistema de comunicación. Estas omisiones, en últimas, lo único que consiguen es privar a lo impreso de su valor sociocultural.



FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

FUENTES PRIMARIAS

Archivos

Archivo Histórico de Antioquia (AHA). Medellín, Colombia.
Fondo *República*.

Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM). Medellín, Colombia.

Biblioteca Carlos Gaviria Díaz (BCGD). Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Colección Patrimonio documental

Periódicos

Boletín Oficial. Medellín, 1873-1876.

Diario Oficial. Bogotá, 1877.

El Centinela. Medellín, 1878.

El Ciudadano. Medellín, 1875.

El Índice. Medellín, 1866.

El Oasis. Periódico literario. Medellín, 1868.

El Zipa. Bogotá, 1878.

La Restauración. Medellín, 1865-1867.

Rejistro Oficial. Medellín, 1877.

Fuentes primarias publicadas

Balcázar, Manuel Antonio. *Juicio de imprenta*. Medellín: Imprenta de Manuel Antonio Balcázar, 1843.

Caro, Miguel Antonio. *Libertad de imprenta. Artículos publicados en "La Nación" en 1888*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1909.

Constitución política de la Nueva Granada, sancionada el año de 1853. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1853.

Constitución política de los Estados Unidos de Colombia, sancionada el 8 de mayo de 1863. Bogotá: Imprenta i estereotipia de Medardo Rivas, 1871.

Constitución política para la Confederación Granadina, sancionada el día 22 de mayo de 1858. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos, 1858.

Echeverri, Camilo Antonio. *Artículos políticos y literarios*. Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia, 2011.

"Ley (31 de mayo) sobre absoluta libertad de imprenta". En *Codificación nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912*. T. XIV. Bogotá: Imprenta Nacional, 1929.

"Ley sobre la estencion de la libertad de la imprenta, y sobre la calificacion y castigo de sus abusos". En *Cuerpo de leyes de la República de Colombia*. T. I. Bogotá: Bruno Espinosa, 1822.

- Samper, José María. *Memorias académicas sobre la misión de la prensa y la historia del derecho constitucional de Colombia*. Bogotá: Imprenta de vapor de Zalamea Hermanos, 1881.
- Vergara y Vergara, José María. *Olivos y aceitunos, todos son unos*. Bogotá: Impreso por Foción Mantilla, 1868.

FUENTES SECUNDARIAS

- Buriano Castro, Ana. *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano. Construcción y cuestionamiento de una legitimidad política, 1860-1875*. Ciudad de México: Instituto Mora, 2018.
- Coetzee, J. M. *Contra la censura. Ensayos sobre la pasión por silenciar*. Bogotá: Debate, 2007.
- Cragin, Thomas J. "The Failings of Popular News Censorship Nineteenth-Century France". *Book History* 4 (2001): 49-80.
- Darnton, Robert. *Censors at Work. How States Shaped Literature*. Nueva York: W. W. Norton & Company, 2014.
- _____. *El beso de Lamourette. Reflexiones sobre historia cultural*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Escobar Villegas, Juan Camilo. "Impresos periódicos en Antioquia durante la primera mitad del siglo XIX. Espacios de sociabilidad y de opinión de las élites letradas". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco Ortega y Alexander Chaparro. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia / University of Helsinki, 2012.
- Gantús, Fausta. *Caricatura y poder político. Crítica, censura y represión en la ciudad de México, 1876-1888*. Ciudad de México: El Colegio de México / Instituto Mora, 2009.
- Gaviria Gil, María Virginia. "Radicales e independientes en la política antioqueña, 1877-1885". *Historia y Sociedad*, n.º 7 (2000): 123-147.
- Guzmán Méndez, Diana Paola, Paula Andrea Marín Colorado, Juan David Murillo Sandoval y Miguel Ángel Pineda Cupa. "Presentación". En *Lectores, editores y cultura impresa en Colombia: siglos XVI-XXI*, editado por Diana Paola Guzmán Méndez, Paula Andrea Marín Colorado, Juan David Murillo Sandoval y Miguel Ángel Pineda Cupa. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano / CERLALC, 2018.
- Hoyos, Juan José. *Un pionero del reportaje. Francisco de Paula Muñoz y "El crimen de Aguacatal"*. Medellín: Hombre Nuevo, 2002.
- Loaiza Cano, Gilberto. *Poder letrado. Ensayos sobre historia intelectual de Colombia, siglos XIX y XX*. Cali: Universidad del Valle, 2014.
- _____. *Sociabilidad, política y religión en la definición de la nación (Colombia, 1820-1886)*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011.
- Londoño Tamayo, Alejandro. "Juicios de imprenta en Colombia (1821-1851). El jurado popular y el control de los libelos infamatorios". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 1 (enero-junio 2013): 75-112.

- _____. "Libertad de imprenta y ley penal en los orígenes del Estado colombiano (1810-1851)". En *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX*, editado por Marta Irurozqui y Mirian Galante. Madrid: Polifemo, 2011.
- Londoño Vega, Patricia. *Religión, cultura y sociedad en Colombia. Medellín y Antioquia, 1850-1930*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- Monas, Sidney. "Censorship as a Way of Life". En *Perspectives on Literature and Society in Eastern and Western Europe*, editado por Geoffrey A. Hosking y George F. Cushing. Nueva York: Palgrave Macmillan, 1989.
- Ortiz Mesa, Luis Javier. "Antioquia durante la federación, 1850-1885". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, n.º 13 (2008): 68-77.
- _____. "Guerra, recursos y vida cotidiana en la guerra civil de 1876-1877 en los Estados Unidos de Colombia". En *Ganarse el cielo defendiendo la religión. Guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, editado por Luis Javier Ortiz Mesa y Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- _____. *Obispos, clérigos y fieles en pie de guerra. Antioquia, 1870-1880*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2010.
- Piccato, Pablo. *La tiranía de la opinión. El honor en la construcción de la esfera pública en México*. Ciudad de México: El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2015.
- Posada Carbó, Eduardo. "Elecciones y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX: la campaña presidencial de 1875". *Historia y Sociedad*, n.º 4 (1997): 87-121.
- _____. "¿Libertad, libertinaje, tiranía? La prensa bajo el Olimpo Radical en Colombia, 1863-1885". En *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, compilado por Paula Alonso, 183-201. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Rubio, Alfonso, y Juan David Murillo Sandoval. *Historia de la edición en Colombia, 1738-1851*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 2017.
- Villegas Botero, Luis Javier. *Las vías de legitimación de un poder. La administración presidida por Pedro Justo Berrío en el Estado Soberano de Antioquia, 1864-1873*. Bogotá: Colcultura, 1999.
- Wasserman, Fabio. "La ley y el orden. La libertad de imprenta en Buenos Aires durante la década de 1850". *Quinto Sol* 22, n.º 3 (septiembre-diciembre 2018): 1-22, doi: 10.19137/qs.v22i3.2641.

DIÁLOGO CRÍTICO

Presentación. La república católica y la base social del velasquismo en debate

Foreword. The Catholic Republic and the social basis of The Velasquism on debate

Apresentação. A república católica e as bases sociais do velasquismo em debate

<https://orcid.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.3041>

En esta edición, el Diálogo Crítico presenta dos discusiones. En primer lugar, el debate sobre “La república católica: conceptos, repertorios, memorias y transnacionalismo”, sobre un conjunto de estudios publicados por Carlos Espinosa (Universidad San Francisco de Quito) y Cristóbal Aljovín (Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú).¹ Estos aportes fueron discutidos por Guillermo Bustos (Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador), Valeria Coronel (FLACSO Ecuador), Alexis Medina (Universidad del Franco Condado, Francia), Luis Vizuete (El Colegio de México) y por sus autores.

La discusión sobre el republicanismo católico en los contextos ecuatoriano y global abre interrogantes válidas para reconsiderar la experiencia conservadora y el ultramontanismo, las multiformes agencias de la Iglesia (¿o iglesias?) en su lucha por mantener su presencia dentro de sociedades y estructuras estatales en transición o sobre el instrumental empleado en el terreno de la sociabilidad y la acción política, en el contexto de la secularización.

En segundo lugar, presentamos el debate sobre el estudio de Ximena Sosa *Hombres y mujeres velasquistas, 1934-1972* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala,

1. Cristóbal Aljovín y Carlos Espinosa, “Conservadurismo católico en clave romana: Ecuador, 1860-1895”, *Ayer: Revista de Historia Contemporánea* 119, n.º 3 (2020): 47-74; Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, “Non possumus: Los repertorios políticos del clero en la disputa por la secularización en el Ecuador posgarciano (1875-1905)”, *Historia* 50, n.º 2 (julio-diciembre 2017): 471-490; Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 179-212; Carlos Espinosa y Jordi Canal, “La memoria transnacional de Gabriel García Moreno: la imagen póstuma del caudillo católico en Ecuador, Francia y Roma (1875-1921)”, *Historia Crítica*, n.º 75 (2020): 3-23; y Carlos Espinosa, “Repensar la derecha: democracia cristiana, corporativismo e integralismo en Ecuador en la entreguerra (1918-1943)”, *Historia* 396 8, n.º 2 (2019): 55-90.

2020). El diálogo incluye a Catalina León Galarza (Universidad de Cuenca), Tatiana Salazar Cortez (Universidad del País Vasco), Patricio Moncayo (Universidad de las Américas) y a la autora del libro.

Esta refrescante conversación reconsidera las interrogantes sobre la variada configuración de la base social de Velasco Ibarra, desde su emergencia en la década de 1930 hasta su eclipse político en los años 1970, mediante un escrutinio que incorpora preguntas formuladas desde el género, la cultura política y la memoria histórica.

Santiago Cabrera Hanna
Editor de la sección

Comentarios sobre
la república católica

En torno a la república católica

About the Catholic Republic

Apointamentos ao redor da república católica

Guillermo Bustos

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Quito, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-4830-3380>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.3060>

Esta mesa redonda constituye una grata ocasión para reflexionar sobre la contribución que los historiadores Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín escribieron en torno a repensar históricamente el siglo XIX ecuatoriano y, de manera específica, la relación entre religión y política, los procesos de secularización y la trayectoria de la república católica. La reflexión que los autores presentan se desarrolla acertadamente en el marco de los debates contemporáneos que componen la nueva historia política latinoamericana y la historia conceptual. Espero que este panel motive la lectura de sus trabajos y, sobre todo, concite el interés de ahondar en el análisis de los problemas históricos que ellos se ocupan. Sobre esta base, describiré algunas de sus aportaciones y formularé a los autores determinadas inquietudes para animar la discusión.

De los cinco artículos que forman el objeto de esta conversación, escritos en coautoría, me voy a referir, principalmente, a los que buscan caracterizar el conservadurismo católico ecuatoriano, *grosso modo*, durante la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siglo siguiente. Empiezo por los trabajos que se dedican a analizar la trayectoria del conservadurismo católico durante los períodos garciano (1860-1875) y posgarciano (entre 1875 e inicios del siglo XX).¹ Estos artículos estudian la naturaleza del régimen y su proyecto de

1. Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, "Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 179-212; Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, "Non possumus: Los repertorios políticos del clero en la disputa por la secularización en el Ecuador posgarciano (1875-1905)", *Historia* 50, n.º 2 (julio-diciembre 2017): 471-490; y, Cristóbal Aljovín y Carlos Espi-

modernización católica, expresado en la construcción de un Estado confesional y fuertemente centralizado. Los autores encuentran que García Moreno rechazaba la tesis de la sujeción de la Iglesia al poder civil, dentro del marco del Estado-nación; y que, por el contrario, se propuso alinear la Iglesia ecuatoriana bajo la autoridad transnacional del Vaticano. En este marco se firma el Concordato (1862) y se lo ratifica en 1866 y 1881. Una de las aportaciones centrales afirma que García Moreno impulsó la “romanización” de la Iglesia local y, a la vez, la estructuración de la república católica. Si bien esto último constituyó una especificidad ecuatoriana, la romanización fue parte de un proceso global en marcha, con el cual esta experiencia mantuvo estrechos entrelazamientos.

Los artículos también analizan la lucha que se desató entre “el clero” y la dictadura de Veintemilla (1876-1883), seguida de los episodios contenciosos con las administraciones “progresistas” y, finalmente, el debate con el advenimiento del gobierno de Eloy Alfaro, a partir de 1895. Los autores buscan distinguir unos de otros a los actores colectivos que formaban parte del bloque que favorecía la “causa de la religión” (progresistas y ultramontanos), enfrentados a liberales (moderados y radicales). Prestan mucha atención a las reclamaciones que la Iglesia hizo en torno del Concordato firmado en 1862 y sus ulteriores ratificaciones, así como a la suspensión temporal de este por parte de Veintemilla. Siguiendo la prensa y la folletería católica de la época, que son las fuentes principalmente usadas, los autores muestran de manera novedosa lo que denominan los repertorios de acción política del clero. Estos aparecen clasificados en dos tipos: los repertorios extremos (Interdicto, la procesión politizada y la lucha armada), y los repertorios rutinarios (excomunión, censura eclesiástica, e intervención electoral).

Entre sus conclusiones destacan que la vía intermedia que propuso el progresismo no satisfizo al sector más radical del clero (etiquetado de “terroristas”), pues significaba una secularización gradual. Subrayan que “al subvertir la vía de la secularización pactada, el clero ecuatoriano abrió las puertas a la secularización revolucionaria”, esto es a una laicización de ruptura, puesta en marcha a partir de 1895.

Para los autores, el enfrentamiento entre conservadores y liberales formó parte de lo que en recientes y novedosas aproximaciones a la secularización se ha identificado como “guerras culturales”. Con esta denominación se alude a aquellos conflictos que trastornaron el espacio transatlántico y que hicieron posible la aparición de “un nuevo catolicismo global”. En este marco, los conservadores ecuatorianos estaban persuadidos de que su lucha

nosa, “Conservadurismo católico en clave romana: Ecuador, 1860-1895”, *Ayer: Revista de Historia Contemporánea* 119, n.º 3 (2020): 47-74.

contra el liberalismo era replicada por una comunidad transcontinental de creyentes e integraba una disputa más amplia dentro del mundo occidental.

Las contribuciones de Espinosa y Aljovín de Losada profundizan la comprensión del pasado decimonónico. Entre las fortalezas de su enfoque de análisis sobresale la manera en que se enmarca su objeto de estudio. Lo hacen en relación con los procesos de interconexión transatlánticos de los que los acontecimientos estudiados formaron parte. En este sentido, los autores se apartan de la tendencia precedente de encerrar la experiencia de la república católica dentro del paradigma de la historia nacional. Al mismo tiempo, su análisis busca develar los mecanismos de construcción de los campos político y religioso, en el marco de desarrollo de la modernidad, así como ofrecer nuevas consideraciones sobre los cauces en los que discurrió el contencioso proceso de la secularización.

No obstante, de la lectura de las aportaciones referidas se desprenden algunas inquietudes, que paso a referirlas. De un lado, los estudios parten de la premisa de que la Iglesia no puede ser examinada como un conjunto homogéneo o un todo unificado. De otro, en cambio, señalan que, en el terreno de la lucha política, el clero terminó alineado mayoritariamente detrás de los políticos ultraconservadores y, en menor medida, afín con las posiciones progresistas. Estos importantes señalamientos suscitan algunas preguntas que afinarían el conocimiento de la época estudiada: ¿quiénes formaban parte del clero en términos de su extracción social, generacional, regional y de adscripción al clero regular o secular? ¿Qué tipo de entrelazamientos mantenía este clero (regular y secular) con el mundo profano, tanto antes como durante el período garciano, y luego de él? El conocimiento que tenemos a este respecto es limitado y desigual. ¿Qué reacciones produjo la vehemente intervención reformadora que García Moreno aplicó en el clero regular y secular, qué fracturas produjo y qué sucedió con las transformaciones puestas en marcha cuando el presidente fue asesinado y nadie tomó el relevo en la conducción del proyecto radical de la república católica? ¿Cómo se relacionaron las congregaciones que arribaron invitadas al país con las que están afincadas desde mucho antes, y cómo fueron recibidas por la población?

Estas preguntas se vinculan directamente con una dimensión central del proceso de romanización. De manera corriente, este último ha sido caracterizado como un conflicto manifiestamente ideológico y jurídico. Empero, con el fin de ir más allá de esta etiqueta, los autores buscan situar este proceso en un marco político y fundamentalmente social más amplio. Con ese afán, refieren, entre otras, la perspectiva propuesta por el historiador argentino Roberto di Stefano, quien establece que la instauración de la romanización suponía como condición la desconexión de las relaciones que las instituciones eclesiásticas mantenían con su medio local, estructurado en redes fami-

liares. En este sentido, Stefano afirma que la romanización buscaba que la Iglesia se volviera más institucional, clerical y menos mundana. Una aplicación consistente de la romanización, en este sentido, no pasaba únicamente por una directiva gubernamental o la asimilación de las jerarquías del clero a dicha perspectiva, sino por una transformación profunda de las prácticas de quienes integran las bases del clero, no solamente en las principales diócesis sino a nivel de las parroquias eclesíásticas del interior del país. Se trataba, entonces, de erradicar unos hábitos mentales y unas prácticas pastorales que estructuraban la cultura clerical e informaban la religiosidad popular.

Un caso ilustrativo a este respecto fue el del Convento de Santo Domingo, en la diócesis de Quito, como bien anotan los autores. No obstante, conviene puntualizar que el alcance de la reforma de romanizar la Iglesia no significó únicamente un conflicto entre clérigos y conservadores enfrentados a sus impugnadores. También fue un conflicto que se expresó de múltiples formas dentro de la propia institucionalidad de la Iglesia. Según la historiadora Rosemarie Terán Najas, la reforma implicó un enfrentamiento entre los dominicos locales y los italianos, estos últimos traídos por García Moreno.² Lo interesante de este planteamiento es que advierte sobre la fractura interna en la Orden y también lleva a considerar que el alcance de esta intervención envolvió la propia materialidad del convento y su visualidad. Así, los dominicos italianos introdujeron un conjunto de modificaciones arquitectónicas y artísticas en el convento y el templo, reformas que expresarían el nuevo cauce dentro del cual se proponía reconducir la relación entre los clérigos y el medio circundante.

Finalmente, me gustaría destacar la afirmación de Espinosa y Aljovín respecto a que durante el último cuarto de siglo XIX, el mundo católico ecuatoriano se vio impelido a desplazarse de la práctica de un tipo de religiosidad de corte tradicional, centrada en la comunidad, a una más moderna, enfocada en los sacramentos y en devociones como el Sagrado Corazón de Jesús, respaldadas por el Vaticano. Una hipótesis tan interesante como esta constituye una estimulante invitación a proseguir explorando la hechura de la república católica. Felicito a sus autores por jalonar el debate dentro de la disciplina histórica de manera tan provechosa.

2. Rosemarie Terán Najas, *Arte, espacio y religiosidad en el Convento de Santo Domingo* (Quito: Proyecto ECUABEL / Libri Mundi, 1994).

Sobre el moderno catolicismo, la romanización del clero y el conservadurismo en Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín

On modern Catholicism, Romanisation of the clergy, and conservatism in Carlos Espinosa and Cristóbal Aljovín

Sobre o catolicismo moderno, a romanização do clero e o conservadurismo em Carlos Espinosa e Cristóbal Aljovín

Valeria Coronel

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Ecuador
Quito, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-7984-051X>

<https://doi.org/0.29078/procesos.v.n54.2021.3061>

La investigación de Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín abre ámbitos de investigación soslayados por la investigación estructuralista centrada particularmente en el estudio de las élites económicas (de las décadas de los 70 y 80 del siglo XX). Estos aportes permiten observar cómo las constelaciones religiosas fueron actores clave en las disputas sobre modos de gobernar, matriz de pensamiento y de estrategias de predominio en las identidades culturales, y fueron, por tanto, agentes que modelaron precisamente órdenes estructurales.

Desde la década de los 90, el trabajo de Carlos Espinosa propuso un análisis cultural de las fuentes religiosas de la modernidad.¹ En tal década dialogó con la obra de Max Weber, Foucault y Bolívar Echeverría al interrogar el catolicismo de la contrarreforma y, de manera específica, el barroco quiteño como potencial vía de secularización específica: fuente de una racionalidad y potencial rutinización de un *ethos* que aportaba una racionalidad moderna por fuentes culturales propias.² Los textos más recientes de Espinosa y Aljo-

1. Carlos Espinosa, "El método de la pasión. Max Weber y la racionalidad religiosa", *Nariz del Diablo*, n.º 21, época II (1994): 54-69..

2. Bolívar Echeverría, *Modernidad, mestizaje cultural, ethos barroco* (Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1994).

vín que aquí nos ocupan, dialogan con los anteriores, podríamos sugerir que abordan el papel de las “sectas”, para continuar con Weber, en su papel de espacios de socialización en valores orientados por la religiosidad moderna y promotores de transformaciones sociales y subjetivas que apuntalan senderos de la modernidad. En el siglo XIX, como bien lo proponen, existió una apropiación del legado religioso para la ingeniería social moderna.

El clero globalizado internalizó funciones territoriales y de circulación de ideas y de mercancías, por rutas que no se explican desde el simple argumento liberal sobre el mercado mundial. Estos estudios nos exigen atención al significado de la relación entre Iglesia, Estado y sociedad civil, pero más allá, nos dan elementos para entender el papel de la Iglesia moderna como matriz de una de las rutas de una segunda globalización (siglo XIX) en el proceso de formación del capitalismo y del poder en la modernidad. La Iglesia decimonónica y el conservadurismo moderno conforman una constelación compleja que se despliega entre el nivel global y local interviniendo en los campos políticos donde se libra una batalla por la formación de las repúblicas, pero también antagonizando, y definitivamente sobrepasando, los hitos nacionales. Las órdenes religiosas y su capital en Roma se revelan como uno de los más poderosos agentes históricos del transnacionalismo corporativo, como proponen con claridad los artículos presentados por los colegas Aljovín y Espinosa.

La Iglesia promovió formas de organización de la sociedad civil que son innovadoras y, a la vez, nostálgicas; nuevas corporaciones e instituciones son imaginadas como evoluciones de los vínculos morales ya presentes en la sociedad doméstica patriarcal. El desarrollo del corporativismo —una innovación fundada en las costumbres de autoridad social— aportó tanto a estructuras de poder gamonal como a procesos de institucionalización más generales y abstractos como la nación católica y sus instituciones territoriales. En contrapunto, el liberalismo, lejos de ser una simple doctrina individualista, y sobre todo cuando se vio asociado al radicalismo o republicanismo democrático, fomentó sus propias formas de asociacionismo, confederaciones y organización política de la sociedad civil. Lo propio hizo el radicalismo, no solo en las más exitosas milicias, sino en sociedades democráticas y bibliotecas obreras. Otro tanto hizo el socialismo, especialmente a partir de la crisis de finales de la década de 1910.

Con respecto al espectro transnacional del problema, y sobre la obra de nuestros colegas, resulta claro que en la estrategia de romanización de la Iglesia, las instituciones misionales son insoslayables para entender los antagonismos entre los cuales se forman los nacientes Estados nacionales republicanos en Europa y América. En el proceso de “romanización”, el papado es una matriz de institucionalización moderna no centrada en el Estado, de administración territorial y social, de construcción discursiva e identitaria, con incidencia clave (desde afuera y desde adentro) en las disputas por la

misma configuración del modelo estatal, un aspecto que nos hace ver de otra manera la disputa entre corrientes partidistas.

La romanización del clero como estrategia de transnacionalización surge desde el papado de Pío IX y se fortalece con León XIII, como respuesta al proceso de centralización de los Estados europeos, particularmente Alemania, Francia y el proceso nacional en Italia. Explora continentes que apuestan a contener procesos republicanos atentos a apuntalar la autonomía del Estado, para modelarlos en su lugar como subalternos a la Iglesia y definir territorios periféricos como escenarios de intervención global. El papado aparece como una fuerza transnacional modernizadora en muchos aspectos, disciplinaria pero no centrada en la unidad de la república y su sistema político. Varía también su modo de movilizar las voluntades sociales, la identidad, la moral, la coerción moral y la fuerza más que la polémica o la deliberación en pos de consensos, excomuniones, procesiones, indictos, condena de los libros y censuras, como elementos del repertorio católico en su intento por generar unidad de conciencia.

Ya los intelectuales radicales Felicísimo López, Luciano Coral y José Peralta, críticos del integrismo ultramontano en la transición del siglo XIX al XX, insistieron en varios elementos que se hacen visibles en estas investigaciones. Ellos hablaron del ultramontanismo como fuente de una doctrina de dominación patriarcal y patrimonial que se conformaba en un discurso moral que afirmaba una jerarquía y tutelaje de mujeres y clases subalternas. Hablaron de esa matriz como su modelo extendido al poder civil y político en el Estado integrista. De la misma manera, se refirieron al carácter transnacional de la Iglesia que evadía impuestos y gobernaba de forma excepcional a las leyes nacionales en ciertos territorios misionales. También hicieron referencia a su extensión por redes paralelas y superpuestas a las cadenas de mercancías de la economía política global. Esta observación de la Iglesia y sus comunidades predicadoras asentadas en distintos territorios del continente americano, no desdijo de la mirada de la Iglesia como lugar para la disputa filosófica; era una matriz a la cual disputarle la interpretación sobre el legado intelectual de Occidente en torno a los orígenes de la soberanía. Los conceptos democracia y tiranía de parte de los demócratas o “teocracia o demonocracia”, como lo puso la prensa católica en respuesta a los democráticos, se concibieron, precisamente, en el combate de aquella esfera pública impresa.

INTERROGANTES DESDE LA HISTORIA DEL CLERO PARA LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

La discusión antes expuesta sobre la modernidad católica requiere de un examen adicional: saber si el catolicismo decimonónico presentó una al-

ternativa viable capaz incluso de imponerse sobre otras alternativas, no solo culturales sino coaliciones sociales en contienda. Implica también saber si en la competencia entre rutas para obtener predominio sobre la vía estatal, el ultramontanismo pavimentó la ruta triunfante, si logró dar curso cultural a la alternativa de un pacto oligárquico. De no ser así, y como sugiere nuestro propio trabajo, la vía que predominó al final de las guerras republicanas fue la que instaló la coalición entre el partido liberal y el partido radical; restaría indagar ¿cuáles fueron los límites del moderno catolicismo, del ultramontanismo y el progresismo que le impidieron imponerse? ¿Por qué el recurso al método de la hegemonía, la articulación entre clases plebeyas, campesinas y élites regionales, promovido por el bloque liberal radical, predominó en el campo político y de formación estatal, sentando paradójicamente condiciones democráticas para la acumulación oligárquica ulterior?

Sugeriríamos que fue la misma fuerza de la Iglesia romanizada, del Concordato y de la sociedad civil tutelada por la Iglesia la que le dio contorno específico y la que colocó los límites de esta corriente. La apuesta de la Iglesia decimonónica, como bien lo plantea la obra analizada, es consolidar instituciones transnacionales con un eje en Roma. Su agencia, si bien puede hibridarse en Estados confesionales, mantiene una tensión con el proceso de centralización de las repúblicas nacionales. Esto no solo es el origen de su desplazamiento de la Europa de Bismarck y su guerra contra la formación del Estado nacional italiano. También en América Latina tensionan con las repúblicas proclamadas sobre la soberanía nacional, e intervienen sin duda en la política mediante prácticas como la censura o, abiertamente, la guerra santa a las repúblicas liberales o radicales, como la ecuatoriana. Censuras, excomunión de diputados, celos con los símbolos patrios, intervenciones transnacionales que subordinaron esfuerzos de las élites conservadoras por imponerse a través de vías estatales, un fomento al rentismo y arbitrariedad como estrategia de acumulación, coerción moral pero cierta ineficiencia militar, estímulo a la formación de un bloque de clases y político miliciano, interclasista (jacobino en un momento), universalista y laico, fueron algunas de estas razones.

Los gobiernos de García Moreno y el más tardío progresismo (también ultramontano) intentaron definir la contienda mediante una alianza desde arriba de los partidos patricios regionales, una ampliación de redes de oligarquías regionales hacia el mercado mundial, coordinados de formas complejas y amparados por el Concordato. El clero romanizado y los obispos cercanos a este, sin embargo, debilitaron las formas partidistas de las élites conservadoras y sus estrategias de gobernabilidad, intervinieron en los poderes del Estado, acusaron a los progresistas de pactar con el enemigo, etc. Todo ello debilitó los pactos entre élites de los partidos y activó la confrontación armada, fomentando incluso un bloque entre el liberalismo y el

radicalismo más popular en el Ecuador, a fines del siglo XIX. La censura de los partidos contendores y hasta el maltrato al progresismo en el que incurrieron los obispos debilitó tal estrategia en el espacio nacional; a esta fisura se impuso el peso de la movilización popular bajo la bandera del radicalismo y la rivalidad entre élites regionales. Todo ello hizo del progresismo ultramontano una alternativa que fue derrotada militar y políticamente en 1895.

Para la historiografía que ha interpretado el siglo XIX como el momento de la formación de las repúblicas en América Latina, los estudios de Espinosa y Aljovín resultan provocadores. Al mostrar la constelación del conservadurismo, exigen, por ejemplo, observar la complejidad de las otras corrientes, es decir, observar los puentes conectores entre la dimensión nacional, global y local. Así mismo, advertir la conexión entre las organizaciones partidistas, las asociatividades civiles, las redes intelectuales y los géneros circulantes en la esfera pública, así como redes e instituciones corporativas extranacionales. En este marco, podría asentarse un trabajo historiográfico comparativo y un análisis del campo de fuerzas que invite a superar la mirada fragmentada de las corrientes políticas y su accionar, que todavía persiste.

Espinosa propuso en 1994 que la contrarreforma andina pudo haber sido origen de una ruta de la modernidad, que conjugaba su “particularismo cultural” con su orden discursivo aunque no secular.³ También sugerimos por nuestra parte que su prédica integradora y penitencial provenía de la matriz religiosa del mercantilismo colonial.⁴ A partir de los nuevos trabajos podríamos iniciar una nueva discusión en diálogo con la teoría social contemporánea: ¿prefiguraron las repúblicas católicas y, más aún, las instituciones misionales románicas —redes transnacionales paralelas y asidero de cadenas de la economía política global, del poder transnacional y las élites oligárquicas— al neoliberalismo contemporáneo? El transnacionalismo corporativo, la desregulación del capital, un discurso religioso fundamentalista y pragmático y una agria tensión con las repúblicas plebeyas así lo sugieren.

3. Carlos Espinosa, “The Fabrication of Andean Particularism”, *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos* 18, n.º 2 (1989): 269-298.

4. Valeria Coronel, “Santuarios y mercados coloniales: lecciones jesuíticas de contrato y subordinación para el colonialismo interno criollo”, en *Los jesuitas y la modernidad en Iberoamérica. 1549-1773*, ed. por Manuel Marzal y Luis Bacigalupo, 187-225 (Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos / Pontificia Universidad Católica del Perú / Universidad del Pacífico, 2007).

El *aggiornamento* conservador entre los siglos XIX y XX

*The conservative aggiornamento between
the nineteenth and twentieth centuries*

O aggiornamento conservador entre los séculos XIX y XX

Alexis Medina

Université de Franche-Comté

Bezanzón, Francia

<https://orcid.org/0000-0003-3149-2514>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2709>

Sin duda, llamará la atención el uso del término *aggiornamento*, tradicionalmente asociado a las transformaciones que atravesó la Iglesia católica a partir del Concilio Vaticano II (1962-1965), para referirse a fines del siglo XIX o principios del XX. Sin embargo, se trata de un término que también resulta pertinente para calificar el *revival* católico que vivió el Ecuador en el período garciano pero también en el período posterior, incluso ya entrado el siglo XX, a pesar las políticas secularizadoras de la Revolución Liberal. Este es un período en el que el conservadurismo ecuatoriano buscó adaptarse a la modernidad y en el que el catolicismo logró reinventarse mediante el desarrollo de una infinidad de organizaciones que configuraron el auge de una sociedad civil católica muy dinámica.

En los últimos treinta años la historiografía ecuatorianista se ha esforzado por reevaluar la figura del presidente conservador Gabriel García Moreno. Los estudios más recientes demuestran que la noción de progreso no era incompatible con el proyecto político garciano, que representaría una forma alternativa de modernidad, una “modernidad católica”.¹ A estos estudios

1. Marie-Danielle Demélas e Yves Saint-Geours, *Jérusalem et Babylone. Politique et Religion en Amérique du Sud: l'Équateur, XVIIIe-XIXe siècles* (París: Éditions Recherche sur les Civilisations, 1989); Juan Maiguashca, “El proyecto garciano de modernidad católica republicana en Ecuador, 1860-1875”, en *La mirada esquiwa: reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en los Andes*, ed. por Marta Irurozqui (Madrid: Consejo

habría que añadir una serie de artículos publicados recientemente, en los últimos cinco años, por Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín sobre la historia del conservadurismo y de la derecha en el Ecuador de los siglos XIX y XX. Se trata de investigaciones que ofrecen un panorama bastante completo e innovador del conservadurismo ecuatoriano en el período posgarciano, pues cada una lo aborda desde una perspectiva diferente.

Los artículos que comentaremos en este espacio abarcan un período relativamente largo, de alrededor de setenta años. Dos artículos escritos por los dos autores se centran en el período comprendido entre 1875 y 1906, es decir, entre la muerte de Gabriel García Moreno y la separación de la Iglesia y el Estado, en el que la cuestión dominante en el debate político fue la de la secularización.² En un tercer trabajo, Carlos Espinosa analiza, junto con Jordi Canal, la memoria transnacional de García Moreno en Ecuador, en Francia y en Roma, desde su muerte en 1875 hasta los años 1920.³ El cuarto artículo, escrito por Carlos Espinosa, se enfoca en el período de la entreguerra, entre 1918 y 1943.⁴

Esta serie de artículos representa un aporte sustancial a la historia del conservadurismo ecuatoriano por varias razones. En primer lugar, se trata de investigaciones basadas en el manejo escrupuloso de fuentes diversas: prensa, folletería, cartas pastorales, epistolarios, ensayos políticos. Otra particularidad de estos estudios es que no se enfocan en el Partido Conservador, que no llegó a constituirse formalmente como partido moderno hasta 1925, ni en las organizaciones que le antecedieron, como la Sociedad Católico-Republicana (1885 y 1888-1895), sino en un sinnúmero de actores: los progresistas, como representantes de un conservadurismo disidente, varios miembros notables de la Iglesia, como Pedro Schumacher o Julio Matovelle,

Superior de Investigaciones Científicas, 2005), 233-259; Ana Buriano Castro, *Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad, Ecuador, 1860-1875* (Ciudad de México: Instituto Mora, 2008); Peter V. N. Henderson, *Gabriel García Moreno y la formación de un Estado conservador en los Andes* (Quito: CODEU, 2010).

2. Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, "Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 179-212; Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, "Non possumus: los repertorios políticos del clero en la disputa por la secularización en el Ecuador posgarciano (1875-1905)", *Historia* 50, n.º 2 (julio-diciembre 2017): 471-490.

3. Carlos Espinosa y Jordi Canal, "La memoria transnacional de Gabriel García Moreno: la imagen póstuma del caudillo católico en Ecuador, Francia y Roma (1875-1921)", *Historia Crítica*, n.º 75 (2020): 3-23.

4. Carlos Espinosa, "Repensar la derecha: democracia cristiana, corporativismo e integralismo en Ecuador en la entreguerra (1918-1943)", *Historia* 396 8, n.º 2 (julio-diciembre 2018): 55-90.

o la sociedad civil católica, formada por un conjunto de organizaciones que en la entreguerra serán conocidas como la Acción Católica.

La riqueza de estos artículos radica, igualmente, en la variedad de aproximaciones. Uno de ellos analiza los repertorios del clero después de la muerte de García Moreno, es decir, los mecanismos del accionar colectivo conservador, desde los más convencionales hasta los más extremos. Los autores recurren en otros trabajos a la historia de los conceptos para estudiar el papel de los conservadores en las disputas políticas que atravesaron el último cuarto del siglo XIX y la primera mitad del XX. Para lograr una mejor comprensión del pensamiento político conservador, analizan conceptos como el de civilización católica, libertad, sociedad perfecta, democracia cristiana, corporativismo e integralismo. En otro trabajo, Carlos Espinosa y Jordi Canal se enfocan en la noción de memoria para analizar el impacto que la figura de García Moreno tuvo no solo en Ecuador sino en Europa.

Por último, los artículos se enmarcan en una historia transnacional que permite tomar en cuenta el agitado contexto global en el que se inscribió el conservadurismo ecuatoriano de entre fines del siglo XIX y principios del XX. El Ecuador fue consagrado oficialmente al Corazón de Jesús en una década, la de los años 1870, extremadamente agitada en Europa, en la que coincidieron el fin de la reunificación italiana y la disolución de los Estados pontificios, la proclamación de la tercera República en Francia y la Comuna de París, la unificación alemana y el inicio del *Kulturkampf*. Paralelamente, se venía consolidando un proceso de romanización de la Iglesia católica, en reacción a la afirmación de los Estados nacionales. El período de la entreguerra es igualmente rico en eventos de dimensiones globales que tuvieron un impacto en el desarrollo del pensamiento político conservador en Ecuador: la Revolución rusa y la Revolución mexicana, la Gran Depresión, el auge del fascismo, la Guerra civil española y la Segunda Guerra Mundial.

Varios de los artículos buscan superar el marco estrictamente nacional para enfocarse en el papel que la circulación de textos, ideas y personajes entre Ecuador y Europa jugó en la historia del conservadurismo ecuatoriano. Los artículos toman distancia con las aproximaciones más tradicionales de la historiografía ecuatoriana, como la sociología histórica, que se concentra en la historia de la construcción del Estado nacional, a la que considera como la expresión de una correlación de fuerzas entre clases sociales. Al ir más allá del tema de la construcción del Estado nacional, los autores logran poner en relación el contexto ecuatoriano con el contexto global. Llama la atención en particular el artículo de Carlos Espinosa y Jordi Canal, que aborda la memoria póstuma de García Moreno, no solo en Ecuador, sino en Roma y en Francia. El interés de este texto consiste entonces no en analizar las influencias externas en el conservadurismo ecuatoriano, sino la manera en que este

último influyó en los debates entre conservadores europeos, especialmente franceses. Precisamente en Francia se publicaron numerosas biografías hagiográficas de García Moreno, de las cuales las más conocidas son las del padre Berthe. Uno de los méritos del artículo es analizar la manera en que el modelo de la República del Corazón de Jesús demostraba, a ojos de los católicos franceses, que la religión y el régimen republicano no eran incompatibles.⁵ Queda aún por ver en qué medida la memoria de García Moreno tuvo un impacto concreto en el proceso de *Ralliement* de los católicos a la Tercera República, iniciado por Charles Lavigerie, cardenal y arzobispo de Argel, en 1890.

Otra metodología que resulta central en estos artículos es la historia de los conceptos, que permite a los autores mostrar la modernidad del conservadurismo. Los dos textos que abordan la historia conceptual analizan la profunda reflexión que llevaron a cabo los conservadores y revelan no tanto un rechazo de la modernidad como tal, sino de ciertos aspectos de ella. Al interesarse por la manera en que las diferentes corrientes políticas, conservadores, progresistas y liberales incorporaron a su repertorio discursivo los mismos conceptos, pero con definiciones distintas, los autores buscan superar las visiones binarias. Todas las corrientes compartían valores comunes, aunque cada una los definiera a su manera.⁶ En el último cuarto del siglo XIX, los conservadores incorporaron a su discurso conceptos modernos, como el de civilización asociado al de progreso. Los conservadores posgarcianos reivindicaban el progreso, pero este debía ser a la vez material y espiritual. Dicho de otro modo, aceptaban el progreso material, pero no las innovaciones políticas de la modernidad.

En la entreguerra, los conservadores construyeron un concepto de corporativismo que buscaba responder al corporativismo democrático impulsado por los liberales y los socialistas, que se institucionalizó a partir de la Revolución juliana y la Constitución de 1929. El corporativismo conservador correspondía en realidad a un proyecto futurista, que promovía la industrialización y buscaba asentarse en los obreros. Pero para cumplir con este horizonte de expectativa, era necesario restaurar el antiguo orden, ya fueran las corporaciones medievales para Julio Tobar Donoso o el municipio hispánico para Jacinto Jijón y Caamaño o Remigio Crespo Toral.⁷ En resumen, los artículos logran presentar a la modernidad conservadora y católica como una respuesta y una alternativa a la modernidad tal como surgió a lo largo de los siglos XIX y XX. La reflexión conceptual elaborada por los conservadores,

5. Espinosa y Canal, "La memoria transnacional...", 8 y 10.

6. Espinosa y Aljovín, "Conceptos claves del conservadurismo...", 208-209.

7. Espinosa, "Repensar la derecha...", 67 y 75-77.

ya fuera en el último cuarto del siglo XIX o en la entreguerra, apuntaba no al rechazo a la modernidad, sino a un intento de *aggiornamento* conservador.

En los cuatro artículos se aprecian distinciones sutiles entre conceptos que pueden parecer semejantes, pero que tienen significados diferentes, como entre autoritarismo y totalitarismo, una distinción que permite separar el régimen de Salazar o de Franco del de Mussolini o Hitler. Esta distinción ayuda a entender mejor el proyecto de ARNE. Carlos Espinosa muestra que, si bien se inspiraba en el fascismo y se basaba en valores como el nacionalismo, la subordinación del individuo a la nación y la violencia, ARNE buscaba promover la libertad de las corporaciones y cierta libertad individual, aunque en un marco muy restringido. A primera vista, la tentación es grande de calificar a ARNE simplemente como fascista, pero un análisis detallado permite ser más cauto y preciso en la definición del proyecto político de ARNE y considerarlo como el resultado de un cruce de referencias a la vez a la derecha radical tradicionalista y al fascismo.⁸

Si bien en los últimos años han florecido algunos grupos de investigación sobre la historia de las derechas en América Latina, como el Grupo de Investigación Interuniversitario Derech@log@s, que ya ha publicado algunos estudios,⁹ no abundan los trabajos que aborden esta cuestión en Ecuador. En ese sentido, el artículo de Carlos Espinosa representa un aporte bienvenido.

Si se presta atención al marco cronológico de los artículos, se puede observar que abarcan esencialmente dos períodos: el primero va de la muerte de García Moreno a la separación de la Iglesia y el Estado, el segundo cubre la entreguerra. Para ofrecer un panorama más completo de la historia del conservadurismo ecuatoriano entre 1875 y el fin de la Segunda Guerra Mundial, nuevos estudios deberán enfocarse en el período que va de 1906 a 1918. Se trata de un período clave, en el que se opera la transición entre un debate público dominado por la secularización a otro sujeto a la cuestión social. Una de las figuras centrales de este período, aunque está lejos de ser la única, es la de Federico González Suárez, arzobispo de Quito entre 1906 y 1917, que se convirtió en una de las mayores referentes de los conservadores. Algunos de sus discípulos también tuvieron una influencia notable en el conservadurismo: Manuel María Pólit, obispo de Cuenca desde 1907, y luego arzobispo de Quito tras la muerte de González Suárez; así como los discípulos de este en el ámbito de la investigación histórica, como Jacinto Jijón y Caamaño o Julio Tobar Donoso. A estos personajes se añaden grandes figuras conservadoras del austro, como Honorato Vázquez o Remigio Crespo Toral. Analizar la ma-

8. *Ibíd.*, 83.

9. Por ejemplo, un número especial coordinado por Stéphane Boisard y María Laura Reali, "Derechas del cono sur latinoamericano. Circulación, redes, propuestas y miradas en los siglos XX y XXI", *Anuario IEHS* 32, n.º 2 (2017): 81-240.

nera en que todos estos actores lograron reinventar el conservadurismo en el período liberal, entre la separación de la Iglesia y el Estado (1906) y el fin de la Primera Guerra Mundial, apoyándose en particular sobre las organizaciones de la Acción Católica, es aún una tarea pendiente.

En conclusión, el tema abordado por estos artículos es muy amplio y, aunque queda mucho por hacer, las investigaciones de Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín sin duda representan una base muy sólida para reconstituir la historia del conservadurismo y de la derecha. Estos trabajos representan además una renovación historiográfica sobre el tema en la medida en que buscan superar visiones binarias de la historia política del Ecuador, al poner énfasis en la evolución del conservadurismo en un período relativamente largo, dos tercios de siglo, y en un contexto que supera el marco nacional. Los artículos, sin dejar de señalar el apego de los conservadores a sus valores tradicionales y su consiguiente rechazo a principios como el de secularización y la noción de democracia pluralista,¹⁰ están lejos de presentar al conservadurismo como un bloque monolítico, impermeable al cambio histórico, y muestran su capacidad de adaptación a un contexto nacional y global en constante evolución.

10. Espinosa y Aljovín, "Los repertorios políticos...", 475-476; Espinosa, "Repensar la derecha...", 60, 65 y 67.

Sobre la república católica en clave ecuatoriana y transnacional

On the Catholic Republic in Ecuadorian and transnational terms

Sobre a república católica em chave equatoriana e transnacional

Luis Esteban Vizueté Marcillo

El Colegio de México

Ciudad de México, México

<https://orcid.org/0000-0001-5867-6335>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2707>

Me ha resultado grato leer el trabajo de Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín. Este se suma al esfuerzo planteado en la década de 1990 por Juan Maiguashca y su nueva visión acerca del siglo XIX alrededor del concepto de modernidad católica. También retoma un aspecto relegado por la historiografía: los conservadurismos, que hasta este momento habían sido vistos a profundidad por Ana Buriano y Fernando Hidalgo. Buriano, desde sus trabajos acerca del conservadurismo y los círculos políticos durante el garcianismo, había cuestionado la visión dicotómica de la historia ecuatoriana. Ahora, desde la historia conceptual y política, Espinosa y Aljovín también rompen con lo que Germán Colmenares denominó las “prisiones historiográficas”,¹ que dominaron el campo de la interpretación histórica ecuatoriana incluso entre algunos autores del revisionismo de la Nueva Historia. Los autores demuestran que tanto liberales como conservadores compartían “problemáticas y valores afines”. Para esto, resultó muy útil la aproximación a los conceptos, en especial el tratamiento de estos como polisémicos y contraconceptos asimétricos.

Los autores realizan una lectura transnacional de los procesos históricos sin descuidar las adaptaciones y las interpretaciones locales; además, es visible su esfuerzo por reconstruir y condensar en la narrativa las redes,

1. José David Cortés, *La batalla de los siglos. Estado, Iglesia y religión en Colombia en el siglo XIX. De la Independencia a la Regeneración* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2016), 514.

producciones materiales y actores que circulaban a ambos lados del Atlántico. También abordan el período 1875-1883, poco estudiado y crucial en las transformaciones decimonónicas fuera del presidencialismo.

El análisis de la defensa del proyecto de la República del Sagrado Corazón, sustentada en la idea de una Iglesia libre en un Estado confesional, les permite a los autores ver los repertorios del clero para hacer frente de manera política a las dificultades que el siglo y sus “enemigos” les planteaban; los usos, construcción y circulación de la memoria sobre García Moreno; la construcción conceptual e ideológica del conservadurismo ecuatoriano, mismo que tendría sus propias especificidades que lo diferencian de México y Europa, y, a mi parecer, también de Argentina. Además, les permite adentrarse en la reconfiguración de la Iglesia católica en clave romana y global, es decir, en el *revival* religioso, como lo describe Austen Ivereigh y el redescubrimiento de América desde Roma, como lo ha mostrado Elisa Cárdenas recientemente.² Finalmente, Espinosa se adentra en el análisis de los elementos centrales de la militancia y el pensamiento de la derecha ecuatoriana entre 1918 y 1943.

Los autores explican la tesis de Montalambert de “Iglesia libre en Estado libre” que algunos liberales moderados rescataban de la puesta en práctica italiana de Benso, conde de Cavour. El Estado confesional garciano y la defensa posgarciana del mismo muestran el triunfo de esta alternativa y de su oficialización, diferente al caso mexicano, donde el clero también consideraba a su nación como predestinada, pero que, sin embargo, perdió la guerra de Reforma. Ciertas coyunturas permiten a los autores aproximarse a los debates y la definición de las libertades, así como evaluar la adaptabilidad de la Iglesia. Si algo compartían el clero y los conservadores del Ecuador con sus pares de países como México fue la defensa de la unanimidad, unidad y orden.

He intentado resumir el aporte que han realizado Espinosa y Aljovín con sus trabajos, por lo cual, haré algunos comentarios a ellos. Los autores hacen uso del concepto romanización, sin embargo, extraño la referencia a 1848, año puntal a ambos lados del Atlántico por su primavera revolucionaria. En Ecuador es crucial porque inició el proceso de conformación de la provincia eclesiástica ecuatoriana, a la par que se desgastaba la temprana conciliación entre el clero y los gobiernos marcistas, la cual alcanzó su culmen en 1858 con el conflicto entre el arzobispo Garaycoa y el gobierno de Robles.

Los autores explican cómo la romanización logró calar tempranamente entre los obispos y el clero adepto al garcianismo. Durante la segunda mitad

2. Austen Ivereigh, “The Politics of Religion in an Age of Revival”, en *The Politics of Religion in an Age of Revival*, ed. por Austen Ivereigh (Londres: University of London, 2000), 1-21; Elisa Cárdenas, *Roma: el descubrimiento de América* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2018).

del siglo XIX, el proceso romanizador en Ecuador no experimentó una división entre los egresados del Pío Latino y el clero formado localmente; además, es muy decidor de esto la preconización de dos obispos extranjeros. Creo que faltó ahondar en el reto que representaron los grandes períodos de acefalía en algunas diócesis, muchas veces producto de la oposición o conflictos con los liberales. En muchos casos, tal era el contrapeso que los canónigos podían generar, y eso lo dejan ver los problemas que tuvieron el obispo Pozo de Guayaquil y el obispo León de Cuenca, que el mismo Concilio Plenario Latinoamericano (1899) recordaba a esos cuerpos que eran un órgano consultivo del obispo. Como explican los autores, la romanización no implicó la completa sumisión del clero; aún falta por indagar sobre la oposición a ese proceso para encontrar sus límites. Respecto al concepto romanización, quisiera rescatar la advertencia que hace Miranda Lida. Por lo general, muchos de los autores que lo usan tienden a olvidar las resistencias a la romanización, lo que ha hecho que se relegue la participación histórica de los laicos.³ Por un lado, está la vida parroquial donde el peso del contexto local llegaba a primar por encima de las intenciones romanas y diocesanas, además del plano devocional y el de la independencia regular. Pues, como lo ve Ana Buriano para la reforma de los dominicos (1868), el mismo garcianismo debió enfrentarse a la resistencia de los predicadores nacionales y al fuerte influjo del catolicismo liberal en ellos.⁴

El trabajo de los autores refuerza la inquietud acerca de un tema que los historiadores ecuatorianos todavía debemos debatir. Ellos recurren al término “progresismo” para englobar un conservadurismo moderado. A este respecto, usan la obra de Cristina Cárdenas, quien rastrea esta tendencia desde la década de 1840 con Benigno Malo. El concepto ha resultado útil para elaborar una periodización, y en el caso de la investigación de Espinosa y Aljovín, para referir la moderación frente al conservadurismo terrorista. Sin embargo, queda de lado la moderación frente al radicalismo liberal, al que combatió y persiguió el régimen de Plácido Caamaño. Creo que aún se debe problematizar acerca de la pertinencia de ese concepto. No he encontrado una referencia explícita al mismo antes de 1875, alrededor de los círculos de Antonio Flores. Tanto la etiqueta de terrorista como la de progresista surgieron en el contexto de las elecciones. El primero dentro de los círculos políticos de Pedro Carbo en Guayaquil, en 1868, y el segundo

3. Miranda Lida, “La Iglesia católica en las más recientes historiografías de México y Argentina. Religión, modernidad y secularización”, *Historia Mexicana* 56, n.º 4 (2007): 1393-1426.

4. Ana Buriano, “La reforma de los regulares de Santo Domingo en Ecuador, 1861-1870”, en *Los dominicos en la política, siglos XVIII-XIX*, ed. por Fabián Benavides, Eugenio Torres y Andrés Escobar (Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2017), 271-297.

en 1875, al final del garcianismo. Soy adepto a la idea de que existen varios conservadurismos y varios liberalismos. El progresismo ha permitido a la historiografía dar una unidad a un grupo, pero hace más referencia a un consistente pacto entre círculos políticos. El famoso progresismo cuencano tuvo dos grupos identificables que estuvieron en constante cambio y reacomodo desde la crisis de 1859. Por un lado, un ala aristocratizante alrededor de Borrero, Malo y Arízaga, los cuales en su oposición a los sectores populares llegaron a asemejarse a los Salazar de Quito, viejos conservadores garcianos. Por el otro lado, como ha visto Ana Buriano, existía otro círculo que tenía vínculos populares y que participaba sobre todo en las elecciones locales, por lo menos hasta la Restauración, encabezado por Luis Cordero.⁵ No niego la utilidad del término progresista, pero sí insto a los historiadores a evaluar su pertinencia, porque hasta el momento ha resultado de ayuda para una historia de la política antes que de lo político, si lo retomamos en los términos de Cárdenas y del revisionismo de los años 90.

Un aspecto del que discrepo de los autores es acerca de la aceptación de la tesis de Ayala Mora acerca de las características del cambio generacional que se habría llevado a cabo desde 1906. La aceptación del discurso liberal acerca de la faceta abierta y negociadora de Federico González Suárez se ha mezclado con su cercanía a muchos líderes liberales. Antes que el gestor de la nueva generación en la Iglesia ecuatoriana, González Suárez fue el último rezago de la tendencia clerical antigarciana que en su momento giró alrededor del obispo Remigio Estévez de Toral. El cambio generacional sí se dio, pero estuvo conformado por canónigos y sacerdotes formados en los seminarios garcianos y en estrecha cercanía a obispos como Pedro Rafael González y Calisto, Arsenio Andrade e Ignacio Ordóñez. Es clara su faceta más negociadora y relajada en la intransigencia frente al Estado liberal. Fue una generación de sacerdotes que se había acercado a las matrices europeas de la recristianización antes de ingresar a los seminarios. Fue alrededor de este grupo de jóvenes sacerdotes, antes que de González Suárez, que las asociaciones católicas, la prensa y propaganda, los congresos, las peregrinaciones, entre otros fenómenos, tomaron fuerza. Manuel María Pólit, Alejandro López, Nicolás Arsenio Suárez, Alejandro Mateus, Andrés Machado, Juan María Riera, Ulpiano Pérez, Antonio Eguiguren, Carlos María de la Torre, entre otros, gestionaron el cambio en el catolicismo ecuatoriano. Desde 1907 González Suárez, adalid de la romanización, buscó centralizar más la Iglesia en Ecuador y colocarla efectivamente en la lógica de metropolitano-obispos sufragáneos. Su episcopado cimentó

5. Ana Buriano, *Panorámica de la prensa en el Ecuador garciano. Construcción y cuestionamiento de una legitimidad política, 1860-1875* (Ciudad de México: Instituto Mora, 2018).

la institucionalidad burocrática de la Iglesia, pero fueron otros los que reencaminaron la apuesta social del catolicismo.

Para finalizar, quisiera adentrarme brevemente en tres puntos. Primero, respecto al comentario de los autores sobre la propuesta de Erika Pani acerca de la diferenciación entre liberales y conservadores basada en el temor a la soberanía popular. Si bien quienes recalcan dicho miedo en México son muchos, el aporte de Pani en el artículo citado es la refutación de que los conservadores fueron el brazo político del clero y que, si bien estos daban a la religión y a la Iglesia un papel central en su proyecto nacional, eso estaba lejos de ser una política clerical que guiase su proyecto nacional. Las propuestas del clero y los conservadores podían correr paralelas sin juntarse en varios puntos. El ejemplo emblemático es la postura de Lucas Alamán, quien apelaba a un predominio del ámbito temporal y a una relación pragmática con el catolicismo. Segundo, los autores insertan los usos de la memoria de García Moreno en el proceso de romanización y en la retórica de las guerras culturales que tenían atravesada la denuncia de un complot internacional masónico. Sin embargo, extraño por lo menos la referencia a las aproximaciones de Ana Buriano y del libro de Beatriz Conte de Fornés. Finalmente, respecto al artículo sobre la derecha ecuatoriana, me parece bien que Espinosa ahonde en la encíclica *Graves Communi Re* antes que en los sobredimensionados efectos inmediatos de *Rerum Novarum*, los que son matizados por el mismo Tobar Donoso. Aún es preciso hacer para otras encíclicas, lo que Elisa Cárdenas propuso para *Quanta cura* y el *Syllabus Errorum*. Esto porque sus usos y vigencia tienen diferentes duraciones y son el resultado de la concentración de varias alternativas, propuestas y escritos recopilados o condensados en una versión oficial romana.

La república católica en la formación del Estado

The Catholic Republic in shaping the state

A república católica na formação do Estado

Carlos Espinosa

Universidad San Francisco de Quito

Quito, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-0327-5793>

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n53.2021.2660>

Cristóbal Aljovín

Universidad Mayor de San Marcos

Lima, Perú

<https://orcid.org/0000-0002-9793-7064>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2736>

El Diálogo Crítico titulado “Conversaciones en torno a la República Católica” discutió un conjunto de cinco artículos de nuestra autoría —Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín— en torno a religión y política en el Ecuador, entre 1860 y 1943. Para los dos fue valioso, en términos de retroalimentación, escuchar las diversas lecturas críticas que se hicieron de nuestros trabajos. El conjunto de nuestros artículos que fueron motivo de reflexión partieron de múltiples metodologías y trataron diversos aspectos de lo que Sol Serrano calificó para Chile como la relación entre “Dios y la República”. Entre nuestros abordajes se encuentran la investigación de los repertorios políticos del clero en la disputa por la secularización entre 1876 y 1895,¹ la memoria transnacional de García Moreno en Europa entre 1875 y 1900,² los conceptos

1. Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, “*Non possumus*: Los repertorios políticos del clero en la disputa por la secularización en el Ecuador posgarciano (1875-1905)”, *Historia* 50, n.º 2 (julio-diciembre 2017): 471-490.

2. Carlos Espinosa y Jordi Canal, “La memoria transnacional de Gabriel García Moreno: la imagen póstuma del caudillo católico en Ecuador, Francia y Roma (1875-1921)”, *Historia Crítica*, n.º 75 (2020): 3-23.

clave del conservadurismo entre 1875 y 1895,³ la romanización de la Iglesia entre 1860 y 1895,⁴ y la conquista de la sociedad civil por el catolicismo político en la interguerra (1918-1943).⁵ Los ejes transversales de estos cinco trabajos enmarcados en la nueva historia política incluyen el carácter fuertemente transnacional del catolicismo decimonónico, la búsqueda de autonomía de la Iglesia frente al Estado, aun en contextos de estrecha alianza, y los avances, retrocesos y múltiples caminos hacia la secularización. Como Juan Manguashca ya había enfatizado en el carácter moderno del garcianismo, nuestro proyecto se centró en enmarcar el arco de relaciones Estado-Iglesia entre 1860 y 1943, en el contexto de un “revival católico policéntrico”, la romanización de la Iglesia y la disputa por la secularización.

El diálogo, que tuvo lugar en la Universidad Andina, reunió a dos historiadores de larga trayectoria, Valeria Coronel y Guillermo Bustos, y a dos historiadores de las nuevas generaciones, Luis Vizúete y Alexis Medina, lo que explica, en parte, las reacciones tan diversas que suscitaron nuestros artículos.

Valeria Coronel hizo una brillante lectura desde la sociología histórica, enfocada en las implicaciones de nuestro trabajo para la formación del Estado ecuatoriano. Ella discernió, en nuestros trabajos, un relato subyacente sobre la limitación para la formación del Estado-nación, que significaba la pujanza en Ecuador de una Iglesia transnacional, que miraba hacia Roma y buscaba jugar un papel gravitante en el orden sociopolítico. En otras palabras, Valeria Coronel nos atribuyó la tesis que un proceso por naturaleza centrípeta —la formación del Estado-nación— fue frenado por una fuerza centrífuga, la Iglesia transnacional. Sin embargo, nosotros no asumimos que existía una sola vía de formación estatal moderna exitosa que fuera forzosamente centrípeta. La visión macrohistórica, que subyace nuestros estudios sobre temas más puntuales, es más bien que los diversos ensayos de formación estatal más o menos viables, con tendencias tanto centrífugas como centrípetas, fueron fuertemente moldeados por la Iglesia transnacional. El pacto tripartito entre García Moreno, el Vaticano y las órdenes religiosas europeas construyó un orden social en que un Estado con impulsos centrípetos, paradójicamente, delegó la regulación moral y la generación de cohesión social a un actor transnacional. El imaginario nacional que acompañaba a

3. Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900”, *Anuario Colombiano de Historia Social de la Cultura* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 179-212.

4. Cristóbal Aljovín y Carlos Espinosa, “Conservadurismo católico en clave romana: Ecuador, 1860-1895”, *Ayer: Revista de Historia Contemporánea* 119, n.º 3 (2020): 47-74.

5. Carlos Espinosa, “Repensar la derecha: Democracia cristiana, corporativismo e integralismo en Ecuador en la entreguerra (1918-1943)”, *Historia* 396 8, n.º 2 (2019): 55-90.

esta vía de formación estatal planteaba, a su vez, una nación inmersa en una Iglesia cosmopolita y protegida por la soberanía supranacional del Sagrado Corazón de Jesús. La comunidad imaginaria de la nación, en otras palabras, se insertaba en un ecúmene religioso, en lugar de reemplazarlo. El consenso progresista revivió esta combinación de dinámicas de centralización y descentralización al amparar la república bajo la Basílica del Voto Nacional, al tiempo que buscó suprimir el diezmo y desalentar el rol del clero en la política. El liberalismo alfarista, luego, derivó una buena parte de su energía revolucionaria e impulso centralizador de la confrontación con un poder espiritual transnacional. Se trató, no obstante, de una centralización finalmente pasajera. En la interguerra, el proyecto de la Iglesia de conquistar la sociedad civil tras su expulsión del Estado, activó intentos de orientar el Estado hacia un corporativismo descentralizado basado en la autonomía gremial. Así, la secularización revolucionaria y centralizadora no fue la única vía hacia la secularización o la formación del Estado. Existió la opción de una secularización negociada y, por tanto, un camino de formación del Estado no tan centralizado y hasta cierto punto poliárquico, que el progresismo ensayó y que culminó con el *Modus Vivendi* de 1937.

Guillermo Bustos optó por plantear una serie de incisivas preguntas historiográficas que apuntan al imperativo de trazar una nueva historia institucional de la Iglesia ecuatoriana. Sin duda, nuestra investigación se ubica más en la historia política, sobre todo en la disputa por la secularización, que en la historia de la Iglesia *per se*, y se enfoca en discursos, rituales y accionar político más que en instituciones. En cuanto a la institucionalidad eclesiástica, seguimos la tesis que Roberto di Stefano propuso para Argentina, es decir, que la Iglesia como una burocracia desligada de grupos de parentesco y comunidades locales fue el resultado de la pugna con el Estado. Asimismo, aceptamos el argumento de Sol Serrano de que la Iglesia decimonónica reemplazó una liturgia ritualizada y localista con una espiritualidad interiorizada y dotada de prácticas que emanaban desde Roma. Faltó, sin duda, sustentar empíricamente estas tesis en el contexto ecuatoriano, en lugar de asumirlas. Si bien invocamos un conjunto de casos que apuntan al alcance de la romanización en Ecuador, no realizamos un estudio prolijo de la transformación institucional que pudo haber significado la romanización. Esta tarea, que ya está bastante avanzada en la historiografía mexicana (ver, por ejemplo, los trabajos de Stephen Andes o Elisa Cárdenas), será asumida probablemente por una nueva generación de historiadores ecuatorianistas.

Las lecturas de los dos jóvenes historiadores, Luis Vizúete y Alexis Medina, mostraron preocupaciones distintas a las de sus colegas mayores. Luis Vizúete exhibe un conocimiento admirable sobre la política al interior de las instituciones eclesiásticas; Alexis Medina, un fuerte interés en las apropiaciones

ciones locales de los discursos internacionales de la derecha en la interguerra. Desde su fuerte dominio de la historia eclesiástica ecuatoriana, Vizúete nos exige una periodización más fina. Reclama la nula atención prestada en nuestros trabajos a la relación Estado-Iglesia durante los gobiernos marcistas (1845-1859). Acertadamente indica que la romanización se inició en la década de 1850, y apunta a disputas entre una Iglesia que miraba hacia Roma y el Estado marcista en vísperas de la crisis de 1860. De hecho, se puede trazar la formulación de la república católica en los periódicos religiosos y conservadores de ese momento. Asimismo, Vizúete aclara que el giro hacia el proyecto de catolicismo social no fue iniciativa de Federico González Suárez, sino de un grupo de clérigos alrededor de Pedro Rafael González y Calisto. Estos vacíos en nuestro conjunto de artículos son reales. En algún momento quisiéramos explorar la dialéctica Patronato-romanización en las primeras décadas de la república y la formación del catolicismo social, que comienza en el fin de siglo, acaso con la publicación del periódico *El Obrero*. Alexis Medina, desde una familiaridad con los debates sobre derechas en América Latina, avala la distinción que hacemos entre derecha radical y fascismo en esa época. Nuestro aporte en este sentido ha sido trabajar en el contexto ecuatoriano las categorías de la nueva historia del fascismo en Iberoamérica liderada por Antonio Costa Pinto y Federico Finchelstein.

La nutrida concurrencia al Dialogo quizá esperaba que abordemos el tema de si el legado de la república católica aún pervive en el Estado y la sociedad civil ecuatoriana. Es imperativo que los historiadores hagamos una historia del presente. Está claro que el Estado “laico” en Ecuador secularizó (en el sentido weberiano) un esquema de regulación de la sexualidad heredado del catolicismo —prohibición del aborto y naturalización del matrimonio heterosexual— y que tal marco legal se ha visto reforzado por el rol prominente que ha tenido el catolicismo en la sociedad civil hasta los años 1970, en la Sierra, y a partir de esa misma década en la Costa. Una “revolución silenciosa” a nivel valórico rompió ese consenso en el nuevo milenio y ha dado paso a una disputa entre el progresismo juvenil y redes globales conservadoras que están haciendo una cruzada de última hora para detenerlo. Adicionalmente, resulta sorprendente, en la línea del presentismo, que el régimen de Rafael Correa, al alinearse con el conservadurismo valórico y articularlo con un catolicismo social secularizado, haya sido la última variante de la república católica. Algún historiador ecuatoriano debe retomar la tesis de Regis Debray, compañero de armas del Che en Bolivia, sobre la conexión entre el “catolicismo y la ética revolucionaria” en América Latina.

Comentarios sobre
Hombres y mujeres velasquistas

Una lectura crítica de *Hombres y mujeres velasquistas, 1934-1972*

*A Critical reading of Hombres y mujeres
velasquistas, 1934-1972*

*Uma leitura crítica de Hombres y mujeres
velasquistas, 1934-1972*

Natalia Catalina León Galarza

Universidad de Cuenca

Cuenca, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-5995-8182>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2940>

Ximena Sosa nos ofrece el resultado de un trabajo de largo aliento sustentado sobre muchos materiales de archivo y numerosas entrevistas. El enfoque enunciado por la autora es la mirada del velasquismo desde el punto de vista del género, de la memoria histórica y de la cultura política. De los filtros propuestos por la autora, me concentraré en la mirada de género, que es un campo de la investigación histórica que vengo transitando desde hace muchos años.

Una de las bondades de la obra es la presentación de algunas mujeres que tuvieron un papel activo en la construcción de la legitimidad política de Velasco Ibarra. Sosa menciona los nombres de Zoila Yáñez de Carillo, Judith de Terán Varea, Victoria Samaniego de Salazar, de las maestras Angélica Hidrobo y Angélica Carrillo, entre otras, y nos ofrece sus trayectorias; nos muestra, por otro lado, las opiniones de Velasco sobre el papel de las mujeres en la sociedad y en la política, apuntando las contribuciones de los gobiernos de Velasco a su inclusión en la esfera pública por medio de la educación. En el texto también se hace referencia a la promoción de la igualdad jurídica, y aquí tenemos una precisión analítica muy interesante, cuando Ximena Sosa señala, siguiendo a Mrinalini Sinha, el papel previsto para las mujeres, en tanto apoyo a la ideología y a la política dominante sin la reformulación

de los roles de género, que tendría como efecto su paso “de un patriarcado privado a uno público”.¹

Veamos, ahora, los aspectos de la obra que contienen ambigüedades e imprecisiones. El primero de ellos se refiere al uso que la autora hace de la categoría “género” y el segundo a las nociones de “feminismo” / feminidad, así como de “masculinidades”.

En lo concerniente al “género”, me preocupa la oscilación del texto entre el término “género”, dicho en singular, y las referencias a “los dos géneros” o “ambos géneros”, enunciadas en plural. Y me preocupa por dos razones. La primera es que, en este contexto, la categoría “género” se refiere a una asimetría en las relaciones de poder, mas no a una realidad biológica (y así lo reconoce la autora, p. 24). Sin embargo, la expresión “los dos géneros” alude a las definiciones sexuales en tanto construcción social en torno a las genitales; en tal caso, se corre el peligro de una mirada esencialista, puesto que la diferencia sexual estaría anclada en lo biológico, llevando a que se pierda de vista el problema de la desigualdad o la inequidad de las mujeres en la sociedad y en los ámbitos político-partidarios. Aquí es pertinente señalar que las identidades sexogenéricas son mucho más que dos, como hoy en día lo sabemos. Por lo tanto, en los estudios sobre mujeres, género, sexualidad o identidades LGTBIQ+ es menester buscar —desde el horizonte actual de las ciencias sociales y de la historia como parte de ellas— la deconstrucción constante de la diferencia sexual referida a la biología, que hoy es ya del sentido común y no una posibilidad teórico-epistemológica.

El uso impreciso de la categoría “género” puede restar riqueza analítica al trabajo. Por tal motivo, a pesar de la abundancia de datos manejados por la autora, la identificación de las disparidades sociales y de poder entre los hombres y mujeres velasquistas se queda a medio camino. Hay entradas interesantes a esa problemática, no obstante, el estudio se beneficiaría si se lograra superar los niveles descriptivos de las trayectorias y de las contribuciones de las mujeres velasquistas.

Vamos a un segundo aspecto. Se trata del uso de los términos “feminismo” o “feminismos”, por una parte, y “feminidad”, por otra, así como del término, dicho en plural, de “masculinidades”. Al hablar de “feminismos”, nos referimos a los movimientos de reivindicación de los derechos de las mujeres, movimientos que definitivamente no se quedan circunscritos al ámbito de la evaluación moral de las capacidades y virtudes femeninas, sino que necesariamente son de naturaleza política y apuntan a los efectos del ejercicio del poder, se lo denomine o no como “patriarcado”. Ximena

1. Mrinalini Sinha, *Gender and Nation* (Washington D. C.: American Historical Association / Committee on Women Historians, 2006), 113.

Sosa, efectivamente, trae a colación las perspectivas maternalistas predominantes en el paradigma conservador y las liberales o individualistas. Sería interesante una definición de la autora en torno a si los enunciados sobre la superioridad moral de la mujer compartidos por Velasco Ibarra —y en eso él es conservador a pesar de la promoción formal de cierta igualdad jurídica— pueden ser considerados “feministas”. Personalmente considero que no, porque la visión moralista, lejos de significar una liberación, conduce a la reinscripción en el espacio doméstico y los roles de allí derivados, con el consecuente control y sometimiento de los cuerpos y de las acciones de las mujeres. En rigor, la exaltación de la virtud y la capacidad femenina, vistas desde la perspectiva moralista y conservadora, antes que una reivindicación política, configuran lo que Pierre Bourdieu denomina “negación simbólica”,² es decir, una expresión en positivo que, en términos de su efecto político, significa todo lo contrario. Por medio de la alabanza resulta, pues, legitimada la opresión patriarcal.

Por otra parte, cuando hablamos de “feminidad”, estamos hablando de las identidades o relatos personales o grupales de los agentes sociales. “Feminismo” y “feminidad” son fenómenos de diverso orden, sin embargo, parecería que los términos que los designan son sinónimos e intercambiables. En relación con estos tópicos surge una nueva inquietud. Y es la referida a la noción de “masculinidades” tal como es utilizada en el capítulo tercero, intitulado “Feminismos y masculinidades”. También aquí he podido identificar una ambigüedad en el uso operativo de la noción y me pregunto a qué se refiere la autora: ¿a las identidades de género de los actores políticos hombres?, ¿a las proyecciones imaginarias o íconos de Velasco Ibarra percibidas por el electorado? De hecho, ambas dimensiones del fenómeno político-cultural “velasquismo” están aludidas en varios pasajes de la obra. Parece que Ximena, en el capítulo de marras, se refiere más bien a las percepciones que el electorado elabora sobre Velasco Ibarra, puesto que en varias ocasiones la autora menciona “la masculinidad aristocrática e intelectual” del caudillo, caracterización desplegada con amplitud en el libro. Por otra parte, a pesar de que se enuncia en plural, otros íconos de la masculinidad en la imagen de Velasco Ibarra están apenas insinuados en el libro, cuando la autora menciona la imagen de “hombre santo” o de “mejor competidor”, en tanto característica fundamental de la masculinidad (por haber ganado cuatro elecciones, p. 84). La autora acierta en estos señalamientos, aun cuando no haya profundizado en ellos; se trata de filones analíticos promisorios que podría explotar en futuras contribuciones sobre el fenómeno velasquista.

2. Pierre Bourdieu, *O poder simbólico* (Río de Janeiro: Bertrand, 1998).

Para finalizar, y entre paréntesis, me gustaría señalar que la pluralidad de imágenes que el líder populista es capaz de proyectar en su interpelación, junto con la polisemia de sus palabras, son elementos muy interesantes de los liderazgos populistas, a pesar de lo cual han sido poco estudiados. Quizá sean estos los rasgos centrales del poder simbólico del político populista y que pueden explicar el arrastre masivo de seguidores. En efecto, los mal llamados “líderes carismáticos” tienen un rostro polivalente con el que cada elector puede identificarse y una palabra singular, diría que casi personalizada, para las circunstancias emocionales y afectivas de los interpelados e interpeladas.³ En su obra clásica *Mataron a Gaitán*, el colombiano Herbert Braun presenta la polivalencia de las facetas públicas de Jorge Eliécer Gaitán que asume eventualmente significados políticos contrapuestos; así Braun nos muestra, en el capítulo sobre “Experimentos en la vida pública” al “Gaitán izquierdista”, “Gaitán derechista”, “Gaitán estadista”, “Gaitán jerárquico”.⁴ Los populistas son personajes políticos muy complejos y ricos en tanto símbolos, y pienso que, en gran medida, de ahí deriva la potencia de su interpelación.

La obra de Ximena Sosa tiene el indiscutible mérito de sacar a la superficie de la memoria colectiva y del análisis historiográfico los nombres de las mujeres que construyeron, desde la subordinación partidaria, a la legitimidad política de Velasco Ibarra y que fueron silenciadas durante décadas por “la historia de ellos”. En ese sentido, la obra estaría encuadrada, mucho más, en la “historia de las mujeres” (y “de los hombres”) que en “la historia desde una perspectiva de género”. Y este posicionamiento mío no significa en absoluto una devaluación de la contribución de Sosa y se refiere, más bien, a una precisión sobre su “forma de hacer historia”.

De cara al compromiso teórico declarado por la autora al inicio de su trabajo, he identificado un conjunto de imprecisiones que, desde mi punto de vista, han conducido a que la riqueza del material disponible haya sido analizada de manera relativa. Sin embargo, esta misma circunstancia convierte a *Hombres y mujeres velasquistas, 1934-1972* en una obra con final abierto, cuya profundización promete novedosas contribuciones al análisis de un período crucial de la historia política ecuatoriana.

3. Sobre la interpelación polifacética y “generizada” del líder populista, véase mi estudio comparativo sobre Abdalá Bucaram y Collor de Mello. Catalina León Galarza, *Género, subjetividad y populismo. Fantasmagorías de la política contemporánea* (Quito: Abya-Yala, 2006).

4. Herbert Braun, *Mataron a Gaitán* (Bogotá: Aguilar, 2008).

Mujeres y hombres velasquistas

Men and women followers of Velasco

Mulheres e homens velasquistas

Patricio Moncayo

Universidad de Las Américas (UDLA)

Quito, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3110-9036>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2941>

Ximena Sosa propone en su libro *Mujeres y hombres velasquistas*, abordar el tema del velasquismo a través de las categorías de cultura política, género y memoria. Se trata de una nueva manera de enfocar un fenómeno que ha sido tratado desde un ángulo principalmente político. La propia categoría populismo adolece de ese sesgo. Las relaciones intersubjetivas entre Velasco y sus partidarios, así como con sus adversarios, configuran un campo que no ha sido explorado en anteriores estudios sobre el velasquismo.

El período que comprende el análisis abarca los cinco gobiernos de Velasco Ibarra, sus derrocamientos y su permanencia. A lo largo de esas administraciones, la autora destaca los rasgos culturales de esa asimétrica relación entre el *aristócrata intelectual* y la masa electoral. Esa asimetría tiene en la cultura ecuatoriana un terreno propicio para encumbrar a una autoridad paternal, con alto capital cultural, que seduce a las masas incultas a través de sus discursos y de obras de valor social. Ser objeto de atención por parte de un intelectual capaz de competir con los intelectuales de las élites ecuatorianas, para quienes ellas eran parte del paisaje social, elevaba su autoestima.

El intercambio que se vertebra entre el apoyo electoral de una población carente de medios de vida elementales y la *devolución* de ese apoyo en obras tangibles realizadas en las distintas administraciones de Velasco, explican la *continuidad inestable* de un paternalismo funcional. Con la categoría *género* la autora delinea la asimetría de las relaciones entre hombres y mujeres en el contexto de las asimetrías político-culturales. La *masculinidad hegemónica* no se asienta solo en el ámbito privado, sino que se extiende a la esfera pública. Es relevante la distinción que hace la autora entre feminismo *relacional* y feminismo *liberal*.

En ese marco, analiza el papel de las mujeres velasquistas que prestaron sus servicios logísticos al líder en las campañas electorales, y en el campo de la educación femenina. En esta, se mantiene el objetivo político electoral en beneficio de su patrocinador. Con la categoría *cultura* rastrea la intersubjetividad de los partidarios y adversarios de Velasco y, por cierto, la carga subjetiva de la acción comunicativa de sus gobiernos. Aquí juega un papel importante la *memoria* en la que quedan registradas las huellas de la obra pública.

Siguiendo el hilo conductor de esta original interpretación, es posible diferenciar el carácter que tuvo la educación femenina, impulsada por Velasco, y la que primó en la educación masculina. Podría decirse, entonces, que niñas y niños, adolescentes varones y mujeres, reprodujeron la relación de género predominante. En la educación femenina, la política quedaba fuera de las materias escolares, mientras que en la educación masculina, la política estuvo presente en las aulas y en la calle.

La libertad de conciencia dividió a las mujeres. En el feminismo *relacional*, ella estuvo constreñida. En cambio, hubo mujeres que, sin declararse feministas, ejercieron esa libertad en los hechos. Fue el caso de mujeres notables como Luisa Gómez de la Torre y Nela Martínez, cuyas vidas se basaron en su autonomía en el campo de la acción y de las relaciones familiares. Velasco Ibarra censuró la noción de la mujer “liberada”. Él reivindicaba la “femineidad”, que implicaba “no entregarse”. Reivindicaba su “pureza” virginal y su catolicismo. Velasco se alineó en esta confrontación con los conservadores. Mantuvo distancia con el laicismo, dándole acceso en él a la libertad de enseñanza, incluida la católica. Así les volvió a abrir las puertas a los conservadores, excluidos de la escena política desde la Revolución Liberal.

En el *campo político*, Velasco fue un factor desequilibrador. La heterogeneidad ideológica y política de sus gabinetes fueron siempre un terreno minado. Su temperamento explosivo interfirió en sus decisiones, como el golpe de Estado en el primer velasquismo. Sus antagonismos políticos estuvieron teñidos de enemistad personal, como fue su litigio con Arroyo del Río. No supo lidiar con sus aliados de ADE, en especial de la izquierda, en “La Gloriosa”, y ello le llevó al golpe de Estado de marzo de 1946. En 1960-1962 la pelea con su vicepresidente, Arosemena Monroy, desembocó en la dictadura militar de 1963. El paternalismo de Velasco tuvo un ingrediente autoritario que proyectó la imagen de *mano dura* en las muchedumbres sujetas al despotismo social de las élites. Que Velasco les *reprendiera* a estas, mientras, por otro lado, atendía con la obra pública a aquellas, redimía simbólicamente a los pobres frente a los ricos.

Quizá en la creación de la Universidad Católica, Velasco pretendió socavar la gravitación de la universidad estatal, en especial de la Universidad

Central del Ecuador, calificada por él como un nido de activistas revolucionarios y terroristas. La experiencia de la Gloriosa reveló a Velasco el potencial *subversivo* de esta institución. La democratización de la educación superior era una afrenta a la *aristocracia intelectual*, de la que Velasco se sentía connotado integrante. En los capítulos respectivos, la autora recorre la acción de los gobiernos de Velasco en el agro y en el mundo laboral. También aquí frenó la constitución de nuevos actores políticos. En la población rural, los indígenas fueron acercándose a la política, gracias a la labor desplegada en el campo por la izquierda. Igual ocurrió con los trabajadores urbanos.

Velasco, como lo revela la autora, apostó más a la evolución que a la acción política, tanto de campesinos como de obreros: “la enseñanza obligatoria y generalizada, la universidad popular, el periodismo, la facilidad de informaciones y comunicaciones, la radio, la televisión *ha puesto de pie a los pueblos*”. Entre la CTE, de orientación izquierdista y la CEDOC, vinculada a la Iglesia católica, hubo una competencia por atraer a los trabajadores a sus filas. Velasco, por su parte, a través de la obra social, aspiraba a legitimar sus victorias electorales y desvanecer la imagen de demagogo, propalada por sus detractores.

Hubo también al respecto distintas percepciones sobre la democracia. Ni Velasco ni la izquierda valoraron en su justa medida la democracia. Por eso la autora califica el régimen político que se instauró con Velasco como *democracia delegativa*. La izquierda, por su parte, desconfiaba de la práctica electoral de la que, a su juicio, sacaban provecho los mismos miembros de las *trincas* que se turnaban en el poder. Y confiaban más en la acción directa: huelgas y protestas callejeras.

Un valioso aporte es el que se refiere al conflicto de Velasco con los ferroviarios y la concomitante alianza que supo establecer con los choferes. Así desmontó lo que para él era un foco de agitación nacido de la influencia de los comunistas en la organización y acción reivindicativa de los ferroviarios. Con el plan vial los trabajadores de las rieles se sintieron desplazados. Además, para la ejecución de dicho plan, Velasco abrió oportunidades a las compañías constructoras de carreteras, lo cual apuntaba a despertar simpatía entre una capa emergente de empresarios.

El libro de Ximena Sosa muestra fehacientemente que no fue Velasco, ni sus gobiernos, el gestor del cambio de modelo económico: del agroexportador al de industrialización por sustitución de importaciones. Es que tuvo dificultad de acoplarse a la racionalidad técnica. Ante la negación del Banco Central de un empréstito solicitado por él, objetó: “venir a hablar de inflación cuando el pueblo se muere de hambre”.

Un estudio en torno a las variables culturales del velasquismo no puede prescindir de su inserción en el contexto social en el que dicho fenómeno

apareció, se reprodujo y mutó. El país cambió radicalmente a partir de los años cincuenta. Ello afectó al velasquismo, tanto en su forma como en su contenido. Velasco se vio rebasado por las modificaciones socioculturales que se produjeron en el mundo y que impactaron en el Ecuador. “Está naciendo una nueva mentalidad humana, que no la podemos comprender los que estamos dentro del problema, una nueva mentalidad humana que a algo conduce”.¹

Mayo del 68, el movimiento hippie, la Teología de la Liberación, el desarrollo, el feminismo, la ecología, la revolución tecnológica. Los medios de comunicación adquirieron preponderancia, dejando en segundo plano la teatralidad oratoria de Velasco: “dadme un balcón y seré presidente”, dejó de tener vigencia. La correlación de fuerzas cambió. Emergió una clase media más culta y más informada. Se vino abajo el régimen de *hacienda*. Las dictaduras militares impulsaron la industrialización. El Estado se vio fortalecido con el *boom* petrolero. El país se abrió al mundo externo y quedó atrás ese *aislamiento* que Velasco quiso remediar con su protagonismo histriónico a nivel regional.

La investigación que sustenta esta obra contiene una valiosa información empírica. El libro de Ximena Sosa abre un nuevo campo de reflexión que, de seguro, enriquecerá la perspectiva epistemológica desde la cual se ha tratado el tema del velasquismo. Sin duda es una contribución al debate sobre el populismo, en momentos en que este fenómeno ha vuelto a aparecer en la escena política, no solo del Ecuador sino de América Latina.

1. José María Velasco Ibarra, “Entrevista grabada”, *Revista Mañana*, n.º 295, 26 de mayo de 1969.

Masculinidades y feminidades en plural: precisiones conceptuales en el estudio de Ximena Sosa

*Masculinities and femininities in the plural:
Conceptual clarifications in the study of Ximena Sosa*

*Masculinidades e feminidades em plural:
apontamentos conceituais no estudo da Ximena Sosa*

Tatiana Salazar Cortez

Universidad del País Vasco

Lejona, España

<https://orcid.org/0000-0001-6954-8662>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2944>

Empiezo este escrito por señalar las contribuciones en materia conceptual y metodológica que Ximena Sosa nos ha planteado en su libro *Hombres y mujeres velasquistas, 1934-1972*. Seguidamente, haré ciertas reflexiones sobre aportes críticos del texto, en el sentido que incitan y permiten el debate; y cerraré con ciertas observaciones sobre puntos que considero problemáticos que han sido presentados por la autora en los capítulos tres y cuatro. Asimismo, me permito señalar que recupero aquí algunos de los temas que tiene el libro y que he decidido comentar desde mis intereses, pericia y absoluta arbitrariedad. Sin duda, dejo fuera otros que indudablemente suscitarán otros debates y convocarán a otros colegas.

Empiezo señalando que, en el sentido metodológico y teórico, el uso y aplicación de la categoría de la *continuidad inestable* que Sosa presenta a lo largo de todo su texto permite entender de manera sostenida la relación que estableció Velasco Ibarra con sus adeptos en el sentido político, sociológico y emocional. En este marco, hay que señalar que los actores que se identifican a lo largo del texto son concebidos como electores letrados —varones y mujeres, en menor medida— que se activaron coyunturalmente en torno a procesos electorarios o durante los mandatos velasquistas. La *continuidad inestable* también permite entender los distintos proyectos de modernización

y racionalización del Estado desplegados por Velasco, especialmente en el ámbito educativo y de vialidad, mejor implementados durante la tercera presidencia. Frente a los intentos del Estado por crecer y modernizarse, la autora se adentra en las tensiones que se generaron con ciertos grupos humanos que son estudiados a lo largo de los capítulos del libro: maestros, obreros, estudiantes y choferes; y sin perder de vista la influencia del velasquismo en otras tendencias políticas. En este sentido, me parece que es una categoría que se adapta de manera exitosa a esta presencia inestable de un personaje que marcó la vida política ecuatoriana por 40 años.

Además, la categoría de masculinidad *aristócrata intelectual* constituye un aporte significativo a la historiografía ecuatoriana que invita a repensar procesos históricos que han omitido al género como una categoría válida para pensar la realidad social. La apuesta teórica elaborada por Sosa le ha permitido pluralizar el análisis del populismo clásico centrado en la figura del líder carismático, abriendo así una beta de análisis que considera al género como categoría útil para pensar las relaciones asimétricas de poder vigentes entre varones, mujeres y la figura de Velasco Ibarra. Sin embargo, este punto ha sido uno de los planteamientos que más me ha convocado.

PUNTO CRÍTICO 1. LAS MASCULINIDADES

Si bien destaco que la categoría del *aristócrata intelectual* constituye un aporte novedoso al análisis histórico, considero que la manera en que la autora plantea su categoría es problemática. Por un lado, no dialoga con otras producciones historiográficas sobre el tema, como retrataré someramente, ni tampoco mira aportes sobre el estudio de las masculinidades elaboradas en el Ecuador.¹ Para empezar, el concepto del aristócrata intelectual tiene mucho parecido con el modelo del *gentleman* inglés que ha sido ampliamente

1. Al respecto, Xavier Andrade, desde la antropología, ha sido quien más ha reflexionado sobre las masculinidades en el país. Su análisis de la política de lo grotesco a través del periodismo de Pancho Jaime durante la década de los 80 aúna la reflexión teórica interdisciplinaria sobre las masculinidades y la aplicación metodológica de la historia cultural. Véase Xavier Andrade, "Pancho Jaime and the political uses of masculinity in Ecuador", en *Changing men and Masculinities in Latin America*, ed. por Matthew C. Gutman (Durham / Londres: Duke University Press, 2003), 281-304; Xavier Andrade, "Masculinidades y cultura popular en Guayaquil", en *Antigua modernidad y memoria del presente. Culturas urbanas e identidad*, ed. por Ton Salman y Eduardo Kingman (Quito: FLACSO Ecuador, 1999), 101-123.

estudiado en la esfera europea para el contexto victoriano, principalmente.² Concepto que ha tenido un particular éxito en el estudio de la élite española frente a las campañas imperialistas del siglo XIX y la crisis política de 1898, y que creo permite enarbolar lazos de influencia y paralelismos, especialmente en torno al tema territorial.³ Es decir, el *gentleman* inglés fue un modelo de ser hombre, entre tantos otros, que trascendió las fronteras nacionales y que se convirtió en un tipo masculino que se destacaba por el autocontrol, el saber comportarse frente a las mujeres y frente a otros varones en la esfera política, se caracterizó por su educación, su austeridad y su elegancia. También fue un modelo de hombre “civilizado”, occidental, blanco, de cierta clase social, que logró ser reconocido y respetado, como tal, entre sus pares, y que se reafirmó frente a otro tipo de hombres subalternizados y marginalizados: los bárbaros, no blancos y no occidentales. Es en este marco que la categoría de Sosa tiene puntos similares y también de distancia que habría que reconocer.

En todo caso, en el estudio de Sosa, la categoría del *intelectual aristócrata* es operativa, ya que muestra cómo Velasco Ibarra construyó un modelo masculino sobre sí mismo que fue usado en la arena de la política de manera polivalente y a través del tiempo. La autora enfatiza en cómo este modelo de masculinidad fue un elemento que apeló a los votantes a distintos niveles: emocionales e identitarios, constituyéndose como una característica que le permitió volver al poder en repetidas ocasiones y, a la vez, subrayar una relación asimétrica con sus seguidores. Por su parte, coincido con la caracterización de los valores masculinos asociados a Velasco Ibarra. Es decir, la autora identifica valores asociados a la masculinidad en la que se destacaban la honradez, la austeridad, la honestidad; su carácter de hombre letrado e intelectual; un hombre hecho a sí mismo, pese a la adversidad de clase, factor que le permitió disputar reconocimiento en la élite política ecuatoriana y que, según la autora, tuvo una fuerte influencia entre los votantes. Sin embargo, este modelo en solitario no puede explicar el éxito que otorga Sosa a este tipo de masculinidad, ya que no existe una masculinidad hegemónica

2. Anne M. Windholz, “An Emigrant and a Gentleman: Imperial Masculinity, British Magazines, and the Colony than got away”, *Victorian Studies* 42, n.º 4 (verano 1999-2000): 631-658; Michèle Cohen, “‘Manners’ Make the Man: Politeness, Chivalry, and the Construction of Masculinity, 1750-1830”, *Journal of British Studies* (2005): 312-329; Xanthe Brooke, “From English Gentleman to Spanish ‘Hidalgo’”. Frank Hall Standish (1799-1840) and his Spanish Art Collection”, *Boletín del Museo del Prado* 34, n.º 52 (2016): 50-63.

3. Nerea Aresti, “El gentleman y el bárbaro. Masculinidad y civilización en el nacionalismo vasco (1893-1937)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 39 (2017): 83-103; Luis G. Martínez del Campo, “La educación del ‘gentleman’ español. La influencia británica sobre la élite social española (1898-1936)”, *Ayer: Revista de Historia Contemporánea*, n.º 89 (2013): 123-144.

en solitario, sino una red de relaciones de poder entre modelos masculinos. Voy a explicar brevemente por qué.

Yo encuentro dos problemas en concreto sobre la masculinidad aristócrata intelectual. Una parte se debe a la definición dada por la autora y la otra en torno al carácter relacional del género. Sosa construye su concepto basándose en el aparato teórico de R. W. Connell, refrendado por Leonor Frau, autoras citadas.⁴ Sin embargo, parte fundamental de la propuesta de Connell es la validación hegemónica de la masculinidad frente a maneras no legítimas de ser hombres. Es decir, frente a las masculinidades subalternas, evidenciando así jerarquías existentes entre las masculinidades. De hecho, “los hombres construyen su masculinidad dentro de esquemas de oposición y en referencia a lo que es la no-feminidad”.⁵ En este sentido, las masculinidades son plurales, referenciales frente a los hombres y relacionales en torno a las mujeres (siendo este punto el menos logrado en el libro).⁶ El análisis unilateral que realiza Sosa no se adentra en la complejidad de las relaciones del género y la manera histórica y cambiante en la que se producen, no permite saber cómo esta masculinidad aristocrática intelectual se convierte en un modelo que ejerce en los sujetos, sino que es efectivo, impositivo y siempre funcional para Velasco. Adicionalmente, la manera en la que está construida esta categoría tiene un aire de permanencia, cuando sabemos que las masculinidades son cambiantes, así sea de manera gradual, a lo largo del curso de la vida de cada individuo y entre diferentes grupos de hombres, más aún en un lapso de 40 años. Finalmente, no podemos olvidar que la masculinidad hegemónica no es una realidad social sino un ideal normativo,⁷ en este ámbito debemos situar a los sujetos y las relaciones de poder que analizamos.

Si bien la autora pasa por alto el análisis de las masculinidades subalternas, hay elementos presentes en el libro que nos permitirán entender cómo Velasco Ibarra conectó con los votantes de distintas ideologías y clases socia-

4. R. W. Connell, *Masculinities* (Cambridge: Polity, 2021 [1995]); *de los hombres* (Bogotá: UNICEF, 2004).

5. Frau, *ibíd.*, 53-54. Así lo señala Minello al hacer un balance sobre la producción académica de las masculinidades en autores como Connell, Robert Badinter, Michael Kimmel, entre otros; véase Nelson Minello Martini, “Masculinidad/es. Un concepto en construcción”, *Nueva Antropología*, n.º 61 (septiembre 2002): 11-30.

6. Nere Aresti señala que las fronteras de la masculinidad no son estables. La exploración de estos terrenos limítrofes obliga a situar la masculinidad normativa en las relaciones de poder con otras masculinidades y con la feminidad, en el entramado creado por comprensiones concretas de la diferencia sexual, por tensiones y negociaciones constantes. Véase Nerea Aresti, “La historia de género y el estudio de las masculinidades. Reflexiones sobre conceptos y métodos”, en *Feminidades y masculinidades en la historiografía de género* (Granada: Comares, 2018), 183.

7. *Ibíd.*, 173-193.

les, abogando siempre a la manera más prestigiosa de ser hombre.⁸ En otras palabras, Velasco sí identificó distintas narrativas masculinas. El modelo del padre político, su destacada moralidad, y otras cualidades identificadas por la autora, funcionaron como modelos masculinos que apelaron a distintas maneras de ser hombre que son retratadas en el texto, pero no en estos términos.

Precisamente, frente a las distintas maneras de ser hombre y los cambios históricos vividos a lo largo de cuarenta años, me surge la duda sobre cómo la crisis del paternalismo, que ha sido estudiada por Juan Maiguashca y Liisa North, incidió en las masculinidades del mundo campesino, rural y trabajador urbano que se acentuó en los años treinta.⁹ ¿Cómo la apertura al capitalismo trastocó la vida cotidiana de la gente? También, ¿cómo los procesos de migración internos, surgidos a lo largo del siglo XX, incidieron en las relaciones de género de la población urbana y rural? No podemos perder de vista que cuando las relaciones de producción cambian, las relaciones de género también lo hacen, así sea de manera menguada.¹⁰ Una respuesta a estos interrogantes los podríamos encontrar en los estudios de Erin O'Connor, quien ha identificado cómo los modelos de masculinidad del mundo obrero pasaron por un proceso de renegociación, precisamente frente a la ruptura de las relaciones de dominación en la transición al capitalismo y también ante nuevos modelos de masculinidad venidos del mundo socialista.¹¹

Por otro lado, creo que la categoría del aristócrata intelectual también nos permitiría analizar en clave de género las masculinidades de la élite política de la época, las mismas dinámicas de su configuración. Sosa acierta al iden-

8. R. W. Connell y James Messerchmidt, "Hegemonic masculinity. Rethinking the concept", *Gender and Society* 19, n.º 6 (diciembre 2005): 851.

9. Juan Maiguashca y Liisa North, "Orígenes y significado del velasquismo: lucha de clase y participación política en el Ecuador, 1920-1972", en *La cuestión regional y el poder*, ed. por Rafael Quintero (Quito: FLACSO Ecuador / CERLAC / Corporación Editora Nacional, 1991), 89-159.

10. Anne Clark ha analizado cómo en el mismo período de tiempo que estudia E. P. Thompson en su clásico libro *Formación de la clase obrera en Inglaterra*, las relaciones de género moldearon las nuevas relaciones productivas y la división sexual del trabajo, ambos productos de la reconfiguración de las relaciones de género en el marco de la Revolución Industrial. En ese contexto, la vida cotidiana, la familia y política generaron nuevos modelos de masculinidad y feminidad, lo que causó una crisis en algunos modelos y transformó otros, en especial frente a los nuevos ideales, imposibles de replicar por los sectores obreros, venidos del mundo burgués urbano. Véase Anne Clark, *The struggle for the breeches. Gender and the Making of the British Working Class* (Berkeley: University of California Press, 1995).

11. Erin O'Connor, "¿Mujeres o trabajadoras? Exploración de la historia de la hegemonía de género en los movimientos obreros del Ecuador, entre 1895 y 1938", en *Historia de[s]de mujeres del Ecuador*, ed. por Andrea Aguirre Salas y Tatiana Salazar Cortez, en prensa.

tificar cómo Velasco Ibarra disputó el campo intelectual, al seguir los aportes teóricos de Pierre Bourdieu. La disputa de la escena política le obligó a mirarse con relación a otros hombres. En este sentido, la masculinidad es una categoría referencial e histórica. ¿Cómo interactuó con otros intelectuales de la época? ¿Cómo la masculinidad constituyó un régimen de miramiento y delimitación interseccional: clase, género y etnia? Por ejemplo, María Elena Bedoya en su estudio sobre Jacinto Jijón y Caamaño destaca el carácter benefactor que Jijón proyectaba sobre sí mismo en el ámbito de la política y la ciencia, y en especial frente a los indígenas.¹² Por su parte, Agatha Rodríguez en su estudio sobre los intelectuales cuencanos en las postrimerías decimonónicas y la década de los 30 del siglo XX identifica maneras de ser y actuar de esta élite atravesadas por las narrativas científicas y artísticas.¹³ Mientras que Katerinne Orquera identifica valores estéticos en los *intelectuales de transición* de diario *El Comercio*, entre los años 30 y 40,¹⁴ que sin duda caracterizaron al campo intelectual ecuatoriano por varias décadas y con los cuales Velasco Ibarra debía interactuar. En otras palabras, la categoría de Sosa, en un sentido histórico, cambiante y variable, permitiría analizar el campo intelectual en el siglo XX, sus estéticas y prácticas, sin omitir las tensiones de género surgidas entre los varones, sea por motivos de clase, etnia, religión, generación y también frente a las mujeres.

Para culminar con la crítica a la categoría de masculinidad elaborada por Sosa, creo que un aspecto que se queda a medio camino es el análisis en torno a la crisis territorial, las narrativas sobre la masculinidad y la nación. La historiadora Nerea Aresti señala que el proceso nacionalista y civilizador ha estado unido a los hombres, quienes son los legítimos representantes de la nación y responsables del grado de progreso de la civilización, ya que encarnan la hombría nacional.¹⁵ Entonces, eché de menos mirar un análisis en clave de género sobre las narrativas sobre la masculinidad y la nación, y verificar, en efecto, cómo la masculinidad aristócrata intelectual pudo haber

12. María Elena Bedoya, *Antigüedades y nación. Coleccionismo de objetos precolombinos y musealización en los Andes, 1892-1915* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana / Universidad Santo Tomás / Universidad del Rosario, 2021).

13. Agatha Rodríguez Bustamante, "Élites letradas y espacios de sociabilidad cultural en Cuenca: la Corporación Universitaria del Azuay y el teatro Variedades (1860-1935)" (tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019), <http://hdl.handle.net/10644/6574>.

14. Katerinne Orquera Polanco, "Prensa periódica y opinión pública en Quito. Historia social y cultural de diario *El Comercio*, 1935-1945" (tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2020), <http://hdl.handle.net/10644/7684>.

15. Nerea Aresti, "A la nación por la masculinidad. Una mirada de género a la crisis del 98", en *Feminidades y masculinidades: arquetipos y prácticas de género*, coord. por Mary Nash (Madrid: Alianza, 2014), 47-74.

sido efectiva en este momento de crisis nacional, sobre todo ante la necesidad de reconfigurar los discursos sobre la virilidad masculina frente a unos peruanos bestiales, insaciables y no civilizados, como se puede apreciar en la prensa de la época.¹⁶

PUNTO CRÍTICO 2.

LOS CAMBIOS EN EL ORDEN DEL GÉNERO

Los cambios en el orden del género no son explicados de manera directa por la autora, pero están presentes en el libro. Me explico. El apoyo que le otorga Velasco a la educación, con un fuerte énfasis en la moral católica y la apreciación de Velasco sobre la igualdad jurídica de la mujer, alteraron el orden del género. Es decir, cuando Velasco abrió espacios de educación secundaria y fortaleció la educación de tercer nivel, generó intersticios en las maneras aceptables de ser mujer. Las normativas del género que se ejercían sobre las mujeres, como él mismo lo destaca, debían ser las de la mujer francesa: trabajadora y madre; eso sí, sin masculinizarse. Lo que pretendía Velasco era racionalizar la división sexual del trabajo y apelar a un grupo social específico. No podemos olvidar que los modelos normativos de feminidad y de masculinidad son ideales que difícilmente son encarnados por una persona específica y que se tornan imposibles para los sectores menos favorecidos.¹⁷ El proyecto velasquista reconfiguró el orden del género en la familia, especialmente en los sectores medios y altos, para que las mujeres, además de cumplir con los papeles históricamente asignados, cuidado y reproducción, también incluyeran la producción; proyecto que buscaba dotar de respetabilidad a quienes, de facto, ya asumían esos roles, como las mujeres de sectores populares que históricamente han desempeñado esta carga laboral. Entonces, tenemos a modelos femeninos que cambian y, por ende, también masculinos; en este sentido, el género es relacional. Por ejemplo, se alude a las tensiones que los gobiernos de Velasco mantuvieron con los estudiantes, hecho que estuvo atravesado por la disputa de la arena política universitaria. Los jóvenes encarnaron en los años 60 y 70 una ruptura considerada por ellos como generacional que precisamente fue deudora de los cambios educativos impulsados por Velasco. En otras palabras, el modelo hegemónico de Velasco fue disputado tanto por mujeres y varones jóvenes, más aún en

16. "Ambición peruana", *La Calle*, 23 de agosto de 1963, 11; Plinio López Moral, "Existe realmente el complejo de inferioridad", *La Calle*, 15 y 21 de noviembre de 1963, 27, 30, 23.

17. Connell y Messerschmidt, "Hegemonic masculinity. Rethinking...", 846.

el último período presidencial. En todo caso, el libro invita a indagar cómo se vivieron los cambios económicos acaecidos con el *boom* bananero en el país, la apertura educativa para las mujeres al tercer nivel, la escolarización de migrantes en la urbe, entre otros, ya que son elementos que trastocaron directamente las relaciones de género.

Finalmente, en cuanto a la habilidad política del expresidente, me pregunto si Velasco Ibarra percibió estos cambios en materia de género. Por ejemplo, ¿por qué en 1970 decidió apoyar la apertura de un Departamento de la Mujer adscrito a los ministerios de Trabajo y Previsión Social? Hecho que no se logra concretar, pero que cambió a los ojos de Velasco y cómo este negoció esas transformaciones en el orden del género. Puede que el feminismo de segunda ola haya incidido en este cambio de agenda. No podemos olvidar, como bien lo señalan Connell y Messerschmidt, las masculinidades son cuestionadas cuando mujeres jóvenes disputan la hegemonía del orden patriarcal. En fin, aún queda mucho por investigar, y este libro puede ser el punto de partida para ahondar en estos cambios en las relaciones de género.

LOS PROBLEMAS: FEMINISMOS, FEMINIDADES Y CONCIENCIA FEMENINA

Me centraré en esta sección en el uso de ciertas categorías que ha realizado la autora. Si se parte en el texto de que la masculinidad es una expresión identitaria, cuando se analiza a los varones, ¿por qué la feminidad es igual al feminismo maternal para el caso de las mujeres? Al no explicar qué es lo que plantea Wyland, ni qué es lo que se entiende por feminismo o feminidad, se corre el riesgo de reproducir de manera simplista la teoría de los roles que naturaliza y perenniza a la mujer únicamente como reproductora y sometida a la diferencia biológica. El problema de ello radica en que se construye una categoría de mujer sin previa reflexión teórica y determinada por la biología y por construcciones de género aparentemente invariables. El principal problema yace en el uso que hace la autora de conceptos que reflexionan desde la teoría feminista, pero que no se aplican al texto de manera clara. Por ejemplo, Ana María Goetschel y Karen Offen señalan el carácter disruptivo y político de las categorías de feminismo que emplean.¹⁸ Además, sus análisis retoman el estudio del concepto de feminismo en el Ecuador, como es el caso de Goetschel, y la posibilidad de generar una categoría del feminismo como

18. Karen Offen, "Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo", *Historia Social*, n.º 9 (invierno 1991): 103-135; *Orígenes del feminismo en el Ecuador. Antología*, comp. por Ana María Goetschel (Quito: FLACSO Ecuador, 2006), 13-53.

capaz de englobar una ideología, un movimiento de cambio sociopolítico que trastoque las normativas del género y la jerarquía masculina, como lo plantea Offen para los feminismos anglosajones y francés. En este sentido, no se puede despojar a estas categorías de su carácter feminista, sin dialogar teóricamente con las autoras y sus propuestas, menos aún cuando no se indica qué reparos o miramientos se privilegian frente a sus contribuciones.

Sobre este problema en concreto, Sosa señala en su texto que las mujeres velasquistas acogieron una lectura maternalista frente a su quehacer político e identitario, manteniéndose al margen de la política, en el sentido de representación directa. En contraposición, las liberales, placistas, asumieron un feminismo de corte individualista que demandaba espacios políticos, pero a su vez abogando por la maternidad. Ante este horizonte de manifestaciones centradas en la politización de la maternidad, yo me pregunto, por ejemplo, si la categoría de Temma Kaplan sobre *conciencia femenina* podría alumbrar las experiencias de estas mujeres.¹⁹ Podríamos considerar que la defensa del espacio doméstico de las velasquistas se hacía en el marco de la defensa de su identidad, vinculada y advocada a lo doméstico. Esta es una reivindicación política frente a mujeres que amenazaban su identidad femenina (mujeres placistas o de izquierda). Precisamente, lo que señala Kaplan es que se acepta el sistema de géneros, especialmente, bajo el rol del cuidado de la vida que realizan las mujeres; en este sentido no habría contradicción. No se puede creer que las mujeres velasquistas no tenían una intención al participar de los mítines políticos, así haya sido de manera subordinada frente a sus pares los varones. No estaban recluidas al espacio privado, sino que lo defendían en el marco de la femineidad respetable y de manera estratégica. No podemos caer en el error de despojarles de una intencionalidad a su accionar, subordinándolas a los deseos o a la visión moral unilateral del líder carismático. Si se hace esto, no se puede entender por qué están ahí, ya que no solo hay que incluir a las mujeres a los análisis, sino saber por qué hacen lo que hacen. ¿Por qué estas mujeres no se quedaron en casa? No podemos olvidar que fueron mujeres que en ocasiones fueron golpeadas en las calles cuando se manifestaban, es decir, vivían la política en el cuerpo. No estaban atrincheradas a un espacio privado despolitizado, sino que al participar de estos movimientos políticos algunas de ellas lograron salir, así sea temporalmente, de la domesticidad y redefinir sus identidades políticas de manera racional y mediante sus propios recursos.²⁰ Es más, si trascendemos la identidad y nos adentramos en la manera de entender y ejercer la ciudadanía, las

19. Temma Kaplan, "Conciencia femenina y acción colectiva: el caso de Barcelona, 1910-1918", *Sings. Journal of Women in Culture and Society*, n.º 7 (1982): 545-566.

20. Clark, "The struggle for the breeches...", 4.

mujeres velasquistas no lo hacían en el marco de la igualdad masculina, sino en el de la diferencia y desde una frontera política. Entonces, actuaban en el marco de su conciencia femenina y sus referentes identitarios, no menos importantes políticamente.

Para concluir, creo que este libro nos obliga, como historiadores, a construir categorías que estén en contacto con los marcos de referencia de los sujetos de estudio, que reconozcan la construcción teórica de los conceptos que usamos y que se articulen como categorías históricamente variables. Hacernos responsables de las categorías que construimos nos obliga a reflexionar sobre nuestra coyuntura. Lo señalo porque estamos viviendo un momento en el que el feminismo como movimiento social goza de un reconocimiento histórico que ha empujado agendas y propuestas políticas, pese a las incongruencias que han acarreado en algunos políticos de turno. En este sentido, no podemos creer que todo lo que hacen las mujeres es feminismo. No digo que no se puedan imponer categorías, pero hay que hacerlo de manera crítica y dialogando con quienes han trabajado estos temas. En todo caso, el texto de Ximena Sosa ha alumbrado un camino riquísimo por transitar. Sí, ha abierto una caja de pandora, y como historiadora no puedo sino posicionarme y contestar.

***Hombres y mujeres velasquistas, 1934-1972:* una conversación con Catalina León Galarza, Tatiana Salazar y Patricio Moncayo**

*Hombres y mujeres velasquistas, 1934-1972: Talking with
Catalina León Galarza, Tatiana Salazar, and Patricio Moncayo*

*Hombres y mujeres velasquistas, 1934-1972: uma conversaço
com Catalina León Galarza, Tatiana Salazar y Patricio Moncayo*

Ximena Sosa

Investigadora independiente

Quito, Ecuador

<https://orcid.org/0000-0001-9601-6522>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2943>

Ante todo, agradezco a los colegas Catalina León Galarza, Patricio Moncayo y Tatiana Salazar por tomarse el tiempo para leer y comentar mi libro, *Hombres y mujeres velasquistas: 1934-1972*. También agradezco a Santiago Cabrera Hanna por convocar este Diálogo Crítico que enriquece la conversación académica. Mis respuestas están divididas en dos partes. Primero, contesto los puntos que tanto Catalina como Tatiana han recalcado, ya que ambas tratan sobre el género. Y luego respondo a los puntos destacados por Patricio.

Uno de los puntos que Tatiana encuentra problemático es la falta de diálogo con otros autores sobre la masculinidad. Mi libro utiliza tres categorías teóricas: género, cultura política y memoria colectiva, todas entrelazadas con el populismo clásico de Velasco Ibarra. De tal manera que no fue mi intención hacer una revisión teórica sobre ninguno de estos conceptos. Menciona los estudios de Matthew Gutman como si no hubieran sido citados en el libro (p. 77). También nombra el trabajo de Xavier Andrade, que está enmarcado dentro de otro tipo de masculinidad, más bien asociado con la cultura popular de Guayaquil, enmarcado en la década de los 80. En este sentido, la masculinidad de un populista clásico como Velasco Ibarra es diferente a la de un escritor como Pancho Jaime. De tal manera que no era necesario incluirlo en el debate. Adicionalmente, hay un elemento de la caracterización del populismo que es crucial entenderlo,

y es la relación asimétrica que mantiene un líder populista con sus seguidores. Las jerarquías existentes entre los opositores políticos también están desarrolladas en la competencia que enfrentó Velasco Ibarra en sus campañas electorales y sus presidencias (capítulos uno y dos). Finalmente, en un libro anterior analicé dos tipos de masculinidades y estoy trabajando en otro artículo sobre este tema.¹

Por otro lado, si bien es cierto que el libro no se adentra en las relaciones complejas de género, sí hace referencia a cómo esa masculinidad aristocrática intelectual fue construida (p. 90). Conuerdo con Tatiana al expresar que las masculinidades son cambiantes. Sin embargo, sostengo que cuando se construye una figura política que perdura tantos años, esta debe poseer elementos de permanencia que obviamente tiene variaciones en las diferentes tácticas y estrategias que Velasco Ibarra y sus partidarios políticos utilizaron para reclutar votantes letrados en las cuatro campañas (capítulo dos). A lo largo del libro, señalo las diferentes imágenes construidas por Velasco Ibarra que le sirvieron para identificarse con los seguidores o para que sus opositores lo rechazaran como político. Empero, como indica Catalina León Galarza, sería interesante ir desmenuzando estas imágenes construidas a lo largo de sus presidencias, asunto que podría ser profundizado. Adicionalmente, Catalina menciona “los mal llamados líderes carismáticos”, pero no hace ninguna referencia académica ni una explicación de por qué son mal llamados o qué propondría para una diferente conceptualización de estos líderes políticos. Desde mi perspectiva, la mayoría de los líderes políticos son carismáticos, sean o no populistas (pp. 17-22). No obstante, como indico, el carisma no es la única característica de los líderes populistas (pp. 86-88).

También explico cómo las relaciones de género fueron cambiando, en algunos casos se mantuvieron en la confrontación, como con la mayoría de los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, que luchaban por la autonomía de las instituciones de enseñanza superior. Pero también hubo, como en todo contexto histórico, diferentes posiciones de los seguidores y opositores velasquistas, en las que se dieron renegociaciones entre el mandatario y los diferentes sectores de los que trata el libro. Por ejemplo, la relación asimétrica de Velasco Ibarra con los ferroviarios fue bastante compleja, pero sí se llegaron a renegociaciones en las que también intervinieron mujeres (pp. 231-236).

Conuerdo con Catalina en que la feminidad es parte de “identidades o relatos personales o grupales de los agentes sociales”, tema que probablemente necesitaba mayor clarificación en el libro. En este mismo contexto, las posturas

1. Véase Ximena Sosa-Buchholz, “The Changing Images of Male and Female in Ecuador: José María Velasco Ibarra and Abdalá Bucaram”, en *Gender and Populism in Latin America*, ed. por Karen Kampwirth (University Park: The Pennsylvania University Press, 2010), 247-266; Ximena Sosa, “Masculinity and Populism in Ecuador: The Case of José María Velasco Ibarra (1930s-1970s)”, inédito.

de las mujeres seguidoras de Velasco Ibarra y de Galo Plaza en la campaña de 1960 son diferentes.² Sin embargo, las mujeres velasquistas sí intervinieron en la política, ya sea por defender los ideales de sus maridos, padres o hermanos o porque sus ideas concordaban con ellos. Y cito: estas mujeres “creían, como su líder populista, que la mujer podía involucrarse en la política sobre todo para purificarla, lo cual está ligado con la idea de que las mujeres como, así como su líder, eran guardianes morales de la sociedad” (p. 177). De esta manera se aplica la transición “patriarcado privado” a un “patriarcado público” acuñado por la historiadora Mrinalini Sinha, que es utilizado a lo largo de todo mi trabajo.

Adicionalmente, la memoria colectiva juega un papel importante en esta percepción del involucramiento de las mujeres velasquistas en la política. Esta memoria colectiva estaba reflejada en manifiestos, cartas y entrevistas realizadas por o a estas mujeres. Ahí se refleja cómo estas mujeres seguidoras del líder populista clásico se identificaban a sí mismas. Sin embargo, Catalina no coincide con esta concepción de las mujeres velasquistas, y alude a la noción de negación simbólica de Pierre Bourdieu. Ciertamente, este sería un tema que habría que estudiarlo más ampliamente.

Es importante destacar que el libro no es sobre género, es una unión del populismo, asunto que es primordial entender en la política ecuatoriana, y cultura política, memoria colectiva y también género. Pero concentrarse solo en elementos teóricos de género utilizados o no en este estudio es mirar parcialmente la contribución del libro.

Los comentarios de Patricio Moncayo tienen un matiz más global de mi obra. Resalta, entre muchos puntos, la cultura política del velasquismo, enmarcada en una heterogeneidad y, al mismo tiempo, en una inestabilidad producida, en mucho, por el carácter explosivo de Velasco Ibarra. Yo añadiría que pese a esa inestabilidad, también se dio una continuidad que logró, a través de redes clientelares, que tanto hombres como mujeres mantuvieron viva su imagen de “salvador de la patria”. Y que, de esta manera, se logró renegociar acercamientos con varios sectores de la población votante con el objeto de candidatizar cinco veces a Velasco Ibarra.

Patricio destaca la distancia sutil que este líder populista mantiene tanto con los liberales como con los conservadores. Por una parte, abraza el Estado laico de los liberales, y por otra, corteja a los conservadores con la educación superior, sobre todo con la creación de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en 1946. En este sentido, concuerdo con Patricio, que para el expresidente “la democratización de la educación superior era una afrenta a

2. Ximena Sosa, “Mujeres en la campaña presidencial de 1960: participación política, clases sociales y religión católica”, en *Historia de[sde] mujeres*, ed. por Andrea Aguirre y Tatiana Salazar, en prensa.

la aristocracia intelectual de la que Velasco se sentía connotado integrante”.

Al recorrer los capítulos pertenecientes a los grupos estudiados, Patricio menciona la continua disputa entre los integrantes de ideología de izquierda y Velasco Ibarra. Este hecho se desarrolla a lo largo del libro, tanto con los profesores como con los estudiantes, los obreros rurales y urbanos y los artesanos; los ferroviarios y los choferes. Esta pugna permanente, que enriquece el análisis de una política dinámica, contribuye a entender cómo los diferentes actores, hegemónicos y subalternos, tuvieron un papel en la construcción de una democracia, al decir de Patricio, de “distintas percepciones”. Por parte de Velasco Ibarra, una democracia delegativa; y, por parte de los sectores de izquierda, ligada a “la acción directa” plasmada en “huelgas y protestas callejeras”. En ese sentido, yo agregaría que la relación entre el populismo y la democracia ha sido muy discutida. Empero, mantengo que esta relación compleja tiene varias aristas. Entre ellas, la posición de Chantal Mouffe y Benjamin Arditi, quienes argumentan que el populismo tradicionalmente ha sido considerado como una amenaza a la democracia.³ Otros académicos arguyen que el populismo es compatible con la democracia. Por ejemplo, el sociólogo Carlos de la Torre asegura que el populismo es el resultado de una forma particular de la incorporación política del pueblo en la comunidad nacional. La lucha entre el pueblo y la oligarquía es de naturaleza maniquea y ética. Entonces, la democracia es entendida como una acción y movilización de las masas de parte de un líder, en vez de considerarla como las normas y procedimientos democráticos liberales.⁴ Si se mira al populismo en ambas caras, se tienen las dos posturas. La democracia es constitucional y debe incluir, por lo menos, las instituciones y los derechos ciudadanos, pero cuando estos elementos no están presentes, la democracia se deteriora. De tal manera, cuando el gobierno es percibido como incompetente, el pueblo expresa su descontento, situación de la que el populismo se puede beneficiar. Así, desde mi punto de vista, el populismo más bien es una manera de recordarnos que la democracia no está funcionando.

En conclusión, agradezco nuevamente los comentarios de los tres académicos, sobre todo sus sugerencias de literatura que no fueron incluidas en el libro. Invito nuevamente a profesionales de la historia a profundizar los temas analizados y sobre todo continuar investigando posibles explicaciones de por qué el populismo en sus diferentes variantes sigue siendo un fenómeno persistente en América Latina.

3. Chantal Mouffe, “The ‘End of Politics’ and the Challenge of Right-wing Populism”, en *Populism and the Mirror of Democracy*, ed. por Francisco Panizza (Londres / Nueva York: Verso, 2005), 50-71; Benjamin Arditi, “Populism as an Internal Periphery of Democratic Politics”, en *ibíd.*, 72-98.

4. Carlos de la Torre, *Populist Seduction in Latin America: The Ecuadorian Experience* (Athens: Ohio University Center for International Studies, 2000), 141.

SOLO LIBROS / reseñas

CRISTÓBAL ESPINOZA YÉPEZ. *LA ACADEMIA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (1920-1940): APORTES DE LA MISIÓN MILITAR ITALIANA*. QUITO: CENTRO DE ESTUDIOS DEL EJÉRCITO / UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR, 2019, 128 PP.

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2889>

Los trabajos históricos sobre el Ejército ecuatoriano como objeto de investigación son escasos. La mayoría de los estudios realizados se han enfocado en el relato de batallas y eventos tales como la Independencia y la Revolución Liberal. Por eso llama la atención el libro de Cristóbal Espinoza, pues visualiza la educación militar en Ecuador, mediante la instauración de un instituto académico militar denominado Academia de Guerra en el período 1920-1940.

El autor se fundamenta en la definición de Guillermo Cabanellas para analizar la Academia de Guerra, desarrollar su argumentación con fuentes documentales no estudiadas y demostrar la importancia de la influencia de la doctrina militar italiana en el Ejército ecuatoriano de la primera mitad del siglo XX.¹ De este modo, pone en diálogo documentos identificados en el archivo del Centro de Estudios Históricos del Ejército, el Ministerio de Relaciones Exteriores y fuentes primarias de origen italiano, en donde se observan las negociaciones y funcionamiento institucional de la Academia de Guerra durante sus primeros 20 años. Además, Espinoza contempla las complejas condiciones políticas ecuatorianas de la década de los 30.

El autor divide su investigación en dos capítulos para exponer los sucesos que transcurrieron en el ámbito político-militar para llevar a cabo el convenio firmado entre el reino de Italia y el Ecuador. En el primer capítulo (pp. 15-34), Espinoza explica las condiciones políticas y sociales de inicios del siglo XX, cuando el gobierno contrató una misión militar de Chile ya

1. Guillermo Cabanellas, *Diccionario militar: aeronáutico, naval y terrestre* (Buenos Aires: Heliasta, 1961), 53.

que, en 1910, se dio el primer intento para instaurar la Academia de Guerra.² Espinoza explica que debido a los problemas limítrofes entre Ecuador y Perú de principios del siglo XX, y a la falta de instalaciones adecuadas para su funcionamiento este instituto no pudo establecerse. A estas circunstancias se sumó el hecho de que la experiencia militar durante la revolución conchista puso en evidencia la falta de conocimiento de la doctrina militar en los jefes de las unidades militares.

En 1919, durante el gobierno de Alfredo Baquerizo Moreno, empezaron las negociaciones con el reino de Italia para profesionalizar a los jefes militares. Estos acercamientos se consolidaron definitivamente en el Gobierno de José Luis Tamayo. Mientras que la opinión pública nacional jugaba un papel importante en la aceptación de estas negociaciones y los sucesos que tendrían los oficiales italianos una vez que empezaron sus funciones en Ecuador.

Espinoza enfatiza que la misión militar italiana fue parte de una estrategia de expansión geopolítica y económica del reino de Italia, en momentos que el fascismo crecía en América Latina. En ese marco, las autoridades ecuatorianas aceptaron la negociación con la compañía italiana en el Ecuador, que presentó un plan de asesoramiento económico y productivo, especialmente en el aspecto agropecuario; a la par que contaba con una propuesta de profesionalización militar.

En el segundo capítulo, el más extenso (pp. 35-104), Espinoza explica el funcionamiento de la Academia de Guerra: la misión militar de Italia fue un segundo grupo extranjero que proporcionó el soporte necesario para profesionalizar al Ejército, a inicios del siglo XX. La Ley Orgánica Militar de 1905 dio el sustento legal para que la misión se enfocara en el desarrollo de las capacidades de los jefes militares ecuatorianos, quienes planificarían la defensa del territorio nacional.

La misión militar de Italia fue dirigida por el general Alessandro Pirzio Biroli, junto a un numeroso contingente de oficiales. Se propuso replicar la experiencia bélica y las lecciones aprendidas por su país en la Primera Guerra Mundial, ya que la mayoría de los oficiales italianos fueron veteranos de aquel conflicto, y por eso realizaron la traducción de todos los manuales del curso de Estado Mayor de la Academia de Guerra de Italia para impartir las clases en el país.

La experiencia bélica de Italia le permitió ser un referente del modelo institucional militar en América Latina para perfeccionar a los jefes militares que cumplieran las funciones de comandantes y miembros de los Estados Mayores en los repartos militares, con el propósito de desarrollar la

2. Jorge Martínez Bucheli, *Primera misión militar chilena en Ecuador* (Quito: Centro de Estudios del Ejército / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2019).

conducción militar en caso de guerra y con oficiales idóneos para actuar en el terreno montañoso del país.

De acuerdo con el autor, una vez analizado el escenario militar en el Ecuador, entre las primeras acciones estuvo reformar la Ley Orgánica Militar de 1905. Así se creó la sección de instrucción militar del Ejército, como punto clave para la gestión de la educación castrense, permitiendo que se reorganice la estructura de la institución, con oficiales capacitados en los cursos de Estado Mayor, pues de 1922 a 1939 se desarrollaron cinco de ellos.

Para Espinoza, el curso de Estado Mayor era el complemento de los conocimientos adquiridos en el Colegio Militar para obtener el perfeccionamiento y profesionalización de los oficiales superiores. Aunque también se implementaron otros cursos militares para oficiales inferiores —en infantería, caballería, artillería e ingeniería; así como las especialidades necesarias para los servicios de apoyo y administrativos—, los cursos de Estado Mayor fueron planificados exclusivamente para oficiales superiores (tenientes coroneles y sargentos mayores). Pero, en los hechos, se capacitó a oficiales de rangos menores como capitanes y tenientes. El autor no profundiza en las razones por las que sucedió esto, por lo que deja una arista para una futura investigación que permita determinar si, a pesar de no estar en el nivel de mando correspondiente, los oficiales de rangos inferiores fueron parte de las planas mayores de las unidades, o si el mando militar direccionó los cursos de Estado Mayor a la formación de oficiales de menor jerarquía para formar algún tipo de institucionalidad militar en las bases de la oficialidad y también determinar si los cursos no fueron aceptados por los jefes militares.

Una de las posibles causas, aunque requiere mayor estudio, es la influencia de los oficiales italianos en la vida política del país. Según lo dice Espinoza, estas acciones no fueron bien vistas por los mandos militares, ya que el Ejército empezó un proceso de despolitización a partir de la Revolución juliana. Además, en la década de 1930, la opinión pública se opuso a que se impartiera la doctrina militar italiana en el país debido a su corte fascista y, según la prensa, los oficiales de los rangos menores corrían el riesgo de este adoctrinamiento, pues los oficiales italianos también planificaron la malla curricular de los cadetes del Colegio Militar y los cursos de armas que desarrollaban esos oficiales.

Cabe mencionar que Espinoza dialoga con los escritos del general Luis Larrea Alba para analizar la influencia italiana en la estructura militar como consecuencia de la invasión del Perú a las provincias del sur del Ecuador durante la campaña bélica de 1941. Larrea, por entonces con el grado de sargento mayor, fue alumno del primer curso de Estado Mayor (1923) y se opuso permanentemente a la presencia de la Misión Militar Italiana, debido a que se inmiscuía en la política nacional, además de dar aviso sobre la excesiva

carga teórica de dos años académicos de la doctrina militar italiana en los cursos de Estado Mayor, sin dar paso a los ejercicios en el territorio, ni establecer planes de defensa nacional. Además, denunció que varios de los exasesores militares italianos se encontraban en Perú, cumpliendo con otra misión militar en ese país, asumiéndolo como una traición, al revelar los problemas militares de las posiciones defensivas del ejército en la línea de la frontera sur.

La obra de Espinoza permite concluir que la presencia de los oficiales italianos en el Ecuador permitió sentar las bases de la profesionalización de los mandos militares. Esta investigación aporta al debate sobre la historia militar, que aún tiene elementos sobre los cuales indagar, como se desprende de esta investigación y se ha señalado a lo largo de este texto. Entre otros temas, se puede emprender en un análisis más profundo de la influencia doctrinaria en la defensa nacional ocurrida durante la guerra entre Ecuador y Perú en 1941 y la relación que existió entre los campos político y militar de la primera mitad del siglo XX, con el propósito de identificar los motivos que fomentaron las atribuciones que han tenido las Fuerzas Armadas para inclinar la balanza política nacional.

Miguel Ángel Saldarriaga Viteri
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Quito, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-4812-5585>

ESPERANZA LÓPEZ PARADA. *EL BOTÓN DE SEDA NEGRA: TRADUCCIÓN RELIGIOSA Y CULTURA MATERIAL EN LAS INDIAS*. MADRID / FRÁNCFORT: IBEROAMERICANA / VERVUERT, 2018, 427 pp.

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2820>

La traducción lingüística y cultural realizada por los religiosos y laicos en el Nuevo Mundo es el principal tema analizado por Esperanza López Parada. El título de la obra nace de una descripción dada a Francisco de Ávila por parte de un indígena, quien había encontrado un “botón de hilos de oro y seda negra, caído seguramente de alguna chaqueta española” (p. 23), objeto que el nativo tenía como “huaca” o divinidad. El libro está dividido en doce capítulos, respaldados en fuentes documentales, impresas y bibliografía de sólida factura, aunque por momentos tal cantidad de información proporcionada es densa, haciéndose necesario realizar pausas para lograr su comprensión. Aunque no lo manifiesta explícitamente, en su prefacio da un adelanto de la metodología empleada en su investigación, muy parecida a la realizada por Michel Foucault en *Las palabras y las cosas*.

Inicialmente, en 1. “Sermones en quechua: resistencias del habla a la traducción”, se concentra en las dificultades experimentadas por los misioneros para evangelizar a los nativos en castellano, lo cual propició la elaboración de artes, gramáticas, vocabularios, catecismos, etc., en lengua indígena; para que los religiosos aprendieran el idioma del lugar al que iban a misionar. Asimismo, se ocupa de la polisemia contenida en el término “huaca”.

Habiéndose definido la multiplicidad de significados contenidos en un solo término (*huaca*), en 2. “El nombre de Dios en lengua de indios”, la autora hace una relación de las traducciones de la doctrina cristiana a las lenguas indígenas, en los períodos pre y posconcilios limenses y mexicanos. Si antes los traductores empleaban terminología indígena para referirse al ser supremo, a partir de las mencionadas asambleas, palabras como “Dios”, “Virgen” y “Cristo” se mantuvieron en castellano en los textos traducidos. Aún así, existieron propuestas como la del inca Garcilaso de la Vega, para quien la traducción ideal del Dios cristiano en quechua era la divinidad *Pachacámac*. La equivalencia del inca es desarrollada con más profundidad en el capítulo 6. “Blanquear un ídolo, traducir al dios”.

El tercer capítulo se enfoca en la traducción empleada por los primeros misioneros para hacerse entender por los indígenas en relación con los lugares y las cosas que se hacían cotidianamente. Para ello, toma ejemplos de los vocabularios de Alonso de Molina, Domingo de Santo Tomás, Bernardo de Lugo, Thomas Cage, John Eliot y Jean de Léry.

Los glosarios contenidos en los catecismos y las definiciones de ciertas palabras incluidas en los diccionarios para esclarecer algunos términos son estudiados en 4. “La pasión de las listas, la violencia del nombre”. Entre los principales términos glosados figuran las enfermedades, mandamientos, sacramentos, liturgia y pecados.

El sacramento de la confesión y los confesionarios que se escribieron para llevar a cabo dicho rito con los indígenas son analizados en 5. “Maneras exquistas de pecar: la confesión con quipus”. La autora resalta que en cada región se tradujo el confesionario del tercer concilio limense a la lengua local y se cambiaron los temas de los pecados de acuerdo con el contexto en que se llevaría a cabo la confesión (masticar tabaco, mochar a las huacas, amancebarse, etc.), con énfasis en las faltas contra el sexto y noveno mandamientos, siendo obligatoria para los indígenas la administración del sacramento durante la Cuaresma y la octava del Corpus Christi. Los indígenas registraban en quipus todas sus faltas cometidas, esto fue permitido tanto por el concilio como por las órdenes religiosas. El problema se produjo cuando entre los mismos nativos se empezaron a prestar las cuerdas y a confesarlas como si fuesen los pecados propios.

El rol de las imágenes en el proceso traductor es analizado en 7. “Regímenes de la mirada. Tangatanga y la Trinidad”. Así fue como los francisca-

nos eligieron como instrumento catequético la imagen de un Niño Dios con ropa bordada con signos de la Pasión, o Guamán Poma ilustró su crónica con un indio atado a un pilar y torturado por españoles en semejanza al “martirio crístico” (pp. 211-215). La Compañía de Jesús, por su parte, adoptó el acrónimo JHS (*Jesus Hominum Salvator*), lo colocó al medio de un círculo, e incluyó rayos solares alrededor en semejanza a la divinidad incaica. Otras traducciones con las divinidades locales fueron: el Niño Jesús inca (divinidad *Punchao*), escapularios y Agnus Dei, la Trinidad cristiana con tres rostros idénticos (divinidad tricefálica *Tangatanga*).

Los múltiples usos de la coca (sociales, nutritivos, medicinales, comerciales, diplomáticos, religiosos, etc.) son tratados en 8. “Mascar coca o digerir la diferencia”. Aunque la autora ubica geográficamente los verbos castellanizados “acullicar” (aymara boliviano) y “pijchar” (quechua del Perú), debemos afirmar que en las regiones de ambos países donde se encuentran miembros de estas dos naciones, se emplean los dos verbos para referirse al acto ritual de masticar coca. Otro aspecto que omite la autora es que durante la Colonia la coca continuó siendo un producto “estancado”, cuya comercialización estaba controlada por la Corona española.

Durante todo el período colonial, los indios estuvieron privados de la eucaristía, ya que, ante la falta de insumos para su preparación, esta estaba reservada para el cura y las autoridades civiles españolas. Este aspecto es analizado por López en el capítulo 9. “Festines sin banquete, la comunión (no) administrada a los indios”. Así, durante las fiestas, la ubicación de los fieles en relación con su lejanía o cercanía del custodio de Corpus Christi era reflejo del lugar que ocupaba en la sociedad colonial. Esto produjo una lucha en la que “lo religioso se define en su oposición a lo profano; lo castellano frente a lo nativo; la nueva fe en contraste con las resistencias idolátricas” (p. 269).

La mayoría de las obras de arte en el Nuevo Mundo fueron traducciones de pinturas, grabados, esculturas y otros, existentes previamente en Europa, tal como lo demuestra el ensayo 10. “Emblemas que adornan un altar del Corpus”. Por ejemplo, el obispo Manuel de Mollinedo y Angulo mandó tallar una Virgen de la Almudena e hizo poner en la cabeza de la nueva imagen una astilla de la original ubicada en Madrid, convirtiéndola “en relicario de la imagen milagrosa” y garantizando la sacralidad de la copia (p. 300).

Las mezclas entre alegorías sagradas y profanas se estudian en 11. “La querrela americana de antiguos y modernos o el viaje de los dogmas”. Esto se vio reflejado no solamente en el arte, sino en la literatura y la religiosidad popular; mezclando imágenes de la Virgen, santos y santas, con divinidades del panteón romano o griego.

Finalmente, en 12. “Botines no venales: traer y llevar sentido”, la autora analiza los objetos de culto prehispánicos. López vuelve al relato de inicio

y nuevamente resalta el episodio del padre Ávila con el indio que encontró un botón de seda negra y lo guardó como “huaca” (pp. 356, 359). Según su interpretación, el nativo en su inocencia no podía diferenciar el escaso valor que tenía el mencionado objeto frente a huacas de oro y plata. No obstante, los estudios sobre metalurgia andina, desde la década de los 80 del siglo pasado, confirman que los nativos prehispánicos de los Andes y la Amazonía conocían el procesamiento de los metales preciosos, así también su valor como transmisores de mensajes culturales, y los usaban como objetos codificadores de identidad, poder e intercambio comercial.

López entiende como sinónimos términos con significado diferente (“concilio” y “sínodo”, por ejemplo). Por otra parte, tratándose de un tema como la traducción desde la lengua sacra a las indígenas, para construir sus argumentos recurre más a autores europeos y norteamericanos, excluyendo trabajos de investigadores e intelectuales indígenas en la misma temática. Asimismo, el libro carece de conclusiones. A pesar de esas omisiones, la metodología empleada en el tratamiento de las fuentes documentales y la interpretación de la cultura material, así como la abundancia de fuentes impresas analizadas, lo convierten en un libro de consulta obligada para los estudiosos de la historia de la traducción en el Nuevo Mundo.

José Luis Paz Nomey
 Universidad de Heidelberg
 Heidelberg, Alemania

<https://orcid.org/0000-0002-2863-7244>

SEBASTIÁN MAZZUCA. *LATECOMER STATE FORMATION: POLITICAL GEOGRAPHY AND CAPACITY FAILURE IN LATIN AMERICA*. NEW HAVEN / LONDRES: YALE UNIVERSITY PRESS, 2021, 448 pp.

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2948>

El libro de Sebastián Mazzuca es parte del giro hacia la historia política comparada de América Latina. Desde el trabajo seminal de Miguel Ángel Centeno,¹ politólogos y sociólogos estadounidenses especializados en América Latina retomaron y revitalizaron la tradición del análisis histórico comparativo para ocuparse del enigma que son los Estados de la región.² El texto

1. Miguel Ángel Centeno, *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America* (Pensilvania: Pennsylvania University Press, 2002).

2. James Mahoney, *Colonialism and Postcolonial Development, Spanish America in Comparative Perspective* (Nueva York: Cambridge University Press, 2010); Marcus Kurtz, *Latin*

de Mazzuca es, sin embargo, el intento más ambicioso por proponer una teoría general de la formación de los Estados latinoamericanos.

Para los estudiosos de las ciencias sociales con base histórica, la última afirmación seguramente será, por sí sola, razón suficiente para leer el texto aquí reseñado. Sin embargo, no debería ser la única, ni siquiera la principal. Mazzuca no solo propone una nueva y original síntesis teórica (pp. 21-47), sino que hace su aporte a partir del estudio de un problema empírico peculiar de Latinoamérica. A diferencia de Europa, Asia y África, en América Latina encontramos Estados plenamente formados, con territorios definidos y relativamente estables desde el último cuarto del siglo XIX hasta la actualidad. El autor expone su contribución en diez capítulos, organizados en dos partes, más introducción y conclusiones.

Mazzuca argumenta que en el siglo XIX la formación de los Estados en América Latina creó un obstáculo permanente para la construcción de capacidades estatales. Para capturar ese resultado, el autor distingue conceptualmente “formación” de “construcción de Estado”. La *formación estatal* incluye dos logros gemelos: la consolidación de un territorio y el monopolio de la violencia en manos de quienes gobiernan. La *construcción de Estado*, en cambio, supone el crecimiento en la cantidad, calidad y eficacia de los bienes y servicios provistos por el gobierno a lo largo del territorio del Estado (p. 2). Si observamos un mapa de América Latina a fines del siglo XIX notaremos que los Estados que hoy conocemos ya estaban ahí; la formación estatal se había completado. Con el conocimiento que hoy tenemos podemos volver al mapa y nos daremos cuenta de la gran variación en regiones subnacionales amalgamadas detrás de los Estados contemporáneos; en la región coexisten gigantes como Brasil, Argentina, México y Colombia con países similares en tamaño al promedio europeo (Paraguay y Ecuador, por ejemplo), y microestados (El Salvador es aproximadamente del tamaño de la provincia de Pichincha). El argumento de Mazzuca resuelve esa curiosidad de forma elegante:

En América Latina, la ausencia de amenazas militares permitió la emergencia de una variedad de agentes de formación de Estado: un *puerto*, un *partido* o un *señor guerrero* condujeron el proceso. También permitió que los agentes formaran estados sin atributos weberianos, les dio espacio para combinar y excluir regiones en base a cálculos coalicionales antes que imperativos geopolíticos, y los liberó del

American State Building in Comparative Perspective, Social Foundations of Institutional Order (Nueva York: Cambridge University Press, 2013); Ryan Saylor, *State Building in Boom Times, Commodities and Coalitions in Latin America and Africa* (Oxford: Oxford University Press, 2014); y Hillel David Soiffer, *State Building in Latin America* (Nueva York: Cambridge University Press, 2015).

esfuerzo de ejercer control uniforme a través del territorio (p. 3).³

La formación estatal temprana de Europa Occidental no pudo replicarse en la América Latina del XIX porque el proceso en esta última región ocurrió al interior de un sistema internacional que ya existía, fue tardía —en relación con los casos modales de la teoría estándar—. En Europa Occidental los imperativos geopolíticos y las transformaciones del feudalismo al capitalismo condujeron a la primacía de un solo tipo de agente, el señor guerrero. En un trayecto de *formación guiado por la guerra*, los guerreros tienen una sola alternativa: prepararse para la guerra, acumular recursos para la defensa y expansión del territorio del Estado emergente. La existencia de un sistema internacional dominado por Gran Bretaña en el siglo XIX y de una economía capitalista en su primera globalización, en cambio, llevaron a una trayectoria de formación estatal *guiada por el comercio*. En este último tipo de evolución, el propósito fundamental de los hacedores de Estado es crear un clima de negocios favorable a la expansión del sector exportador.

Los dos trayectos no solo difieren en actores, estímulos, oportunidades y resultados, sino sobre todo en las estrategias de los creadores de Estado para lograr la consolidación territorial y el monopolio de la violencia. La guerra elimina a los gobernantes rivales del constructor de Estado. En la formación estatal guiada por el comercio, la eliminación de los gobernantes que controlan territorios periféricos es contradictoria con el crecimiento del sector exportador. La estrategia para los creadores de Estado es el apaciguamiento de los rivales mediante promesas creíbles de participación en los beneficios económicos. La *pacificación* es el medio político para formar el Estado, pero también el obstáculo principal para el desarrollo de capacidades administrativas a lo largo del territorio, porque el cuerpo del Estado debe poblarse por clientes de los gobernantes periféricos.

Una cosa es la claridad y parsimonia de un argumento; otra, completamente diferente, es sostenerlo empíricamente. Para cumplir con esta segunda condición, Mazzuca recurre al análisis histórico comparativo, ayudándose con frecuencia de contrastes contrafactuales. El autor propone una nueva periodización del siglo XIX (tabla 2.1, p. 52). El examen de la Independencia (1810-1825) pone en duda la tesis de la “balcanización” del Imperio español, y en su lugar resalta la falla de los primeros intentos de formación estatal dentro de la trayectoria guiada por el comercio. El período subsiguiente (Co-

3. El autor usa “puerto” como una abreviatura para designar a un empresario político aliado con los intereses de una ciudad-puerto importante (Río de Janeiro, Buenos Aires). El “partido” se entiende como la competencia entre dos o más partidos que ponen en marcha el proceso de formación de Estado (Colombia, Guatemala y México). El “señor guerrero” es un caudillo, un terrateniente en la cima de una jerarquía informal de clientes.

lapso Estatal, 1825-1845) se caracteriza por la incipiente formación estatal según la modalidad de la guerra. El período final (Formación Estatal, 1845-75) da como resultado el éxito de la formación estatal guiada por el comercio, y el fracaso en la construcción de Estado; esto es, el equilibrio estable que continúa hasta el presente.

Mazzuca pone a prueba su periodización mediante el estudio comparativo de ocho casos entre 1810 y 1875. Argentina y Brasil son ejemplos de la trayectoria de formación guiada por un puerto. México, Colombia y Uruguay ilustran la formación guiada por partidos. América Central (en realidad, Guatemala), Venezuela y Perú, el camino de la formación estatal conducida por señores guerreros. La erudición del autor no solo le permite comparar entre los casos individuales de los Estados que actualmente conocemos, sino también con aquellos otros que desaparecieron pero tuvieron una buena oportunidad para existir durante el siglo XIX: la República de Buenos Aires, la Confederación de Argentina, la Liga de los Pueblos Libres, la Confederación del Ecuador, la República de Bahía, Piratíní, la República de Zacatecas, la República de la Sierra Madre, Yucatán, la Gran Colombia, la Federación Centro Americana, la Confederación Peruano-Boliviana.

Caso tras caso, el autor documenta la transformación de los hacedores de Estado desde su papel como creadores de mercado hacia creadores de sociedad política (*polity*, en su terminología); quienes fracasaron en esa adaptación se hundieron junto con sus Estados (Bolívar, Rosas, Santa Anna); los que lograron la transición no solo sobrevivieron, sino que crearon los Estados que conocemos (Mitre, los Saquaremas en Brasil, Páez, el partido liberal mexicano, etc.). Para lograr esa transición, los hacedores de Estado crearon fórmulas de gobierno que incorporaran a sus rivales regionales a los beneficios del comercio internacional, y garantizaran a esos líderes su continuidad en el poder.

En este punto *Latecomer State Formation* va más allá de la síntesis Marx-Weber y nos conduce a una tradición más antigua del análisis histórico político comparativo, a Maquiavelo. El libro llena ese gran vacío de la literatura política latinoamericana, el lugar que en otras tradiciones ocupan *El Príncipe* y la *Historia de Florencia*. Aunque no sea la intención del autor, un lector político puede aprender muchas lecciones del comportamiento estratégico de Mitre, del sentido para la oportunidad de Ramón Castilla o Páez, así como de los grandes fracasos de los muchos personajes que pueblan las páginas del libro de Mazzuca.

La teoría política de Mazzuca está abierta a la refutación. Una tarea que los historiadores, sociólogos políticos y politólogos latinoamericanos —y los latinoamericanistas— que trabajan sobre el Estado bien podrían emprender.

Pablo Andrade
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Quito, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-9940-0615>

MEDÓFILO MEDINA Y RIGOBERTO RUEDA. *BOLÍVAR Y SAN MARTÍN, LA INDEPENDENCIA COMO PROCESO CONTINENTAL*. BOGOTÁ: AURORA, 2019, 306 pp.

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2911>

Pocos momentos históricos se han revestido de tanto análisis como el proceso de independencia de la América hispánica. Justo en el marco del Bicentenario de estos hechos rupturistas se han realizado algunos llamados para estudiar y abrir debates que ayuden a la comprensión y explicación de dicho pasado. Solicitantes de la convocatoria, así como responsables de una de las respuestas del fenómeno, Medófilo Medina y Rigoberto Rueda exponen una posibilidad de análisis de los hechos desde una perspectiva “transnacional”, que pone en primera línea las experiencias militares posteriores al fenómeno juntista de 1808 y 1810.¹ Justo en las celebraciones nacionalistas sobre las victorias militares y la celebración del segundo centenario de las cartas constitucionales, este texto, publicado en 2019, viene a refrescar el debate sobre estos hechos históricos y los usos que se hacen de estos en la memoria.

Bolívar y San Martín, la independencia como proceso continental debe verse entonces bajo una emergencia de tendencias que explican la Independencia alejándose de posturas deterministas que han basado su explicación desde una perspectiva monocausal. En contraste con la tesis de “revoluciones hispánicas” del historiador François-Xavier Guerra, Medina y Rueda comprenden el período entre 1810 y 1822 como el de visión y consolidación de una independencia por la vía militar. San Martín, desde el sur del subcontinente, y Bolívar desde el norte, establecieron que la única forma para asegurar el éxito del proyecto independentista era la victoria militar y la expulsión de todo orden colonial impuesto desde la metrópoli. Bajo esta tesis, el libro se divide en una introducción, en la que se discuten los usos del pasado, con

1. Medófilo Medina, “En el Bicentenario: consideraciones en torno al paradigma de François Xavier-Guerra sobre las ‘revoluciones hispánicas’”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 37, n.º 1 (2010): 149-188.

reflexiones sobre la disciplina y la memoria, con un protagonista caudillo en cada una; y, finalmente, un epílogo con Bolívar y San Martín, quienes se encuentran en Guayaquil y definen el inmediato futuro militar sudamericano.

En el año de publicación del libro, muchos usos de la historia a favor de intereses políticos desdibujaron la verdad sobre el pasado. Alejándose de esto, en la introducción (pp. 9-40) se discute cómo la América hispánica no recibió ningún apoyo de los Estados Unidos o Inglaterra, dando a los sujetos revolucionarios el papel de agentes del proceso de cambio. No obstante, a la geopolítica global sí que le interesó la Independencia, llegando a determinar proyectos políticos antiliberales como la Santa Alianza. En este marco se entiende cómo transitaron las ideas de un lugar a otro y se tomaron decisiones, teniendo en cuenta los hechos en otras latitudes; lo transnacional y la globalización se tornan imprescindibles en el encuadre del objeto histórico. En suma, desde que el Perú virreinal de Abascal decidió luchar contra las juntas autonomistas creadas entre 1808 y 1810, las fronteras locales coloniales sucumbieron y se planteó la necesidad de una lucha continental contra la presencia en la metrópoli. Situación que fue entendida en Europa como el punto de partida para pactos que frenaran este campo creciente de republicanismo

La primera parte (pp. 41-189) narra cómo se dio este proceso en el norte del subcontinente, con Simón Bolívar. Desde su penosa situación en Jamaica hasta sus alianzas con el Gobierno de Pétion en Haití, el líder veía la avanzada realista en el continente como un solo enemigo y el punto de partida de una empresa continental que lo disputara. Con el apoyo del gobierno revolucionario de Haití, Bolívar logró organizar un ejército para disputarle territorio a los realistas. Estos, aunque fortalecidos por la llegada de Morillo desde la Península, tenían un apoyo poco decidido entre las gentes y su arsenal militar se había limitado por las pérdidas en el mar.

La disputa por las posiciones costeras jugó un papel fundamental. Mediante los fracasos, Bolívar entendió que debía asegurar un punto en el oriente para abrirse camino sobre el Orinoco y pactar con líderes locales que eran rebeldes a la presencia metropolitana. Así, se hizo con el apoyo de Páez en el occidente de la Capitanía de Venezuela. Una vez posicionado en los llanos y Guyana, el trabajo de distracción del general Santander fue fundamental para desgastar al ejército de Morillo y plantear el ascenso hacia los Andes. En la batalla del Pantano de Vargas y el Puente de Boyacá se disputaron las posiciones sobre el avance hacia Santafé de Bogotá. Con la victoria del bando patriota, la región quedó como una isla republicana en un mar monárquico; la expulsión de los realistas del continente se hacía imperiosa para asegurar el éxito del proyecto independentista.

El caso de San Martín difiere del anterior y ocupa la segunda parte del libro (pp. 191-295). Las experiencias militares marcaron la suerte de la ofensiva

del sur, pues desde el ataque inglés de 1806 se planteó la necesidad de crear un ejército que defendiera los intereses del puerto bonaerense y se tecnificara según los avances existentes en el momento. En este ámbito de profesionalización sobresalió San Martín, hasta convertirse en el general que defendió el norte de las Provincias Unidas del avance realista proveniente del Alto Perú.

Tras la defensa del norte, San Martín comprendió que la única seguridad que tenía la consolidación del proyecto autonomista liderado por la ciudad de Buenos Aires era la derrota militar de los realistas en Perú. Además, reflexionó sobre la imposibilidad de avanzar por los Andes en el norte y convenció a las provincias de apoyar a Chile en su independencia, para lograr un reducto desde el cual atacar al Virreinato desde el sur. Una vez establecido el camino, el paso hacia los Andes y la consolidación de un ejército regular fueron fundamentales para las victorias posteriores en contra de los realistas. Concretada la independencia chilena, el ejército continuó hacia Perú, donde se encontró con un apoyo popular reducido y falta de apoyo de su patria de origen, que enfrentaba una guerra civil. Así, el caudillo disputó posiciones a los realistas y muchas veces las ganó desde la vía diplomática, llegando a liberar a Lima con ese método.

Bolívar y San Martín se encontraron en Guayaquil en 1822 para decidir el destino del puerto. La reunión entre un Bolívar, apoyado por un Estado del que era líder, y un San Martín que no tenía un soporte concreto, inclinó la balanza a favor del primero. Los dos coincidían en que la independencia acababa cuando la metrópoli fuera expulsada del subcontinente, pero ninguno sobrevivió a las disputas posteriores de los proyectos estatales que habían ayudado a consolidar. Los nuevos Estados tuvieron como principios de administración las experiencias militares y las luchas con poderes locales, permanencias que marcaron las disputas políticas en los años posteriores.

Este libro es un debate con las tesis de Guerra, planteado por Medófilo Medina en 2010.² Aunque muchas críticas son pertinentes aun hoy, es necesario reconocer que la puerta abierta por el historiador franco-español excedió su obra, y hay una historiografía muy persuasiva que ha explicado la explosión juntista desde este paradigma. Es necesario establecer puentes entre las dos formas de hacer historia, toda vez que trabajos como el reseñado tienen una profundidad conceptual mayor al abordar los primeros años de ruptura del orden colonial. También es necesaria más evidencia empírica que muestre la Independencia como proceso continental, pues al señalar a los dos líderes como los sujetos que encarnan este ideal, puede llegar a pensarse que ellos eran los únicos que pensaban y actuaban en ese sentido. No obstante, la propuesta de Medina y Rueda nutre el conocimiento del período

2. *Ibíd.*

y sin lugar a dudas contribuye en la empresa historiográfica que trata de comprender el pasado mediante la actuación de los sujetos y no como el producto de relaciones monocausales que lo explican desde afuera.

Edwin Herrera Avellaneda
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Quito, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-0690-7573>

ALFREDO SANTILLÁN CORNEJO. *LA CONSTRUCCIÓN IMAGINARIA DEL SUR DE QUITO*.
QUITO: FLACSO ECUADOR, 2019, 247 pp.

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.3063>

El adjetivo *polar* emplea alusiones geográficas para describir relaciones contrapuestas, lo cual resulta particularmente sugerente para la ciudad de Quito, pues ella ejemplifica la *polaridad* en dos sentidos, es decir, geográfica y conceptualmente. En primer lugar, la topografía montañosa de Quito ha concitado un crecimiento históricamente longitudinal, extendiendo los límites de la ciudad desde sus dos polos. Pero se contrapone también de manera simbólica, como lo demuestra Alfredo Santillán Cornejo en su libro *La construcción imaginaria del sur de Quito*. Este estudio se divide en cinco capítulos: los primeros dos introducen la teoría urbana y sus articulaciones en la historia de la ciudad, mientras que los últimos tres discuten los resultados de una extensa investigación sociológica. Si bien no es un estudio histórico, dialoga con la historia cultural y la historia social y urbana, pues los constructos de significación figuran en su explicación de las concepciones urbanas, y el desarrollo social y material contribuye al sentido de segregación. Al final, el libro arguye que la transmutación de la frontera urbana —desde una barrera física hasta una barrera simbólica— sigue dividiendo el norte y el sur de la ciudad y perpetuando sentidos de polaridad sociocultural.

Santillán Cornejo, un profesor investigador en FLACSO Ecuador, no se adentra en las articulaciones de la segregación urbana en Quito desde el comienzo del libro, sino que introduce una exploración teórica de la intersección disciplinaria de la historia, la sociología y la antropología urbana. Su investigación resulta relevante, ya que las tres disciplinas tienen fuertes aplicaciones para el estudio de la ciudad y ayudan a explicar la transmutación de la frontera urbana. De acuerdo con el autor, la materialidad del espacio y sus representaciones están estrechamente entrelazadas; es decir, “la representación del lugar resulta constitutiva de lo que este *es*” (p. 14). Su investigación recurre a los planteamientos de los antropólogos Hiernaux,

Lindón y Girola, quienes introducen el rol del imaginario en la aprehensión y conceptualización de los espacios, y a los argumentos de Armando Silva, autor que reconoce las operaciones psicoanalíticas en la aprehensión de los espacios, donde “el imaginario funda la experiencia de realidad” (p. 20). Este estudio sugiere que la construcción sociocultural de los espacios urbanos y los procesos económicos y políticos no son excluyentes, sino complementarios, pues los primeros “no son ajenos a las relaciones de poder ni a las desigualdades que constituyen la estructuración física de las ciudades” (p. 24). Estas teorías demuestran que la historia de la segregación socioespacial de Quito es un proceso de construcciones recíprocas, y le ayudan al autor a ordenar su investigación e interpretar los resultados del estudio.

El estudio comienza la discusión de la organización espacial de Quito y las percepciones históricas y contemporáneas sobre ella, con un análisis de los desarrollos históricos que han contribuido a formar esas concepciones en el siglo XX. Entre 1940 y 1970, la percepción del menor desarrollo e inversión en el sur de la ciudad reflejaba la realidad. Asimismo, el “Plan regulador” de los años 40 (el primer plan urbanístico técnico en la historia del país) no inventó la segregación entre el norte y el sur de Quito, pero sí la institucionalizó (p. 40). Durante este intervalo, el crecimiento de la ciudad siempre se extendió en las dos direcciones polares, con los grupos élites migrando desde el viejo centro histórico hacia el norte, y los grupos populares expandiéndose hacia el sur. Además, la emergencia de un segundo núcleo urbano en el centro-norte concitó el desarrollo desigual en los servicios urbanos.

El *boom* petrolero de los años 70 causó una explosión poblacional y espacial y, desde entonces, el crecimiento ha resultado más disperso; estos años vieron la gran expansión periférica tanto al norte como al sur. En las siguientes décadas, el Distrito Metropolitano de Quito corrigió muchas de las discrepancias en los servicios entre norte y sur, aunque no logró eliminar la segregación urbana, como bien demostraba el *Atlas Infográfico* (1992), lo cual introdujo otras variables en la delimitación de la segregación. Además, la diferenciación psicológica entre el norte y el sur de Quito había adquirido un fuerte sentido simbólico, que resulta más difícil combatir que la segregación geográfica.

La metodología que utiliza el autor se sostiene en tres técnicas: la encuesta escrita, en la que participaron unas mil personas de las tres zonas de Quito; las conversaciones focales, en las que participaron 19 encuestados; y las entrevistas individuales. En la encuesta, los participantes respondieron a una variedad de preguntas sobre las tres zonas de la ciudad, cuyos temas incluían sus percepciones del espacio (experiencias olfativas, la incidencia de colores, el clima) y sus habitantes (percibido nivel socioeconómico, características, etc.). Santillán Cornejo exhibe los resultados de dicha encuesta en

gráficas que dividen la incidencia de las respuestas según la zona metropolitana en donde residían los encuestados. Los resultados establecen que sí existe una frontera imaginaria entre el norte y el sur de Quito y que “ambos lugares figurativos se definen a través de la contrastación” (p. 113). Asimismo, el concepto binario que sostienen los habitantes de ambos lugares de la ciudad ayuda a reproducir tal imaginario (p. 113).

La investigación de Santillán Cornejo tiene como corolario varias conversaciones focales que complementan y profundizan lo develado en la encuesta. En ellas participaron 19 personas que se dividieron en tres grupos: activistas residentes del sur, residentes generales del sur y exresidentes que se reasentaron en el norte. Los grupos focales participaron en conversaciones guiadas, las transcripciones de las cuales intentan expresar sus reacciones (tanto verbales como corporales) ante comentarios que han escuchado sobre el sur y ante lo discutido en la conversación. Los primeros dos grupos revelan la fuerza de la frontera simbólica entre el norte y el sur, pues se definen más por las asociaciones y actitudes que representan el sur que por sus características espaciales. Si el grupo de exresidentes del sur confirman la percepción de la frontera imaginada, evitan verbalizar las asociaciones negativas del sur que esta a veces refuerza. En todo caso, el patrón emergente que surge a lo largo de las tres conversaciones es el rol diferenciador de la comparación.

La tercera y última parte del estudio —basada en entrevistas individuales— resulta reveladora: las perspectivas de los cinco participantes seleccionados de entre los tres grupos focales matizan los consensos colectivos surgidos en los grupos de discusión. Estas entrevistas resaltan las siguientes temáticas: la identificación con el sur (o norte), ejemplos del menosprecio expresado hacia el sur y respuestas ante ello (especialmente la vergüenza o negación de vivir en ello), y el efecto en la autoestima. Santillán Cornejo afirma que al habitar el sur, los sujetos y su entorno se definen mutuamente, una construcción sumamente evolutiva (p. 166). Entonces, combaten el menosprecio dirigido hacia el espacio y hacia ellos mismos al habitarlo con varias estrategias: el enfrentar, ignorar, negar, abandonar y utilizar. Según el autor, la apología sureña reivindica las cualidades morales y comunitarias del sur ante el orden estigmático; asignan, además, características contrapuestas a los residentes del norte. Así refuerzan la diferenciación expresada simbólicamente.

Este estudio aporta una perspectiva cualitativa, pero sobre todo humana, a la geografía segmentada de la ciudad de Quito. Si bien el estudio que realiza no es una investigación histórica, requiere del análisis en ese sentido para explicar el presente segregado. De esta manera, dialoga con la historia social y la historia urbana, que estudian los sujetos comunes que conforman

y dirigen la sociedad. Ellas también recalcan la parte material y económica de la historia y las dinámicas que estos concitan para el desarrollo societal. En la investigación de Santillán Cornejo, los participantes describen una versión de la ciudad que ya no refleja la realidad objetiva contemporánea; demuestran así la manera en que percepciones sociales y urbanas históricas han durado e intervenido en la interpretación del presente.

Dicha interpretación, además, exhibe un postulado de la historia cultural: la construcción de la realidad a través del lenguaje. Santillán Cornejo analiza lo dicho en las entrevistas del estudio con la misma precaución y perspicacia que utilizan los historiadores con textos históricos. Es decir, en ambos casos, los textos no aportan tanto el material de lo sucedido, sino su interpretación por parte de los sujetos que lo relatan. En la construcción imaginaria, Santillán Cornejo no cuestiona la veracidad histórica de las observaciones hechas en las entrevistas —algo que sí es cuestionable—, sino que indaga qué implican y qué significan estas observaciones para los habitantes de Quito y el desarrollo de la ciudad. El estudio revela que la manera en que los sujetos articulan la realidad colectiva que perciben contribuye a perpetuarla.

Finalmente, cabe preguntar si el estudio de Quito tiene alguna relevancia global para la antropología urbana o la historia de la segregación metropolitana y sus desplazamientos simbólicos. *La construcción imaginaria* demuestra que, en el caso de Quito, como probablemente en otras ciudades, la segregación no necesariamente se disuelve con el desarrollo infraestructural y la igualación del acceso a los servicios, porque una vez internalizadas colectivamente tales concepciones, la sociedad las reproduce. Si bien en Quito las dos zonas separadas geográficamente demuestran este concepto de manera fuertemente visual, es probable que la segregación simbólica se haya presentado en diferentes escalas o patrones en otras ciudades del mundo. La adición de la segregación imaginaria como agente en la reproducción de la segregación urbana es un aporte importante al campo de los estudios urbanos: ayuda a iluminar los procesos que definen el capital simbólico y, con ello, la disputa sociocultural.

Nina Longenecker Fox
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Quito, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-7114-4939>

ALEXANDRA SEVILLA NARANJO. *FIDELISMO, REALISMO Y CONTRARREVOLUCIÓN EN LA AUDIENCIA DE QUITO*. QUITO: FLACSO ECUADOR / INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA, 2019, 350 pp.

DOI: <https://doi.org/10.29078/procesos.v.n54.2021.2547>

El título del libro ilustra la preocupación de la autora por rescatar el papel de quienes conformaron el bando realista entre 1809 y 1822, que ha sido relegado por la historiografía ecuatoriana dando prioridad al juntismo. Para ello, usa el método prosopográfico, que permite comprender cómo se construyeron esas pertenencias.

Este libro corresponde a la tesis doctoral de la autora en Historia de los Andes (FLACSO Ecuador). Cabe mencionar que su producción previa se enfoca en la participación política de la población indígena durante el juntismo e independencia, así como en la participación de las mujeres en la Revolución de Quito y su condición jurídico-política.¹

Un aspecto fundamental del libro es el tratamiento del período y de sus actores desde la perspectiva de la historia conceptual y los lenguajes políticos, para poner bajo enfoque los usos sociales de conceptos de ciudadanía, soberanía, entre otros. Desde este punto de vista, el trabajo constituye un gran aporte historiográfico.

La exposición está dividida en dos partes de tres capítulos cada una. El primer capítulo (pp. 39-89) reconstruye la conformación de los bandos políticos durante la Revolución quiteña, para lo cual rastrea los actores políticos de acuerdo a la clasificación del procurador síndico, Ramón Núñez del Arco. Un elemento fundamental para este rastreo fueron los lazos familiares, el parentesco y redes clientelares que establecieron las familias antes de la revolución política. Otro factor fueron las actividades económicas desarrolladas por ambos bandos, que permiten ver intereses económicos en juego y su consecuente accionar político, así como el trasfondo intelectual del realismo quiteño, que no era distinto del insurgente.

En el segundo capítulo (pp. 91-128), Sevilla muestra cómo indígenas, plebe y esclavos optaron por el realismo. Por una parte, la participación indígena en la contrarrevolución obedeció a una agenda política propia, en la cual el tributo era el principal eje de negociaciones; la inclinación por el realismo o el juntismo fue un mecanismo para reducir o suprimir su cobro. Sin embargo, y pese a los decretos que dictaminaban su abolición, suprimir

1. Sonia Salazar Garcés y Alexandra Sevilla Naranjo, *Mujeres de la Revolución de Quito* (Quito: FONSA, 2009).

el tributo resultó imposible porque era el sustento de los funcionarios públicos. Debido a ello, los caciques, figuras importantes en la sociedad colonial, en función del tributo ejercían influencia sobre los indios para optar ya sea a favor o en contra del proyecto juntero quiteño. Por otra parte, la plebe se alineó con el realismo o la insurgencia de acuerdo con las relaciones clientelares existentes; y a su vez, la población esclava buscó un bando que se alineara con sus intereses.

En el tercer capítulo (pp. 129-162), se analiza otro actor importante: el clero. La adhesión de este a uno u otro bando no obedeció a jerarquías religiosas ni lugar de nacimiento, sino más bien a lazos económicos, familiares y clientelares. La participación del clero en la contrainsurgencia fue vital, pues a través del púlpito movilizaban a la población y mediante el confesionario se indagaban las intenciones políticas y se las denunciaba. El clero realista tuvo una clara inclinación hacia el regalismo, y muchos curas se mantuvieron fieles a este, incluso, desobedeciendo la autoridad de prelados insurgentes. En lo que respecta al clero insurgente, de acuerdo con Sevilla, es difícil ubicarlo con un claro discurso. El análisis del papel del obispo Cuero y Caicedo antes, durante y después de los sucesos de la revolución política, muestra claramente un discurso cambiante, de acuerdo con las circunstancias de la época.

En los tres primeros capítulos, Sevilla evidencia cómo se constituyó el realismo en la Audiencia que, ante la crisis de 1808 y la Revolución quiteña, no mostró grandes diferencias con respecto al juntismo. A más de visibilizar el realismo, un aporte del libro es identificar los elementos que diferenciaron a cada bando. En el cuarto capítulo (pp. 165-220) se estudia la manera en la que la contrarrevolución asimiló la crisis de 1808 y el juntismo quiteño. Las abdicaciones de Bayona y la ocupación de la península por las tropas francesas generaron conmoción en territorio americano. En la Real Audiencia de Quito, un año después, se estableció una junta fiel a Fernando VII, que desconocía a las autoridades de la Audiencia. Esta junta buscó preservar el territorio para la monarquía y asumir la soberanía del rey ausente, atacó los privilegios y poder de las autoridades de la Audiencia y al poco tiempo fue rechazada por las demás ciudades y por los centros virreinales. De esta manera, se formó un bando contrainsurgente que defendía la permanencia de las autoridades audienciales. Esta primera junta fracasaría al poco tiempo y Ruiz de Castilla sería restituido como presidente.

Tanto en la Península como en los pueblos americanos existió una cultura política idéntica, una misma simbología religiosa, y un fidelismo notable, por ello hay una respuesta juntera generalizada. En esa medida, la reconstrucción de las facciones es un gran aporte de Sevilla, pues ambos bandos se muestran fieles a la monarquía, pero actúan frente a la crisis de forma distinta. Los realistas en 1809 representaron al absolutismo, mientras que

los juntistas a un naciente liberalismo. Los primeros defendían la unidad del imperio al reconocer que la soberanía del imperio recaía en el rey y sus representantes, los segundos defendían el principio de soberanía fragmentada al reconocer que, en ausencia del rey, ella recaía en el pueblo.

En el quinto capítulo (pp. 221-251) se analizan las consecuencias de la captura de los miembros de la primera junta y las dificultades para juzgarlos. Las decisiones del fiscal Aréchaga, lejos de apaciguar los ánimos, los atizaron. Ante la inminente llegada de Carlos Montúfar como comisionado de la Regencia se urdió un plan, probablemente por parte de Aréchaga, para eliminar a los presos. Después de los sucesos del 2 de agosto, Aréchaga y varios realistas abandonaron Quito.

Con la llegada del comisionado regio, Carlos Montúfar, se establecería una segunda junta subordinada a la Regencia, al tiempo que el realismo se fortalecía en otras ciudades, en especial en Guayaquil y Cuenca, que se mantuvieron fieles a la autoridad del virrey Abascal. La Audiencia tuvo que compartir dos gobiernos: el de Carlos Montúfar y el de Joaquín Molina, nombrado por Abascal y subordinado a la Regencia. Estos sucesos ahondaron la brecha entre realistas e insurgentes. A fines de 1811, la segunda junta desconocía la autoridad de la Regencia, luego de lo cual, con el apoyo de los corregimientos de la sierra, se dictó la Constitución quiteña de 1812 o el Pacto Solemne. La incapacidad de pacificar la Audiencia lleva a que Molina fuera reemplazado por Toribio Montes, quien, tras derrotar a los insurgentes en la batalla de Ibarra, inició su política de pacificación. Así finalizaba la Revolución quiteña. Cabe acotar que la circulación de noticias a través de cartas, panfletos, libelos y pasquines ayudó a dividir aún más a los bandos. El papel de la palabra hablada tuvo igual importancia que la escrita, pues ambas buscaban dividir a los habitantes en uno u otro bando.

Otro aporte de este libro es el rescate del período de 1812-1820. El capítulo sexto (pp. 253-306) analiza la pacificación de Montes, vital para entender la dinámica de los bandos, en medio de la intensificación de las guerras y del constitucionalismo gaditano. Tras la victoria en Ibarra ya mencionada, Montes proclamó dos indultos y, ante la sorpresa de muchos realistas, figuras importantes de la insurgencia fueron perdonadas, otras desterradas y muy pocas sufrieron la pena capital. Estas actuaciones hicieron que Montes perdiera el apoyo de muchos realistas que veían con inconformidad su política de pacificación.

En marzo de 1812 fue publicada la Constitución de Cádiz, la cual promulgaba la soberanía de la nación española. El Régimen de Montes hizo todo lo posible para que se aplicaran los postulados gaditanos en la Audiencia. Las ceremonias de publicación y jura de la Constitución se llevaron a cabo en los diferentes territorios y la simbología de estas ceremonias, como

las fiestas en su honor, mantuvieron rasgos del antiguo régimen. Ante la aplicación de la Constitución, muchos realistas fieles se mostraron inconformes al ver que muchos insurgentes eran electos como autoridades de los ayuntamientos constitucionales. Por su parte, realistas moderados e insurgentes defendían la Constitución.

Un punto fundamental fueron las elecciones efectuadas bajo el marco constitucional gaditano, que buscaba elegir autoridades locales para las diputaciones provinciales y cortes. Los indígenas fueron incluidos como ciudadanos de la nación española, pero es muy complicado, según la autora, generalizar su participación efectiva en las elecciones debido a los pocos trabajos al respecto. En términos generales, quienes resultaron beneficiados por las elecciones gaditanas fueron los que habían optado por la insurgencia. Además, se debe tener en cuenta que las elecciones y sus resultados, no sin presentar conflictos, fueron manejados por cada localidad, como ocurrió en el caso lojano. Por otra parte, en Cuenca se evidencia la participación activa de la población indígena en los comicios gaditanos.

Tras el regreso de Fernando VII al trono español se desconoció la Constitución de Cádiz, con lo que liberales peninsulares y americanos fueron perseguidos. En Quito, el rechazo a las políticas del rey se hacía sentir entre constitucionalistas y realistas moderados. Fernando VII decidió instaurar el absolutismo por las armas, con el envío a Morillo y sus tropas. Esta medida, entre otras, fue fundamental para que los pueblos miren la independencia como una opción, pues, pese a la restitución de la Constitución de Cádiz en 1820, se optó por la independencia que, para aquel entonces, era cuestión de tiempo.

El esfuerzo historiográfico y los aportes del libro ya se han mencionado. Cabe apuntar que, en el último capítulo, el de mayor temporalidad, no se aborda el problema territorial que desencadenan las elecciones gaditanas y la proliferación de ayuntamientos constitucionales en relación al realismo. No obstante, el esfuerzo por visibilizar los años olvidados por la historiografía invita a generar nuevas interrogantes respecto al realismo y la independencia. Por esta razón, el trabajo debe ser revisado y considerado fundamental para posteriores estudios de la época.

Lenin Guerra
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Quito, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-4017-377X>

SOLO LIBROS / referencias

ANDRADE ORELLANA, SUSANA,
SILVANA CÁRATE TANDALLA
Y SUSANA FREIRE GARCÍA.

***Patrimonio cultural
inmaterial: apropiación
y resistencias.*** Quito:
Pontificia Universidad
Católica del Ecuador,
2020, 162 pp.

BRAVO, KATTY.
***Brujas y diablos en el
corregimiento de Yauyos
(1660).*** Quito: Universidad
Andina Simón Bolívar,
Sede Ecuador,
2020, 116 pp.

Compilación de tres estudios dedicados al manejo del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en el Ecuador. Cada monografía asume la gestión de las manifestaciones intangibles como un aspecto en sí mismo problemático y atinente no solo a los usuarios del PCI sino también al trabajo de identificación y salvaguardia de las entidades estatales y los gobiernos locales. El primer estudio, “La dimensión inmaterial de la cultura: nociones, convenciones y declaratorias”, refiere los instrumentos normativos y técnicos para la protección y salvaguardia del patrimonio intangible. El segundo, titulado “Un acercamiento a la Diablada Pillareña”, considera las implicaciones de esta manifestación local desde las perspectivas histórica y antropológica, deteniéndose en su proceso de patrimonialización; y el artículo “La Mama Negra de Latacunga, la declaratoria de patrimonio cultural inmaterial del Ecuador” revisa el proceso de inscripción de esta fiesta en el listado de manifestaciones patrimoniales nacionales.

Un estudio sobre los procesos de extirpación de idolatrías a cargo del religioso Sarmiento de Vivero, bajo jurisdicción del arzobispado de Lima. Desarrollado en tres capítulos, el primero analiza el discurso del *Malleus Maleficarum*, tratado de extirpación de idolatrías dedicado a dar soporte ideológico a la punición de las mujeres. El segundo elabora un escrutinio de las visitas de extirpación de idolatrías en el corregimiento de Yauyos, entre 1660 y 1661. El tercero se enfoca, específicamente, en la persecución de hechiceras, mediante el análisis de nueve casos pertenecientes a las doctrinas de San Bartolomé de Tupe, San Gerónimo de Omas, San Cristóbal de Huañec y San Pedro de Pilas.

CEPEDA ASTUDILLO, FRANKLIN.
Del fonograma al paisaje sonoro. El pasillo en la voz de Julio Jaramillo.
 Quito: Museo del Pasillo,
 2020, 168 pp.

NICOLA GARCÉS, GERARDO.
Ambato eterno. Una visión de su arquitectura patrimonial.
 Ambato: Maxtudio / Centro Gráfico Salesiano,
 2020, 239 pp.

REINO GARCÉS, PEDRO.
Indios mitayos en Hambato colonial: la resistencia de Esteban de la Cruz en Pasa. Ambato:
 Maxtudio, 2020, 174 pp.

La publicación busca una aproximación biográfica y musicológica a uno de los exponentes más importantes del pasillo ecuatoriano. Tiene dos partes. Una presentación general del estudio y una semblanza de carácter biográfico de Julio Jaramillo en la que se presenta el enfoque musicológico del estudio, que permite considerar los principales registros sonoros (fonogramas) dejados por el artista como legado. La obra se complementa con material gráfico que incluye fotografías, portadas de discos, caricaturas y reproducciones de documentos para el estudio de la vida del intérprete. Además, el trabajo incorpora un registro de los títulos musicales interpretados por Jaramillo, datos sobre autores y compositores, una recopilación de poco más de treinta pasillos, una composición poética y un grabado dedicados al personaje.

Visión panorámica de la arquitectura patrimonial de la ciudad. De carácter conmemorativo, fue editada para el bicentenario de la independencia de la ciudad. El objetivo es dar cuenta de los procesos constructivos de espacios públicos, edificios, calles, puentes y mobiliario urbano con valor histórico patrimonial, como por ejemplo, la Casa de Montalvo, la Quinta de Ficoa, el monumento y mausoleo a Mera, el Colegio Nacional Bolívar, los parques Cevallos y Doce de Noviembre, el edificio de la Municipalidad de Ambato, la estatuaría más importante y diversas casas particulares. Se registran poco más de una veintena de bienes culturales y se evalúa la huella dejada por arquitectos como los Durini, Jorge Míderos y los escultores Palacio.

Esta crónica refiere el funcionamiento del sistema de la mita en la región de Hambato, mediante el caso del indio Esteban de la Cruz. El estudio histórico pone en perspectiva el mecanismo de selección y reemplazo de la mano de obra indígena que comportaba el concertaje, así como la manera en que los hacendados de la región aprovecharon del sistema, al entablar transacciones de compraventa de tierras que incluían cierto número de mitayos. Peticiones como la del personaje objeto del estudio revelan los pormenores de la situación de explotación, así como las estrategias de resistencia empleadas por la población indígena.

SALGADO D., VERÓNICA.
Dolores Cacuango en la memoria oral de su pueblo.
 Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2020, 98 pp.

SALGADO GÓMEZ, MIREYA.
"Indios altivos e inquietos". Conflicto y política popular en el tiempo de las sublevaciones: Riobamba en 1764 y Otavalo en 1777.
 Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2021, 282 pp.

TICONA ALEJO, ESTEBAN.
Cartas remitidas. La correspondencia de Gonzalo Humberto Mata (Ecuador) y Fausto Reinaga (Bolivia). Quito: Abya-Yala, 2021, 177 pp.

Este estudio considera los imaginarios y relatos contruidos sobre Dolores Cacuango y su lucha. Se estudian testimonios y registros orales que muestran la presencia de la lideresa indígena entre el pueblo kayambi. Los testimonios fueron recogidos en las comunidades de San Pablo Urco y Pesillo. Relatos étnicos, políticos, de género y culturales recopilados durante la investigación permiten reconocer la vigencia del personaje asociado a valores como lealtad, honestidad y sabiduría, las luchas sociales y la reivindicación de procesos históricos relacionados con la explotación campesina.

El libro considera los levantamientos de Riobamba y Otavalo como parte de procesos diferenciados de rebelión y etnogénesis urbana. Bajo esta perspectiva, el estudio reevalúa la noción "indios" como identidad compartida de los grupos levantados en protesta en dos corregimientos de la Audiencia de Quito. Los tres primeros capítulos evalúan el problema de las sublevaciones mediante el enfoque de los estudios subalternos; estudian la narrativa y el contexto de las sublevaciones de Riobamba (1764) y Otavalo (1777); y los cambios y rupturas en el orden colonial durante el siglo XVIII. Los cuatro capítulos siguientes analizan el forasterismo y el desplazamiento de las autoridades como estrategias subalternas, las acciones de pacificación simbólica del poder colonial y la "prosa de contrainsurgencia" que se creó en los lenguajes políticos y la religiosidad de la época.

El estudio está basado en la correspondencia de dos intelectuales críticos. En la primera parte se encuentran breves biografías de Mata y Reinaga preparadas por Ticona. En la segunda se acomete el contexto sociocultural en el que se produjo la correspondencia que intercambiaron los personajes. Esta sección caracteriza a Mata como escritor mestizo e indigenista radical y a Reinaga como escritor indio. La tercera sección se ocupa de las epístolas mediante un tratamiento temático. Finalmente, se encuentran reunidas copias de las cartas intercambiadas entre los años 1967-1968 y febrero de 1969. La obra cierra con una selección fotográfica.

TUAZA CASTRO, LUIS ALBERTO.
*Anejos libres e indios
 sueltos. La Moya y sus
 alrededores.* Riobamba:
 Universidad Nacional de
 Chimborazo, 2018, 151 pp.

WEBSTER, SUSAN V.
*Artistas letrados
 y las lenguas del imperio:
 pintores y la profesión
 en el Quito colonial.* Quito:
 FLACSO Ecuador /
 Abya-Yala, 2021, 364 pp.

La obra reconstruye las luchas contra el sistema de la hacienda en una importante región del centro del Ecuador. La primera parte toma en consideración el proceso de conformación de los anejos libres, sus conflictos, la agencia indígena dentro de estos espacios y la transición de anejos libres a comunidades. La segunda parte concentra su atención en la transición del anejo Cabocao a la comunidad de La Moya durante el siglo XX. La tercera parte se dedica a estudiar el fraccionamiento de La Moya y la emergencia de nuevas comunidades y barrios indígenas. Finalmente, el libro revisa las transformaciones en las actividades económicas de La Moya, referidas a lo agrícola y pecuario, la extracción de bancos de hielo de los glaciares del volcán Chimborazo y la reciente apuesta por el turismo.

Esta historia social del arte se enfoca en la agencia de los pintores indígenas en el Quito colonial. Con base en evidencia documental novedosa, el libro muestra el manejo de convenciones y técnicas estilísticas europeas por parte de los artistas nativos, conocedores no solo de los materiales pictóricos y de estilos, así como miembros de una cultura letrada que dominaban la escritura, la caligrafía, la pintura y la lectura. Además, se trataba de artistas conocedores del lenguaje visual y el simbolismo estético. A partir de hallazgos como el trabajo artístico de Andrés Sánchez Gallque, el libro reevalúa la narrativa convencional sobre la historia del arte quiteño y pone en evidencia a otros artistas indígenas que han permanecido en el anonimato.

EVENTOS

Charlas sobre la memoria de los desastres urbanos en Quito

Entre el 11 de junio y el 10 de julio, el Museo del Carmen Alto y el proyecto *Tomorrow Cities* transmitieron por vía telemática el ciclo de charlas “Abordajes, ciencia y memoria de los desastres urbanos en la ciudad de Quito”, con el propósito de brindar una nueva mirada a los desastres naturales y la forma de provenirlos, mediante abordajes como la religiosidad popular, la historiografía política y el patrimonio artístico.

Presentación del libro *Un pueblo y un camino. La carretera oriental del Carchi*

Las historiadoras Ana Luz Borrero Vega (Universidad de Cuenca) y Gabriela Argüello (doctorado en Historia Latinoamericana de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, UASB-E) presentaron el libro *Un pueblo y un camino. La carretera oriental del Carchi*, escrito por el historiador Carlos Landázuri Camacho. El lanzamiento tuvo lugar el 1 de julio. La presentación fue organizada por el Área de Historia de la UASB-E. El trabajo escrito por Landázuri da cuenta de la agencia de los habitantes de las localidades de Julio Andrade, Huaca, Cristóbal Colón, San Gabriel, La Paz y Bolívar. Mediante mingas, estos pobladores abrieron 120 kilómetros de trocha y un puente, con el propósito de integrar la provincia del Carchi con la de Imbabura. Este proyecto vial, concebido y ejecutado por los carchenses, se produjo entre 1927 y 1936.

Equipo multinacional de historiadores gana premio de la Academia Colombiana

Los historiadores Ángel Almarza Villalobos (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México) y Santiago Cabrera Hanna (UASB-E) obtuvieron el primer lugar en el Premio Nacional de Historia “Bicentenario de la Villa del Rosario”, organizado por la Academia Colombiana de Historia, como parte de las efemérides de la Constitución de Cúcuta. Estos especialistas prepararon el estudio intitulado “Vecinos, ciudadanos y diputados en los albores de Colombia. De las Juntas de Caracas y Quito al Congreso de la Villa del Rosario, 1810-1821”. El 5 de julio, en sesión de la Academia, se anunció a los ganadores de la convocatoria.

Jornadas de trabajo sobre el espacio geográfico y su representación

El Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), el Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH) y el Área de Salud de la UASB-E convocaron a las jornadas “El espacio geográfico y su representación: conceptos y temáticas”. La actividad, dirigida a especialistas en los campos de la salud, la historia y la geografía, estuvo a cargo de los investigadores Gianina Zamora (doctorado en Salud Colectiva, Ambiente y Sociedad, UASB-E) y Henri Godard (Área de Historia UASB-E / Archival City Ecuador / IFEA). Los ejes temáticos de las jornadas fueron: centros y periferias urbanas: de la escala macro a la escala micro; el proceso de difusión espacial de las innovaciones; *fake* cartografía: ¿cómo hacer mentir a los mapas?; la diferencia geográfica y la producción de escala; y el rol del espacio en la determinación social de la salud. Las jornadas se desarrollaron durante los días 6, 13, 21 y 28 de julio, y 4 de agosto de 2021, por medios digitales.

Recorrido por las imágenes religiosas usadas como dispositivos pedagógicos

El 18 de julio se realizó el recorrido “Los rostros del Carmen Alto”, organizado por el museo del mismo nombre, con el propósito de dar a conocer la forma en que se usaron algunas de sus imágenes como dispositivos pedagógicos para la población indígena, tanto en la época colonial como durante

la republicana. En este sentido, se busca exponer que las imágenes no tenían únicamente un valor decorativo, sino que servían de ayuda espiritual. Entre las obras que fueron presentadas se destacan: “El Cristo de la Portería”, “San José y el Niño Jesús” y “Murales de Santa Teresa de Ávila”.

Ciclo de mesas redondas sobre las experiencias en la Maestría de Historia

El Área de Historia de la UASB-E y la Asociación de Estudiantes organizaron el ciclo de mesas redondas “Experiencias de investigación en la Maestría en Historia”, que se emitieron por medios digitales. Las mesas redondas se efectuaron según la siguiente agenda: “Nuevos aportes a la historia de las mujeres en el Ecuador del siglo XX” (29 de julio), “Esclavitud, manumisión y libertad en Cartagena y La Plata, siglos XVII y XVIII” (3 de agosto), “Ciudades, territorios y naturaleza: reflexiones desde la Historia” (5 de agosto), “La prensa como objeto de estudio del historiador” (12 de agosto), “Perspectivas de historia social en Ecuador y Colombia del siglo XX” (19 de agosto) y “Estudios de historia del arte y las visualidades” (26 de agosto).

Recorrido histórico patrimonial en Chimbacalle

El Municipio de Quito, en el marco de la agenda cultural de “Agosto, mes de las Artes”, realizó el 15 de agosto el recorrido histórico patrimonial “Por el Puente de Piedra”, cuyo objetivo fue constituirse en un espacio de encuentro con la memoria y las tradiciones del sector de Chimbacalle. El proyecto se originó en un trabajo colaborativo entre diversos colectivos y gestores barriales con el área de Mediación Comunitaria del Museo Interactivo de Ciencia. El objetivo fue promover el conocimiento y apropiación del patrimonio cultural del sector, mediante recorridos educativos donde se cuentan leyendas y se comparten vivencias sobre Chimbacalle como un barrio obrero y fabril, de lo que dan cuenta diversas construcciones y la estación del ferrocarril.

Charla magistral sobre el 24 de mayo de 1822

Dentro del Ciclo de Charlas Internacionales organizado por la carrera de Ciencias Sociales de la Universidad Central del Ecuador, el historiador Santiago Cabrera Hanna (UASB-E) impartió la charla “El 24 de mayo de 1822”, el día 11 de agosto de 2021, a través de medios digitales. La conferencia centró su atención en las visiones historiográficas sobre la llamada Batalla del Pichincha y presentó aspectos históricos relacionados con la investigación sobre la incorporación de la provincia de Quito a la república de Colombia.

Recorridos culturales: “Mujeres contando desde el museo”

Durante los viernes y sábados de septiembre, el Museo Alberto Mena Caamaño realizó los recorridos históricos denominados “Mujeres contando desde el museo”, donde se hace referencia a varias mujeres transformadoras y generadoras de procesos de cambios, entre las que se cuentan Rosa Montúfar y Larrea, miembro de una familia de la élite colonial quiteña, quien se involucró en el movimiento independentista y participó como una de sus cabecillas, al tiempo que se hizo cargo tanto del hogar como de los negocios familiares, en ausencia de sus parientes. Esta exposición buscó mostrar la forma en que eran criadas las mujeres de la época, bajo las nociones de honor, sumisión y recato que promovían las autoridades civiles y eclesíásticas.

Conversatorio sobre el Bicentenario de la Constitución de Cúcuta

El Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, y el foro Ciudad Virtual organizaron el Conversatorio “1821. Bicentenario de la Constitución del Rosario de Cúcuta”, el 16 de septiembre, que se transmitió por medios digitales. En la tertulia participaron los investigadores Ángel Rafael Almarza Villalobos y Miguel Ángel Urrego (Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo), Santiago Cabrera Hanna (UASB-E) y Pablo Zambrano Pantoja (Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá).

Monasterios femeninos de clausura, objeto de un recorrido cultural

El 18 de septiembre, el Museo del Carmen Alto realizó el recorrido “Monasterios femeninos de clausura”, con el propósito de profundizar en la historia de los cuatro claustros femeninos de la ciudad, que fueron fundados en la época colonial y aún funcionan en Quito. Se visitaron los exteriores de los monasterios de Santa Clara de Siena, la Inmaculada Concepción, Santa Clara y el Carmen Alto. Además de la valoración arquitectónica, se buscó promover un debate sobre la cultura conventual femenina, al entender la vida religiosa de clausura más allá del aislamiento, como un grupo de mujeres que desde hace casi 400 años construyen una relación con la divinidad, caracterizada por su forma de vestir, comer, habitar el espacio físico, el trabajo intelectual y manual, que determinan su relación con el mundo exterior. El recorrido se planteó como parte de la conmemoración del Mes del Patrimonio, que se realiza en septiembre de cada año por la declaratoria de Quito como Primer Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Seminario internacional sobre el momento constitucional de 1821

La Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, y el Banco de la República organizaron el seminario internacional “Decid: Colombia es, y Colombia será. El momento constitucional de 1821”. Esta actividad académica se inscribió en el repertorio de actividades académicas dedicadas a la conmemoración de los 200 años de la Constitución de la Villa del Rosario. El seminario tuvo lugar entre el 29 y 30 de septiembre, por vía telemática. La conferencia inaugural, “El momento constitucional de 1821 en Colombia”, estuvo a cargo de Francisco Ortega (Universidad Nacional de Colombia). El seminario tuvo cuatro mesas temáticas: “De la historia en común a la simbólica colombiana”, “El momento constitucional y el nacimiento del gobierno representativo”, “El diseño constitucional e institucional de la nueva república” y “Los intersticios constitucionales”. Además, el espacio sirvió para la presentación de la Biblioteca Virtual Colombiana, “Una herramienta de la memoria para el futuro de la ciudadanía”. La conferencia de clausura, intitulada “Lo que ilumina y oscurece el momento constitucional de 1821”, estuvo a cargo de Margarita Garrido (Universidad Externado). El seminario reunió a ponentes de Argentina, Colombia, Ecuador, Francia, México y Venezuela.

ÍNDICE DE AUTORES

Ángel Rafael Almarza (Venezuela). Doctor en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Recibió la mención honorífica del Premio Francisco Javier Clavijero, del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por su tesis doctoral. Sus investigaciones se refieren a la historia política y conceptual hispanoamericana de la primera mitad del siglo XIX, con énfasis en los casos de Colombia y Venezuela. Entre sus publicaciones destacan: “Reuniones tumultuarias. El miedo a las elecciones en la Venezuela insurgente: 1810-1819” (2019) y *Los inicios del gobierno representativo en la República de Colombia, 1818-1821* (2017).

María Eugenia Chaves Maldonado (Ecuador). Doctora en Historia por la Universidad de Göteborg, Suecia. Profesora del Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Ha sido investigadora en el Instituto Latinoamericano de la Universidad de Estocolmo, en la Escuela de Altos Estudios de la Universidad de Londres y en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. También ha dirigido varios proyectos de investigación financiados por organismos nacionales e internacionales. Estudia la historia de la población esclava en Hispanoamérica, el concepto de raza y libertad en la historia colonial y republicana, así como temas de teoría y metodología de la historia.

Esteban Herrera González (Ecuador). Historiador del arte, obtuvo su máster en la Universidad de Sevilla (2015). Actualmente se dedica a la investigación, de manera independiente. En 2019 dictó el taller de historia virreinal quiteña, en la Universidad del Azuay. Ha publicado varios estudios de carácter historiográfico y antropológico, entre los que destacan: “Barrio El Vado: referente de oficios, costumbres y cultura” (2020) y “La Iglesia de la Compañía de Jesús de Cuenca: el gran templo desvanecido en el tiempo” (2019).

Migdalia Lezama (Venezuela). Magíster en Historia de las Américas. Profesora de la Universidad Católica Andrés Bello (Caracas); coordinadora de la Mención de Ciencias Sociales en la Escuela de Educación. Sus líneas de investigación se relacionan con el pensamiento político del siglo XIX. Sus últimas publicaciones: “Enseñar historia en revolución: análisis del enfoque de la historia en las propuestas de transformación curricular de educación media emanadas del MPPE, 2007-2017” (2018), *Tomás Lander* (2011) y “El pensamiento político de Gabriel García Moreno” (2005).

Daniel Llano Parra (Colombia). Maestro en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Miembro del Grupo de Investigación en Historia Social (GIHS) de la Universidad de Antioquia. Sus líneas de investigación corresponden a la historia de la edición, la historia cultural y la historia intelectual. Entre sus publicaciones se cuentan: “Robert Darnton. *Censors at Work. How States Shaped Literature*” (2018), “Una vida en obra negra” (2016) y *Enemigos públicos. Contexto intelectual y sociabilidad literaria del movimiento nadaísta, 1958-1971* (2015).

Nohra Palacios Trujillo (Colombia). Historiadora y politóloga. PhD por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales. Profesora de la Pontificia Universidad Javeriana (Cali, Colombia). Ha publicado varios estudios sobre el sistema electoral y de partidos en Colombia en el siglo XIX y la memoria histórica en el conflicto, entre los que destacan: *Memorias en transición. Manifestaciones y usos sociales, estéticos y políticos en las representaciones de las memorias del pasado violento* (2020), “Duvverger como modelo metodológico para el estudio de los partidos políticos en el siglo XIX” (2020) y “Análisis del discurso simbólico: la liturgia en las elecciones de la primera mitad del siglo XIX en Colombia” (2018).

Inés Quintero (Venezuela). Doctora en Historia e individuo de número de la Academia Nacional de la Historia. Profesora de la Universidad Central de Venezuela. Conferencista, profesora e investigadora visitante en diversas universidades. Obtuvo una beca *Fulbright* para realizar investigaciones en la Biblioteca del Congreso en Washington (1992) y fue *Andrés Bello Fellow* en la Universidad de Oxford (2003-2004). Galardonada con varios premios y distinciones, es autora de una amplia obra historiográfica sobre historia política y social de Venezuela, de los siglos XIX y XX, y sobre historia de las mujeres, con 15 títulos publicados. Sus libros más recientes son: *El último marqués* (2017), *Más allá de la guerra. Venezuela en tiempos de la Independencia* (2017) y *La criolla principal* (2016). También tiene numerosos artículos publicados en libros colectivos y revistas especializadas.

Alexandra Sevilla Naranjo (Ecuador). Doctora en Historia de los Andes por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Ecuador). Historiadora, docente e investigadora. Autora de los libros *Fidelismo, realismo y contrarrevolución en la Audiencia de Quito* (2019) y *Mujeres de la Revolución de Quito*, en coautoría con Sonia Salazar (2009). Sus líneas de investigación se corresponden con los siguientes temas: historia de mujeres y de género en el período de la Independencia y en el tránsito del siglo XIX al XX, así como temas relacionados a la historia cultural e historia de los conceptos.

ÁRBITROS DE ESTE NÚMERO

Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia agradece la participación de los evaluadores de este número.

Javier Ricardo Ardila. *Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.*

Galaxis Borja González. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador.*

Santiago Cabrera Hanna. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador.*

Alexander Chaparro-Silva. *The University of Texas at Austin. Austin, Estados Unidos de Norteamérica.*

Marcela Echeverri. *Yale University. New Haven, Estados Unidos de Norteamérica.*

Brenda Escobar. *Universidad Industrial de Santander. Bucaramanga, Colombia.*

Carolina Guerrero. *Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela.*

Aline Helg. *Université de Genève. Ginebra, Suiza.*

Alexandra Kennedy Troya. *Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.*

Carlos Landázuri. *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, Ecuador.*

Georges Lomné. *Universidad Gustave Eiffel. Champs-sur-Marne, Francia.*

María Belén Misle. *Universidad de Berna. Berna, Suiza.*

Iván Olaya. *Université de Paris y Université Sorbonne Nouvelle-Paris 3. París, Francia.*

Francisco Ortega. *Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, Colombia.*

Adriana Pacheco. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito, Ecuador.*

Chiara Pagnotta. *Universitat de Barcelona. Barcelona, España.*

Edgardo Pérez. *Universidad del Sur de California. Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica.*

Inés Quintero. *Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.*

Paola A. Revilla Orías. *Universidad Católica Boliviana San Pablo. La Paz, Bolivia.*

Tomás Straka. *Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, Venezuela.*

Gustavo Vaamonde. *Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.*

Juliana Vasco. *Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.*

María Julia de Vinatea Ríos. *Université Paris-Sorbonne. París, Francia.*

POLÍTICA EDITORIAL

ACERCA DE LA REVISTA

Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia es una publicación académica semestral del Área de Historia de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Se fundó en 1991 con el objetivo de fomentar la profesionalización de la disciplina histórica en Ecuador y América del Sur; y contribuir a la innovación de la investigación sobre el pasado de esta región. Aparece con el auspicio de la Corporación Editora Nacional.

Publica artículos de investigación inéditos, en idioma español, que son previamente evaluados por pares académicos anónimos, vinculados a centros de investigación de América Latina, Estados Unidos y Europa.

Cuenta con un Comité Editorial y un Comité Asesor Internacional integrados por académicos que laboran en universidades de Ecuador y otros países. El director de la revista preside ambos comités. El editor se encarga de coordinar el proceso de evaluación, y definir la secuencia y el contenido de los números. Cuenta con el concurso de un editor adjunto y un asistente editorial. La Corporación Editora Nacional se responsabiliza del diseño, armado e impresión.

La revista mantiene dos tipos de secciones, una de carácter permanente y otra ocasional. En la primera constan *Estudios, Debates, Reseñas, Referencias y Eventos*; mientras que en la segunda se incluyen *Obituarios, Documentos, Traducciones, Aula Abierta, Diálogo Crítico y Entrevistas*.

Las secciones arbitradas por los lectores anónimos son *Estudios y Debates*, que regularmente componen la mayor parte de cada número. Ambas contienen avances o resultados finales de investigaciones; balances historiográficos; discusiones temáticas, teórico-metodológicas, archivísticas e interdisciplinarias; así como intervenciones sobre debates específicos. La extensión de los artículos diferencia ambas secciones. En *Estudios y Debates* se incluyen contribuciones de hasta 12 mil y 10 mil palabras, respectivamente. El Comité de Redacción puede aceptar contribuciones que superen ese límite en casos excepcionales. Las restantes secciones son evaluadas por el editor y el Comité Editorial.

Procesos ha sido aceptada en los siguientes índices y bases de datos internacionales:

- *ANVUIR - Agenzia Nazionale di Valuazione del Sistema Universitario e della Ricerca* (Italia).
- *Cervantes Virtual - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* (España).
- *FID Romanistik - Instituto Iberoamericano de Berlín* (Alemania).
- *CIRC - Clasificación Integrada de Revistas Científicas* (España).
- *CLASE - Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades*, Base de datos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- *Clarivate Analytics - Colección principal de Web of Science*.
- *Dialnet - Base de datos y sistema de alertas de la Universidad de La Rioja* (España).
- *ERIH PLUS - Índice Europeo de Referencias de Humanidades y Ciencias Sociales*.
- *HAPI - Hispanic American Periodicals Index*, Base de datos de la Universidad de California Los Ángeles, UCLA (Estados Unidos).
- *Historical Abstracts EBSCO*.
- *Índice de Revistas Académicas de Acceso Abierto - OAJI* (Estados Unidos).
- *Latindex - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*.
- *Latinoamericana - Asociación de Revistas Académicas de Humanidades de América Latina*.
- *LatinRev - Red Latinoamericana de Revistas*, FLACSO (Argentina).
- *MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas* (España).
- *Prisma - Publicaciones y Revistas Sociales y Humanísticas (CSA-ProQuest)* (Gran Bretaña).
- *Publindex - Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas*. Homologada.
- *REBIUN - Red de Bibliotecas Universitarias de España*.
- *REDIB - Red Latinoamericana de Innovación y Conocimiento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (España).
- *Repositorio - Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*.

Normas para autores, pares anónimos y editores

1. Sobre la presentación de artículos

- Se reciben artículos de investigación, inéditos, en castellano, y cuyo contenido se inscribe en la descripción de las secciones *Estudios y Debates*, incluida en la sección "Acerca de la revista".
- Los textos presentados para publicación no deben haber sido remitidos a ninguna otra publicación, de manera simultánea. Por lo tanto, se asume que están libres de compromisos editoriales.

- No hay fechas específicas de recepción de trabajos para los números de tema libre, estos son procesados de acuerdo con el orden de llegada o según la invitación que se formule. En cambio, el cronograma de números monográficos se define entre el editor de *Procesos* y el coordinador del *dossier*.
- Los autores de artículos y reseñas deben enviar sus trabajos por correo electrónico a la dirección procesos@uasb.edu.ec. Además del artículo propuesto, se debe adjuntar un resumen en castellano en 100-150 palabras, un listado de ocho palabras clave, y los datos correspondientes al autor en 100-150 palabras, incluyendo su dirección electrónica, títulos académicos obtenidos, filiación institucional, cargos actuales, tópicos de investigación y últimas publicaciones.
- Los manuscritos presentados deben seguir las normas editoriales del *Manual de Chicago Deusto* (2013). Más adelante, en el apartado “Guía editorial”, se incluyen ejemplos que ilustran estas pautas.
- *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* no cobra tasas por envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus contribuciones (artículos y reseñas).

2. Obligaciones de los autores

- Al presentar un artículo, un autor declara que la autoría le pertenece íntegramente, y que respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros. Si utiliza material ajeno (fotografías, cuadros, mapas, gráficos en general) debe incluir el crédito y la autorización legal respectiva. Al suscribir la autoría también declara que la investigación se condujo con honestidad y sin manipulación inapropiada de la evidencia.
- Los autores suscriben el “Documento de autorización de uso de derechos de propiedad intelectual”, que faculta a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, la reproducción y comunicación pública de este material. La aceptación permite su publicación en papel y en forma electrónica. El autor mantiene los derechos intelectuales sobre su obra y se respetan los derechos de terceros. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* está bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-Compartilingual 4.0.

3. Acerca del proceso de evaluación

- Todo artículo es evaluado por pares académicos anónimos. Por lo tanto, su autor se obliga a tomar en cuenta el dictamen final. Las modificaciones y/o correcciones solicitadas son vinculantes con la publicación, y deben ser absueltas en el plazo indicado. Una vez recibido el trabajo modificado, se le informará al autor de su aceptación, así como del cronograma de publicación. La revista se reserva el derecho de realizar correcciones de estilo a los trabajos aceptados.
- Los pares anónimos externos examinan la calidad académica de los trabajos propuestos en un marco de libertad de expresión, diálogo crítico y adhesión a principios éticos.
- Sobre esta base, cada contribución es evaluada por dos lectores anónimos. Para el efecto, se emplea el “Formulario de evaluación” que se puede des-

cargar del siguiente enlace: <http://evaluacionpares.revistaprocesos.ec/>. En caso de que aparezca una contradicción en el dictamen de los árbitros, se buscará un tercer evaluador dirimente. El editor y el Comité Editorial se reservan la última palabra en cuanto a la publicación de un texto.

- No existe comunicación directa entre los evaluadores anónimos entre sí, ni entre estos y el autor del trabajo. La comunicación entre los actores está mediada por el editor.
- Los árbitros tienen un plazo aproximado de cuatro semanas para efectuar la evaluación. Por su parte, los autores disponen de dos semanas para incorporar las observaciones.
- Las reseñas, solicitadas o recibidas, son evaluadas por el editor y el Comité Editorial. Pueden versar sobre libros que hayan sido publicados en los últimos cuatro años.

4. Responsabilidad de los editores

- El editor y el Comité Editorial tienen el encargo de llevar a la práctica las políticas editoriales de *Procesos*. Estas se orientan a asegurar la calidad del material publicable, fomentar la innovación de la investigación histórica, alentar el debate académico, preservar la libertad de expresión, aplicar el proceso de evaluación y publicación dentro de un marco de rigor y valores éticos, y afirmar, en lo posible, la integridad académica del material publicable.
- La coordinación de los procedimientos inherentes a la recepción, evaluación y aceptación de una contribución presentada a *Procesos* corresponde al editor. La aceptación o rechazo de un artículo se realiza únicamente a partir del criterio de calidad e integridad académica. Al editor también le corresponde la obligación de publicar enmiendas o rectificaciones.
- En caso de presentarse un conflicto de intereses, este será resuelto dentro del marco de las políticas editoriales, a cargo de una comisión de tres integrantes: uno del Comité Editorial y dos del Comité Asesor Internacional.

5. Sobre plagio

- Como parte de los estándares de calidad y rigurosidad académica que contempla *Procesos*, cuando se detecta un plagio el manuscrito es rechazado e inmediatamente devuelto a su autor. Con ello, el proceso de evaluación del material queda interrumpido definitivamente. Esta decisión es inapelable. Por tal motivo, se espera que quienes estén interesados en remitir contribuciones enmarquen su ejercicio investigativo en los principios de honestidad intelectual, rigurosidad académica y buenas prácticas editoriales. Es recomendable que, antes de postular una contribución, los autores empleen todos los recursos necesarios, incluyendo herramientas informáticas y *software*.

GUÍA EDITORIAL

- Los artículos propuestos para la sección *Estudios* deben observar el límite de 12 mil palabras; y para *Debates* un máximo de 10 mil, incluidas las notas de pie de página y la bibliografía. Se presentan a doble espacio, con márgenes de 2,5 cm, en formato A4, letra *Times New Roman*, número 12, con sangrado en la primera línea de cada párrafo.
- Las citas textuales de más de cuatro renglones se colocan en un párrafo aparte, a espacio seguido, con margen reducido y sin sangrado.
- Las reseñas contienen hasta 1500 palabras.
- Las notas de pie de página deben aparecer en números arábigos consecutivos, en letra 10, según las pautas de citación indicadas abajo.
- Al final de cada artículo se incluyen los repositorios consultados y la bibliografía empleada, con sangría francesa.
- Los artículos pueden incluir hasta dos niveles de subtítulos.
- En los casos de reproducción del segmento de una cita, o si a esta le faltan palabras y/o aparecen ilegibles, se recurre a la colocación de corchetes con puntos suspensivos [...]. También se emplean los corchetes para incluir letras o palabras que completen el sentido.
- Para referir otras fuentes debe emplearse la palabra “véase”. Evitar los usos de “vid.”, “ver” o “cf.”.
- Las palabras en latín u otro idioma van en cursivas.
- La primera vez que se use una referencia que tenga abreviatura, debe constar el nombre completo, seguido de la sigla entre paréntesis. Luego solo se usará esta última.
- Todas las tablas, gráficas o ilustraciones deben contar con un pie de identificación, una numeración consecutiva y, en caso de remitirlas en archivo adjunto, incluir la referencia del lugar específico de inserción en el texto.
- Los archivos de fotografías o ilustraciones deben entregarse en formato digital adjunto (300 DPI).

Pautas de citación

A partir del número 39, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* sigue el sistema de “notas y bibliografía” del *Manual de Chicago Deusto* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2013). A continuación se presentan ejemplos sobre la forma de citación. Se emplean las siguientes abreviaturas: nota completa (N); nota abreviada (NA); y bibliografía (B).

Libros

Un solo autor

(N) Jean-Paul Deler, *Ecuador: del espacio al Estado nacional*, 2.^a ed. revisada (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2007), 124-126.

(NA) Deler, *Ecuador: del espacio...*, 250.

(N) Inmediata. *Ibíd.*, 114.

No usar las expresiones “*íd.*”, “*ídem*”, “*art. cit.*”, “*loc. cit.*”, “*op. cit.*”

- (B) Deler, Jean-Paul. *Ecuador: del espacio al Estado nacional*. 2.ª ed. revisada. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2007.

Dos o tres autores

- (N) Carlos Sempat Assadourian, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte, *Argentina: De la conquista a la independencia*, vol. 2 (Buenos Aires: Paidós, 1992), 192-198.
- (NA) Assadourian, Beato y Chiaramonte, *Argentina: De la conquista...*, 124.
- (B) Assadourian, Carlos Sempat, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte. *Argentina: De la conquista a la independencia*. Vol. 2. Buenos Aires: Paidós, 1992.

Cuatro o más autores

- (N) Magdalena Bertino et al., *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*, t. III de *Historia Económica del Uruguay* (Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005), 62.
- (B) Bertino, Magdalena, Reto Bertoni, Héctor Tajam y Jaime Yaffé. *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*. T. III de *Historia Económica del Uruguay*. Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005.

Artículos

Capítulo de libro

- (N) Alonso Valencia, "Importancia de Sucre en la historia de Colombia", en *Sucre soldado y estadista*, ed. por Enrique Ayala Mora, 2.ª ed., 53-73 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009), 164.
- (NA) Valencia, "Importancia de Sucre...", 280.
- (B) Valencia, Alonso. "Importancia de Sucre en la historia de Colombia". En *Sucre soldado y estadista*, editado por Enrique Ayala Mora, 2.ª ed., 53-73. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009.

Artículo de revista

- (N) Daniel Gutiérrez Ardila, "El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (julio-diciembre 2013): 54-56.
- (NA) Gutiérrez Ardila, "El arrepentimiento...", 74.
- (B) Gutiérrez Ardila, Daniel. "El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (julio-diciembre 2013): 49-76.

Publicaciones obtenidas de Internet (con referencia DOI)

- (N) Nicolás Quiroga, "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (ene.-abr. 2011): 73, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.

- (B) Quiroga, Nicolás. "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (ene.-abr. 2011): 62-80, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.

Publicaciones obtenidas de Internet (con referencia URL)

- (N) Amy Taxin, "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 14 (1999): 86, <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.
- (B) Taxin, Amy. "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz". <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.

Artículos de prensa (con firma de autor)

- (N) Luciano Andrade Marín, "El remiendo en el cuartel de los Limeños", *El Comercio*, 1 de junio de 1964: 4.
- (B) Andrade Marín, Luciano. "El remiendo en el cuartel de los Limeños". *El Comercio*. 1 de junio de 1964, 4.

Artículos de prensa (sin firma de autor)

- (N) "La cuestión muelle de Guayaquil", *El Telégrafo*, 28 de septiembre de 1920: 1.
- (B) *El Telégrafo*. "La cuestión muelle de Guayaquil". 28 de septiembre de 1920: 1.

Tesis y documentos inéditos

- (N) Rocío Rueda Novoa, "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago-Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX" (tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010), 30, <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.
- (B) Rueda Novoa, Rocío. "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago-Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX". Tesis de doctorado. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2010. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.

Entrevistas publicadas

- (N) François Hartog, entrevistado por Renán Silva, *Historia Crítica*, n.º 48 (sep.-dic. 2012): 209.
- (B) Hartog, François. Entrevistado por Renán Silva. *Historia Crítica*, n.º 48 (sep.-dic. 2012): 208-214.

Comunicaciones personales

- (N) Frank Salomon (docente de la Universidad de Winsconsin, Madison), en conversación con el autor, junio de 2013.

Fuentes inéditas de archivo

- (N) José Gabriel Pérez, "Informe al Mariscal Antonio José de Sucre, Yntendente del departamento de Quito", Guayaquil, 29 de julio de 1822, Archivo Nacional del Ecuador (ANE), fondo *Presidencia de Quito*, caja 595, ff. 28-33.

Archivos consultados

Deben presentarse al final del artículo, antes de la bibliografía consultada:

Archivo Nacional del Ecuador (ANE).

Fondo *Presidencia de Quito*.

Fondo *Notarial*.

Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMHQ).

Sección Secretaría Municipal.

Sección Sindicatura o Procuraduría.

Contacto:

Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Toledo N22-80

Código postal: 170525

E-mail: procesos@uasb.edu.ec

Teléfono: (593 2) 299 3634

Quito, Ecuador

EDITORIAL POLICY

ABOUT THE JOURNAL

Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia is a biannual academic publication of the Department of History of the Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. It was established in 1991 with the objective of promoting the professionalization of the historical discipline in Ecuador and South America; and to contribute to the innovation concerning this region's past. It appears thanks to the sponsorship of the Corporación Editora Nacional.

It publishes unedited research articles, in Spanish, that are evaluated previously by anonymous academic peers, linked to centers of investigation throughout Latin America, the United States and Europe.

It has an Editorial Committee and an International Advisory Committee made up of intellectuals that work in Ecuadorian universities and in other countries. The director of the journal presides over both committees. The editor is in charge of coordinating the evaluation process and defining the sequence and content of the issues. It also has the support of an assistant editor and an editorial assistant. The Corporación Editora Nacional is responsible for the design, preparation and printing of each issue.

Each journal offers two types of sections, one permanent format and the other occasional. The permanent format exhibits *Studies, Debates, Only Book/reviews, Only Books/references and Events*; while the second occasional format includes *Obituaries, Documents, Translations, Open Classroom, Critical Dialogue and Interviews*.

The sections put together by anonymous readers are *Studies and Debates* that normally make up the majority of the content included in each issue. Both of these sections exhibit previews or final results of ongoing research projects; historiographic affairs; thematic discussions, methodological theory, catalogue archives and interdisciplinary matters; along with interventions concerning specific debates. The sections entitled *Estudios* and *Debates* publish contributions of up to 12,000 and 10,000 words, respectively. In exceptional cases, the Editorial Committee may accept contributions with higher word counts. The other sections are reviewed by the Editor and the Editorial Committee.

Procesos has been accepted in the following indexes and international data bases:

- ANVUR - *Agenzia Nazionale di Valuazione del Sistema Universitario e della Ricerca* (Italia).
- *Cervantes Virtual* - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (España).
- FID Romanistik - Instituto Iberoamericano de Berlín (Alemania).
- CIRC - *Clasificación Integrada de Revistas Científicas* (España).
- CLASE - *Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades*, Base de datos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- *Clarivate Analytics* - Colección principal de Web of Science.
- Dialnet - Base de datos y sistema de alertas de la Universidad de La Rioja (España).
- ERIH PLUS - *Índice Europeo de Referencias de Humanidades y Ciencias Sociales*.
- HAPI - *Hispanic American Periodicals Index*, Base de datos de la Universidad de California Los Ángeles, UCLA (Estados Unidos).
- *Historical Abstracts EBSCO*.
- *Índice de Revistas Académicas de Acceso Abierto* - OAJI (Estados Unidos).
- Latindex - *Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*.
- *Latinoamericana* - Asociación de Revistas Académicas de Humanidades de América Latina.
- *LatinRev* - *Red Latinoamericana de Revistas*, FLACSO (Argentina).
- MIAR - *Matriz de Información para el Análisis de Revistas* (España).
- *Prisma* - *Publicaciones y Revistas Sociales y Humanísticas* (CSA-ProQuest) (Gran Bretaña).
- *Publindex* - *Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas*. Homologada.
- REBIUN - *Red de Bibliotecas Universitarias de España*.
- REDIB - *Red Latinoamericana de Innovación y Conocimiento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (España).
- *Repositorio* - Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Norms/standards for authors, anonymous peers and editors

1. Concerning the presentation of articles

- *Procesos* receives unedited research articles in Spanish whose content conforms to the guidelines listed in the *Studies and Debates* sections that are included in the section “About the journal”.
- The texts presented for publication must have not been submitted to any other publication at the same time. Therefore, it is assumed that the articles are free of any kind of editorial compromise.

- There are not any specific dates for receiving articles for issues that have no designated theme, those are processed according to the order that they arrive or according to the invitation that is posed. On the other hand, the timetable of monographic issues is established by the editor of *Procesos* and the dossier coordinator.
- The authors of articles and summaries must send their articles by e-mail to the e-mail address: procesos@uasb.edu.ec. Besides the proposed article, each autor must include a summary in Spanish of 100-150 words, a list of eight key words, corresponding information about the autor with a limit between 100-150 words, including the author's e-mail address, earned academic diplomas, institutional affiliation, current job positions, investigation topics and recent publications.
- The manuscripts presented must conform to the editorial norms of the *Manual de Chicago Deusto* (2013). Later, in the heading "Editorial guide", there are examples that illustrate these guidelines.
- *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* does not charge fees for submission of works, nor fees for the publication of your contributions (articles and reviews).

2. Author's obligations

- At the moment of submitting the article, an autor declares that their work is their sole authorship and that they respect the rights of third-party intellectual property. If an autor uses material that belongs to other sources (photographs, paintings or pictures, maps, graphic representations in general) such autor should give credit and the respective legal authorization to include said source. At the moment of registering authorship, the autor also declares that their investigation was conducted with honesty and without inappropriate manipulation concerning the article's evidence.
- The authors fill out the "Authorization for use of intellectual property rights document" that the Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador provides and the entity that reproduces and informs publicly this media. An autor can submit their publication on paper or digitally. The author maintains the intellectual rights of their work and the need to respect third-party rights. *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* is licenced under a Creative Commons Reconocimiento-Compartilingual International License.

3. About the evaluation process

- Every article is evaluated by anonymous academic peers. Therefore, each article's writer has to accept the final opinion of said anonymous evaluators. The solicited modifications and/or corrections are very important for each publication's success and each requested modification or correction need to be completed on time being that each issue adheres to strict deadline parameters. As soon as *Procesos* receives the modified work of an author, the journal's staff will inform the author of its acceptance status along with its publication schedule. The journal also has the right to make corrections con-

cerning each article's style if an article has been approved for publication.

- The external anonymous peers examines the academic quality of each proposed work in a framework of characteristics like: freedom of expression, critical dialogue and adhesion to ethical principles.
- Concerning this aspect, each contribution is evaluated by two anonymous readers. To achieve this, the "evaluation form" can be downloaded from the following link: <http://evaluacionpares.revistaprocesos.ec>. In the case that a possible contradiction appears in the opinion of one or both of the evaluators, a third decisive evaluator could be included to render a possible solution to quell any author's doubts concerning the evaluation procedure's legitimacy. The Editor and the Editorial Committee have the final say concerning each proposed article's publication.
- There isn't any communication between either anonymous evaluator neither will the author be able to dialogue with either of the anonymous evaluators. The communication between each actor involved in the process is mediated by the Editor.
- Each evaluator has an approximate evaluation term of four weeks. In turn, authors have two weeks to make corrections or modifications concerning feedback given by the evaluators.
- Summaries, solicited or received, are evaluated by the Editor and the Editorial Committee. They can be about books that have been published during the last four years.

4. Responsibility of the Editors

- The Editor and the Editorial Committee are in charge of putting in practice the editorial policies dictated by *Procesos*. Said policies are designed to assure the quality of publishable material, foster the innovation of historic investigation, encourage academic debate, preserve freedom of expression, apply the evaluation and publication process with rigorous and ethical values as its framework and confirm, when possible, the academic integrity of publishable material.
- The coordination of the procedures pertaining to the reception, evaluation and acceptance of a presented contribution to *Procesos* is at the Editor's discretion. The acceptance or denial of an article depends exclusively on pertinent factors concerning quality and academic integrity. It also falls upon the Editor to publish corrections or rectifications.
- In the case of the occurrence of a conflict of interest, this will be resolved following guidelines established by editorial policy and carried out by a commission of three members: one from the Editorial Committee and two from the International Advisory Committee.

5. About plagiarism

- As for the high standards of scholarship and accuracy that are required by *Procesos*, when plagiarism is found in a manuscript, it is immediately rejected and returned to its author. As a result, the procedure for evaluating the

material is categorically suspended. This decision is unappealable. Because of this, it is expected that those wishing to submit contributions will conduct their research and editorial work on the basis of the principles of intellectual honesty, academic rigor, and best editorial practices. It is advisable for all authors to use all necessary resources, including computer tools and software, before making a submission.

EDITORIAL GUIDE

- The articles submitted for the section entitled *Estudios* must comply with the 12,000-word count. For *Debates*, the highest word count has been set at 10,000, including footnotes and references. It should be presented double-spaced, with 2.5 cm margins, in A4 format, using Times New Roman, number 12 letter size and the indentation of the first line of each paragraph.
- Textual citations of more than four lines should be placed in a separate paragraph, with continuous spacing applied, margin reduced and no indentation.
- *Reviews* have a limit of 1,500 words.
- Footnotes must appear in consecutive Arabic numbers and in letter size 10 according to the citation guidelines located below.
- At the end of each article each author should include consulted repositories and the employed bibliography using French indentation.
- Articles can have a maximum of two levels of subtitles.
- Concerning cases of the reproduction of segments of a citation or if said citation lacks words and/or they appear illegible, an author can resort to the application of suspension points located between square brackets [...]. Square brackets can also be employed to include letters or words to improve coherence or comprehension.
- To refer to other sources an author must employ the word “véase” (look at). Avoid the use of “vid” (abbreviation of vid or see), “ver” (see) or “cfr.” or “cf.” (compare or confer).
- Italics are to be utilized when using words in Latin or other languages.
- The first time that an author uses a reference that is abbreviated it must first have the complete name followed its abbreviation between parentheses. Any continued reference to said complete name can use just its abbreviated form between parentheses.
- All tables, diagrams or illustrations have an identification caption, consecutive numeration and, in the case of referring to them in an attached file, include the reference of the specific place of insertion in the text.
- Photographic or illustration files must be submitted by attaching them digitally with a 300 DPI format.

Citation guidelines

Starting with issue 39, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* follows the “notes and bibliography” system of *Manual de Chicago Deusto* (Bilbao: University of Deusto, 2013). The following sections contain examples concerning citation formats. The following abbreviations are employed: complete citation (N); abbreviated note (NA); and bibliography (B).

Books

One Author

- (N) Jean-Paul Deler, *Ecuador: del espacio al Estado nacional*, 2nd revised ed. (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2007), 124-126.
- (NA) Deler, *Ecuador: del espacio...*, 250.
- (N) Inmediata. *Ibíd.*, 114.
- Don't use expressions: “*íd.*”, “*ídem*”, “*art. cit.*”, “*loc. cit.*”, “*op. cit.*”
- (B) Deler, Jean-Paul. *Ecuador: del espacio al Estado nacional*. 2nd revised ed. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2007.

Two or three authors

- (N) Carlos Sempat Assadourian, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte, *Argentina: De la conquista a la independencia*, vol. 2 (Buenos Aires: Paidós, 1992), 192-198.
- (NA) Assadourian, Beato y Chiaramonte, *Argentina: De la conquista...*, 124.
- (B) Assadourian, Carlos Sempat, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte. *Argentina: De la conquista a la independencia*. Vol. 2. Buenos Aires: Paidós, 1992.

Four or more authors

- (N) Magdalena Bertino et al., *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*, t. III de *Historia Económica del Uruguay* (Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005), 62.
- (B) Bertino, Magdalena, Reto Bertoni, Héctor Tajam y Jaime Yaffé. *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*. T. III de *Historia Económica del Uruguay*. Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005.

Articles

Book chapter

- (N) Alonso Valencia, “Importancia de Sucre en la historia de Colombia”, in *Sucre soldado y estadista*, ed. by Enrique Ayala Mora, 2.ª ed., 53-73 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009), 164.

- (NA) Valencia, "Importancia de Sucre...", 280.
- (B) Valencia, Alonso. "Importancia de Sucre en la historia de Colombia". In *Sucre soldado y estadista*, edited by Enrique Ayala Mora, 2.^a ed., 53-73. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009.

Journal Article

- (N) Daniel Gutiérrez Ardila, "El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (July-December 2013): 54-56.
- (NA) Gutiérrez Ardila, "El arrepentimiento...", 74.
- (B) Gutiérrez Ardila, Daniel. "El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (July-December 2013): 49-76.

Publications obtained from Internet (with DOI reference)

- (N) Nicolás Quiroga, "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (Jan.-Apr. 2011): 73, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.
- (B) Quiroga, Nicolás. "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (Jan.-Apr. 2011): 62-80, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.

Publications obtained from Internet (with URL reference)

- (N) Amy Taxin, "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz", *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 14 (1999): 86, <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.
- (B) Taxin, Amy. "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz". *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 14 (1999): 85-113, <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.

Press articles (with author's signature)

- (N) Luciano Andrade Marín, "El remiendo en el cuartel de los Limeños", *El Comercio*, 1st of June 1964: 4.
- (B) Andrade Marín, Luciano. "El remiendo en el cuartel de los Limeños". *El Comercio*. June 1, 1964, 4.

Press articles (without author's signature)

- (N) "La cuestión muelle de Guayaquil", *El Telégrafo*, September 28, 1920: 1.
- (B) *El Telégrafo*. "La cuestión muelle de Guayaquil". September 28, 1920: 1.

Unedited documents and theses

- (N) Rocío Rueda Novoa, "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago - Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción

- en Ecuador siglos XVIII-XIX" (doctoral dissertation, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010), 30, <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.
- (B) Rueda Novoa, Rocío. "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago - Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX". Doctoral dissertation. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2010. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.

Published interviews

- (N) François Hartog, interviewed by Renán Silva, *Historia Crítica*, n.º 48 (Sep.-Dec. 2012): 209.
- (B) Hartog, François. Interviewed by Renán Silva. *Historia Crítica*, n.º 48 (Sep.-Dec. 2012): 208-214.

Personal contact

- (N) Frank Salomon (faculty member of the University of Wisconsin, Madison), in a conversation with the author, June 2013.

Unedited archive sources

- (N) José Gabriel Pérez, "Informe al Mariscal Antonio José de Sucre, Yntendente del departamento de Quito", Guayaquil, July 29, 1822, Archivo Nacional del Ecuador (ANE), *Presidencia de Quito Fund*, case 595, ff. 28-33.

Consulted archives

They must appear at the end of an article, before the consulted bibliography:

Archivo Nacional del Ecuador (ANE).

Fondo *Presidencia de Quito*.

Fondo *Notarial*.

Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMHQ).

Section Secretaría Municipal.

Section Sindicatura or Procuraduría.

POLÍTICA EDITORIAL

SOBRE A REVISTA

Procesos. Revista Equatoriana de Historia é uma revista acadêmica semestral, produzida pela Área de Historia da *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*. A revista foi criada em 1991, com objetivo de contribuir para a profissionalização do campo da Historia no Equador e na América do Sul, além de apoiar a renovação dos estudos sobre o passado dessa região. *Procesos* é publicada em parceria com a *Corporación Editora Nacional*.

Procesos publica resultados de pesquisa, que sejam inéditos e em língua espanhola. Essas contribuições são avaliadas por pareceristas anônimos, que provêm de variados centros de pesquisa da América Latina, Estados Unidos e Europa.

Procesos possui um Comitê Editorial e um Comitê Assessor Internacional, ambos formados por pesquisadores que trabalham no Equador, além de outros países. O Diretor da revista preside os dois comitês. O Editor encarrega-se da coordenação do processo de avaliação dos artigos e de controle da periodicidade e do conteúdo de cada número. O editor conta com apoio de um coeditor e de um assistente editorial. A *Corporación Editora Nacional* responsabiliza-se pela diagramação e impressão do periódico.

Procesos tem duas seções, uma permanente e outra ocasional. Na primeira inclui: "Estudos", "Debates", "Resenhas", "Referencias" e "Eventos". Na segunda seção inclui: "Obituário", "Documentos", "Traduções", "Aula Aberta", "Diálogo Crítico" e "Entrevistas".

As seções avaliadas por pareceristas anônimos são as dos "Estudos" e "Debates". Esses segmentos compõem a maior parte de cada número. Neles publicam-se avanços e resultados finais de pesquisa; resenhas bibliográficas; discussões teórico-metodológicas, arquivistas e interdisciplinares, além de discussões sobre debates específicos. Nas seções *Estudios* e *Debates* são permitidas contribuições de até 12 e 10 mil palavras, respectivamente. Em casos excepcionais, a Comissão de Redação poderá aceitar contribuições que excedam esses limites. As demais seções são avaliadas pelo Editor e pelo Comitê Editorial.

Procesos faz parte dos seguintes índices e bases de dados:

- ANVUIR - *Agenzia Nazionale di Valuazione del Sistema Universitario e della Ricerca* (Italia).
- *Cervantes Virtual* - Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (Espanha).
- *FID Romanistik* - Instituto Iberoamericano de Berlín (Alemania).
- *CIRC - Clasificación Integrada de Revistas Científicas* (Espanha).
- *CLASE - Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades*, Base de datos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- *Clarivate Analytics* - Colección principal de Web of Science.
- *Dialnet* - Base de datos y sistema de alertas de la Universidad de La Rioja (Espanha).
- *ERIH PLUS - Índice Europeo de Referencias de Humanidades y Ciencias Sociales*.
- *HAPI - Hispanic American Periodicals Index*, Base de datos de la Universidad de California Los Ángeles, UCLA (Estados Unidos).
- *Historical Abstracts EBSCO*.
- *Índice de Revistas Académicas de Acceso Abierto - OAJI* (Estados Unidos).
- *Latindex - Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*.
- *Latinoamericana* - Asociación de Revistas Académicas de Humanidades de América Latina.
- *LatinRev - Red Latinoamericana de Revistas*, FLACSO (Argentina).
- *MIAR - Matriz de Información para el Análisis de Revistas* (Espanha).
- *Prisma - Publicaciones y Revistas Sociales y Humanísticas* (CSA-ProQuest) (Gran Bretaña).
- *Publindex - Índice Nacional de Publicaciones Seriadas Científicas y Tecnológicas Colombianas*. Homologada.
- *REBIUN - Red de Bibliotecas Universitarias de España*.
- *REDIB - Red Latinoamericana de Innovación y Conocimiento*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC (Espanha).
- *Repositorio* - Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Submissão

1. Sobre a submissão

- Recebem-se artigos inéditos de pesquisa e escritos em língua castelhana, cujo texto esteja adequado às seções do periódico: “Estudos” e “Debates” (veja-se seção “Sobre a Revista”).
- Os trabalhos submetidos não devem estar sob avaliação de outra publicação. Entende-se que os textos estão liberados de outros compromissos editoriais.

- No caso das edições de tema livre, a Revista não têm datas específicas para submissão. Estes são avaliados segundo a ordem de chegada ou convite. Ao contrário, o cronograma dos números é estabelecido pelo Editor e pelo coordenador de cada dossiê.
- Autores de artigos e resenhas devem submeter seus textos por e-mail: procesos@uasb.edu.ec. Além do artigo proposto, os autores devem acompanhar resumo do texto em língua castelhana (100-150 palavras), oito palavras chave e dados pessoais em 100-150 palavras. Dados incluem: e-mail, titulação, vínculo institucional, cargos atuais, área de pesquisa e publicações recentes.
- Os manuscritos submetidos devem ser padronizados, segundo as normas editoriais do *Manual de Chicago Deusto* (2013). Na secção “Guia editorial”, podem se consultar exemplos dessas pautas.
- *Procesos: revista ecuatoriana de Historia* não cobra taxas para submissão de obras, nem taxas para a publicação de suas contribuições (artigos e revisões).

2. Obrigações dos autores

- Quando um artigo é submetido, seu autor declara que a autoria do trabalho lhe pertence integralmente, e que reconhece os direitos de propriedade intelectual de terceiros. Se um artigo contém materiais visuais como fotografias, quadros, mapas ou ilustrações em geral, os créditos e autorizações de uso devem estar incluídos. A declaração da autoria supõe que a pesquisa foi conduzida com honestidade e sem manipulação dolosa da evidência.
- Autores assinam “Autorização de uso de direitos de propriedade intelectual”, que permite reprodução e comunicação pública do material editorial pela *Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*. Além disso, essa assinatura permite a publicação do texto em formatos impresso e digital. O autor mantém direitos intelectuais sobre sua obra; os direitos de terceiros também estão garantidos. *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia* têm licenciamento Internacional Creative Commons Reconhecimento-Compartilável 4.0.

3. Sobre processo de avaliação

- Todos os artigos são avaliados por pareceristas anônimos. Ajustes e correções solicitadas serão vinculadas à publicação do trabalho e devem ser incluídas no texto dentro do prazo estabelecido.
- Quando a versão corrigida do texto for recebida, a Revista informará a aceitação do manuscrito ao seu autor, além do cronograma da publicação. O periódico reserva-se o direito de fazer ajustes de estilo nos artigos aceitados.
- Os pareceristas anônimos avaliam a qualidade dos trabalhos submetidos em um contexto de liberdade de expressão, diálogo crítico, seguindo princípios éticos e profissionais.
- Com base nesse princípio, cada contribuição será avaliada por dois pareceristas anônimos. Para essa avaliação, utiliza-se o “Formato de avaliação”, que poderá ser acessado no link: <http://evaluacionpares.revistaprosos.ec/> No caso de pareceres opostos, a Revista procurará um terceiro avaliador. Editor e Comitê Editorial têm a última palavra sobre a publicação de um texto.

- Não existe comunicação direta entre os pareceristas, nem entre estes e o autor do texto. A comunicação entre eles será mediada pelo Editor.
- Pareceristas terão um prazo de três semanas para fazer a avaliação. Autores terão um prazo de duas semanas para incluir comentários e ajustes indicados.
- As resenhas serão avaliadas pelo Editor e pelo Comité Editorial. Estes textos poderão tratar de livros publicados nos últimos quatro anos.

4. Responsabilidade dos editores

- O Editor e o Comité Editorial se encarregarão de respeitar as políticas editoriais da *Procesos*. Essas políticas orientam-se para garantir a qualidade do material que for publicado, garantir a inovação da pesquisa histórica, acompanhar o debate acadêmico, preservar liberdade de expressão, aplicar os pareceres avaliativos em um ambiente de rigor e valores éticos e preservar a integridade dos materiais publicados.
- A coordenação da submissão, avaliação e aceite de um texto apresentado para a *Procesos* é responsabilidade do Editor. A aceitação ou rejeição de um artigo acontece seguirá os critérios de qualidade e integridade acadêmica. Além disso, a publicação de retificações ou correções, se for o caso, é responsabilidade do Editor.
- Se houver conflito de interesses, este será resolvido dentro das políticas editoriais da Revista, por meio de uma comissão integrada por três membros: um do Comité Editorial e dois do Comité Assessor Internacional.

5. Sobre plágio

- Como parte dos padrões de qualidade e rigor acadêmico aplicado pela *Procesos*, ao ser identificado plágio, o manuscrito é recusado e imediatamente devolvido ao seu autor/à sua autora. Com isso, o processo de avaliação do material submetido é interrompido permanentemente. Essa decisão é inapelável. Por esse motivo, espera-se que as contribuições enviadas à revista estejam perfeitamente alinhadas aos princípios da honestidade intelectual, do rigor acadêmico e das boas práticas editoriais. Recomenda-se que, antes de enviar qualquer material, os/as autores/as empreguem todos os recursos necessários, incluindo ferramentas de computador e softwares.

GUIA EDITORIAL

- Os artigos propostos para a seção *Estudios* devem considerar o limite de 12 mil palavras; e para a seção *Debates*, o máximo de 10 mil palavras, incluindo as notas de rodapé e a bibliografia. Os manuscritos devem ser digitados com espaço entre linhas de 1,5; alinhamento justificado; margens superior e inferior, esquerda e direita 2,5 cm, página tamanho A4, digitados em fonte normal, Times New Roman, tamanho 12; tabulação padrão (1,25 cm) no início de cada parágrafo.

- O resumo deve ser apresentado em um único parágrafo, com o máximo de quinhentas (500) palavras, acompanhado de oito palavras-chave.
- Citações com menos de três linhas são incluídas no corpo do parágrafo, entre aspas e em fonte normal.
- Citações com mais de três linhas são destacadas do texto, sem aspas, compondo parágrafo com recuo de 1,5 cm da margem esquerda, fonte normal Times New Roman tamanho 11, com espaço entre linhas simples.
- Resenhas tem uma extensão de até mil e quinhentas (1500) palavras.
- Notas de rodapé aparecem numeradas consecutivamente com algarismos arábicos, fonte normal Times New Roman, tamanho 10, segundo regras de citação embaixo indicadas.
- No final de cada artigo devem aparecer listados os arquivos e acervos documentais consultados, além da bibliografia utilizada.
- Artigos podem incluir subtítulos até em dos níveis.
- Se na reprodução de uma citação aparecem trechos ilegíveis, estes devem se substituir com reticências dentro de colchetes: [...]. Além disso, os colchetes podem ser utilizados para incluir palavras ou letras para completar sentido de uma frase.
- Quando o artigo fizer referência a outras fontes ou bibliografia, deve ser utilizado termo “vide” ou “conferir”. Termos como “vid.”, “ver” o “cf” não deverão ser utilizados.
- Uso de itálico fica restrito para palavras e trechos em língua estrangeira.
- Quando uma referência abreviada for colocada pela primeira vez, deverá constar o nome por extenso.
- Na primeira vez que uma referência com abreviatura for utilizada, deve aparecer o nome completo, seguido da abreviatura entre parêntesis. Daí em diante, utilizar-se-ão somente a abreviatura.
- Tabelas, gráficos e ilustrações serão numerados consecutivamente com algarismos arábicos e devidamente legendados (iniciadas pelo termo Figura), com as fontes mencionadas no rodapé de cada figura. O texto deve indicar claramente onde devem ser inseridos estes materiais.
- Arquivos fotográficos, imagens e gráficos em geral devem ser anexados separadamente, em formato JPG (300 dpi).

Normas para citações bibliográficas

Procesos: revista ecuatoriana de historia utiliza o sistema de notas de rodapé e bibliografia segundo o *Manual de Chicago Deusto* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2013). A continuação apresentam-se alguns exemplos. Utilizam-se as abreviaturas seguintes: citação completa (N); nota abreviada (NA); e bibliografia (B).

Livros

Autor individual

- (N) Jean-Paul-Deler, *Ecuador: del espacio al Estado nacional*, 2.ª ed. revisada (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2007), 124-126.

- (NA) Deler, *Ecuador: del espacio...*, 250.
- (N) Inmediata. *Ibíd.*, 114.
No usar las expresiones “*íd.*”, “*ídem*”, “*art. cit.*”, “*loc. cit.*”, “*op. cit.*”
- (B) Deler, Jean-Paul. *Ecuador: del espacio al Estado nacional*. 2.ª ed. revisada. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 2004.

Dos ou três autores

- (N) Carlos Sempat Assadourian, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte, *Argentina: De la conquista a la independencia*, vol. 2 (Buenos Aires: Paidós, 1992), 192-198.
- (NA) Assadourian, Beato y Chiaramonte, *Argentina: De la conquista...*, 124.
- (B) Assadourian, Carlos Sempat, Guillermo Beato y José Carlos Chiaramonte. *Argentina: De la conquista a la independencia*. Vol. 2. Buenos Aires: Paidós, 1992

Quatro ou mais autores

- (N) Magdalena Bertino et al., *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*, t. III de *Historia Económica del Uruguay* (Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005), 62.
- (B) Bertino, Magdalena, Reto Bertoni, Héctor Tajam y Jaime Yaffé. *La economía del primer batllismo y los años veinte. Auge y crisis del modelo agroexportador (1911-1930)*. T. III de *Historia Económica del Uruguay*. Montevideo: Fin de Siglo / Instituto de Economía, Universidad de la República / Banco Central del Uruguay / Banco República, 2005.

Artigos

Capítulo de livro e artigo em coletânea

- (N) Alonso Valencia, “Importancia de Sucre en la historia de Colombia”, en *Sucre soldado y estadista*, ed. por Enrique Ayala Mora, 2.ª ed., 53-73 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009), 164.
- (NA) Valencia, “Importancia de Sucre...”, 280.
- (B) Valencia, Alonso. “Importancia de Sucre en la historia de Colombia”. En *Sucre soldado y estadista*, editado por Enrique Ayala Mora, 2.ª ed., 53-73. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2009.

Artigo de revista acadêmica

- (N) Daniel Gutiérrez Ardila, “El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (julio-diciembre 2013): 54-56.
- (NA) Gutiérrez Ardila, “El arrepentimiento...”, 74.
- (B) Gutiérrez Ardila, Daniel. “El arrepentimiento de un revolucionario: José Manuel Restrepo en tiempos de la Reconquista (1816-1819)”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40, n.º 2 (julio-diciembre 2013): 49-76.

Publicações da Internet (com referencia DOI)

- (N) Nicolás Quiroga, "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (ene.-abr. 2011): 73, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.
- (B) Quiroga, Nicolás. "Blogs de historia: usos y posibilidades", *Historia Crítica*, n.º 43 (ene.-abr. 2011): 62-80, doi:10.7440/histcrit43.2011.05.

Publicações da Internet (com referencia URL)

- (N) Amy Taxin, "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz", *Procesos: revista ecuatoriana de historia*, n.º 14 (1999): 86, <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.
- (B) Taxin, Amy. "La participación de la mujer en la Independencia: el caso de Manuela Sáenz". <http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/323/390>.

Artigos de periódico (coluna com assinatura do autor)

- (N) Luciano Andrade Marín, "El remiendo en el cuartel de los Limeños", *El Comercio*, 1 de junio de 1964: 4.
- (B) Andrade Marín, Luciano. "El remiendo en el cuartel de los Limeños". *El Comercio*. 1 de junio de 1964, 4.

Artigos publicados na imprensa (coluna sem assinatura do autor)

- (N) "La cuestión muelle de Guayaquil", *El Telégrafo*, 28 de septiembre de 1920: 1.
- (B) *El Telégrafo*. "La cuestión muelle de Guayaquil". 28 de septiembre de 1920: 1.

Teses acadêmicas e outros documentos inéditos

- (N) Rocío Rueda Novoa, "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago - Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX" (tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2010), 30, <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.
- (B) Rueda Novoa, Rocío. "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del Río Santiago - Río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador siglos XVIII-XIX". Tesis de doctorado. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. 2010. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2815/1/TD011-DH-Rueda-De%20esclavizados.pdf>.

Entrevistas publicadas

- (N) François Hartog, entrevistado por Renán Silva, *Historia Crítica*, n.º 48 (sep.-dic. 2012): 209.
- (B) Hartog, François. Entrevistado por Renán Silva. *Historia Crítica*, n.º 48 (sep.-dic. 2012): 208-214.

Comunicações pessoais

- (N) Frank Salomon (docente de la Universidad de Winsconsin, Madison), en conversación con el autor, junio de 2013.

Fontes inéditas de arquivo

- (N) José Gabriel Pérez, "Informe al Mariscal Antonio José de Sucre, Yntendente del departamento de Quito", Guayaquil, 29 de julio de 1822, Archivo Nacional del Ecuador (ANE), fondo *Presidencia de Quito*, caja 595, ff. 28-33.

Arquivos consultados

Apresentam-se ao final do artigo, antes da bibliografia:

Archivo Nacional del Ecuador (ANE).

Fondo *Presidencia de Quito*.

Fondo *Notarial*.

Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMHQ).

Sección Secretaría Municipal.

Sección Sindicatura o Procuraduría.



Editorial. La circulación de impresos en América Latina: del relativo aislamiento a una maraña de circuitos internos

AIMER GRANADOS
JUAN DAVID MURILLO SANDOVAL
Obituario. Mario Arrubla Yepes
SANDRA JARAMILLO RESTREPO

ARTÍCULOS / DOSSIER

“Que se han de embarcar para la provincia del Paraguay”. Procuradores jesuitas y circulación de libros en el Río de la Plata, mediados del siglo XVIII
FABIÁN R. VEGA

La “donación patriótica” de Manuel Ancizar a la Biblioteca Nacional (1849-1853)
JUAN PABLO ARANGO CORTÉS
JAVIER RICARDO ARDILA
ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ MORENO
DIANA MONROY-GARCÍA
ÓSCAR YESID ZABALA SANDOVAL

Imaginario racializados: impresos sobre tipos cubanos del español Víctor Patricio de Landaluz durante la segunda mitad del siglo XIX
OLGA MARÍA RODRÍGUEZ BOLUFÉ

Edición y frustración. El fracaso de la colección *Poetas Hispano-Americanos* y los límites del comercio de librería en América Latina a fines del siglo XIX
JUAN DAVID MURILLO SANDOVAL

La carta y el paquete. Travesías de la palabra escrita entre Argentina y Chile a fines del siglo XIX
LILA CAIMARI

Duelos impresos: la circulación de noticias sobre duelos en la prensa brasileña. Río Grande del Sur y Río de Janeiro, 1910-1930
MARIANA FLORES DA CUNHA THOMPSON FLORES
JOSÉ MARTINHO RODRIGUES REMEDI

Libros y política en las relaciones culturales de Estados Unidos con Brasil (1930-1946)
ELIZA MITIYO MORINAKA

El *Manifiesto comunista* en Chile: circulación y edición
HORACIO TARCUS

El Fondo de Cultura Económica y su sucursal en Argentina: convenios comerciales y circulación de producciones editoriales (1945-1955)
FRANCISCO JOEL GUZMÁN ANGUIANO

ARTÍCULOS / TEORÍA E HISTORIOGRAFÍA

Hacia un mapa de revistas de la Nueva Izquierda intelectual colombiana surgida en la década de 1960
SANDRA JARAMILLO RESTREPO

ARTÍCULOS / TEMA LIBRE

Permanencias y transformaciones: el territorio muisca en la Sabana de Bogotá en la segunda mitad del siglo XVI
LORENA RODRÍGUEZ GALLO

La devoción de las tinieblas. Génesis y rituales de la fiesta de la Candelaria de Medellín, 1630-1800
ORIÁN JIMÉNEZ MENESES

Socialistas y comunistas como agentes tipográficos en Colombia (1920-1932)
ANDRÉS CARO PERALTA

RESEÑAS

Contacto

Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura
 Cra. 30 n.º 45-03, Departamento de Historia, edificio Manuel Ancizar, oficina 3064, Bogotá, Colombia.
 Tel.: (57-1) 3165000, exts. 16486, 16477.
 anuhisto_fchbog@unal.edu.co / anuhisto@gmail.com
 www.anuariodehistoria.unal.edu.co

Puntos de venta

UN La Librería, Bogotá
 Plazuela de Las Nieves:
 calle 20 n.º 7-15
 Tel: 316 5000, ext. 29490

Ciudad Universitaria:

* Auditorio León de Greiff, piso 1
 Tel: 316 5000, ext. 17639
 www.unalibreria.unal.edu.co
 libreriaun_bog@unal.edu.co
 * Edicio Orlando Fals Borda (205)
 * Edificio de Posgrados de Ciencias Humanas
 Rogelio Salmona (225)

www.anuariodehistoria.unal.edu.co



Revista de la Escuela de Historia de la
Universidad Industrial de Santander

Indexada en
Categoría C
PUBLINDEX

Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

Escuela de Historia
Edificio de Humanidades piso 3
cra 27 call 9
tel 6451639
anuariohistoria@uis.edu.co
Universidad Industrial de Santander

XXVI-2

Anuario de Historia Regional y de las Fronteras

Editorial

Artículos

Sara Sánchez del Olmo

De relatos de anticonquista, coleccionismo y musealizaciones: François Machon en la Patagonia (1892)

Bruno Capilé, Ana Marcela França y Gabriel Paes da Silva Sales

La agencia compartida de plantas y humanos en la elaboración del mosaico paisajístico de Rio de Janeiro del ochocientos. Una propuesta metodológica

Patricio Javier Aguirre Negrete

Edward Whympre y el Chimborazo: "el arte del montañismo" y la autoridad científica (1880-1892)

Rodrigo Antonio Vega y Ortega Baez

El viajero estadounidense Ephraim George Squire y la prospección florística de Honduras, 1849-1856

Katherine Mora Pacheco y José David Cortes Guerrero

Bajo el sol ardiente y la lluvia torrencial. Viajeros extranjeros y clima colombiano en el siglo XIX

Juan Carlos Esparza Ramírez

Una escocesa enamorada de México: la obra de Madame Fanny Calderón de la Barca

Izaskun Álvarez Cuartero

Yucatán como escenario histórico en los textos de Alice Dixon Le Plongeon y Maude Mason Austin

Diana Roselly Pérez Gerardo:

Las mujeres de las fronteras americanas en la expedición científica de Jean-François de Galaup, Santa Catarina, Concepción y Monterrey (siglo XVIII)

Fernando Olvera Charles

La visión del otro en el viaje de reconocimiento de la Costa del Seno Mexicano de José de Escandón, 1747

Orlando Devaila Pertuz y Andrea Guerrero Mosquera

La imagen de las personas racializadas y la construcción del sujeto negro: el racismo y la agencia través de la mirada de los viajeros en el siglo XIX colombiano

Ronald Soto-Quiroz

Paisajes racializados y fronteras identitarias en Costa Rica: relatos de viajeros y el ferrocarril al Caribe (1885-1930)

Rafael Santos Cenobio

Corrientes ideológicas al interior del movimiento estudiantil sinaloense, México, 1965-1970

Oscar Blanco Mejía

La "voz de las municipalidades". Municipio y Estado central durante la Regeneración en Colombia, 1886-1900

Ana María Mesa Bedoya

Compradores de chimes y otras mercancías: las relaciones entre clientes y comerciantes importadores en Antioquia en la segunda mitad del siglo XIX

Traducciones

Ivonne Suárez Pinzón. Las tribus indígenas Guarano-Guaymies del istmo de Panamá y de Centro América. Por A.L. Pinart.

Transcripciones

Juan Carrillo Gonzáles. Cobán, testimonios sobre la insubordinación q'eqchi' en el Reino de Guatemala (1735).

Maria Laura Pensa. Topónimos, recursos y habitantes del espacio chaqueño en el diario de viaje de un misionero jesuita.

Reseñas

Anderson Paul Gil Pérez. Eugenia Allier Montaño, César Iván Vilchis Ortega, Camilo Vicente Ovalle, Coord., *En la cresta de la ola. Debates y definiciones en torno a la historia del tiempo presente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Bonilla Artiga Editores, 2020, 490p. ISBN: 978-607-30-3288-9 (UNAM), 978-607-8636-73-0 (Artiga Editores).

Brian Reina Salgado. Del Castillo, Lina. La invención republicana del legado colonial. Ciencia, historia y geografía de la vanguardia política colombiana en el siglo XIX. Bogotá: Universidad de los Andes/ Banco de la República de Colombia, 2018. 310 páginas.

Carlos Zerraga Moretti, Cunill, Caroline y Glave, Luis Miguel (coords.). *Las lenguas indígenas en los tribunales de América Latina: intérpretes, mediación y justicia (siglos XVI-XXI)*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2019. 348 páginas.

Tema abierto

Núm. 18, julio - diciembre de 2021

ISSN 2322-9381 • ISSN-e 2322-9675 • DOI 10.17533/udea.trahs

TRASHUMANTE

REVISTA ANUARIA DE HISTORIA SOCIAL

Investigación

Ciudadanía enferma: el aislamiento forzoso en la profilaxis venérea argentina de la primera mitad del siglo XX
Carolina Biernat

Deformaciones y contagios. La lucha contra el pian en Colombia en la primera mitad del siglo XX
Gabriel Jaime Vélez Tobón y Victoria Estrada Orrego

De la "voz pública" a la reclusión: persecución, imaginario social y castigo de la sodomía en la Audiencia de Quito entre 1778 y 1789
Luis Esteban Fíquez Marcelló

Las confesiones de un médico, de Silverio Domínguez (1882): medicina popular, curanderismo y médicos extranjeros en Buenos Aires a fines del siglo XIX
Mauro Vallejo y Astrid Dahlhur

Las primeras sociedades protectoras de animales en Argentina contra los espectáculos de la barbarie y la crueldad (Rosario y Buenos Aires en el último cuarto del siglo XIX)
Carolina Andrea Piazzí y Gonzalo Luis Corti

Tramas femeninas y violencia de género en la frontera bonaerense. Mujeres y blandengues desiertos a finales del siglo XVIII
Diana Rosaly Pérez Gerardo

Los trabajos de mujeres y menores en los ferrocarriles de la Argentina a comienzos del siglo XX
Florencia D'Uva

La muerte al instante: telegramas y notas de pésame en la argentina peronista
Sandra Gayol

De la higiene mental, solidaridad y resistencia obrera al uso hegemónico de la psicología en Santiago de Chile, 1920-1950
Mariano Ruperthuz Honorato

La Violencia y los cambios de la conflictividad en la frontera antioqueña: los casos del Nordeste y el Magdalena Medio, 1948-1958
Diana Henao Holguín e Igor González Donoso

Los universitarios: expectativas de movilidad social en los "años dorados" de la UNAM, 1954-1966
Sara Minerva Luna Elizarrarás

Los padrones de población de 1824. Espacio social y estructura socioeconómica
Mariana Cruz Fonseca y Emmanuel Montalvo Salcedo

Reseñas



revistas.udea.edu.co/index.php/trashumante
revistatrashumante.com

revistatrashumante@udea.edu.co / trashumante.mx@gmail.com

Universidad de Antioquia / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas / Grupo de Investigación en Historia Social (GHS) / Calle 57 # 33-108 / Brique 16, oficina 201 / Tel: (57-4) 219 87 78 / Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa / División de Ciencias Sociales y Humanidades / Av. Vasco de Quiroga 4871, Col. Santa Fe, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos / C.P. 05348 / Tel: (52-55) 5814 6540

ECUADOR DEBATE

Nº 113



Centro Andino de Acción Popular

Quito-Ecuador, Agosto 2021

COYUNTURA

Ecuador en la trampa de un futuro pasadista
Conflictividad socio-política: Marzo-Junio 2021

TEMA CENTRAL

Cultura, política y guerras discursivas (desde la Colonia hasta la actualidad). Una lectura lacaniana
Una nueva era: la guerra de los discursos
Forma natural humana frente a la crisis de identidad múltiple en la época de la degradación civilizatoria
La benévola negación del otro. Las protestas en Colombia del 2021, como continuación de procesos históricos de legitimación de la violencia
“Una breve historia de los humanos”. Pequeño ejercicio de traducción
Las instituciones políticas como espacios terceros: una mirada más allá de la ciencia política
La escuela un lugar para re-escribir los enigmas de la vida

DEBATE AGRARIO RURAL

Pensar la transición de los territorios en los Andes rurales del Ecuador

ANALISIS

Postdemocracia, capital (i)legal y extractivismo
La comunicación en los medios: una lectura sociológica de la cobertura periodística en la movilización de octubre 2019 en Ecuador

RESEÑAS

Presidentes empresarios y Estados capturados: América Latina en el siglo XXI
Patrimonios alimentarios en América Latina, recursos locales, actores y globalización

Suscripciones: Anual 3 números: US \$ 51 – Ecuador: \$ 21

Ejemplar suelto: Exterior US \$ 17,00 – Ecuador: \$ 7,00

Redacción: Diego Martín de Utreras N28-43 y Selva Alegre – Telef. 2522-763

Apartado aéreo 17-15-173 B Quito-Ecuador



JULIO
DICIEMBRE
2021

BOGOTÁ,
COLOMBIA

ISSN: 2027-4688
e-ISSN: 2539-4711

VOLUMEN
26-2



REVISTA DE HISTORIA COLONIAL LATINOAMERICANA

En este volumen:

SECCIÓN ESPECIAL

- ♦ **DENISE A. S. DE MOURA:** Aprendendo com roteiros a comunicar por carta geográfica: cultura visual institucional de sertões e fronteiras conquistadas (século XVIII)
- ♦ **ABEL FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍN Y ANDRÉS RICARDO OTÁLORA CASCANTE:** *De esta ciudad terrena.* La iglesia y el convento de San Agustín de Tunja
- ♦ **SLENKA LEANDRA BOTELLO GIL:** Cuerpos en pecado de las ánimas del Purgatorio
- ♦ **MARÍA DEL ROSARIO LEAL DEL CASTILLO:** Espacios diferenciados y practicados a través de cinco imágenes inmaculistas: Santafé de Bogotá, siglos XVII y XVIII
- ♦ **VERÓNICA SALAZAR BAENA:** Relatos visuales en tiempos de crisis: transferencias culturales y apropiaciones políticas en las crónicas festivas

SECCIÓN GENERAL

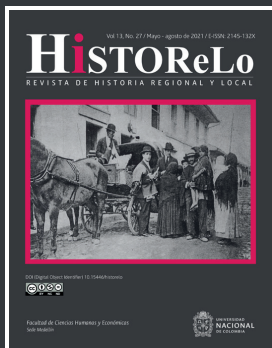
- ♦ **DAVID NAVARRETE GÓMEZ:** Los afrodescendientes en la minería novohispana: ¿relegados o desconocidos? el distrito de Pachuca-Real del Monte en la segunda mitad del siglo XVIII

- ♦ **ENRIQUE ALBERTO CORTÉS LARRAVIDE:** Los primeros años de la encomienda de indios del valle de Copiapó a través de la visita de Santillán al reino de Chile en 1558
- ♦ **ÁLVARO RECIO MIR:** Apuntes para la historia de los carruajes y otros vehículos representativos en el virreinato de Nueva Granada
- ♦ **PAULA ERMILA RIVASPLATA VARILLAS:** Insertando a huérfanas de ascendencia española en la sociedad limeña por medio de dotes del Colegio Santa Cruz en el siglo XVII
- ♦ **MARÍA BELÉN CHERUBINI:** Una frontera ¿imposible?: los conflictos hispanoportugueses en el sur de América y la expedición a Río Grande de San Pedro (1773)
- ♦ **ROMINA GRANA Y LAURA LÓPEZ:** La alimentación cárnica durante los siglos XVI-XVII en Guayascate, Córdoba, Argentina
- ♦ **RAMIRO ALONSO SÁNCHEZ CORAL:** Consumo de alimentos en el Colegio y Universidad de Santo Tomás de Aquino, 1733-1755
- ♦ **EDGAR REY SINNING:** Vicisitudes económicas y políticas del Colegio Seminario de Santa Marta a finales del siglo XVIII

CONTACTO:
rfh@icanh.gov.co

VISITE NUESTRA PÁGINA WEB:
<https://revistas.icanh.gov.co/index.php/fh/index>

VISÍTENOS EN LAS REDES SOCIALES:
www.facebook.com/FronterasDeLaHistoria
www.twitter.com/FrontHistoria



E- ISSN: 2145-132X

Vol 13, No. 27
Mayo - agosto de 2021

HISTORELo,
Revista de Historia Regional y Local

Facultad de Ciencias
Humanas y Económicas

Indexada en: Scopus, Emerging
Sources Citation Index, Clase, Scielo,
Publindex (Categoría C), Latindex,
Historial Abstracts, Latam-Studies,
Fuente Académica – Ebsco, Doaj,
Dialnet, Drji, SociINDEX, entre otras.

Correo electrónico:
historelo@unal.edu.co
Teléfono: +57 (4) 430 98 88,
Ext. 46234. Fax: +57 (4) 260 44 51

Página oficial – Portal de Revistas UN
[http://www.revistas.unal.edu.co/
index.php/historelo/index](http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/historelo/index)

ARTÍCULOS

Cuatro perspectivas sobre los asentamientos populares suburbanos en Rosario (Argentina), 1933-1943

Diego Roldán
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.86896>

De Bragado a Nueva York: derivas de un tenor local en la trama cultural de la ópera internacional

Guillermina Guillamon
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.85621>

Líos que esclarecer. Política y faccionalismo durante el primer peronismo en Mendoza, 1945-1955

Mariana Garzón-Rogé
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.89505>

Entre la improvisación y la carrera laboral. Las reformas policiales en el Territorio Nacional de La Pampa (Argentina, 1920-1933)

Melisa Fernández-Marrón
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.86874>

Lo cultural y lo popular en la Radio Nacional de Colombia, 1940-1985

Leidy Bolaños-Florido
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.89101>

La pandemia de la gripa española de 1918 en Colombia: una percepción del impacto de un fenómeno mundial en un país neutral durante la Gran Guerra

Jane Rausch
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.93272>

Cuestión de aguas: poder estatal, gestión y conflictos por el agua en el municipio de Zamora (México) a finales del siglo XIX

Julian Velasco-Pedraza
Víctor Brangier
<https://doi.org/10.15446/historelo.v13n27.86841>



HISTORIA Y MEMORIA

n° 23 (Julio-Diciembre 2021) *Historia Sociocultural de la Medicina y la Salud en América Latina. Siglos XVI al XX*

DOI: <https://doi.org/10.19053/20275137.n23.2021>

EDITORIAL

EDITORIAL. HISTORIA SOCIOCULTURAL DE LA MEDICINA Y LA SALUD EN AMÉRICA LATINA. SIGLOS XVI AL XX

Abel Fernando Martínez Martín, Andrés Ricardo Otálora Cascante
11-18

SECCIÓN ESPECIAL

SABERES MÉDICOS, PRÁCTICAS Y ESPACIOS DE LA CURACIÓN AL SUR DEL VIRREINATO DEL PERÚ. CORDOBA DEL TUCUMÁN. 1573-1650

Justo Roque Tapia
21-56

LA RABIA EN AMÉRICA DURANTE EL DOMINIO ESPAÑOL. S. XVI-XVIII

Jesús Paniagua Pérez
57-96

LA CIUDAD ENFERMA. EL HOSPITAL DE TUNJA Y SUS MIASMAS (1777-1822)

Abel Fernando Martínez Martín, Andrés Ricardo Otálora Cascante
97-130

SACRALIZAR EL ACTO MÉDICO. VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES ENTRE MEDICINA Y FARMACIA, COLOMBIA. 1894-1914

Jorge Márquez Valderrama, Victoria Estrada Orrego
131-159

LA FUNDACIÓN ROCKEFELLER Y LA DIMENSIÓN EXPERIMENTAL EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ANEMIA TROPICAL EN COLOMBIA. 1920 - 1934
María Catalina Garzón
161-196

MATERNIDAD Y LACTANCIA A TRAVÉS DEL DISCURSO DE LA COMUNIDAD MÉDICA EN BARRANQUILLA. PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Ángela Lucía Agudelo-González, William Alfredo Chapman-Quevedo
197-225

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS SANITARISTAS DE BUENOS AIRES 1960 - 1970. UN APORTE DESDE LA PROSOPOGRAFÍA

Federico Ramón Rayez
227-262

ZONA LIBRE

LITIGIOS POR TIERRA: EL CASO DEL RESGUARDO DE CHIVATÁ EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Yenny Esperanza Parada Campos
265-298

EL CENTENARIO REVISITADO: UN VIAJERO ALEMÁN EN LAS FIESTAS PATRIAS DE COLOMBIA (1910)

Sven Schuster, Sebastián Vargas Álvarez
299-333

RESEÑAS Y DEBATES

CONVERSATORIO «COVID-19 Y LAS PANDEMIAS EN LA HISTORIA»

Abel Fernando Martínez Martín, Zulma Milena Cucunuba
337-378



@HistoriaYMEMORI



Historia Y Memoria



historia_y_memoria_uptc



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



FACULTAD
de Ciencias de la Educación



Colonial Latin American Historical Review (CLAHR)



Énfasis: *ÉPOCA COLONIAL EN
AMÉRICA LUSO-HISPANA*

SOLICITAMOS SU PARTICIPACIÓN CON
estudios originales basados en fuentes de archivo, máx. 25-30 págs. con notas al pie
de página. Envíe un archivo creado en Microsoft Word por correo electrónico
en inglés o español

Orden de suscripción:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Individual \$40 Institución \$50 Estudiante \$35 Un ejemplar \$14
(Para suscripciones agregue \$15 por costo de envío en zonas de los Estados Unidos,
\$25 en áreas fuera de los Estados Unidos. Para un sólo ejemplar agregue \$5 por tarifa
postal fija.)

Cheque o giro a nombre de: Spanish Colonial Research Center

Envíe esta forma con el pago apropiado al Dr. Joseph P. Sánchez, editor:

Correo postal:

Spanish Colonial Research Center, NPS
MSC05 3020
1 University of New Mexico
Albuquerque NM 87131-0001 USA

Dirección física/envíos de paquetería:

Spanish Colonial Research Center, NPS
Zimmerman Library
1 University of New Mexico
Albuquerque NM 87131-0001 USA

Teléfono (505)277-1370 / Fax (505)277-4603

PROCESOS

REVISTA ECUATORIANA DE HISTORIA

Publicación académica del Área de Historia,
Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Suscripciones

Valor de la suscripción anual (dos semestres)
Ecuador: USD 33,60

	Flete	Suscripción
Ecuador	6,04	39,64
América	59,40	93,00
Europa	61,60	95,20
Resto del mundo	64,00	97,60

Valor por ejemplar: USD 16,80

Dirigirse a:

Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia
CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL
Roca E9-59 y Tamayo. Quito, Ecuador.
Teléfono: (593 2) 255 4358, fax: ext. 12.
cen@cenlibrosecuador.org
www.cenlibrosecuador.org

Canje

Dirigirse a:

Biblioteca/Centro de Información
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR,
SEDE ECUADOR
Toledo N22-80. Quito, Ecuador.
Teléfono: (593 2) 322 8094, fax: (593 2) 322 8426.
biblioteca@uasb.edu.ec
www.uasb.edu.ec

Se acepta canje con otras publicaciones periódicas.